SENADO
ARGENTINA

PERÍODO 138°

DIARIO DE SESIONES

12ª REUNIÓN
11ª SESIÓN ESPECIAL

27 Y 28 DE AGOSTO DE 2020

AUTORIDADES

Presidenta:
Doctora **CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER**

Presidenta Provisional:
Senadora **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**

Vicepresidente:
Senador **MARTÍN LOUSTEAU**

Vicepresidente 1º:
Senador **MAURICE FABIÁN CLOSS**

Vicepresidenta 2ª:
Senadora **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

Secretario Parlamentario:
Señor **MARCELO JORGE FUENTES**

Secretaria Administrativa:
Señora **MARÍA LUZ ALONSO**

Prosecretario Parlamentario:
Señor **JUAN PEDRO TUNESSI**

Prosecretario Administrativo:
Señor **MARIANO RAMIRO CABRAL**

Prosecretario de Coordinación Operativa:
Señor **DIEGO BERMÚDEZ**

SENADORES PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURÉ, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIMÉNEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MERA, Dalmacio Enrique
MIRABELLA, Roberto Mario
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRÍGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura E.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES AVISO:

VEGA, María Clara del Valle

ENFERMEDAD:

MENEM, Carlos Saúl

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge
ROMERO, Juan Carlos

ÍNDICE*

1. **Izamiento** de la **bandera nacional. Entonación** del **Himno Nacional Argentino**. (Pág. 5.)

2. **Convocatoria** a **sesión especial**. (Pág. 5.)

3. **Asuntos Entrados**. (Pág. 5.)

4. **Extensión** de la **licencia solicitada** por el **señor senador José Alperovich**. (S.-1.904/20.) (Pág. 6.)

5. **Licencia solicitada** por el **señor senador Juan Carlos Romero**. (S.-1.933/20.) (Pág. 6.)

6. **Autorización** de la **entrada** de **tropas extranjeras** al **territorio nacional** y de la **salida** de **fuerzas nacionales** para **participar** de **ejercicios** del **programa** de **ejercitaciones combinadas.** (O.D. Nº 118/20.) (Pág. 6.)

   (**Oradores:** Gonzáles (N.) y Martínez (E.))

7. **Revocación** de la **designación** del **doctor Juan Emilio Simoni como vocal suplente** del **Tribunal** de **Enjuiciamiento** del **Ministerio Público** de la **Defensa** y **solicitud** de **designación** de **vocal titular** en **representación** del **Senado** para **integrar** el **mencionado Tribunal.** (O.D. Nº 115/20.) **Revocación** de la **designación** del **doctor Mario H. Laporta como vocal titular** del **Tribunal** de **Enjuiciamiento** del **Ministerio Público Fiscal** y **renuncia** de **Felipe Ricca como vocal suplente** del **mencionado Tribunal.** (O.D. Nº 116/20.) (Pág. 13.)

   (**Oradores:** Doñate, Petcoff Naidenoff y Pais.)

8. **Organización** y **competencia** de la **Justicia Federal** con **asiento** en la **Ciudad Autónoma** de **Buenos Aires** y en las **provincias.** (O.D. Nº 119/20.) (Pág. 26.)

   (**Oradores:** Sacnun, Rodríguez Machado, Lovera, Bullrich, Almirón, Castillo, Neder, Duré, Tagliaferri, Mirabella, Blanco, Pais, Cobos, Rodríguez, Tapia, Crexell, Uñac, Martínez (J.), Giménez, Giacoppo, Pilatti Vergara, Zimmermann, González (N.), Verasay, Mera, Sapag, Poggi, Doñate, Elías de Perez, Catalfamo, Martínez (E.), Snopek, Lousteau, Recalde, Schiavoni, Taiana, Parrilli, Fernández Sagasti, Weretilneck, Petcoff Naidenoff, Fernández Sagasti y Mayans.)

9. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Lousteau.** (S.-1.962/20.) (Pág. 154.)

10. **Organización** y **competencia** de la **Justicia Federal** con **asiento** en la **Ciudad Autónoma** de **Buenos Aires** y en las **Provincias.** (O.D. Nº 119/20.) **(Continuación.)** (Pág. 155.)

    (**Oradora:** Sacnun.)

11. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Lousteau.** (S.-1.963/20.) (Pág. 163.)

* Se puede volver al Índice desde cualquier parte del Diario de Sesiones digital haciendo clic en los **títulos**, en las exposiciones, en los **encabezados** o en los **pies de página**.

12. **Organización** y **competencia** de la **Justicia Federal** con **asiento** en la **Ciudad Autónoma** de **Buenos Aires** y en las **Provincias.** (O.D. Nº 119/20.) **(Continuación.)** (Pág. 163.)

13. **Apéndice**.

I. **Convocatoria** a **sesión especial**. (**Nota** de **senadores** y **decreto** de la **Presidencia** del **Honorable Senado**.) (Pág. 169.)

II. **Actas** de **votación**. (Pág. 173.)

III. **Asuntos entrados**. (Pág. 176.)

IV. **Inserciones**. (Pág. 178.)

(**Solicitantes:** 1. **Neder** (O.D. N° 119/20), 2. **Elías de Perez** (O.D. N° 119/20), 3. **Lovera** (O.D. N° 119/20), 4. **Blanco** (O.D. N° 119/20), 5. **García Larraburu** (O.D. N° 119/20), 6. **Crexell** (O.D. N° 119/20), 7. **Tapia** (O.D. N° 119/20), 8. **Rodríguez Machado** (O.D. N° 119/20), 9. **De Angeli** (O.D. N° 119/20), 10. **Montenegro** (O.D. N° 119/20) y 11. **Sacnun** (O.D. N° 119/20.))

–A las 14:37 del jueves 27 de agosto de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy buenas tardes a todos y a todas.

Con la presencia de 66 señores senadores y señoras senadoras, damos comienzo a la sesión pública especial del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al senador de Misiones, Maurice Closs, a izar el pabellón nacional y a todos a mantenernos de pie mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Gracias.

–Puestos de pie los presentes, así se hace. *(Aplausos.)*

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorporarán al Diario de Sesiones la nota que varios senadores y senadoras han presentado solicitando la realización de esta sesión especial, así como también el decreto 75 de esta Presidencia convocándola.

–Los documentos respectivos figuran en el Apéndice. (Pág. 169.)

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se da cuenta por Intranet de los Asuntos Entrados.

–La lista de asuntos entrados figura en el Apéndice. (Pág. 176.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Si hay asentimiento, sírvanse así expresarlo.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hay asentimiento. Resultan aprobados los Asuntos Entrados.

Gracias.

4

EXTENSIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR JOSÉ ALPEROVICH

(S.-1.904/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde votar ahora la extensión de la licencia sin goce de haberes, cuya prórroga solicitara oportunamente el señor senador de Tucumán, Alperovich.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- A mano alzada, resulta aprobada.

Queda aprobada la licencia hasta el 1° de enero del año 2021.

–La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

5

LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ROMERO

(S.-1.933/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde votar la licencia solicitada por el señor senador por la provincia de Salta, Juan Carlos Romero.

Si hay asentimiento, sírvanse así expresarlo.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda aprobada la licencia. ¿Hasta cuándo?

Sr. Secretario (Fuentes).- Por 30 días.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Me indica el secretario parlamentario que la licencia solicitada por el senador es de 30 días. Así que queda aprobada desde el día de hoy hasta 30 días posteriores.

–La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

6

AUTORIZACIÓN DE LA ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y DE LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES PARA PARTICIPAR DE EJERCICIOS DEL PROGRAMA DE EJERCITACIONES COMBINADAS

(O.D. Nº 118/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura al primer Orden del Día.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día 118/20: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para participar en ejercicios del programa de ejercitaciones combinadas. (PE.-112/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Nancy González.

Sr. Secretario (Fuentes).- Hay que aprobar primero la lista de oradores…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón. No dimos lectura a la lista de oradores.

Son tres órdenes del día. ¿Se pueden leer todas juntas? No. Mejor, una por una…

Sr. Secretario (Fuentes).- No, porque están los tres bloques con tres listas de oradores.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Vamos, entonces, con la primera lista de oradores, que la integran la senadora González, Nancy y el senador Martínez, Ernesto.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se da por aprobada a mano alzada.

Tiene la palabra la senadora Nancy González.

Sra. González, Nancy.- Gracias, señora presidenta.

Vamos a tratar el expediente…

–Contenido no inteligible.

Sra. González, Nancy.- ¿Se escucha?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, senadora: se escucha perfectamente.

Adelante, por favor.

Gracias.

Sra. González, Nancy.- Gracias.

Vamos a tratar el expediente 112/20, en el cual se tramita el mensaje 53/20 del Poder Ejecutivo sobre la entrada y salida fuera del territorio nacional de nuestras tropas bajo el programa de ejercitaciones combinadas, el cual está establecido en el inciso 28) del artículo 75 de la Constitución nacional.

El texto del proyecto es muy simple. Consta de dos artículos. Uno de los artículos es de forma; y, el otro, pide autorización para las entradas y salidas de tropas.

A su vez, consta de diecisiete anexos que forman parte de la ley. En todos los anexos figuran cada uno de los ejercicios que se van a llevar a cabo, tanto de entrada a nuestro país como de salida de tropas de nuestro territorio.

Nuestro país va a realizar diecisiete ejercicios propuestos para este año, de los cuales diez se van a llevar a cabo entre el tercer y cuarto trimestre del año en curso. El resto, se va a llevar a cabo en el año 2021. Nueve son de carácter bilateral, con países vecinos; y los otros ocho restantes son de carácter multilateral. La Fuerza Armada va a realizar ocho de esos ejercicios. Cuatro va a realizar la Fuerza Aérea Argentina y uno va a realizar el Ejército Argentino.

Tradicionalmente, nuestro país realiza estos ejercicios combinados con diferentes países. Se trata, principalmente, de países de la región. Se realizan con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con las Fuerzas Armadas de otros países.

De los diecisiete ejercicios que estamos aprobando hoy, diez son los que se realizan regularmente. Dentro de esos diez, están los que aprobamos el año pasado y se convirtieron en ley a principio de este año. Y siete son ejercicios nuevos, que a continuación voy a detallar.

Realmente, tuvo un trámite acelerado. Esto entró en el Senado de la Nación el día 11. El día 12 se pasó a Comisión. A pedido de la Presidencia de esta Cámara, convocamos rápidamente a la Comisión para que, cuando estos ejercicios tengan su fecha de realización, podamos tener la ley aprobada.

Tenemos que decir que tuvimos una amplia mayoría dentro de la Comisión. Se aprobaron por unanimidad los ejercicios. Hubo algunas consultas e inquietudes por parte de algunos senadores, una de ellas relacionada con el ejercicio militar que tenemos programado con Bolivia. Esto quedó aclarado.

Si usted me lo permite, ahora voy a leer el mensaje del Poder Ejecutivo donde deja totalmente aclarado que, si la República de Bolivia no realiza sus elecciones y se encuentra en una situación democrática, nuestras Fuerzas no van a participar de dicho operativo.

Luego, también hubo alguna inquietud con el operativo Exponaval. Si usted me permite, voy a leer textualmente lo que dice el mensaje del Poder Ejecutivo para que no nos queden dudas, a ningún senador ni a ninguna senadora de esta Cámara, respecto de que nuestras Fuerzas vayan a participar en algún operativo donde no estemos todos de acuerdo.

El mensaje del Poder Ejecutivo, con respecto al ejercicio Exponaval, establece: En lo referente al ejercicio Exponaval, considerando que a la fecha se desconocen los medios que afectarían al mismo, el resto de los países participantes, en particular el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, oportunamente se tomará la siguiente consideración: en el caso de que se confirmase la participación de alguna unidad naval británica destinada al patrullaje de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se desistirá en la participación de personal y medios de la Armada; más allá de contarse con la autorización del Congreso de la Nación, este ejercicio no tendrá lugar. Por lo tanto, si participan las naves, como dice el mensaje del Poder Ejecutivo, el ejercicio estará condicionado a no realizarse.

Otra de las inquietudes que también surgió en la Comisión fue por la salud de nuestros integrantes de las fuerzas armadas. También quedó totalmente salvada esa inquietud cuando se presentaron los informantes de las Fuerzas y nos comentaron que se va a cumplir con todos los requisitos relativos al COVID, tanto en nuestro país como en los países donde vayan a hacer estos ejercicios militares los representantes de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, su salud va a estar cuidada y salvaguardada.

Otra de las inquietudes que surgió en la Comisión fue que, por ahí, nosotros aprobábamos estos ejercicios, pero nunca teníamos una devolución de parte del Ministerio de Defensa de cómo habían sido, de cómo se habían establecido y qué resultado se había brindado después de haberlos realizado. Me comuniqué inmediatamente con el ministro de Defensa y quedamos en trabajar, como presidenta de la Comisión y con todos sus integrantes, de manera fluida y constante para que, cuando ellos terminen todos los ejercicios el año que viene, nos puedan brindar realmente un informe de cómo resultaron.

La verdad, señora presidenta, es que más allá de la ley que hoy estamos aprobando, que es para la programación de los ejercicios combinados, no quiero dejar de resaltar la gratitud y la felicidad que me embarga en el día de hoy. En tal sentido, quiero brindar un gran reconocimiento a lo que son las fuerzas armadas y al trabajo que están realizando, junto con nuestro gobierno nacional, a raíz de esta gran pandemia que estamos viviendo.

Las fuerzas armadas desde el primer momento, en la cabeza del Ministerio, se pusieron a disposición y a trabajar junto con nuestro Ejecutivo por esta gran pandemia que estamos viviendo.

Lo hicieron y lo hacen trabajando coordinadamente con los gobiernos provinciales y municipales, no solamente llevando médicos a distintas provincias para que puedan ejercer sus funciones, sino que también están cumpliendo con una asistencia alimentaria.

¿Por qué estoy diciendo esto, señora presidenta, que va más allá del proyecto? Porque estoy totalmente convencida –como creo que deberíamos estar todos los integrantes de este Senado– de que las fuerzas armadas están totalmente compenetradas con la democracia de nuestro país. Aportan, han aportado y van a seguir aportando –ya termino, señora presidenta– a la democracia de nuestro país.

Por eso, pido que se apruebe este proyecto de ley y que sigamos trabajando en conjunto para apoyar todo lo que realicen estas Fuerzas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Martínez, Ernesto.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muchas gracias, señora presidenta.

La Comisión de Defensa ha despachado por unanimidad el pedido de autorización para el egreso de tropas argentinas de nuestro país.

En tal sentido, y haciéndome eco de las palabras de la señora presidenta de la Comisión, solicito la unanimidad de la Cámara para que se concrete inmediatamente en media sanción el pedido que se nos envía desde el Poder

Ejecutivo nacional. Y destaco dos situaciones: por un lado, el alto profesionalismo de nuestras fuerzas armadas y el planeamiento de Defensa, que no es de ahora sino que ya viene desde muchos años y se reitera, año tras año, al pedirnos autorización para estos ejercicios, que luego se cumplen a veces condicionados, desde luego, por las situaciones presupuestarias; pero profundizando en la educación y la profesionalidad –como dije– de nuestras fuerzas armadas.

En segundo lugar, adhiero también a las palabras de la señora presidenta destacando el trabajo que dentro del marco de la Ley de Defensa Nacional vienen desarrollando nuestro Ejército y nuestra Armada también, en las zonas que le corresponden, en esta situación de pandemia que está afectando a todo nuestro pueblo, y a su lado se han puesto las fuerzas armadas.

Entonces, bien sea por un pedido que ya es una tradición y que nosotros vamos cumplimentando año tras año; y, también, no olvidando esta situación particular en la cual nuestras fuerzas armadas están honrando su tarea, ruego que el pleno del Senado apruebe, entonces, esta solicitud y le demos media sanción a la ley.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde votar a mano alzada las abstenciones y las inserciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Aprobado.

Propongo que se vote en una sola votación, en general y en particular, por medios electrónicos.

Si hay asentimiento…

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

¿Pueden encender los señores senadores y senadoras sus pantallas, porque estamos a punto de lanzar la votación, por favor?

Indíquenme cuáles son los que están…

Kueider, Costa, Mirabella, Reutemann… No, Reutemann está ahí. Mirabella, Bullrich… ¿Dónde está Bullrich? A ver… Que no lo vi la última vez. ¿A ver? ¡Bullrich! ¡Bullrich! ¿Dónde está? ¡Ah, ya lo vi! ¿Qué tal, senador Bullrich, cómo le va?

Sr. Bullrich.- Bien, presidenta. Buen día, ¿cómo está?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy bien. Mejor que nunca, le diría.

Sr. Bullrich.- Bueno, me alegro.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Yo también.

Sr. Bullrich.- La Argentina no tanto.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. ¿Ya estamos, entonces? ¿Podemos lanzar la votación?

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del resultado de la votación, identificando a cada senador y senadora por la calidad de su voto.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: afirmativo.

Senador Blanco: afirmativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Braillard Poccard: afirmativo.

Senador Bullrich: afirmativo.

Senador Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: afirmativo.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Senador Cobos: afirmativo.

Senador Eduardo Costa: por favor, ¿me aclara el sentido de su voto?

Sr. Costa.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Afirmativo. Gracias.

Senadora Crexell: afirmativo

Senador De Angeli: afirmativo.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: afirmativo.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: afirmativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: afirmativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys González: afirmativo.

Senadora María González: afirmativo.

Senadora Nancy González: ¿me aclara, por favor, el sentido de su voto?

Sra. González, Nancy.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo.

Senador Leavy: afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: afirmativo.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: por favor, ¿el sentido de su voto?

Sr. Luenzo.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Marino: afirmativo

Senador Martínez, Ernesto: afirmativo.

Senador Julio Martínez: afirmativo.

Senador Mayans: afirmativo.

Senador Menem: ausente.

Senador Mera: afirmativo.

Senador Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: afirmativo.

Senador Montenegro: afirmativo.

Senador Neder: afirmativo.

Senadora Olalla: afirmativo.

Senador Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Petcoff Naidenoff: afirmativo

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Poggi: afirmativo.

Senador Recalde: afirmativo.

Senador Reutemann: por favor, ¿el sentido de su voto?

Sr. Reutemann.- Afirmativo, señor secretario.

Pero no me aparece en mi pantalla la votación. No me aparece para votar. Es un problema técnico.

Sr. Secretario (Fuentes).- No se preocupe, ahora está confirmado su voto afirmativo. Senador Reutemann: afirmativo.

Senador Rodas: afirmativo.

Senador Matías Rodríguez: afirmativo.

Senadora Rodríguez Machado: afirmativo.

Senador Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: ausente.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: afirmativo.

Senador Snopek: afirmativo.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora María Belén Tapia: afirmativo.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora María Clara del Valle Vega: ausente.

Senadora Verasay: afirmativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: ¿me aclara el alcance de su voto?

Sr. Zimmermann.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Unanimidad, señora presidenta.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1. (Pág. 173.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por unanimidad, resulta aprobado el Orden del Día Nº 118.

–La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

7

REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JUAN EMILIO SIMONI COMO VOCAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE VOCAL TITULAR EN REPRESENTACIÓN DEL SENADO PARA INTEGRAR EL MENCIONADO TRIBUNAL

(O.D. Nº 115/20)

REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR MARIO H. LAPORTA COMO VOCAL TITULAR DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RENUNCIA DE FELIPE RICCA COMO VOCAL SUPLENTE DEL MENCIONADO TRIBUNAL

(O.D. Nº 116/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde someter a consideración ahora los órdenes del día a los que se va a dar lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Juan Emilio Simoni como vocal suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa; y en la solicitud de designación del vocal titular en representación del Senado para integrar el mismo.

Orden del Día Nº 116/20. Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación de doctor Mario H. Laporta como vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal; y en la renuncia de Felipe Ricca como vocal suplente del mismo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Por Secretaría se va a dar lectura a la lista de oradores.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lista de oradores: senador Doñate, senador Naidenoff y senador Mario Pais.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se va a votar.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobada.

Tiene la palabra el senador Doñate.

Sr. Doñate.- Gracias, señora presidenta.

Además de cumplir con la designación de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, también venimos a tratar en esta sesión los dictámenes surgidos de la Comisión de Asuntos Constitucionales de este Senado, que vamos a votar en este recinto y que vienen, además, a regularizar, a normalizar y a enmendar una grave irregularidad que cometió la exvicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, al momento de definir…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: acérquese más al micrófono, por favor, porque por momentos se va su voz.

Sr. Doñate.- Decía que venimos a normalizar, a enmendar una grave irregularidad que cometió la exvicepresidenta Gabriela Michetti, al momento de definir, de una manera arbitraria, unilateral, ilegal e ilegítima, a los representantes del Senado de la Nación, de este Senado, en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal, particularmente.

Es necesario ordenar, para que se entienda esta presentación y los fundamentos de este dictamen, y hacer un breve repaso de cómo llegamos a esta decisión.

Con fecha 16 de junio de este año, el doctor Luis Felipe Ricca presentó en este Senado de la Nación su renuncia al cargo de vocal suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal, donde había sido designado, por un decreto de la Presidencia del Senado, de Gabriela Michetti, con fecha 30 de mayo de 2019.

Es entonces que, en oportunidad de analizar esa designación de vocal suplente, también se tomó conocimiento de otro decreto de la expresidenta de este Senado, por el que, con fecha 16 de noviembre de 2018, a través de un decreto, se propone la designación como vocal titular en ese mismo tribunal, del doctor Mario Laporta.

A partir de la evaluación de esos decretos, tanto de designación del doctor Ricca como del doctor Laporta, se observa que esas decisiones, que esas propuestas fueron suscriptas, exclusivamente, por la Presidencia del Senado, sin ser sometidas, como indica la ley, al debate del pleno de la Cámara, como establece la ley 27.148, Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

El artículo 77 de esa ley es taxativo: el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público está integrado por siete miembros y uno de ellos, el representante del Senado, debe ser designado por la mayoría de la Cámara de Senadores. Uno por el Poder Ejecutivo; otro por la mayoría de la Cámara de Senadores; y otro por el Consejo Interuniversitario Nacional. Mas nunca por la decisión arbitraria de la presidenta de este Senado.

Es así que, haciendo un poco de historia, y revisando lo que sucedió desde el 2015, cuando se sancionó la nueva ley orgánica del Ministerio Público, vimos cómo en aquel año, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, hubo dos dictámenes: uno por la minoría, que en ese momento llevó adelante la senadora Liliana Negre de Alonso, proponiendo por la minoría a Julio César Rivera, y por la mayoría hubo un dictamen –de mayoría, insisto– por el que se propuso al doctor Grau. Se establecieron los dictámenes y se votó en el pleno del recinto, en una sesión ordinaria, el 7 de octubre de 2015, donde se sometió a la votación, con 25 votos que logró el doctor Grau, en representación de la totalidad del Senado. Es decir, de los senadores y senadoras que lo votaron.

Hasta hoy, no obra constancia en este Senado de la Nación que dé cuenta de que la propuesta de designación del doctor Laporta o del doctor Ricca haya sido votada por el pleno de la Cámara. Porque hay que ser absolutamente claro, señora presidente: la banca del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal es del Senado. No es ni del abogado, ni de la persona, ni de la vicepresidenta de la Nación. Y el artículo 77 de la ley 27.148, habla de que la selección del miembro que represente al Senado debe ser producto de la voluntad del órgano legislativo expresada en el voto, y no a partir de la arbitrariedad de un decreto presidencial.

No hay posibilidad alguna, señora presidenta, de homologar una propuesta de un candidato que no haya surgido de la votación del cuerpo, como lo exige la ley. Y menos aún, señora presidenta, cuando el anterior partido gobernante, además, ni siquiera tenía la mayoría formal en este Senado.

También es cierto que el dispositivo del artículo 77 habla de los tres años en la función, contados a partir de la designación y una ultraactividad en su permanencia, en tanto haya tomado conocimiento de los expedientes durante su gestión.

Pero resulta insostenible entender que haya una permanencia de quien jamás tuvo los atributos para ejercer el cargo. El doctor Laporta –el doctor

Ricca ya renunció–, que aun pretende seguir en su lugar, nunca tuvo los atributos para ejercer el cargo. Los tendría si se hubiera votado en el pleno del recinto.

Lo que hizo la anterior presidenta del Senado, Gabriela Michetti, es ni más ni menos que violar un principio: aquel que dicta que nadie puede transmitir a otro un derecho mejor o más extenso del que gozaba. Y la Presidencia de la Cámara no puede otorgar el derecho de ocupar una banca en un tribunal de enjuiciamiento, porque ese derecho lo tiene la totalidad de los senadores, a partir del voto. Repito: el cargo es del Senado, mas nunca del abogado. Por lo tanto, corresponde, señora presidenta, designar a los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento en representación de este cuerpo, tal como lo establece la ley vigente.

Tengo tiempo, también, para hacer algunas reflexiones en el orden de lo político y de lo institucional, rebatiendo los argumentos que han esgrimido los representantes de la oposición, tanto en la Comisión de Asuntos Constitucionales como en los medios públicos de comunicación. Y quiero adelantarme a contestar esos frágiles argumentos con los que se ha expresado el bloque de Juntos por el Cambio.

En primer lugar, quiero rebatir la –yo diría– insolvente afirmación que dicta la idea de una especie de persecución, de ataque, de avasallamiento al señor procurador interino irregular, Eduardo Casal, por parte del oficialismo. Esta es una afirmación que hacen quienes dicen defender la independencia de los poderes del Estado en nombre del expresidente Macri, quien incluso antes de asumir la Presidencia ya le pedía la renuncia, públicamente, a la procuradora Gils Carbó, quien había sido elegida por unanimidad en este Senado, de conformidad con la Constitución Nacional. También lo hacía Garavano, el exministro de Justicia; lo hacía, incluso, el diputado Tonelli, miembro del Consejo de la Magistratura, que pedía el apartamiento de la procuradora y no descartaba la vía del decreto –están publicadas en los medios de comunicación las declaraciones textuales–, y también pedía el apartamiento de la fiscal Boquin en la causa del Correo Argentino. Luego nos enteramos aquí, en la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público, que el diputado Tonelli estaba cobrando honorarios en representación del Correo Argentino y que tenía algunos intereses encontrados respecto de ese expediente en particular.

Esa es una afirmación de quienes, también por DNU, de manera inconstitucional, le quitaron la autarquía, en 2016, al Ministerio Público Fiscal; de quienes, por DNU, suspendieron la aplicación del Código Procesal Penal; de quienes, por DNU, quisieron “meter”, de manera inconstitucional, a miembros de la Corte Suprema de Justicia.

Señora presidenta: esos argumentos ya cansan, están agotados. Lo único que estamos haciendo hoy es designar a los representantes del Senado de la Nación de manera legal en el órgano colegiado de juicio del Ministerio Público Fiscal de la Nación; no más que eso. Y, en paralelo, por supuesto que queremos revocar la tamaña ilegalidad de la exvicepresidenta. Y habrá que revisar esa irregularidad desde el punto de vista de la responsabilidad que tenía al momento de ejecutar ese acto administrativo.

Lo que tenemos que hacer en la Argentina, señora presidenta, es reordenar institucionalmente el descalabro, los atropellos, las arbitrariedades con

que se han manejado en este y en tantos otros aspectos que hacen a la vida institucional y política de la Argentina en los últimos cuatro años. Esto lo digo, también, con respeto y valoración a muchos fiscales, a muchos defensores, a los trabajadores del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

Digo esto porque en los últimos tiempos, señora presidenta, el Ministerio Público Fiscal, la Procuración, ha sido un enjambre de irregularidades y de arbitrariedades; no solo por la composición de este Tribunal de Enjuiciamiento irregular, que tenía, hasta hoy, un representante del Senado que no contaba con el voto de los senadores y las senadoras, sino porque hace más de tres años tenemos un procurador interino irregular que la oposición defiende a capa y espada, y que pasó de ser un supuesto señor conservador de la carrera judicial a ser uno de los militantes más radicalizados del macrismo, porque fue parte del engranaje de esa mesa judicial: así como Laura Alonso lo fue en la Oficina Anticorrupción, lo es el procurador en la Procuración.

Escucho decir muchas veces –por defender– que el doctor Casal está ahí porque no tiene otra opción o porque la ley dice que tiene que estar como procurador, porque es el fiscal más antiguo ante la Corte Suprema de Justicia.

Presidenta: no es así, eso es una falacia. Eduardo Casal sigue ahí como procurador por la ultraactividad de una vieja ley. Y se mantiene en el cargo porque él mismo ha generado las condiciones para quedarse en él. ¿Por qué? Porque hay una nueva ley, la 27.148, que establece que, en el caso de interinato, el que debe cubrir el cargo de procurador interino es un fiscal de distrito.

¿Sabe lo que hizo Casal desde que asumió su cargo? Lo primero que hizo fue suspender todos los concursos de fiscal de distrito. En tres años, ¿sabe cuántos fiscales de distrito designó de manera regular, como corresponde? Ninguno. Porque, de esa manera, claramente se quedaba en uno de los resortes más importantes para llevar adelante lo que considero fue la mayor guerra judicial de la historia de la democracia argentina contra un gobierno, contra un proyecto político, contra una líder popular como usted –la más grande de la historia argentina–, contra su familia. Una mesa judicial que operó a través del armado –como todos vimos y pudimos descifrar en los últimos tiempos– de causas truchas, con testigos falsos, con los servicios de inteligencia operando en la clandestinidad, en la ilegalidad, con periodistas, con jueces, con la UIF, con la AFIP, con la AFI, con los D'Alessio, con los "Super Mario Bros".

Necesitaba todo ese esquema, tener una Procuración del Ministerio Público acorde con esa estrategia. Y el procurador Casal fue el máximo responsable de este inédito y perverso esquema de persecución.

Cómo no nos va a llamar la atención, señora presidenta, el manejo completamente arbitrario y diferenciado que tiene el procurador interino, por ejemplo, con el fiscal Stornelli y la fiscal Boquin, llevando adelante las herramientas disciplinarias de manera absolutamente desigual. El fiscal Stornelli se negó seis veces a asistir a una indagatoria. Estuvo rebelde, prófugo, nueves meses, acusado de un delito. Hoy está procesado por un hecho gravísimo, como es la conformación de una asociación ilícita que armaba causas, que

extorsionaba a empresarios y a políticos. Fue declarado en rebeldía por un juez y así se mantuvo casi 300 días.

¿Qué hizo el procurador? Nunca consintió el desafuero, que hubiera permitido que Stornelli fuera a declarar como cualquier hijo de vecino. ¿Sabe qué hizo, señora presidenta? Inició un sumario y una consulta a un Consejo Consultivo. Se debatió durante más de un año si estaba mal o estaba bien que un fiscal esté rebelde de la Justicia, que no vaya a declarar. Se tardó un año para una cuestión que es de puro derecho. Hace apenas pocos días, concluyó que se trataba de una falta leve: un "chas chas", un apercibimiento. Ni siquiera en la cuestión de fondo, que es el procesamiento de Stornelli –decretado en diciembre pasado–, hoy hay un sumario iniciado.

Sin embargo, en el caso Boquin ya está el fiscal sumariante. Ya se puso un plazo de 70 días para definir a ver si se la manda a un *jury* o no por una supuesta denuncia de maltrato laboral; cuando hacía poquitos días se había decidido en contra de la pretensión de la familia Macri para afectar al Estado argentino a través del Correo.

Entre tantas barbaridades, atropellos e irregularidades que se cometieron, la exvicepresidenta de la Nación, la expresidenta de este Senado, decretó que quien representara al Senado de la Nación en el *Jury* de Enjuiciamiento iba a ser el señor Laporta. Por decreto. No lo dispuso el Senado de la Nación en el debate en el pleno de esta Cámara. Lo dispuso ella así, sin más, ilegal e ilegítimamente.

Entonces, lo que vamos a hacer es, justamente, que cese ya eso. Y debemos cumplir con lo que, evidentemente, la norma establece: revocar ese acto ilegal y disponer la votación correspondiente, para que quien represente al Senado en el *Jury* de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal sea quien defina la mayoría del Senado, como indica la ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Me parece interesante arrancar el debate con absoluta honestidad intelectual. Y de las palabras del miembro informante no tenemos dudas de que, justamente, esta arremetida contra el Ministerio Público Fiscal y los vocales tiene que ver con esta idea de presionar a la Justicia, con esta idea de un procurador general de la Nación como Eduardo Casal que los molesta; con esta idea de contar con un Tribunal de Enjuiciamiento que pueda responder a sus propios intereses, y con muchas otras cuestiones que me voy a reservar y que se van a dar en el debate de fondo cuando toquemos la mentada reforma judicial, que no es tal.

Quiero aclarar algunas cuestiones que me parecen importantes. Ambas designaciones fueron realizadas conforme al ordenamiento y en cumplimiento de los actos administrativos y procedimentales que prevé la legislación de fondo. No existe ninguna norma que pueda obligar, en este caso, a dar cumplimiento a los argumentos del oficialismo del artículo 129 del reglamento; es decir que todos los nombramientos deben darse por resolución del cuerpo.

Cuando en su oportunidad la exvicepresidenta de la República, Gabriela Michetti, procedió a designar a los funcionarios que hoy, justamente, están tan cuestionados –al doctor Simoni y al doctor Laporta–, los mismos fueron realizados de conformidad a los precedentes. Siempre fueron los bloques los que elevaban los nombres y la presidenta de la Cámara de Senadores, con el refrendo del secretario parlamentario, convalidaba dicha designación.

Esto es tan fuerte y potente que, en relación a estas designaciones, ninguno de los senadores que impugnan el mecanismo de designación objetaron en 2017 ni en 2018 las designaciones que efectuara la exvicepresidenta de la República, Gabriela Michetti. Ninguno. ¿Por qué no lo objetaron? Porque estaban bien realizadas. En el caso del titular del Ministerio Público de la Defensa cumplió su mandato en abril de este año y el suplente recién lo iba a hacer en octubre. Por eso no lo impugnaron. Y del texto de la ley y del Reglamento del Tribunal de Enjuiciamiento, a diferencia de lo que se sostiene, se desprende que al vocal en representación del Senado se lo designa mediante proyecto de resolución.

Voy a citar algunas cosas que tienen que ver con los antecedentes análogos en materia de designación y que lo expresé en la comisión cuando discutimos esto. En el Jurado de Enjuiciamiento del Consejo de la Magistratura, en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal y en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público bajo la 25.909, los nombramientos de las personas las realiza la firma del decreto de la Presidencia Provisional, a propuesta de los respectivos bloques políticos.

Queda un caso mucho más fuerte: las designaciones de los consejeros en el Consejo de la Magistratura. Esas designaciones también las realizan los bloques políticos. Elevan una nota y la presidenta comunica la designación. Esa designación no se trata por resolución del cuerpo.

Hay otro tema que me parece importante. Creo que existe una gran confusión con esta idea de decir "yo gobierno y yo remuevo", "yo gobierno y yo remuevo, y tengo derecho a remover [fue la discusión que, de alguna manera, se dio en la comisión], porque el vocal o el que fue designado corresponde a un gobierno de una etapa anterior". Hay que diferenciar las cosas. Hay que diferenciar las cosas, fundamentalmente, en materia de la ley. Hay que tener presente la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el artículo 76 –que los invito a releer–, cuando establece justamente el tiempo de duración de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento. Dice: los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento duran tres años en sus funciones –tres años en sus funciones– contados a partir de su designación. Aun cuando hayan vencido los plazos de sus designaciones, los mandatos se consideran prorrogados de pleno derecho en las causas que hubiere tomado el Tribunal hasta su finalización. Lo dice la ley. Es la ley. No es la voluntad de una mayoría circunstancial que puede gobernar un país. Cumplir la ley es una obligación de todos, fundamentalmente de quienes integramos el Senado de la Nación.

Las mayorías pueden cambiar, claro está. Cambiaron las mayorías y gobierna otro frente en la Argentina, pero si la ley hubiese querido que los mandatos duren de acuerdo a la mayoría política que gobierna un país, lo habría dicho, pero no lo dice. ¡Establece una duración de tres años! Por eso, nunca cuestionaron el mecanismo de designación por decreto presidencial. ¡No lo cuestionaron porque dura tres años! Es claro: dura tres años.

Entonces, ¿por qué se pretende dejarlo sin efecto? Lo ha dicho el miembro informante: tiene que ver con la idea de avanzar con esta doctrina del *lawfare* que se quiere construir en la Argentina –hay mucho para discutir al final del camino y lo vamos a hacer– y con esta idea de mesas judiciales, de persecuciones, de hostigamiento, donde todo nos molesta. Si les molestan muchas cosas, bueno, arranquen por respetar y cumplimentar los mandatos de quienes fueron elegidos, que les pueden gustar o no.

Si quieren elegir un procurador, ya habrá tiempo de discutirlo; y deben tener los números, porque así lo dice la ley. Ahora, si les molesta porque no pueden tener los números para la eventual propuesta de un procurador –que no lo sabemos, porque no fue discutido–, no busquen el atajo de "sacar de la cancha" a Casal porque les molesta, porque necesitan un procurador de otras características.

¡Busquen los números! ¿O se olvidan de cuando nosotros gobernábamos y propusimos a una procuradora, cuyo pliego ni siquiera se trató porque no había voluntad política? No había acuerdo para su tratamiento. ¡No había acuerdo! ¡No había números! Cuando no hay números, hay que encontrar los mecanismos para que los números puedan imponerse y no este atajo, este mamarracho de desplazar, de "apretar", de intimidar, de que los que vencen en octubre, los reemplazo ahora. ¡Esto es un mamarracho! Por supuesto, tiene su explicación en esta embestida, en esta lógica que se mencionó, claramente, de arremeter contra el Ministerio Público Fiscal, de desplazar al procurador. Se lo ha dicho claramente.

Con relación a este tema, solamente quiero dejar en claro lo siguiente: este es un procedimiento nulo para nosotros, de nulidad absoluta e insanable –quiero que quede constancia de esto–, no solamente por el acto administrativo o parlamentario que se quiere convalidar, de reemplazar a alguien que todavía está en pleno cumplimiento de sus funciones, sino, fundamentalmente, porque son meros intentos para justificar una burda interrupción que no tiene asidero. Y no tiene asidero más allá de esa lógica.

¿Quieren modificar? Modifiquen la ley y establezcan un nuevo criterio: con relación a la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, no duran tres años; tienen que durar en función de los tiempos de quien gobierne en la Argentina. Es lo que ustedes pretenden hacer. Modifiquen la ley. Cuenten con los números.

Para terminar, sinceramente creo que algunos –hoy, fundamentalmente, el oficialismo, que marca los tiempos en materia política y judicial en la Argentina– están convencidos de que la Justicia es cuestionable cuando los fallos no me acompañan. Ahora, cuando los fallos me acompañan, yo de esa Justicia no digo nada. ¿Quiere un ejemplo? Recuerden el proyecto del senador Pais que tratamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, por el que solicitó el rechazo a la decisión de la jueza Biotti que establecía una medida precautelar con relación a los camaristas Bertuzzi y Bruglia. ¿Qué hizo el oficialismo con el número? Rechazó esa resolución en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Como la jueza resolvió la cautelar y en la resolución de la cautelar rechazó la pretensión respecto de los camaristas, resulta ser que hoy, justamente, este proyecto no está para su tratamiento. Este proyecto, quizás, no lo tratemos porque la jueza modificó su criterio inicial.

Entonces, ¿saben qué? La ley hay que cumplirla. Uno puede estar o no de acuerdo con el fallo. Lo que ustedes tendrían que haber hecho es cumplir con la precautelar; pero lo que han hecho es un rechazo, discutiendo en la Comisión de Asuntos Constitucionales una medida precautelar. Ahora, cuando la cautelar se resolvió y es afín a los intereses de lo que hoy cuestionan, no se lo incorpora para su tratamiento en el orden del día.

Así son las cosas, presidenta. Esto es nulo de nulidad absoluta e insanable. Los mandatos están vigentes. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra del dictamen de la mayoría.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Terminó, senador?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí, presidenta, por supuesto.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

En relación con lo expuesto, fundamentalmente por el senador preopinante, quiero empezar diciendo que el único mamarracho, el único acto nulo son los dos decretos de la Presidencia del año...

¿Me escuchan bien?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, senador; se lo escucha bien.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

El mamarracho son los dos decretos de la presidenta de los años 2017 y 2018. Fundamentalmente, los únicos actos nulos de nulidad absoluta son esos dos decretos de la entonces presidenta de la Cámara, la exvicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti.

Presidenta: acá hemos visto que desde la oposición le hacen decir a la ley lo que las leyes no dicen, tanto en el caso de la ley del Ministerio Público Fiscal como en el de la ley del Ministerio Público de la Defensa, a diferencia de otras leyes –por ejemplo, la del Consejo de la Magistratura– que establecen procedimientos diferentes.

La ley del Ministerio Público Fiscal, inclusive, dice: "1) Será designado por la mayoría del Senado". La mayoría del Senado solo puede ser obtenida conforme lo dice el artículo 209 del Reglamento, y es con la votación. Es la mayoría absoluta de los senadores presentes. Esa es la única mayoría del Senado que existe conforme la única norma que regula esta materia, a instancias del artículo 66 de la Constitución Nacional, que es el Reglamento.

En cambio, la ley del Ministerio Público de la Defensa utiliza otra fórmula. Dice: "1) Será designado por el Senado". Ahora bien, ¿cómo se expresa el Senado? ¿Se expresa a través de la vicepresidenta o se expresa a través de su cuerpo, ya que es un cuerpo colegiado? La vicepresidenta lo preside, la vicepresidenta lo representa, pero no es el Senado en sí mismo. Incluso, desde la concepción misma de ese cargo, después de la Constitución norteamericana, justamente el cargo de vicepresidente está incluido junto con el de presidente y tiene una función muy específica, pero no es un senador de la Nación. No participa de los debates ni constituye la voluntad del Senado,

salvo en un solo supuesto, que es el de empate. En este caso, no existió ningún empate, así que no existió, tampoco, ninguna decisión.

El Senado solo se expresa, conforme dice el artículo 129, a través de resoluciones, comunicaciones o proyectos de ley; y las mayorías se constituyen conforme dice el artículo 209 del Reglamento. Es la única forma de tomar resoluciones.

Por eso, la verdad, disiento con el senador preopinante, que realmente le hace decir a las leyes lo que las leyes no dicen. Además, equipara lo que no es equiparable. Cuando una ley, como la del Consejo de la Magistratura, habla de bloque, esa es otra forma de designación. Ahí, incluso, el representante del Senado sí corresponde que sea designado por un DP, a instancias del pedido de un bloque. Difiere. Es otra ley y otra fórmula.

Ni las dos leyes del Ministerio Público coinciden con la fórmula. Entonces, hay que interpretarlas conforme al reglamento y no conforme a lo que uno quiera.

Esto, en primer lugar.

Tenemos, también, otras designaciones tanto o más importantes que estas, como, por ejemplo, la del presidente de la Auditoría General de la Nación. La Constitución fijó otro procedimiento: a través del partido político. Ni siquiera es a través del bloque o de los legisladores; es a través del partido político, que hace la petición a los dos presidentes –al del Senado y al de la Cámara de Diputados– y estos notifican y lo designan directamente. No pasa por el recinto ni por la voluntad de los senadores ni de los diputados.

A las cosas hay que llamarlas como son. En los dos DP que estamos dejando sin efecto –no revocando–, estamos evidenciando un grave vicio.

El senador Naidenoff ha aplicado su concepción y ha dicho “actos administrativos”. Está aplicando la ley 19.549, que es una ley que expresamente no rige para el Poder Legislativo ni para el Poder Ejecutivo, sino que rige para la administración pública centralizada y los entes descentralizados, los entes autárquicos, a excepción de las fuerzas armadas y de seguridad. Pero como hay mucha actividad administrativa tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Judicial, entonces se utiliza esta norma por analogía. Y ahora vamos a entrar a esta norma.

Conforme la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde indubitadamente la revocación de este acto, porque es un acto nulo de nulidad absoluta, porque presenta un grave vicio en la forma de constitución de la voluntad del ente, ya que quien debió dictar las resoluciones es el Senado de la Nación, de ambas formas. Como el Senado no se expidió nunca, esos actos tienen un vicio *ab initio* de nulidad grave. Un vicio que, incluso, era conocido por los designados, porque es una cuestión de derecho. Y es tan claro lo que dicen las leyes que no admite otra interpretación que la que estamos dando nosotros, salvo el voluntarismo y el discurso, como el que empleó el presidente del bloque de la oposición para tratar de justificar lo injustificable: una vulneración de derechos parlamentarios.

Presidenta: la solución también se encuentra en la misma Ley de Procedimientos Administrativos. El artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos expresamente prevé que es obligación del cuerpo, del órgano que

está investido de la autoridad administrativa de revocar el acto. No tenemos opción. Advertida esta nulidad –que fue advertida cuando presentó la renuncia el doctor Ricca–, advertido de la irregularidad, al Senado no le quedaba otra opción: tiene que revocar el acto.

Es así que el artículo 17 dice: "El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular…" –de esto estamos hablando– "… y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa…". Si tomamos este caso como que el Senado emitió un acto administrativo, en el propio Senado –y lo estamos haciendo ahora– estamos aplicando el derecho, y aun un derecho aplicado por analogía, como la Ley de Procedimientos Administrativos.

Se ha hablado de derechos adquiridos de estos representantes del Senado de la Nación. Esta norma de los derechos adquiridos es inoponible al Senado. ¿Por qué? Hay una sola excepción de la estabilidad del acto administrativo cuando afecta derechos subjetivos, y está dada en el artículo 18 de la propia Ley de Procedimientos Administrativos. Esto se da cuando existe un vicio de tal gravedad que el interesado lo hubiere conocido. Y es tan claro lo que dice la ley, más allá de la interpretación antojadiza y el discurso –diría– voluntarista de la oposición, que la ley mandaba que las designaciones debían ser hechas por el Senado, por el cuerpo, el cual se constituye y adopta su voluntad legislativa a través de una mayoría que fija el Reglamento. Este vicio es tan grave que era conocido. Por eso es que no puede ni siquiera alegar no haber conocido este vicio quien ostenta la condición de abogado, y, además, pretendía hacer una ostentación de la representación del Senado.

El artículo 18, a su vez, pulveriza la posibilidad de que, incluso, aun el afectado invoque un derecho subjetivo en relación a esta norma que estamos actuando hoy.

Nosotros estamos dejando sin efecto un acto irregular, un acto incluso no completado. Así lo dicen las normas. Estamos dejando sin efecto un acto jurídico que mentirosamente parecía que determinaba la voluntad del Senado, cuando el Senado en estos casos nunca se expidió hasta hoy.

Otro elemento. Los antecedentes parlamentarios también nos dan la razón. Como bien lo señaló el senador Doñate –también fue señalado en el debate parlamentario en la Comisión de Asuntos Constitucionales–, en el año 2015 justamente la designación de un representante ante el Ministerio Público del Senado no fue realizada por un decreto presidencial. Ellos eran oposición, nosotros oficialismo. Debatimos y se sancionó por resolución de la Cámara, lo que estamos volviendo a hacer hoy, porque estamos recuperando la institucionalidad, estamos recuperando el derecho y, fundamentalmente, porque invocamos nuestras potestades como Senado, como Constitución, y no vamos a claudicar defendiendo lo indefendible: un acto irregular, un acto con grave vicio, que aun desde la óptica del derecho administrativo debe ser revocado, debe ser modificado por el propio órgano, por el Senado de la Nación.

Por eso, estos decretos presidenciales son justos, equitativos. Y si quieren que los rechacen los interesados por derecho subjetivo, que lo hagan. Seguramente van a ser pulverizados, porque ellos conocían el vicio y, además, consintieron este acto irregular, que es un bochorno para el derecho positivo

nacional que el Senado de la Nación haya podido hacer esto a través de un sistema que evitó que la voluntad del cuerpo se expidiera.

Nada más, señora presidenta. El único mamarracho –insisto– es la posición de la oposición, que le quiere decir hacer decir a las leyes lo que las leyes no dicen. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy bien. Muchas gracias, señor senador.

Agotada la lista de oradores, corresponde votar la autorización para inserciones y abstenciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se dan por aprobadas.

Se va a votar en una sola votación, por medios electrónicos. Ahora me dicen si están todos… Falta que se conecte la senadora Fernández Sagasti…

Estamos en condiciones de votar. Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Cerramos la votación.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se va a dar lectura al sentido del voto de cada uno se los señores senadores y senadoras.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: negativo.

Senador Blanco: negativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Braillard Poccard: negativo.

Senador Bullrich: negativo.

Senador Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: negativo.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Senador Cobos: negativo.

Senador Costa: negativo.

Senadora Crexell: negativo.

Senador De Angeli: negativo.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: negativo.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: negativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: negativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys González: negativo.

Senadora María Teresa González: afirmativo.

Senadora Nancy González: afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo.

Senador Leavy: afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: negativo.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: negativo.

Senador Ernesto Martínez: negativo.

Senador Julio Martínez: negativo.

Senador Mayans: afirmativo.

Senador Menem: ausente.

Senador Mera: afirmativo.

Senador Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: por favor, el alcance de su voto…

Sra. Mirkin.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Montenegro: afirmativo.

Senador Neder: afirmativo.

Senadora Olalla: negativo.

Senador Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Petcoff Naidenoff: por favor, el alcance de su voto…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Poggi: negativo.

Senador Recalde: afirmativo.

Senador Reutemann: por favor, el sentido de su voto…

Sr. Reutemann.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Rodas: afirmativo.

Senador Matías Rodríguez: afirmativo.

Senadora Rodríguez Machado: negativo.

Senador Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: ausente.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: negativo.

Senador Snopek: afirmativo.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: negativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora Tapia: negativo.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora Vega: ausente

Senadora Verasay: negativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resultan aprobados por 41 votos afirmativos, y negativos, 27.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 2. (Pág. 174.)

–Las sanciones se publican en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por los respectivos números de expediente. (O.D. Nº 115/20 y O.D. Nº 116/20.)

8

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LAS PROVINCIAS

(O.D. Nº 119/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente Orden del Día.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del día 119/20. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de organización y competencia de la

Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- En consideración.

Corresponde dar lectura, por Secretaria, a la lista de oradores.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lista de oradores: senadora Sacnun, senadora Rodríguez Machado, senador Lovera, senador Bullrich, senadora Almirón, senador Castillo, senador Neder, senadora Duré, senadora Tagliaferri, senador Mirabella, senador Blanco, senador Pais, senador Cobos, senador Matías Rodríguez, senadora María Belén Tapia, senadora Crexell, senador Uñac, senador Julio Martínez, senadora Nora Giménez, senadora Giacoppo, senadora Pilatti Vergara, senador Zimmermann, senadora Nancy González, senadora Verasay, senador Dalmacio Mera, senadora Gladys González, senadora Silvia Sapag, senador Poggi, senador Doñate, senadora Elías de Perez, senadora Catalfamo, senador Ernesto Martínez, senador Snopek, senador Lousteau, senador Recalde, senador Schiavoni, senador Taiana, senador Parrilli, senadora Fernández Sagasti, senador Weretilneck, senador Naidenoff y senador Mayans.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se somete a votación la lista de oradores.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se aprueba a mano alzada.

Tiene la palabra, como miembro informante del proyecto, la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Este es un proyecto que llega del Poder Ejecutivo nacional con el objeto de reorganizar la Justicia Federal en el ámbito y en la competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias.

No puedo entrar a analizar este proyecto sin mencionar en qué situación arriba al Senado de la Nación. En este sentido, señora presidenta, quiero manifestar que mientras transcurría la campaña electoral del año pasado, mediante la cual se obtuvo el triunfo electoral de la fórmula de Alberto Fernández y la suya, el presidente de la Nación manifestó en reiteradas oportunidades su preocupación por la situación en la que se hallaba la Justicia Federal y cómo había actuado en los últimos años en la República Argentina, y manifestó la necesidad de recuperar la independencia de los jueces y la plena vigencia de las garantías constitucionales.

El último 10 de diciembre, cuando el presidente de la Nación asumió en dicho carácter frente a la Asamblea Legislativa, manifestó que debíamos terminar con la mancha ominosa que un sector minoritario le ha provocado a la credibilidad de la institución judicial.

Con esto quiero manifestar que la sociedad conocía perfectamente cuál era la intención del actual presidente de la Nación en torno a la presentación de una serie de leyes. Esta es una primera ley en ese sentido, que espero sea sancionada en el ámbito del Parlamento de la Nación Argentina, y seguramente requeriremos de otras leyes para configurar una verdadera reforma

judicial que otorgue tutela judicial, respeto por las garantías constitucionales y, fundamentalmente, independencia a los jueces y juezas del Poder Judicial de la Nación.

Hemos asistido a una oposición cerrada, una oposición que no pretendió generar ningún tipo de transformación ni de cambio en el proyecto que venía del Poder Ejecutivo nacional, pese a que así lo manifestamos en el plenario de comisiones.

Este no era un proyecto cerrado. Era un proyecto que venía a ser debatido en el poder más democrático de los tres poderes del Estado, que es ni más ni menos que el Poder Legislativo de la Nación. Digo que es el poder más democrático porque es el poder en el cual se hallan representadas todas las fuerzas políticas del espectro político de la República Argentina.

La verdad es que algunos de los argumentos que hemos escuchado acerca de que esta no era la oportunidad para hacerlo, de que en realidad no se podía sesionar y discutir temas de esta relevancia mediante medios remotos, es verdaderamente incomprensible. En primer lugar, porque siempre es la oportunidad para mejorar la justicia, para mejorar el servicio de justicia en la República Argentina. Pero, además de eso, porque justamente toman la posición de que no están de acuerdo con debatir por medios remotos a través de una videoconferencia vía Argentina y la Costa Azul, donde resuelven no introducir ningún tipo de reforma a este proyecto.

La verdad es que la situación de la justicia federal en la República Argentina es grave. Y es grave porque hemos asistido a cuatro años de gobierno de Mauricio Macri, en los cuales se instaló una mesa judicial, como si se tratara de un órgano extrapoder creado por la Constitución de la Nación argentina, mediante el cual se naturalizó esa "mesa judicial".

Yo recuerdo artículos periodísticos dando cuenta de que desde esa mesa judicial se planteaba ir por un juez o por una jueza, porque les gustaba o no el sentido de las sentencias que habían dictado.

Recuerdo cómo esa mesa judicial era mencionada por los medios de comunicación como parte del esquema de una mesa judicial, que finalmente termina en una causa, una megacausa, donde figuran como imputados –y permítame leer, señora presidenta– el actual fiscal general porteño Juan Bautista Mahiques; el exministro de Justicia –nada más ni nada menos– Germán Garavano; el extitular de la AFI Gustavo Arribas; otros exfuncionarios como José Torello, Pablo Clusellas, Fabián Simón; el expresidente de Boca, Angelici; y ahora, últimamente, se han incorporado también imputaciones a Marcos Peña, exjefe de Gabinete, y al exsecretario de Trabajo, Jorge Triaca. Esa mesa judicial fue parte de la reforma judicial, de hecho, de la reforma judicial de facto que llevó adelante Mauricio Macri en la República Argentina.

A eso se le suma la "doctrina Irurzun", una doctrina novedosa que en violación del estado de inocencia, en violación de las garantías procesales de debido proceso, etcétera, definió un nuevo formato para lo que han sido las prisiones preventivas en la República Argentina. Y a ello se le suman los traslados de jueces sin el acuerdo de este Senado de la Nación y se le suma el rol que ha tenido la AFI.

En esto hay que decir algo. La verdad es que Mauricio Macri ha tenido una línea de conducta: asumió procesado por escuchas ilegales y terminó su

mandato, y ahora asistimos a un escándalo, un verdadero escándalo, donde agentes orgánicos e inorgánicos de la AFI, fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, como en el caso del fiscal Stornelli, jueces, periodistas, formaron parte de un esquema para perseguir opositores, y la verdad es que eso es *lawfare*. Eso es guerra jurídica. Y no se ha dado solo en la República Argentina. Eso se ha dado en toda la región. Hemos asistido a lo ocurrido en Brasil, con la persecución al expresidente Lula, el *impeachment* a Dilma Rousseff, lo que ha ocurrido en Bolivia y en otros países de la región, donde asistimos a esta persecución deliberada, a este armado de causas, con el fin de perseguir opositores que defendían modelos y proyectos políticos económicos que nada tenían que ver con los que defendían aquellos que, justamente, instrumentaron esta persecución.

Respecto de esto, quiero decir que se han encontrado dieciocho correos electrónicos del exjefe de Gabinete, Marcos Peña, que llamaba a reuniones convocando a lo que era la mesa judicial y el tema de la Justicia.

Frente a esto, me parece que claramente tenemos que plantear que una Justicia que tiene "jueces enemigos", que son parte de este montaje del *lawfare*, también, necesita de "jueces amigos". Y me parece que esos "jueces amigos" son los que hacen que la oposición, en muchos casos, en la mayoría de los casos, se sienta muy cómoda con esta Justicia federal y no quiera reformarla.

De hecho, pretenden sustituir la función que tiene que cumplir el Congreso de la Nación, que es la de debatir las leyes, con un estado deliberativo en la calle, en plena pandemia, aumentando los índices de contagio, y, por tanto, poniendo en peligro el sistema de salud que tanto ha costado recuperar a los argentinos y a las argentinas, después de que degradaron el Ministerio de Salud y lo convirtieron en una secretaría. Hubo que adecuar ese sistema de salud para esta pandemia, que no solo está generando sus efectos en la Argentina, sino que los ha generado en todo el mundo.

Afortunadamente, en la Argentina, gracias a las decisiones que ha tomado el presidente de la Nación, los muertos por millón no se cuentan en las proporciones que se cuentan en otras partes del mundo.

El relator de Naciones Unidas García-Sayán dio cuenta de este sistema de amedrentamiento que han sufrido jueces y fiscales en la República Argentina que no se adaptaron a este pedido, a este mandato de esa mesa judicial.

Quiero decir, señora presidenta, que este proyecto que llega del Poder Ejecutivo Nacional es un proyecto que se basa, fundamentalmente, en cuanto a la mirada de las provincias argentinas y al fortalecimiento de la Justicia federal en las provincias, en el proyecto Justicia 2020 del anterior gobierno y en un proyecto legislativo que había sido suscripto por varios legisladores de la oposición; muchos de ellos hoy siguen ocupando sus bancas. Estoy hablando del senador Naidenoff, de la senadora Elías de Perez, del senador Martínez. Ellos fueron algunos de los firmantes de este proyecto.

En este sentido, quiero decir que en los antecedentes el Poder Ejecutivo Nacional da cuenta de una circunstancia que es importante tener en cuenta, que tiene que ver con la evolución que ha tenido la Justicia en la República Argentina desde el advenimiento de la democracia y el intento por llevar

institucionalidad, por garantizar el "Nunca más" –fíjese usted– en un momento donde tenemos que asistir a declaraciones irresponsables respecto de posibles o eventuales golpes de Estado, plantear no solamente el "Nunca más" a la interrupción del proceso democrático, sino también el "Nunca más" a los delitos de lesa humanidad y la recuperación de la institucionalidad.

Durante la década del 90 se generaron los juicios orales, lo cual fue un avance. Pero, junto con ello, también tuvimos la "mayoría automática" de la Corte y los "jueces de la servilleta", muchos de ellos ahora jueces que podríamos identificar como los jueces de Comodoro Py.

A ese escarnio de la Justicia lo comenzó a transformar, sin lugar a dudas, Néstor Kirchner, quien no solamente terminó con esa "mayoría automática" de la Corte, sino que, además, mediante ese decreto –el 222– introdujo una serie de parámetros que nosotros entendemos que han sido muy importantes para mejorar la justicia.

Luego, durante su gobierno, presidenta, los proyectos de democratización de la justicia y el proyecto del nuevo Código Procesal Penal Federal fueron enormes pasos que se dieron.

Lamentablemente, ni bien asumió Mauricio Macri, el 24 de diciembre dictó como "regalo de Nochebuena" y en franca violación de lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Nacional, que prohíbe bajo toda circunstancia al presidente de la Nación legislar en materia penal, un decreto de necesidad y urgencia suspendiendo justamente la aplicación de este nuevo Código Procesal Penal Federal. Sobre este Código, por suerte, creo que ha habido dos grandes líneas de acuerdos y de unanimidad en el ámbito del plenario de comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales. El primero es coincidir en que el sistema acusatorio para la República Argentina no es nada más ni nada menos que adaptarlo a la manda constitucional, salir del oscurantismo que significa un procedimiento inquisitivo y pasar a uno acusatorio que garantice todos y cada uno de los derechos y de las garantías que establece la Constitución Nacional.

Este proyecto tiene varios títulos y varios capítulos. No voy a mencionar a todos, en honor a la brevedad, pero si voy a hacer algunas consideraciones, porque entiendo que cuando escuchamos a los más de 50 expositores y expositoras que pasaron por el plenario de comisiones, advertimos que había algunas cuestiones que teníamos que reformar. Y trabajamos con los senadores y las senadoras que se avinieron a ir elaborando las modificaciones a este proyecto para mejorarlo, para perfeccionarlo.

De esta manera, podemos decir que tenemos un Título I, que es el que habla de la justicia Penal Federal con asiento en CABA. Mediante este artículo se unifican el fuero Criminal y Correccional Federal junto con el fuero en lo Penal Económico. Se crean nuevos juzgados, lo cual entiendo que contribuye claramente, señora presidenta, a desconcentrar el poder de Comodoro Py. Y esto es interesante porque cuanta mayor concentración, mayor arbitrariedad y cuanta mayor desconcentración, menor arbitrariedad.

Se traslada una de las Secretarías de los juzgados que ya existen a estos juzgados creados.

Con relación a la Sección Segunda, al tan mentado artículo 14, podemos decir, respecto de las causas en trámite, que pretendieron instalar que mediante esta reorganización de la Justicia Federal se pretendía buscar impunidad en causas que ya están siendo investigadas. Nada más lejos de la realidad. Este artículo, el 14, se adecua perfectamente a la garantía de los jueces naturales que establece la Constitución Nacional. Ninguna causa va a ser sacada de los jueces naturales. Todas las causas van a seguir siendo investigadas, tratadas y llevadas adelante por los jueces que ya las están instruyendo.

Esto quedó muy claro en el ámbito del plenario de comisiones cuando la senadora Almirón consultó expresamente al doctor Sabsay en torno a cuál era el artículo que él entendía que garantizaba la impunidad respecto de causas que estaban siendo investigadas, y él contestó que con relación al pasado no había absolutamente ningún artículo que pudiera garantizar impunidad.

Hemos agregado, además, transparencia en los sorteos. La verdad es que hemos asistido también a lo que usted ha llamado, en alguna oportunidad, un "fuero de atracción", cuando se realizaban sorteos y lo cierto es que había causas que, al modo de los procesos universales, eran "atrapadas" automáticamente por los mismos jueces.

Bueno, esos sorteos se van a hacer en forma manual, van a poder ser controlados, como corresponde, por las partes, dándole garantías a las partes, y dejando a su vez sentado que van a ser grabados por medios técnicos, de manera tal que los mismos puedan ser revisados.

En la Sección III, vamos al régimen de subrogancias. Acá también hemos escuchado numerosas críticas. En este sentido, que aquellos que han definido traslados de jueces sin el acuerdo del Senado levanten la voz hablando de las subrogancias que el Poder Ejecutivo nacional incorpora para los nuevos juzgados a crearse, es realmente increíble.

Porque estas subrogancias, además de tener un plazo estipulado de un año, con posibilidad de prorrogarse solamente por seis meses, establecen un procedimiento que tiene que ver con una lista elaborada por la Cámara Nacional de Casación; lista que será elevada al Consejo de la Magistratura que, además, con dos tercios de los votos de los presentes, es el que en definitiva elevará al Ejecutivo las propuestas, para que luego el Senado preste acuerdo. No va a haber un solo juez que no haya pasado por este procedimiento.

Luego tenemos la Sección IV, con el Ministerio Público, adaptándolo claramente a esta reforma. Y el Capítulo III, que habla de la transferencia de la totalidad de la competencia penal no federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es ni más ni menos que cumplir con la manda constitucional del artículo 129. Las Normas Complementarias, que se hallan insertas en el Capítulo IV del proyecto. Y aquí, hay que tener en cuenta que el artículo 38 habla de la selección de los candidatos y de las candidatas para cubrir los cargos.

En este sentido, quiero decir que hemos introducido una modificación al proyecto tal como venía redactado por el Poder Ejecutivo nacional, dejando una parte de los exámenes, por escrito. Es decir que se van a realizar las entrevistas orales, grabadas, tal como lo planteó el Poder Ejecutivo, pero hemos incorporado una primera parte de un examen que va a ser escrito y

anónimo, para evitar cualquier tipo de favoritismo a la hora de otorgar los puntajes, para que luego se pueda pasar a la entrevista oral.

Lo mismo va a ocurrir con la comunicación que hay que hacer al Consejo de la Magistratura, a la Procuración General y a la Defensoría, para que seleccionen a los candidatos. Esto también lo proponía así el Poder Ejecutivo nacional.

En el Título II, en cuanto a la resolución de conflictos de la competencia entre juzgados del Fuero Nacional Civil y Comercial, y el Fuero en lo Contencioso Administrativo –ya voy redondeando, presidenta–, hemos sustituido ese Título tal como venía de parte del Poder Ejecutivo nacional y hemos creado un Tribunal de resolución de Conflictos.

Quiero decirle, presidenta, que en el día de hoy ha habido una declaración…

–Contenido no inteligible.

Sra. Sacnun.- ...respecto del proyecto de ley, mostrando su beneplácito acerca de esta posición que hemos tomado, que no solo se ajusta a derecho sino que, además, le va a otorgar mayor celeridad a las causas, y se va a evitar el dispendio jurisdiccional que se produce cuando, en definitiva, se termina litigando por incidentes de competencia sin que se pueda entrar al fondo de la cuestión.

Señora presidenta: yo quiero decirle que este proyecto de ley incorpora la mirada y la perspectiva de género. La ministra Gómez Alcorta, justamente, estuvo en el ámbito del plenario de comisiones.

También hemos incorporado esta famosa expresión, la de "poder mediático", que yo entiendo ya estaba incluida en el articulado que venía del Poder Ejecutivo nacional, que hablaba del poder político y del poder económico a la hora de generar presión sobre los jueces. Esta cláusula es, ni más ni menos, para salvaguardar los intereses de la sociedad, del Estado de derecho; es para salvaguardar la independencia de los jueces, que deben ser independientes no solamente del poder político. Los jueces y las juezas deben ser también independientes del poder económico y del poder mediático, que está incluido en el poder económico. Porque no estamos hablando de las periodistas o de los periodistas que puedan hacer una nota de opinión, llevar adelante una investigación periodística o escribir en una editorial o hablar en una editorial. Acá estamos hablando del poder mediático, que es poder económico. Estamos hablando de un poder económico que se da de bruces con la libertad de expresión. Quieren hacer parecer el poder mediático a la libertad de expresión. Y justamente el poder mediático y la concentración de los medios es lo que vulnera la libertad de expresión, no solo en la Argentina sino en el mundo. Esto obedece a estudios realizados internacionalmente respecto de lo que significa y cómo influye el poder mediático, el poder económico, horadando la verdadera democracia.

Señora presidenta: en su gobierno se eliminó el delito de calumnias e injurias, adaptándonos a lo que establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estos principios de actuación, estas reglas de actuación de los jueces van de la mano de lo que significan los principios de Bangalore sobre la conducta judicial; principios que son respetados y que transparentan al Poder Judicial, porque justamente garantizan la independencia de los jueces.

Para cerrar, quiero decirle, señora presidenta, que desde el Senado de la Nación hemos incorporado la mirada federal, como corresponde. Porque la Justicia Federal no es solo la Justicia Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; es la Justicia Federal de todas y cada una de las provincias argentinas.

Voy a dejar que sean mis compañeros senadores y senadoras quienes cuenten cuáles han sido los beneficios que hemos obtenido para cada una de nuestras provincias, pero no puedo dejar de decir que en mi provincia –la provincia de Santa Fe– el fortalecimiento de la Justicia Federal es histórico. Es histórico y va de la mano con el planteo que hizo el presidente de la Nación el día que asumió, en torno a lo que esto va a significar para la provincia y a la ayuda que se comprometió a darnos a los santafecinos y a las santafecinas para perseguir un delito complejo, como el narcotráfico, que genera justamente una situación de absoluta inseguridad estructural. Los delitos comunes que ponen en vilo a nuestras barriadas, los delitos comunes que cooptan a nuestras pibas y a nuestros pibes, los delitos comunes que asolan los pueblos y las ciudades son consecuencias del narcotráfico y de ese delito complejo.

Entonces, cuando me dicen que esta reorganización de la Justicia no tiene absolutamente nada que ver con lo que les pasa todos los días a los argentinos y a las argentinas, yo digo: la inseguridad es fruto del narcotráfico, que es un delito federal; la falta de recursos del Estado es fruto del lavado de activos, de las empresas *offshore*, de la evasión impositiva, de la evasión que sufrimos, que hace que después no tengamos recursos para derivar a la salud, a la educación, a la vivienda, al apalancamiento del sector productivo.

Señora presidenta: anoche me enteraba de un caso, el de Cristina Vázquez. Cristina Vázquez era una mujer provinciana –igual que yo–, una chica provinciana pobre, que estuvo once años presa siendo inocente y apareció muerta en su casa. Y yo pensaba: ¿Cómo no vamos a querer ir por una reforma de la Justicia –este primer paso que estamos dando– si realmente nosotros tenemos la obligación de ponerle rostro humano a las políticas de Estado? ¿Cómo no vamos a discutir y debatir respecto de la Justicia, si este es el mandato que tenemos nosotros como senadores y senadoras, que no somos de cartón, somos de verdad? Somos senadores y senadoras de carne y hueso, que vivimos, que estamos al lado de nuestras comunidades y que tenemos la obligación de llevarles soluciones.

La Justicia tiene que ser transparente, la Justicia tiene que ser independiente, la Justicia debe estar poblada de hombres y de mujeres decentes y probos, que garanticen su independencia respecto de todos los poderes, no solo del poder político o de poder económico, sino también del poder mediático y de todos los poderes fácticos, para que se constituya en el reaseguro de una sociedad que sea democrática y viable como tal.

Por todas estas consideraciones, señora presidenta, invito a que acompañen este proyecto, al que luego le incorporaremos algunas adendas, que serán leídas antes de pasar a la votación.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta. Gracias, Honorable Cámara.

Me toca a mí fundamentar, en representación del interbloque de Juntos por el Cambio, el motivo del rechazo total y absoluto del proyecto sometido a consideración en este nuevo despacho, que ya sabemos que sufrió una demora en llegar al conocimiento de todos los senadores, motivo –tal vez– de esta realidad virtual, o motivo de otras cuestiones que pasaré a detallar, conforme vaya avanzando en mi alocución.

La primera cuestión es que muchos de los senadores del oficialismo hablaron de nuestra actitud frente al tratamiento de este proyecto. Quiero dejar absolutamente en claro que el bloque de Juntos por el Cambio participó en absolutamente todas las reuniones de comisión, haciéndose cargo de la representatividad que de cada una de sus provincias nos fue encomendada.

Asimismo, presentamos listas de oradores, que fueron oídos pero no escuchados, quienes en su mayoría se manifestaron claramente sobre muchos puntos de inconsistencia dentro del texto del proyecto, que analizaré uno por uno, al momento de explicar caso por caso y artículo por artículo el motivo de nuestro rechazo.

Quiero decirles que, tal vez, me "ganaron de mano" tanto la senadora Sacnun como el senador Doñate y como la misma presidenta del Senado, quien en un artículo periodístico escribió que esta no es la reforma judicial que solamente va a estar presente en este proyecto, que es mucho más. Y es así; la verdad es que en este marco de sinceridad que han tenido, debemos reconocer que la reforma judicial es bastante más que este proyecto conocido como el "festival de cargos", de este proyecto que hoy está sometido a tratamiento.

Claro que sí. Este proyecto que hoy se somete a tratamiento es simplemente un engranaje más en todo un plan estratégico para avanzar en el manejo de la Justicia Penal Federal y en avanzar hacia un sesgo de impunidad para quienes formaron parte de un determinado gobierno.

¿Cómo llegamos a esto? Porque muchas veces dicen que estamos delirando, que nuestras manifestaciones no tienen una base fáctica. Pero pasaré a contarles cómo es este plan para avanzar hacia la impunidad.

En primer lugar, estamos tratando un proyecto que solamente trata una modificación de la Justicia Penal Federal; no es un tratamiento para acercar la Justicia a la gente en su día a día, a quien tiene por ahí que adoptar, o temas de alquileres, o de temas de daños y perjuicios. Eso es otra jurisdicción.

Estamos hablando de gastar 6.000 millones de pesos en la Justicia Penal Federal, que es la que atiende a los poderosos, la que atiende a los que cometen delitos de corrupción y que es la Justicia que va a delinear, prácticamente, si en este país va a haber o no impunidad, a partir de que se sancione un proyecto como este.

Les decía que en este plan de impunidad hay varias aristas. Una de ellas es este proyecto, que ya les cuento por qué lo vamos a rechazar. Otra está

iniciada por el decreto 635/20 del Poder Ejecutivo nacional, que crea un consejo consultivo que por supuesto tiene un nombre rimbombante, como les gusta poner a todo este tipo de organismos.

Ese consejo consultivo está integrado nada más ni nada menos que por el abogado personal de Cristina Fernández de Kirchner, quien la defiende en causas de corrupción, tales como la causa de la venta de dólar a futuro. Él, junto con otros, le va a decir al presidente cómo tiene que modificar otros aspectos que tienen que ver con la Justicia.

Entre estos aspectos –seguramente, ya van a llegar los proyectos, tal como lo anunciaba la expresidenta de la Nación y los senadores que me precedieron–, vamos a ver cómo solicitan una ampliación de la Corte Suprema de Justicia; vamos a ver cómo quieren modificar –esto está en los fundamentos de este proyecto– el Consejo de la Magistratura de la Nación en su estructura y en su composición; y también cómo quieren modificar lo que hace al Ministerio Público Fiscal, porque a esta comisión básicamente le piden modificar el actual régimen legal de designación del procurador general de la Nación.

Como ustedes saben, o como el estado deliberativo de las calles sabe en este momento, hay un freno bastante grande para que Rafecas sea el procurador general de la Nación, porque no tienen los dos tercios que se requieren para designarlo como tal. Pero en esta comisión se le ha pedido que delibere si es necesaria esa mayoría o si la va a modificar –porque es una ley la que modifica este requerimiento de los dos tercios–, pasando a tener simple mayoría para votar y así poder incorporar al fiscal general de la Nación, para que además de tener en su ámbito a los fiscales, le sean transferidas la UIF y nada más ni nada menos que la Oficina Anticorrupción; también se le sugiere a esa comisión que haga un análisis al respecto.

Me podrán decir: ¿cómo, si en esa comisión hay una persona a la que el expresidente Macri había designado para un cargo, o había enviado su pliego? Sí, pero en esa comisión también se define que las decisiones no deben ser adoptadas por consenso, sino por mayoría. Por lo cual, la introducción de una persona en ese ámbito, en el resto, no genera ni siquiera la posibilidad de que su opinión pueda ser tenida en cuenta.

Pero sigamos avanzando –también lo decía el senador Doñate–. Quiero señalar el embate que está recibiendo una persona de trayectoria, como el doctor Casal –que no fue nombrada por nuestro gobierno y que tomó a su cargo la Procuración General–, por el solo hecho de ser independiente; tal vez de los embates más grandes en lo que hace a su cargo, para ver si de alguna manera lo hacen renunciar y, así, después de toda esa combinación de medidas, poder poner al fiscal que consideren, sin el requerimiento de los dos tercios.

Sigamos avanzando y veamos el tema de los traslados, que ustedes están enjuiciando, que se realizaron durante el gobierno del presidente Macri. En cuanto a esos traslados de magistrados, les recuerdo que no hay una ley específica que establezca su modalidad. Los traslados se designan conforme el artículo 99 de la Constitución Nacional; después, rige el Reglamento del Consejo de la Magistratura, reglamento que ha sido respetado; y después se deben observar las normas que establece la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que también fueron observadas.

Lo que pasa es que esos jueces independientes que fueron designados no les caen en gracia, tal vez porque son independientes y porque están al frente nada más ni nada menos que de la causa "cuadernos". Entonces, con este ataque empiezan también a pretender revisar aquellos traslados que, conforme a derecho, se realizaran durante la gestión del presidente Macri.

Quiero recordarle a la ciudadanía que ningún nombramiento de ningún magistrado –ni de los miembros de la Corte Suprema, ni de los miembros de tribunales inferiores ni de Cámaras– durante el gobierno del presidente Macri se hizo solamente con el voto de Juntos por el Cambio. Quienes votaron a todos los jueces designados durante el gobierno del presidente Macri fueron ustedes, señores kirchneristas; fueron ustedes, hoy bloque oficialista, porque tenían la mayoría, al igual que hoy la tienen para designar a todos los jueces que hoy dicen que quieren atacar.

Si ustedes no hubieran generado la designación, estos jueces hoy no estarían ejerciendo estos cargos. Por lo tanto, esta es la prueba más importante y fáctica de que la imparcialidad de todas las designaciones que se produjeron en la Justicia durante la gestión del presidente Macri ha sido avalada por ustedes, quienes le dieron la mayoría a sus pliegos y la mayoría a la votación en el recinto. En consecuencia, no puedo creer que ustedes hayan querido votar jueces que no hubieran considerado independientes.

Vayamos ahora, concretamente, al proyecto –parte de su engranaje ya lo he descrito correctamente, y también lo han descrito muchos de los que me antecedieron en el uso palabra– mediante el cual se quiere avanzar sobre la Justicia.

Vamos a someter hoy a tratamiento el proyecto de ordenamiento de la Justicia, título que viene de los creadores de Justicia Legítima o de la democratización de la Justicia. Ahora, en este nuevo relato, le han puesto otro título, pero seguimos viendo la misma película. La iniciativa tiene otros parámetros para también influir sobre la Justicia. Pero los parámetros anteriores, cuando presentaron proyectos bajo ese título de democratización, fueron rechazados y declarados inconstitucionales; y creo que la misma suerte correrá este proyecto por muchos de sus artículos.

Recordemos que hace siete años el gobierno del que ustedes formaban parte enviaba al Congreso un paquete de leyes destinadas a formar parte de una modificación de la Justicia, llamado "democratización de la Justicia". Estos proyectos fueron convertidos en ley –con su número pertinente–, pero nunca pudieron ser ejecutadas por inconstitucionales. Recordemos que la ley 26.853, de creación de la Cámara de Casación, fue derogada. La ley 26.854, medidas cautelares contra el Estado, fue declarada inconstitucional. La ley 26.855, de reforma del Consejo de la Magistratura, fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La ley 26.856 fue considerada inaplicable por una acordada de la Corte. La ley 26.857 fue declarada inaplicable por los miembros de la Corte Suprema. Y, finalmente, la ley 26.861, de ingreso igualitario al Poder Judicial y al Ministerio Público, no fue aplicada por falta de reglamentación por parte de su gobierno.

Quiere decir que ahora vemos un nuevo capítulo de los creadores de todas estas historias, quienes pretenden generar en la Justicia una dependencia del Poder Ejecutivo.

Vamos a ver caso por caso. En primer término, el tema de la morosidad. Si nosotros decimos que hay morosidad en la Justicia, quiero recordarles que actualmente en la Justicia Penal Federal existen 357 vacantes sobre 1.000 cargos, muchos de ellos pliegos del Poder Ejecutivo retirados y no enviados, concursos en trámite y vacantes. Eso genera 357 vacantes. ¿Saben cuántos cargos nuevos creaba el proyecto original? 279. Si hubieran nombrado los jueces de los cargos vacantes, sin generar el costo de nuevos cargos, se hubieran solucionado esas vacancias, esos lugares en blanco que había y que generaban lo que ustedes dicen, la morosidad de la Justicia.

Pero no fue así, y enviaron un nuevo proyecto para generar más cargos. Un nuevo proyecto que se retiró para ser modificado; se modificaron tres o cuatro artículos. Pero hete aquí que, cuando aparece el despacho, en vez de esos aproximadamente 200 cargos, aparecen 908 cargos en la Justicia.

–Contenido no inteligible.

Sra. Rodríguez Machado.- …cuando contó sobre el contenido del proyecto. ¿Cómo, milagrosamente, aparecen cinco veces más cargos a designar que los del proyecto? Seguramente –es lo que muchos creen–, han estado negociando cargos y postulados con algunos de los que después se espera que voten a favor, pero su voluntad todavía no está dicha en la Cámara de Diputados, a donde si se aprueba hoy pasará este proyecto.

Hablemos del juez natural. Dicen: ¿Pero cómo? ¿Si nosotros no vamos a sacar al juez natural? Claro, porque una ley que violase la garantía del juez natural –que es un concepto, no quiere decir que el nombre propio del juez al inicio vaya a estar siempre–, obviamente, no podría ser porque sería inconstitucional. Pero no necesariamente tienen que sacar al juez natural, les bastaría con sacar al juez que está a cargo de esa causa para cambiarlo.

Ustedes dirán que esto está en la imaginación de la senadora del PRO de Córdoba. Y les digo que no. Miren lo que pasó, por ejemplo, con las causas que tenía el juez Bonadío. Como ustedes saben, el juez Bonadío fue el juez natural de muchas causas como, por ejemplo, la causa de los Cuadernos, la causa Hotesur y del memorándum de entendimiento con Irán. Lamentablemente, el juez falleció, pero durante su enfermedad estuvo a cargo, nada más y nada menos, que el juez Casanello. No sé si recuerdan al juez Casanello; en un momento, en un programa de televisión, se habló de la llamada norma Casanello. Ahora, si ese periodista dentro de un tiempo –si este proyecto se aprueba– vuelve a decir eso, seguramente será denunciado por presionar a los jueces y correrá algún riesgo de mordaza en sus manifestaciones periodísticas.

Este juez perdió las causas, tanto por enfermedad como por fallecimiento. Quiere decir que cambiar al juez natural no es cambiar de jurisdicción, sino que es sacar al juez. Ahora, ¿cómo hace este proyecto para sacar al juez natural si ustedes están diciendo que este proyecto lo asegura? Les voy a contar cómo se conecta esto con la cláusula Parrilli.

Resulta que hay una cláusula –seguro mis colegas lo van a explicar mucho mejor, pero lo voy a decir rápidamente– que establece, en su artículo 72, que los jueces tienen que estar obligados a comunicar cualquier intento de influencia sobre sus decisiones. Paralelamente, en el artículo siguiente –en el que nadie se ha fijado–, el artículo 73, establece que el incumplimiento por

parte de un juez de delatar a los mediáticos o a la prensa –no lo dice con esos términos, pero más o menos es eso–, va a generar una causal grave de mal desempeño en el ejercicio de su función jurisdiccional. Quiere decir que todos aquellos "jueces naturales", entre comillas, pueden ser sacados de las causas por el solo hecho de que ellos no delaten a los periodistas cuando se habla de las causas que tienen bajo su dominio. Estamos viendo una de las maneras y de las modalidades de cómo poner una mordaza al Poder Judicial y al poder de los jueces.

Pero hay una cosa todavía mucho peor, una estrategia que fue generada en muchos otros países de América Latina –ya que se toma a América Latina como ejemplo–, que es que los jueces se terminen considerando como interinos y sin estabilidad. Algo parecido hicieron Fujimori en Perú y Chávez en Venezuela, que generaron modificaciones que empezaron siendo administrativas –como esta–, pero generaban en los jueces la percepción de que no tenían estabilidad, con lo cual, arrodillarse a las designaciones o a las decisiones del Poder Ejecutivo se planteaba como la única posibilidad de mantenerse en los cargos. Esto generó una Justicia condescendiente con el Poder Ejecutivo nacional y finalmente terminaron casi no teniendo Justicia estos países, que representan lamentablemente una modalidad de cómo abalanzarse hacia la independencia del Poder Judicial.

¿Cómo lo logra este proyecto? Establece que todos estos cargos a crearse, este festival de cargos a crearse –que no lo van a poder llenar inmediatamente–, tienen que crearse a través de estos jueces interinos o subrogados. La Corte ya dijo que no pueden estar designados bajo cargo subrogado cuando es un cargo recién creado; solamente lo pueden hacer cuando hay una vacante de un juez anterior.

Esto no fue aceptado por el despacho y crea la subrogación, es decir, la figura de los jueces interinos sin estabilidad, para cubrir nada más ni nada menos que este festival de cargos que ustedes van a crear en el día de hoy. ¿Qué hace? Crea la percepción de que estos jueces no tienen estabilidad en ese cargo y los consideramos jueces interinos.

Los estándares internacionales de confianza en la Justicia y de independencia económica, por todos los escritos en todos los tribunales mundiales, establece que la creación de jueces interinos sin estabilidad es la manera más palpable de generar la sumisión de la Justicia al poder político de turno. Es lo que ustedes están haciendo si pretenden sancionar la presente ley.

Otro tema es el estándar de calidad que –dicen– habrá en este proyecto. Pero, fíjense la picardía: además de todo eso, para los cargos nuevos sacan los antecedentes. ¡Sí, claro, habrá un examen escrito!, probablemente un oral, pero ya no cuentan los antecedentes de un juez para ser designado. No importa si se recibió hace veinticuatro horas o si tiene los antecedentes de haber sido un jurista importante, de ser un docente universitario o de tener varios jalones en su haber; no importa. Para las designaciones de estos novecientos cargos, los antecedentes ya no cuentan más. Además, solicitan al Consejo de la Magistratura que adecue su procedimiento de designación a no tener que considerar los antecedentes como parte de esa historia que presentan los abogados para ser designados.

Pasemos a otro tema. El sistema acusatorio. Dicen: "Ah, bueno, ahora vamos a poner, efectivamente, el sistema acusatorio que el presidente Macri

empezó a hacer en algunas provincias". Pero hete aquí que hay una contradicción impresionante: el sistema acusatorio –en contraposición al vigente– otorga mayor participación a los fiscales, que son quienes tienen que investigar y llevar adelante casi todo el proceso de acusación en causas de corrupción. ¿Qué hace este proyecto? En vez de generar más fiscalías –que es donde va a haber más trabajo, más dedicación, más impacto del trabajo– crea más cámaras y juzgados, que es donde habrá menos trabajo y menos recepción de pruebas porque, básicamente, lo terminarán todos quienes estén en el área de la fiscalía, que es donde se origina el proceso acusatorio. Esto significa que, además, va a contrapelo del sistema acusatorio que tanto dicen que este proyecto defiende.

En mi provincia hay sistema acusatorio. La diferencia que existe entre los fiscales y las cámaras de revisión o de control y los jueces de control es de una proporción de 70 a 30. Acá, en este festival de cargos, designan, exactamente, al revés. Entonces, dicen que quieren beneficiar al procedimiento del sistema acusatorio, pero, en los hechos, en las designaciones del festival de cargos, hacen exactamente lo contrario.

Finalmente, quiero decir que no son pocos los motivos por los cuales pedimos que se vote en contra de este proyecto. Claramente, no hay estándares de calidad; claramente, generan jueces interinos sin estabilidad, al estilo Fujimori y Chávez; claramente, no defiende el sistema acusatorio. Pretenden generar una mordaza a la prensa y a los jueces para que no delaten a los corresponsales de prensa que, supuestamente, hagan algún intento de influencia.

Esto es parte de este rompecabezas judicial que seguirá con lo que establezca ese consejo consultivo creado bajo la órbita del Ejecutivo y en el cual tiene gran voto el abogado personal de Cristina Fernández de Kirchner, quien la protege en delitos de corrupción. Y no solo todo eso, sino que, además, en todas las reuniones de la Comisión jamás se nos dijo que lo que estaba ocurriendo fuera del proyecto en tratamiento era una gran negociación de cargos con gobernadores, con diputados, con miembros de distintos organismos que pueden llegar a interceder en la votación de Diputados, a punto tal de que aparecen novecientos ocho cargos a crearse, lejos de los doscientos setenta y nueve que establecía y pretendía crear el proyecto original.

Sin embargo, nos dicen: "¡Pero si les hemos abierto el proyecto y queremos que lo corrijan!". Ahora bien, ¿cómo vamos a corregir algo si la única forma de corregirlo es que lo retiren del Senado de la Nación porque es una afrenta? Es un proyecto que pone una mordaza a la Justicia, que lo único que pretende es generar jueces interinos que estarán "colgados de un pincel" del poder político, que baja los estándares de calidad de los exámenes, no exigiendo los antecedentes para los nuevos magistrados, que crea subrogaciones inconstitucionales y que, además, crea un festival de cargos que implica gastos dentro de una pandemia.

Claramente, no nos gusta estar esclavos detrás de una pantalla para decidir. Pero gracias a Dios tenemos voz fuerte. La calle está presente acompañándonos, más allá de que, también, a la gente le gustaría estar en sus casas, cuidándose. La sociedad ya percibe que este es otro intento más, como otros que fracasaron, como la "democratización de la Justicia" y muchos otros que

fueron declarados inconstitucionales por avanzar excesivamente en la independencia y en las facultades del Poder Judicial de la Nación.

Por todos estos motivos es que nosotros no hemos considerado que una modificación de uno o dos artículos subsane las falencias que tiene este proyecto.

Vamos a estar presentes para dar todos los debates que consideren; para decirle a la ciudadanía cuáles son las verdaderas intenciones, cuáles son las verdaderas responsabilidades que les caben si ustedes, en el día de hoy, dan media sanción a este proyecto que hoy se somete a consideración.

Por lo tanto, les solicito a mis pares el rechazo absoluto del proyecto en tratamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Yo solo voy a hacer una muy breve intervención para referirme a la particular situación de mi provincia, La Pampa, y atento a la lista de oradores, insertaré el resto del mensaje.

En primer lugar, en nombre de la senadora Durango y en mi nombre, como representantes de la provincia de La Pampa, queremos resaltar que se haya contemplado, en esta iniciativa de organización y competencia de la justicia federal, la solicitud de nuestra provincia cuando comenzó el debate en el plenario.

Actualmente, nosotros en La Pampa contamos con dos tribunales federales cuya competencia es en lo penal, en lo civil, comercial, previsional, tributario, electoral, y todo ello bajo la dirección de un solo juez. Esta modificación legislativa lleva a que la provincia de La Pampa cuente con un proceso mucho más dinámico, como lo es el proceso acusatorio en el ámbito penal, que da mayor celeridad a todos los procesos y, también, inmediación de las partes que actúan en cada uno de ellos. Pero lo trascendental es que este nuevo proceso va a ser controlado y garantizado por una jueza o juez especialista en la materia penal.

Por eso es que la incorporación que tiene esta organización en la creación de un juzgado penal tanto en la ciudad de Santa Rosa como en mi ciudad, la ciudad de General Pico, y con la correspondiente transformación de subsecretarías, yo creo que es un avance histórico para la justicia federal con asiento en mi provincia.

Por otro lado, en la adenda –bien lo mencionaba nuestra miembro informante del Frente de Todos, a cuya fundamentación del proyecto adherimos– tenemos la creación de una cámara federal de apelaciones. Esta era, realmente, una necesidad en nuestra provincia, ya que, pese a ese cúmulo de causas, hasta ahora los recursos deben tramitarse ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, con las dificultades que eso significa debido a las extensas distancias y, mínimamente, a los costos de todos esos traslados.

Dicho esto, quiero agradecer especialmente a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la senadora María de los Ángeles Sacnun, por

su enorme predisposición en todas las jornadas del plenario, por su predisposición frente a las propuestas que le hemos acercado desde las diferentes provincias.

La verdad es que los senadores pampeanos integrantes del bloque del Frente de Todos hemos trabajado en esta importante incorporación durante todo el tratamiento del plenario. Fue importante el trabajo, inclusive, que hemos realizado junto al equipo de nuestro gobernador, el gobernador Sergio Ziliotto. Por ello, quiero destacar el trabajo y quiero agradecer a las senadoras y a los senadores por haber podido alcanzar los consensos necesarios a fin de contemplar las diferentes realidades locales.

Verdaderamente, señora presidenta, en el marco de esta organización, la creación de una cámara federal de apelaciones en la provincia de La Pampa era una necesidad para todas las pampeanas y los pampeanos.

La justicia representa un pilar fundamental en todo país democrático. Es una institución central del Estado de derecho y por eso debemos trabajar en pos de su mejoramiento.

Como lo decía nuestra miembro informante, la senadora Sacnun, este es un inicio, es el puntapié inicial, es una obligación de quienes tenemos responsabilidades conferidas por mandato popular para garantizar ese goce efectivo de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y alcanzar el horizonte de justicia social, ese horizonte de igualdad sobre el que se asienta nuestra democracia.

En este sentido, los senadores del Frente de Todos de la provincia de La Pampa acompañamos los fundamentos de nuestra miembro informante y acompañamos con nuestro voto esta iniciativa.

Seguramente con la senadora Durango insertaremos el resto de los fundamentos.

Muchísimas gracias que nos haya dejado expresar esto desde nuestra provincia, señora presidenta.

Buenas tardes.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

Uno querría comenzar un debate sobre una reforma judicial celebrando que la concientización de esta deuda que tenemos con nuestra democracia, con nuestra República, esta convicción que parece tener el gobierno de mejorar lo que no funciona, fuera el eje.

Cuando la justicia es invadida por la arbitrariedad, la impunidad o la corrupción, eso, invariablemente, llega a la sociedad. Y este es el reclamo que hay: hay un reclamo en toda la sociedad de una reforma judicial.

Pero, lamentablemente, sabiendo que no hay democracia sin justicia y que no hay justicia si aquellos que deben brindar el servicio de justicia no tienen la confianza de la sociedad, hoy no podemos celebrar esta reforma; no la podemos celebrar por tiempo y por modo. No la podemos celebrar por el momento que se elige para ella y por el modo en el que se está llevando

adelante. Una reforma de este tipo demanda de una deliberación muy amplia, con participación activa de la sociedad civil, de la academia, inclusive del mismo Poder Judicial, pero no para opinar sobre un dictamen, para opinar sobre un proyecto ya cerrado, sino para construir un consenso general. Y eso no sucede aquí.

Pero no solamente el tiempo y el modo sino también la coyuntura. En estos primeros seis meses del año el índice de actividad industrial va a caer el 13,6 por ciento; tomado de junio a junio hay 335.000 menos empleos en nuestro país. En algunos rubros del comercio las ventas han caído un 56 por ciento.

La realidad es que en la Argentina están pasando cosas urgentes que parece que este Senado no reconoce, porque mientras esto pasa seguimos discutiendo estos proyectos que no resuelven los problemas de la gente, que no tienen en su corazón esa urgencia, esa angustia de la gente. Cuando las leyes no tienen en su corazón a la sociedad a la cual quieren servir, son leyes vacías. Las leyes tienen que tener esas urgencias también planteadas en el corazón, porque son una solución a futuro de los problemas que enfrentamos. Digo esto porque seguimos teniendo u olvidando dos proyectos fundamentales que tienen media sanción de Diputados que venimos reclamando que se traten y lo vamos a seguir haciendo. Se trata de los expedientes 17 y 21/2020.

Uno se refiere a la renovación de la Ley de Economía del Conocimiento, dado que está suspendido el régimen que promueve esa economía, esa industria, la industria más moderna, la del futuro, la que genera empleo de calidad. Sin embargo, hoy seguimos "pateando" y no resolviendo esa media sanción que pondría nuevamente en funcionamiento ese régimen de promoción de economía del conocimiento.

El otro, el proyecto contenido en el expediente 21/20, es un proyecto que extiende los plazos de pago, que en la Cámara de Diputados acompañaba la moratoria que aquí ya sancionamos. Obviamente, aquí la sancionamos porque significaba la amnistía a Cristóbal López, pero no incluimos en el tratamiento de la moratoria la parte de las deudas privadas. Lo dijimos en ese debate, pero insistimos ahora. Hay muchísimos comercios, pymes y monotributistas que están esperando esta ley porque la situación económica de la Argentina, que acabo de describir, la demanda.

Estas urgencias no deberían, de ninguna manera, evitar que debatamos los problemas estructurales de la Argentina. Y, definitivamente, la Justicia es una de las tres columnas de la República. Pero no lo podemos hacer de esta manera. Una deliberación de ese tipo tiene que ser amplia y abierta. No puede ser en este régimen de restricción de la libertad en el cual estamos sumidos; en esta reclusión o confinamiento que el gobierno llama –o llamaba porque ahora le cambió el nombre– Aislamiento Social Preventivo. Porque el debate debe ser profundo, abierto, presencial. Eso es lo que pedimos. Eso es lo que pide la sociedad, que está dispuesta a dar estos debates. Lo ha demostrado.

De hecho, ya hemos debatido sobre la Justicia y hemos llegado a un consenso muy amplio cuando pasamos del sistema inquisitorio al sistema acusatorio. Ese fue un debate profundo. Surgió en el gobierno de la actual vicepresidenta, fue continuado, como explicó la senadora Rodríguez Machado,

en el gobierno de Mauricio Macri, y el sistema empezó a regir, inclusive, en provincias como Salta y Jujuy. Deberíamos ir por ese camino.

Ahora bien, en ningún país del mundo donde esto sucedió se crearon juzgados una vez que se decidió ir hacia el sistema acusatorio. Acá estamos yendo a contramano de esas reformas. Entonces, ahí surgen las dudas y, de las dudas, surgen las sospechas.

¿De dónde surge este proyecto? ¿Quién es el autor? Los senadores oficialistas saben tanto como nosotros que no es el proyecto que empujaba inicialmente el Poder Ejecutivo ni es el proyecto que surgió de las ideas del doctor Gustavo Beliz o de la doctora Vilma Ibarra. Vale la pena recordar que el doctor Gustavo Beliz fue ministro de Justicia y tuvo que irse por enfrentarse a los servicios de Inteligencia. Además, después tuvo que irse del país. Este no es el proyecto que él promovía, ni en ese momento ni ahora. Tampoco parece ser el proyecto de la ministra Losardo, que no lo defendió aquí; hizo una lectura de un documento y terminó allí. Y la misma vicepresidenta esta semana reconoció que esta no es la reforma judicial que nos debemos los argentinos.

Entonces, la pregunta es: ¿de dónde surge este proyecto? Es un proyecto sobre el que los expertos han dicho –le pido solicitud para leer– que carece de estadísticas, de análisis de costos y de trabajo de campo que, al menos *a priori*, parecieran ser un insumo indispensable a la hora de programar los trascendentales cambios que se impulsan.

No solo le faltan cifras, sino que a este proyecto le faltaban votos. Entonces, de la noche a la mañana, el dictamen que se estaba estudiando pasó –como dijo la senadora Rodríguez Machado– de unos 300 cargos a más de 600 cargos. Si les sumamos los de la Ciudad, estamos en 908 cargos. Duplicamos el costo: de 3.000 millones de pesos a 6.000 millones de pesos. Esta negociación, este canje de votos por cargos en las provincias, es una canallada en esta realidad argentina, presidenta. Es una irracional canallada.

Este proyecto carece de racionalidad, de fundamentación y de legitimidad. Quizás –como dicen algunos–, es posible que este sea un camino a la impunidad. Quizás –como dicen algunos, como lo planteaba la senadora Rodríguez Machado–, también sea un camino para restringir la libertad de opinión, dado que solicita que los jueces denuncien la influencia de los medios; como si emitir una opinión no fuera una búsqueda de incidir. Cuando alguien públicamente emite una opinión está tratando de convencer a alguien, está tratando de influir, de acuerdo a sus ideas y a sus pensamientos. Limitar eso es limitar la libertad del debate público, que es la esencia de la democracia y la esencia de la República.

Es probable que haya algo de eso. Es muy posible y también cierto que haya algo de búsqueda de impunidad y de limitar la libertad de prensa, pero hay algo muy oscuro. En este diseño que se plantea –repito: cuyos redactores desconocemos, cuyos autores intelectuales desconocemos– hay algo más profundo, porque se está agarrando un cuerpo enfermo, presidenta, y se lo está multiplicando sin curarlo. Esta es la mejor imagen –creo yo– de lo que está pasando.

Tenemos una Justicia enferma y, en lugar de curarla o inocularla con una vacuna de transparencia, de idoneidad, lo que estamos haciendo es dividirla

y multiplicarla. Multiplicamos un cuerpo enfermo, lo cual va a hacer más fácil que el crimen organizado se haga dueño de esta estructura.

Entonces, todos estos buenos deseos que plantea la senadora miembro informante del oficialismo no se cumplen, y no solo no se cumplen porque estamos multiplicando un cuerpo enfermo, sino también porque los juzgados que creamos en el interior no los creamos sobre la hidrovía o sobre los lugares donde hay más problemas de narcotráfico…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Su tiempo, senador; por favor.

Sr. Bullrich.- …los creamos en lugares en donde no hay problemas de narcotráfico. Ni siquiera fortalecemos los lugares en donde necesitamos fortalecernos.

Entonces, claramente estamos viendo que hasta ahora la corrupción en la Argentina era solamente un modo ilegal de hacer negocios legales, pero ahora parece ser que, si este proyecto sigue avanzando –espero que no avance–, esta corrupción va a ser capaz de construir herramientas legales que permitan que el crimen organizado pueda funcionar sin ningún problema.

Algunos dirán que esta interpretación puede ser paranoica, presidenta; pero, como decía Woody Allen, que uno sea paranoico no quiere decir que no lo persigan.

Cuando uno ve que se está sustituyendo una línea ya acordada, una línea que no estaba en la agenda de ningún grupo académico, de ninguna organización de la sociedad civil, dice "¿Qué es lo que está pasando?"

Cuando se sustituye una línea que tenía el apoyo político de dos gobiernos de distinto signo político, de académicos y de profesionales de los centros profesionales por una que tiene un origen absolutamente desconocido; cuando uno ve que la reforma que se estaba construyendo…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador: por favor, el tiempo.

Sr. Bullrich.- …que fue la que se dio a la luz pública y al calor de una discusión muy amplia, se reemplaza por una que está pergeñada en los sótanos de la democracia, claramente, uno tiene que sospechar, y la obligación ante la sospecha es rechazar este proyecto, presidenta.

Nosotros queremos una reforma. Sí. Queremos una reforma transparente, queremos una reforma debatida y consensuada. Sí. Esa reforma queremos. Queremos una reforma que cambie realmente y le dé servicio de justicia a la gente ¿Qué es lo que espera? La gente espera que la Justicia actúe. No le importa si es con reforma o no. Que la Justicia actúe. Esa reforma queremos, presidenta, no un engendro oscuro emanado de los sótanos de la democracia. Eso no. Hoy o nunca. ¡No a esta reforma!

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias.

Tiene la palabra senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la senadora Sacnun, por la enorme tarea desplegada para

llevar adelante esta modificación judicial, este inicio de un proceso superador para tener una mejor calidad de justicia.

La verdad es que yo no creo que este proyecto sea la panacea o resuelva todos los problemas que tiene la Justicia, pero creo que es un gran paso y un gran inicio.

Han sido seis audiencias muy largas, muy enriquecedoras, con muchos expositores y expositoras desplegando virtudes y también críticas hacia el proyecto, pero la verdad es que todas han fortalecido su tratamiento.

La verdad es que yo no he escuchado a una sola persona, a un solo exponente, que no manifieste la necesidad de un cambio en las estructuras del Poder Judicial. Después podemos discutir si es necesario u oportuno o no su tratamiento, si no es conveniente –como nos dicen hoy desde la oposición–, pero lo cierto es, señora presidenta, que el gobierno de Cambiemos, desde los primeros días del gobierno de Mauricio Macri, ha realizado muchos cambios de facto en la Justicia para llevar adelante –obviamente– una Justicia a su medida. Además, lo hicieron violando todo tipo de norma constitucional, buscando tener una Justicia a su medida y que se adapte a sus propios intereses.

Señora presidenta: quisieron designar dos miembros de la Corte Suprema por DNU. Inconstitucional. Suspendieron el Código acusatorio, eso que ellos tanto hoy defienden y reivindican, también por DNU. Inconstitucional. Le quitaron la autarquía financiera a la Procuración, a la que hoy tanto defienden, también lo hicieron por DNU. Inconstitucional. Y así podríamos seguir.

Entonces, yo les pregunto: ¿era oportuno también en ese momento? La verdad es que me lo pregunto y me respondo sola: quizás sí, quizás era oportuno a los intereses particulares que manejaban y no a los de la gente. Por eso lo hicieron por DNU, imponiendo, sin debate y sin control. No como lo estamos haciendo en el día de hoy, de manera democrática, en este Parlamento.

La verdad es que el presidente Alberto Fernández cuando estaba en campaña ya manifestaba la necesidad de un cambio en la Justicia, la necesidad de un debate, la necesidad de este trabajo democrático de debatir en el Parlamento qué clase de Justicia necesitábamos los argentinos.

También lo ratificó el 10 de diciembre en la Asamblea, ante el Parlamento, cuando dijo: “Nunca Más”, “Nunca Más” a una Justicia contaminada por los servicios de inteligencia, “Nunca Más” los operadores judiciales con procedimientos oscuros y con linchamientos mediáticos.

En ese momento ya había manifestado que en diciembre o en los siguientes días iba a mandar a este Parlamento los proyectos para modificar los cambios en la Justicia. Por eso, no entiendo de qué se sorprenden que hoy estemos debatiendo esto.

Vuelvo a decir algo que manifestó el presidente, varias veces, en su alocución en la Asamblea Legislativa: el valor de la palabra. Aprendan: el valor de la palabra.

En esta nueva década que se inicia, creo yo que es el momento oportuno no solo para bañar con democracia, sino también con perspectiva de género y con los principios de justicia social que debe tener la administración de

justicia que lleva adelante el Poder Judicial. Desde ese prisma con el que nosotros observamos a un Poder Judicial devaluado y carente de sentido social, es donde creemos que hoy debemos realizar esta modificación, este puntapié inicial.

Lo que hacemos es desburocratizar el trámite judicial, darle a los ciudadanos una Justicia más ágil, que entiendan cómo se llevan adelante los procesos judiciales y también otorgarle herramientas a los jueces, a las juezas y a los fiscales para que puedan articular la lucha contra los crímenes organizados, pero llevarlos adelante de una manera equitativa y justa.

También pienso que es nuestra función, como funcionarios y funcionarias con mandato representativo y popular, coadyuvar a tener una mejor justicia que garantice el goce y el ejercicio pleno de los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Pero ello debe hacerse con la garantía de igualdad. No podemos tener una justicia que actúe de una manera para algunos y de otra manera para otros.

Yo creo que nos propusimos impulsar un reordenamiento de la justicia federal para que se evite tanto el cajoneo como la activación de causas de acuerdo al viento político, que impidan la construcción de falsas causas, de los famosos carpetazos que vimos en todos los medios, con la arbitrariedad que se manejó en las detenciones, con la discrecionalidad judicial.

La verdad es que yo anhelo que esta reforma federal también permita a los ciudadanos de mi provincia, de la provincia de Corrientes, poner en alerta los grados de desconfianza social que se llevan adelante, la demora en la resolución de conflictos de la Justicia, la adicción política en la resolución de las causas y en la toma de decisiones, y preguntarnos qué clase de justicia realmente queremos.

De la mano de la puesta en marcha del nuevo sistema acusatorio –hoy lo mencionaba la senadora Sacnun–, nosotros llevamos adelante el fortalecimiento y la organización de la justicia federal en cada una de nuestras provincias. Sobre todo en las zonas más críticas, donde el crimen organizado a gran escala, con el narcotráfico y con la trata de personas se lleva puesta la vida y el desarrollo de nuestras pibas y de nuestros pibes. ¡Vaya si no es oportuna esta reforma en este momento!

La verdad es que le estamos dando un trámite más ágil. Generalmente, los procesos, desde que se inician hasta que terminan con su total conclusión, llevan alrededor de cinco o más años. Creo que con este sistema que estamos implementando hoy van a tardar un año o –por qué no– mucho menos en resolverse las causas.

Actualmente, en la provincia de Corrientes tenemos más de un millón de habitantes y cuatro juzgados federales, a razón de 250.000 habitantes por juzgado.

Somos una provincia que limita con tres países: Paraguay, Brasil y Uruguay. Esto nos coloca en una situación influenciable para cada uno de los delitos del crimen organizado, como el narcotráfico y la trata de personas. Por ello, creo que este proyecto es sumamente importante para nosotros.

En cada una de las audiencias nos preguntábamos cómo mejorar nuestra justicia federal. Por eso es que hoy le vamos a incorporar a la provincia de

Corrientes más juzgados federales, más fiscalías, un tribunal oral federal y más defensorías. Todo ello nos va a permitir a nosotros tener una mejor calidad de justicia.

Obviamente, que la creación de estos juzgados también tiene que ver con la planificación estratégica del desarrollo de nuestra provincia. Estos juzgados se van a crear, justamente, en Santo Tomé, que limita con São Borja, y en Paso de los Libres, donde ya tenemos un juzgado y se crea uno más. Son zonas limítrofes que hay que fortalecer para combatir el crimen organizado, porque son puntos claves y cruciales en nuestro país.

Presidenta: he escuchado que se atacaba esta reforma diciendo que atentaba contra la libertad de expresión. La verdad es que el artículo 72, justamente, lo que otorga son herramientas a los jueces para poder solicitar medidas al Consejo de la Magistratura por las presiones que puedan ejercerse, como las mediáticas, las de los poderes corporativos y –por qué no– también las de otros sectores de la Justicia. Ello, justamente, para garantizar la independencia que buscamos de los jueces.

También, señora presidenta, he escuchado muchas veces decir y atacar este proyecto…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. Almirón.- Ya termino, señora presidenta.

Diciendo que este proyecto solo sirve para generar mayor impunidad o que este proyecto representa impunidad. La verdad es que la respuesta es muy contundente, presidenta. Para quienes leyeron el proyecto, encuentra su respuesta en el artículo 13, cuando dice que las causas van a seguir su trámite y su curso ante los mismos órganos hasta su finalización. Y les digo a los miembros de la oposición, si no leyeron el artículo 13 del proyecto, que lo escuchen de nuevo a su constitucionalista estrella, Sabsay, cuando estuvo en la comisión y manifestó que no existe ningún artículo que mencione esto.

Para terminar, presidenta, quiero leer y hacer mías las palabras de nuestro querido Papa Francisco, cuando una vez le dijo a los jueces: “Ustedes tienen un rol esencial; permítanme que les diga que ustedes también son poetas, son poetas sociales cuando no tienen miedo a ser protagonistas en la transformación del sistema judicial basado en el valor, en la justicia y en la premisa de la dignidad de la persona humana sobre cualquier otro tipo de interés o justificación”.

Creo, presidenta, que para que nosotros tengamos una democracia plena, el servicio de la administración de justicia debe ser de cara a la sociedad, y con criterios de equidad y de justicia social. La justicia justa es aquella que da a cada uno lo suyo, pero en un tiempo razonable.

Nosotros hoy queremos una Justicia que mire los problemas que necesita y demanda la sociedad, que tenga perspectiva de género, pero que, principalmente, sea independiente a la hora de decidir.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Castillo.

Sr. Castillo.- Gracias, senadora, un gusto.

Estamos tratando este tema de la reforma judicial. Pero claro, ayer, cuando se dijo que este no era el proyecto de reforma judicial, surgieron varios nombres: uno, como el de la creación de la impunidad judicial; otro, como una gran creación de cargos.

En verdad, desde la perspectiva política, voy a hacer tres objeciones, solamente, en pos de la brevedad. Una, referida a la oportunidad; otra, al consenso, y otra, a algo básico en el sistema democrático, que es el acompañamiento social.

En materia de oportunidad, realmente, nosotros teníamos un decreto, que era el que permitía que, solamente, tratáramos temas relacionados con el COVID-19 durante este período. Tratar un tema de esta envergadura en sesiones de este orden, con discursos acotados de 7 a 10 minutos, realmente, son situaciones que no condicen con la profundidad del tema que tenemos.

Esta oportunidad está ligada, también, al día de hoy y al 20 de agosto, cuando el dictamen de comisión salió en horas de la noche.

Hoy, estamos en el orden de los 10.550 casos diarios. Estamos en el orden de los 370.000 casos de coronavirus. Para esta noche, habrán fallecido seguramente más de 8.000 personas. Ayer murieron 276, es decir, un promedio de 11,5 por hora.

La Facultad de Psicología de la UBA dio a conocer el jueves una encuesta donde le preguntó a la sociedad argentina cuál era la mayor preocupación. Lo llamativo de la encuesta es que preguntaban quiénes habían votado al expresidente Macri y quiénes habían votado al presidente Fernández. Para quienes habían votado a Macri, el principal problema era la inseguridad, y para quienes habían votado al presidente Fernández, el principal problema era la inseguridad.

La agencia Bloomberg, que se encarga de estudiar en 62 países la inflación y el desempleo, también el día jueves 20 marcó que la República Argentina es el segundo país donde se registra el mayor índice de combinación de inflación y desempleo, detrás de Venezuela. Es decir que mientras tenemos récord de COVID-19, tenemos una inflación y un desempleo que están entre los más altos del mundo, y la inseguridad vuelve a ser un problema de todos los argentinos. Pero para este gobierno, para este oficialismo, el Congreso tiene ese tema como una cuestión de urgencia.

El otro tema importante que nosotros observamos es el del consenso. Hemos escuchado a 40 o 50 expositores. En esto aplaudo a la comisión y a su Presidencia porque se ha escuchado a todos. Lo cierto es que casi no hemos escuchado voces a favor, ni aun de las propuestas del oficialismo, que alguna cuestión marcaban. Llamaba la atención, por ejemplo, cómo el representante gremial histórico del sector, que es Piumato, marcaba las críticas a este proyecto.

En verdad, de personas con prestigio que hayan trabajado en este tema, no hemos escuchado la palabra “consenso”.

Voy a pedir, después, autorización para insertar un texto sobre temas que hacen a las cuestiones de constitucionalidad, como lo ha marcado alguna de

las personas que me han precedido en el uso de la palabra. Pero, fundamentalmente, acá se hacía alusión al discurso del presidente de la Nación, cuando se refería a los temas de Comodoro Py, a la vastedad de los casos que trataba, y a la necesidad de hacer ese cambio. Lo llamativo es que esto se lo podría haber hecho a través del procedimiento previsto para remover a los jueces. Es decir que, en vez de atacar la estructura corroída y politizada, se la amplía de 20 a 40, en un modo de llevar adelante este tema.

De hecho, nos traen acá con una especie de trampa donde se nos dice que la mejor forma de debatir esto es traerlo aquí, al Congreso de la Nación. Pero al mismo tiempo que se trae este tema acá, al Congreso, y nosotros lo discutimos, el oficialismo ejecuta otras medidas como, por ejemplo, los requerimientos sobre los dos camaristas del fuero federal; el Consejo de la Magistratura, que hace una embestida contra el procurador general, y, en el ámbito del Poder Ejecutivo, la conformación de la Comisión Asesora que, al referirse a la Corte Suprema, comenzó determinando las conclusiones antes que las premisas. Es decir: se simula un tratamiento parlamentario de reformas de fondo e igual se ejecutan, por otras vías, acciones cuasi disciplinarias contra jueces, contra el procurador, contra la Corte. Yo diría que este es el procedimiento más lejano posible a la idea de consenso: casi, casi, por la vía de los hechos consumados.

Hay un tercer elemento –un tercer criterio–, que es el del consenso social necesario cuando vamos a tocar un tema, nada más y nada menos, que el de la Justicia. Es decir, un consenso que cualquier reforma que busca o toca el tema de la arquitectura social, lo tiene.

Hay señales evidentes de descontento social porque no se ve un objetivo transparente. Se la percibe contaminada de objetivos subalternos. Y lo peor de todo es que esos objetivos subalternos se perciben en la figura de una representación institucional como lo es la Presidencia de esta Cámara, que tiene una gravitación objetiva, importante y decisoria en este cuerpo y en el bloque mayoritario de la Cámara de Diputados. Entonces, no se aventa la imparcialidad con este tipo de incentivos y con este tipo de discursos, a los cuales estamos asistiendo y que observamos.

Nuestro problema institucional se ha transformado en una especie de trampa argentina, diría Liotta. Nuestro sistema político está atrapado, desde hace años, en un esquema de dos sectores, que no pueden imponerse y que tampoco negocian. Mientras en el macrismo, por ejemplo, tuvimos alguna mayoría, fuimos a la Cámara a querer cambiar el sistema previsional y nos tuvimos que parar por las piedras. Mientras el otro sector político avanzó con la democratización de la Justicia, se lo paró la Corte. Es decir, un mecanismo que se anula a sí mismo.

Esto es más medular que la grieta discursiva o que la polarización electoral: es una obstrucción del propio sistema.

Esto en la literatura ya tiene nombre: Guillermo O'Donnell lo llama "el juego imposible", Juan Carlos Portantiero llama a esto "el empate hegemónico".

Para que se difunda una política sana tiene que haber puntos de referencia que queden fuera de la política, como una cierta idea del bien común. Es lo que nos dice un filósofo uruguayo –Halbertal–, que sostiene que en una

sociedad la política muere cuando todo es política. A ver si me explico, para decirlo de otra manera: cuando todo es política, cuando todo tiene que ver con el poder, no hay centro, solo hay lados; no hay verdades, solo hay versiones; no hay hechos, solo ideas contrapuestas…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senador.

Sr. Castillo.- Termino, señora presidenta.

Cuando perdemos ese terreno sagrado, fuera de la política, que es el bien común, las sociedades colapsan. Esto es lo que le pasó, por ejemplo, a Siria, le pasó al Líbano, le pasó a Yemen, le pasó a Irak, le pasó a Venezuela. La pregunta es sí nosotros ya estamos o vamos en camino.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Neder.

Sr. Neder.- Muchas gracias, presidenta.

Vamos a tratar un proyecto –al que, seguramente, vamos a dar media sanción aquí, en el Senado– de organización y de competencia de la Justicia federal, con asiento en CABA y en el resto de las provincias.

La verdad es que hemos escuchado hablar mucho. Seguramente, se va a seguir hablando. Se le ha dado el nombre de "reforma judicial", cuando se ha explicado, claramente, que esto era nada más que un reordenamiento de la Justicia que íbamos a llevar adelante con un debate amplio, como el que se dio en el Senado de la Nación.

La verdad es que a mí me gustaría entender a la oposición, porque pareciera ser que los que hoy están defendiendo la República, las libertades, hicieran algo como que estuviera agrediendo o terminando con este proyecto.

Se embarcan en diferentes cosas y en diferentes hechos, y todo les hace ruido: ruido por un tema o ruido por el otro. Y todos los ruidos que veo que tiene la oposición son marcados en cuanto a entender que estamos queriendo poner en el escenario de esta reorganización de la Justicia hechos que van a terminar protegiendo la impunidad.

La verdad es que a mí me cuesta no preguntarme, por ejemplo, a esta oposición que gobernó hasta 2015, ¿no le habrán generado algún ruido los decretos del presidente Macri, que ellos representan y defienden a capa y espada, como me parece que lo deben hacer porque ha sido y es su líder político, hoy en minoría? Cuando, por decreto, el presidente quiso poner a dos jueces de la Corte, ¿eso no les hizo ruido? ¿No les hizo ruido cuando, por decreto, el presidente Macri transformó el espíritu de la ley de blanqueo que este Senado había votado y permitió que su familia blanqueara fondos en el exterior por muchos millones de dólares? ¿No le hizo ruido a esta oposición? ¿O, para la oposición, son situaciones con moral, con ética?

Pareciera ser que lo único que tiene moral y ética son las cosas que la oposición ha logrado hacer desde el gobierno, más allá de que vayan contra la institucionalidad de la República o contra la Constitución: no tienen problema. Es como si entendieran –y me gustaría entender– que, cuando pierden una elección, el planteo que se hace es hacer lo que la oposición quiere. Es

como que el que pierde gobierna, y el que gana acompaña.

Mientras la oposición mantenga esa convicción, lamentablemente, van a tener un enfoque que va a ir perdiendo cada vez más argumentos, porque no nos podemos oponer por oponernos a todo. Es por eso que hoy, frente al Senado, han perdido esa convocatoria que venían teniendo; porque, precisamente, la gente que los acompañaba empezó a ver que la oposición se quedaba sin argumentos y se oponía a todo. Entonces, lamentablemente, hoy la gente no los acompaña.

Es evidente este marco de sospecha que se viene dando de todo lo que proviene del gobierno nacional, de este Alberto Fernández que –fíjense–, en función de su palabra electoral y dentro del marco de la Constitución, manda, precisamente, al Senado de la Nación un proyecto que va a normalizar y reordenar la justicia federal en todo el territorio de la provincia. ¡No mandó un decreto! Pero, igual, va con sospecha. Igual, para la oposición, no tiene contenido.

Abrimos el debate y discutimos. Vinieron expositores de todas las ideologías políticas, dentro del marco jurídico que cada uno interpreta, gente con prestigio, dentro de lo que es nuestro país en el marco del derecho. Ellos plasmaron sus ideas y nos enriquecieron en el debate. Tuvieron la oportunidad de debatir. Y abrimos las puertas del Senado para que, a este proyecto, se lo enriquezca, se le vaya dando contenido; para que, desde las provincias, marquemos las necesidades que nos vaya dando una justicia federal acorde al marco que cada una está necesitando.

Ha sido tan amplio el proyecto mandado por el presidente de la Nación –dentro del marco constitucional– al Congreso Nacional, para que aquí se lo debata y se lo enriquezca; que no ha mandado un proyecto enlatado, ha mandado un proyecto para que el Senado, en el ámbito de sus facultades, lo enriquezca, lo discuta, lo amplíe.

En este sentido, presidenta, quiero mencionar a las dos comisiones que han tenido participación activa en este proyecto: a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a María de los Ángeles Sacnun y a la Comisión de Justicia, al doctor Parrilli. Ellos han tenido la amplitud y el criterio de poder analizar cada planteo que hicimos los senadores, representando a cada una de nuestras provincias.

Pero ahí no estuvo la oposición, marcando las necesidades de sus provincias. Sí estuvo rechazando todo: a veces, por el solo hecho de oponerse, cosa que no me parece mal. Las minorías deben ser oposiciones. Son minorías y deben aceptarlo. Pero esa oposición debe ser constructiva, para que sigan teniendo el consenso que venían teniendo.

No queremos el 100 por ciento de adhesión a un proyecto de gobierno, ni a un proyecto de ley que se plantea en el Congreso. Debe haber una oposición ordenada, estructurada, con conceptos claros de lo que quiere defender, a qué se quiere oponer y por qué se quiere oponer. Eso no ocurrió. No ayudaron, desde el lugar que representan, a que se enriquezca este proyecto. Lo tuvimos que hacer nosotros, cada uno poniendo lo que, desde su provincia o desde su forma de ver el escenario de la justicia nacional, consideró necesario acercar para que esto tome fortaleza y se vaya consolidando.

Quiero destacar y felicitar la amplitud que han tenido las comisiones, porque han tenido un trabajo arduo. A lo largo de seis encuentros han venido más de 50 participantes, quienes han enriquecido y han marcado el escenario con el cual se estaba trabajando en el desarrollo de este proyecto. Y se han mandado casi 30 documentos, que han ido marcando las necesidades que teníamos en cada provincia.

Desde la provincia de Santiago del Estero quiero recalcar que hemos impulsado, dentro del marco de este proyecto, un proyecto de reforma, que firmó usted, presidenta –la doctora Claudia Zamora, senadora de nuestra provincia–, que acompañamos con el senador Montenegro y quien les habla. Y es, precisamente, en el debate del Parlamento, junto al intercambio de ideas, donde lo podemos modificar en favor de lo que necesitamos, en este caso, en la provincia de Santiago del Estero. En ese sentido, la situación actual de nuestra justicia federal, en nuestro distrito, ameritaba un mejoramiento en el servicio.

Es un proyecto de ley que, realmente, tiene el objetivo y la necesidad de crear una Cámara Federal de Apelaciones en Santiago del Estero como único tribunal de alzada de las decisiones de los juzgados federales de primera instancia, con jurisdicción en la provincia y con asiento en la ciudad capital, manteniendo, por cierto, los actuales Juzgados Federales –N° 1 y N° 2 –, con sus respectivas competencias.

La creación de la Cámara en Santiago del Estero va a evitar el traslado de las causas para las que hoy tenemos que ir a la Cámara de Apelaciones de Tucumán. Y, en esa instancia, esta modificación implica también la creación de un fiscal de Cámara, de un defensor oficial, quedando de esta manera integrada la totalidad de la estructura de apelaciones. Para ser más claro: las resoluciones que son recurridas en Santiago del Estero deben ser resueltas, en la actualidad, por la Cámara de Apelaciones de la provincia de Tucumán.

Para lograr su radicación en Tucumán, el lapso aproximado, en promedio, es de seis meses; mientras que el plazo para que salga la sentencia desde el órgano revisor, en muchas ocasiones, a veces supera los dos años. Esto, sin lugar a dudas evitaría radicar la Cámara de Apelaciones en Santiago del Estero. Los actores procesales tendrían más fácil acceso a la doble instancia y, por ende, al servicio de justicia, haciéndolo más práctico, más eficaz, dándole esa practicidad y esa solidez a la Justicia, a esa Justicia que necesitamos que sea rápida, que es lo que la gente nos está pidiendo. De eso se trata el reordenamiento de esta ley: de agilizar la Justicia, de darle practicidad, de darle seguridad a la gente, que tiene un problema en la Justicia por resolver.

Señora presidenta: nosotros vamos a acompañar este proyecto, por cierto, con mucha convicción, porque se trata de una herramienta muy importante para el mejor funcionamiento de la Justicia en el marco de la institucionalidad.

Yo espero, como hombre de la democracia, que la oposición entienda que nosotros siempre vamos a tener las puertas abiertas para encontrar un marco de unidad en el disenso respetuoso –es lógico que lo tengamos–, para encontrarnos en los proyectos de las grandes cosas que necesita nuestra Nación; sobre todo en este momento, en el que una pandemia de salud mundial está afectando las economías mundiales y no solo la de la Argentina, como marcaban en algún momento. La economía mundial está destruida, la salud

mundial está destruida. No se está encontrando ni un remedio para curar esta enfermedad, ni tampoco una vacuna preventiva, que todavía no está siendo aplicada masivamente.

Sabemos que estamos frente a una situación delicada, pero no por eso debemos dejar de hacer lo que hoy vamos a hacer en el Senado: aprobar reformas que permitan, precisamente, llevar una Justicia activa, práctica y rápida a quienes la necesitan, a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio nacional. Esta sí es una reforma de la justicia federal. Porque tuvimos la oportunidad, todos los que representamos a nuestras provincias, de acercar un proyecto que le sea útil a cada una de las provincias. Y, en ese marco, lo hicimos desde Santiago del Estero.

Por eso, presidenta, espero que mis pares hoy le den media sanción a este proyecto, ya que es muy importante para acercar la celeridad, para acercar la eficiencia de la Justicia en el territorio nacional.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Duré.

Sra. Duré.- Muchas gracias, señora presidenta.

En principio, quiero destacar y celebrar –como también lo hacía mi compañera de bloque, la senadora Almirón– el enorme trabajo que ha hecho en comisión la miembra informante del bloque Frente de Todos –la senadora María de los Ángeles Sacnun–, con los más de cincuenta expositores y expositoras que pasaron por allí, para que hoy estemos tratando y debatiendo este proyecto de ley.

Pero, además, quiero recordarles –porque la pensaba a la senadora Sacnun–, yéndonos un poquito a nuestra historia, que hace unos días celebrábamos nuevamente aquel 21 de agosto, cuando se votó en este mismo Senado de la Nación la ley 13.010, que establecía la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres en nuestro país. En ese momento, el presidente de la misma comisión, que hoy preside la senadora Sacnun, era un hombre, como todos aquellos que hablaban en nombre de las mujeres. Por lo tanto, que hoy tenga este rol importante, este rol que pongo en valor, además es, sumamente, significativo a la hora de debatir a la par; y de debatir también la ampliación de derechos que tiene este proyecto de ley, lo cual está textualmente trabajado, textualmente estipulado.

Cuando nosotros hablamos de la justicia, hablamos de una justicia patriarcal. Estamos trabajando, fuertemente, desde hace muchos años, para que esta justicia tenga una perspectiva de género. Porque, en tiempos de violencia hacia las mujeres, hacia las diversidades, hacia el género, hablar de una justicia patriarcal nos lleva a trabajar en este debate, pero también a repensar la justicia de nuestro país. Es evidente que este sistema judicial, como también ya lo han expresado los miembros y las miembras de nuestro bloque, necesita correcciones. Por eso estamos debatiendo, porque hay que reorganizar, sobre todo, un reducido número de personas o de sectores que manejan la justicia argentina. Pero también debo decir que ese reducido sector, prácticamente en su totalidad, está integrado por hombres

Quiero hacer mención especial de lo que tiene que ver con la perspectiva de género en esta ley de organización y competencia de la justicia federal, que, como decía la presidenta del Senado y vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, erróneamente es llamada "de reforma judicial". No solamente crea cargos en la Ciudad de Buenos Aires, ya que su alcance es federal, alcanza a todo el país. Y por primera vez se introduce la perspectiva de género en el sistema judicial.

Entre todas las exposiciones pudimos contar con la de la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad. En ese sentido, comparto, plenamente, lo que decía Elizabeth Gómez Alcorta, cuando hablaba de despatriarcalizar el sistema judicial, porque es una organización histórica que –como bien lo planteábamos y planteamos desde los movimientos feministas– está conducida por hombres. Pero, además, sus operadores también son hombres. Por lo tanto, tenemos la oportunidad de avanzar hacia una justicia no solamente federal, sino también con perspectiva de género, que son dos demandas fundamentales que tenemos y que les debemos a los argentinos y a las argentinas.

Celebro, profundamente, que hoy podamos lograr esta media sanción, porque se trabajó muchísimo y porque el bloque del Frente de Todos tomó en cuenta las consideraciones de los expositores y de las expositoras.

Hablando de la cuestión de la igualdad, este proyecto hace puntual hincapié en la intención de manifestar el acceso igualitario a la Justicia.

Solamente quiero hacer referencia a mi provincia, a la provincia de Tierra del Fuego, con datos que tienen que ver con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cuando hablamos de brecha de género en la Justicia en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por ejemplo, de 43 magistrados y magistradas, solo 8 son mujeres y el resto son hombres. Además, tenemos otro dato llamativo. En Tierra del Fuego la estructura judicial –estamos hablando de los tribunales de juicio–, tanto de la ciudad de Ushuaia como de la ciudad de Río Grande, está íntegramente conformada por hombres. Llamativamente, las mujeres solo tuvieron participación en los fallos cuando debieron asumir por subrogancia.

También quiero hacer hincapié en lo que decía la doctora Battaini, de nuestra provincia, con algunos datos. Por ejemplo, solo el 40 por ciento de los magistrados de primera instancia o de cámara están representados por mujeres en nuestra provincia. Y si nos vamos a nivel nacional, tengo que decir que en las cortes provinciales y nacionales en todo el país esa diferencia es sumamente profunda –eso es en lo que tenemos que trabajar–, porque solo el 28 por ciento está representando por las mujeres. El resto, el 72 por ciento restante, son varones. Mire si no hay disparidad en este resultado de desigualdades de género en la Justicia en nuestro país.

Por eso, me parece sumamente necesario resolver las desigualdades que se dan hacia adentro del sistema judicial, porque hacen a una justicia piramidal, hacen a una justicia clasista, hacen a una justicia patriarcal. Es necesario que contemos en nuestro país con una justicia inclusiva y que esté al servicio de los argentinos y de las argentinas.

Estamos lejos de eso en este momento, porque estamos ante una Justicia que, históricamente, tiene atravesada la cultura patriarcal que, además, es

hegemónica en su discurso y que, por otro lado, manifiesta un claro accionar heteronormativo y también de clase.

Para terminar, señora presidenta, quiero hacer alusión a algo que manifestó hace unos minutos un senador preopinante. La verdad es que me dio escalofríos escuchar que se cite al director de cine Woody Allen, porque fue acusado de ser pedófilo y también de abuso sexual, con lo cual, pensaba –mientras lo escuchaba– cuánto nos falta a muchos y a muchas para comprender que la violencia de género que atravesamos las mujeres debe trabajarse en profundidad, sea la mujer que sea, en cualquier parte del mundo y también en nuestro país. Por eso, celebro que este proyecto de ley tenga la perspectiva de género que se le está expresando.

Por otro lado –para cerrar–, quiero hacer referencia a lo que decía la senadora Sacnun, presidenta de la comisión, y ponerle rostro. Nombraba a Cristina Vázquez.

–Exhibe una fotografía.

Sra. Duré.- Para que ustedes puedan verla y para que puedan sensibilizarse los senadores y senadoras que se oponen a este proyecto de ley que –reitero– tiene una perspectiva de género no solamente en su composición, sino también para las mujeres y diversidades argentinas.

Cristina Vázquez fue encontrada muerta. Tenía 38 años. Ella era de Misiones y estuvo 11 años presa por un delito que no cometió. Recién el año pasado –en diciembre– fue absuelta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero le debemos a Cristina Vázquez esa justicia que no tuvo porque fue víctima de un sistema patriarcal y fue condenada por mujer y por pobre. Por eso, reiteramos –por todas estas mujeres– que necesitamos una Justicia con perspectiva de género.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Tagliaferri.

Sra. Tagliaferri.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy han tomado la decisión de priorizar una discusión que poco tiene que ver –me atrevería a decir– con lo que más preocupa a los argentinos y a las argentinas, que es el futuro, y también el futuro de sus niños y niñas a lo largo y a lo ancho del país.

Estamos tratando una reforma que tampoco se plantea resolver los problemas de las mujeres y de los varones de a pie que recurren a la Justicia. No resolverá ni ayudará a resolver el reclamo de las mujeres por la cuota alimentaria a sus exmaridos. No resolverá la situación de aquella mujer o de aquel trabajador que fue echado, injustamente, de su trabajo. No resolverá el problema de aquel comerciante que fue robado. No. No estamos discutiendo eso, ni el futuro de nuestras infancias.

Sabemos que en todas las provincias, con el enorme esfuerzo de miles y miles de docentes en todo el país, están trabajando para que todos los chicos y chicas sigan, virtualmente, su escolaridad, pero también sabemos que hay muchos que no lo están logrando. Hay muchos chicos y muchas chicas en

todo el país que no tienen un vínculo con la escuela. A nosotros nos preocupa eso, y ese es el debate de hoy.

Solamente, en la Ciudad hay 6.500 chicos y chicas que han perdido conexión con su escuela. Solamente, en la Ciudad hay 6.500. Me pregunto cuántos hay a nivel país y me pregunto qué estamos discutiendo acá para dar respuesta a esos chicos. Hace más de 150 días que los chicos no van a la escuela. Sabemos que no es el momento de volver a las aulas, pero también sabemos que nuestro problema es de conectividad, no de la computadora.

En la Ciudad de Buenos Aires, desde que empezó la cuarentena, hemos entregado 12.500 computadoras a cada uno de esos chicos y chicas; y seguimos entregando, semanalmente, 1.000, para que a ninguno le falte la herramienta de trabajo. No obstante ello, sabemos que los problemas, que atraviesan los chicos y las chicas en sus hogares, tienen que ver con mucho más que con la conectividad o la computadora: son problemas sociales, son problemas familiares, son madres con muchos chicos que no pueden ayudar al resto de sus hijos. Sin embargo, no estamos hablando de eso acá. No nos preocupa eso acá. Nos preocupa una reforma que está pensada para darle respuesta a la política, no a la gente.

La imposibilidad de sostener la escolaridad debe ser el motivo que más nos preocupe. Claramente, es una problemática mucho más compleja –como decía– que el acceso a las herramientas. Por eso, tenemos que ir a visitarlos, tenemos que ir a ver qué les pasa, debemos tener una estrategia y un plan consensuado. Nosotros, adultos responsables, el Estado y las provincias debemos ver cómo hacemos para que cada uno de esos chicos y de esas chicas vuelva a tener la conexión con la escuela, una conexión pedagógica con sus docentes, con su espacio de cuidado, que es mucho más que una computadora.

Es muy frustrante que en este contexto, en esta problemática, en esta Argentina, nosotros –senadores y senadoras de la Nación– estemos discutiendo una reforma que no le da respuesta a la gente, tampoco en su justicia ordinaria. Tendríamos que estar discutiendo acá, ahora, en este momento, con qué herramientas, con qué estrategia y con qué modelo vamos a tratar que cada uno de estos chicos vuelva a la escolaridad, para que no abandonen, para que sigan conectados y para que no repitan.

Les pido encarecidamente a los senadores y a las senadoras que seamos fieles a la misión que nos delegó la gente con su voto. Estamos acá para dar las discusiones y las conversaciones que resuelvan las urgencias de la gente. Nuestras prioridades tienen que ser las preocupaciones de los argentinos y de las argentinas. Les pido, por favor, que establezcamos prioridades genuinas.

Sabemos que la educación transforma vidas y que es la única herramienta de igualdad de oportunidades para todos y para todas. Discutamos qué vamos a hacer, cómo lo vamos a hacer a nivel nacional –con el apoyo de este Senado– y, así, tomar de la mano a cada uno de esos chicos y de esas chicas y llevarlos, acompañarlos para que estén cerca de sus docentes, para que no pierdan su escolaridad, ni ahora ni el año que viene, porque van a repetir o porque van a abandonar.

Malgastar hoy el tiempo en discusiones para reformar el sistema judicial que usa la política –no el que usa la gente común, de a pie, en este país–, no solo es no debatir soluciones para los problemas de los argentinos y de las argentinas, sino, lo que es peor –mucho peor–, es que seguimos sin discutir, en forma colectiva, cómo vamos a reconstruir la Argentina de la pospandemia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Mirabella.

Sr. Mirabella.- Muchas gracias, señora presidenta.

Se ha hablado mucho y se ha comentado mucho sobre el sentido de oportunidad y la conveniencia de tratar este proyecto.

Quiero decir que desde la provincia de Santa Fe no solamente consideramos que es oportuno y conveniente, sino que además es un avance histórico. Se venían solicitando varias cuestiones que tenían que ver con mejorar el acceso a la justicia desde hace mucho tiempo, fundamentalmente, por lo que es por todos conocido: por el fenomenal avance y aumento que ha tenido el narcotráfico en toda nuestra región. Esta ley, que no hace más que organizar las competencias de la justicia federal, entre otras cosas, toma parte de lo que fueron varios proyectos de anteriores legisladores, pero también de lo que se llamó la reforma penal federal "Justicia Penal 2020", del anterior gobierno. Si me permite, voy a leer parte del libro publicado en el año 2018 por el anterior gobierno, donde versaba, en su página 76 que: "la iniciativa procura rediseñar la organización judicial federal y brindar un mejor servicio de acceso a la Justicia. Se busca descomprimir la justicia federal en las provincias, optimizando y profesionalizando la estructura judicial existente: creación de juzgados de primera instancia en materia penal; extensión de la jurisdicción de algunos nuevos juzgados; creación de cargos de defensores oficiales y fiscales federales".

Pero en el año 2017 –en junio, precisamente–, el gobierno ingresó un proyecto de ley para fortalecer la justicia federal con asiento en las provincias. Su artículo 2° versaba sobre la creación de 94 juzgados federales de primera instancia en lo penal con asiento en las provincias, y sus respectivos cargos de juez. Parte del proyecto que ingresó el Poder Ejecutivo nacional tomó este proyecto del año 2017. Varias cosas implicaban temas que tienen que ver con la problemática de la seguridad y el avance del narcotráfico en mi provincia.

Por otro lado, hubo proyectos presentados por mi colega senadora Sacnun, de Santa Fe, y por el actual gobernador de Santa Fe, y anterior senador nacional, Omar Perotti; donde hemos incorporado algunas modificaciones sobre las propuestas de ese momento. En síntesis, se agregan juzgados y fiscalías con competencia exclusivamente penal en Rafaela, en Rosario, en Santa Fe, en Venado Tuerto, en Reconquista; y, además, creamos un juzgado y una fiscalía en San Lorenzo con la jurisdicción de los departamentos Caseros y San Lorenzo, donde se concentra la mayor actividad portuaria y exportadora de la Argentina. Es el canal de entrada de la hidrovía.

Por ello, para nosotros es un avance histórico la creación de una sala con competencia exclusivamente penal en la Cámara Federal de Rosario y de una

sala con asiento en Santa Fe que dependa de esta Cámara Federal; y un agregado –que fue una iniciativa de mi colega Sacnun–: la creación de una fiscalía y una secretaría especializada en materia de protección de los consumidores, en los temas medioambientales y en los derechos colectivos. Para nosotros, no solamente era oportuno o conveniente, sino que era una necesidad histórica. Esto es un avance histórico para mi provincia, que podamos avanzar en este sentido y que podamos implementar de manera inmediata el sistema acusatorio en los tribunales federales.

Todas estas iniciativas –creo– no son de un senador o de un gobierno en particular. Se vienen trabajando desde hace años y discutiendo sobre estos temas.

Se habla mucho del consenso. Yo, sinceramente, creo que el consenso es el esfuerzo por anular el disenso. Y el disenso es lo que fortalece nuestra democracia. El grado de disenso y de inclusión de las minorías, que disienten con las mayorías, es lo que distingue a una democracia. Pensemos en las minorías que lucharon y pelearon por la defensa del ambiente o por los derechos de la mujer. Creo que, más que consensos, debemos estar pensando y hablando de coincidencias, de encontrar acuerdos. No entiendo cómo, habiendo un proyecto presentado en la anterior gestión, en el año 2017, que contenía muchas de las cosas que hoy estamos discutiendo, no podemos estar de acuerdo.

Creo que no es bueno y que deberíamos tener honestidad intelectual en el debate, para no desacreditarnos o autodesacreditarnos como dirigentes políticos y representantes de la sociedad argentina y de cada una de nuestras provincias. Yo acepto el debate, las diferencias y también acepto que podamos encontrar acuerdos, pero no puedo aceptar que se quiera desacreditar este avance histórico que, por ejemplo, es para la provincia de Santa Fe, pretendiendo instalar que con esto queremos encubrir a determinados dirigentes, o garantizar la impunidad, o decir que algunas causas van a quedar fuera de los jueces que, naturalmente, las están tramitando, cuando esto no es así porque no se va a quitar ninguna causa a ningún juez.

Por lo expuesto, repito, señora presidenta, me siento parte de un avance, para nosotros, histórico en mi provincia.

Quiero rescatar las presentaciones que hubo en todos estos años de distintos legisladores de distintos partidos políticos para tratar de fortalecer el sistema y el acceso a la Justicia federal.

Además, quiero hacer un reconocimiento, en particular, a mi colega María de los Ángeles Sacnun, que llevó adelante todo este debate, presidiendo la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la participación de más de 50 expositores, además habiendo trabajado en conjunto con ella y con funcionarios del gobierno de la provincia para llegar a la mejor propuesta para mi provincia.

Por todo esto, adelanto mi voto positivo y celebro que hoy podamos estar tratando este avance histórico para la justicia federal, y en particular para mi provincia, Santa Fe. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Blanco.

Sr. Blanco.- Gracias, señora presidenta.

A nadie escapa el reclamo de la sociedad argentina, que nos está exigiendo una reforma necesaria, una reforma imprescindible en el funcionamiento general de la Justicia, de la Justicia nacional por un lado y de la Justicia provincial en algunos otros casos.

Para llevar adelante esa reforma integral y necesaria, creo que debe hacerse en el conjunto de las materias. Acá estamos tratando una reforma del fuero federal penal. Creo que eso no tiene que ver, necesariamente, con muchas de las necesidades de la gente. Por lo menos en el caso de mi provincia, hay mucha más exigencia en resolver casos laborales, casos de seguridad social, casos civiles y comerciales.

Para encarar la reforma que hace falta es necesario consenso. El consenso no significa unanimidad. Coincido con el senador preopinante en que hay que trabajar en las coincidencias y dejar de lado las diferencias. Debemos ahondar el trabajo en las coincidencias. El consenso también necesita, en ese marco de acuerdo y discusión, que se fije la oportunidad, la forma de implementación de la reforma judicial; analizar el mapa judicial, la implementación del sistema acusatorio, la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Doy un ejemplo de mi provincia, la provincia de Tierra del Fuego. En la actualidad tiene dos juzgados federales, uno en Ushuaia y uno en Río Grande. El juzgado de Ushuaia estaba manejando, según información que he podido obtener, en el primer semestre del año 2019, 107 causas penales. El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Ushuaia a esa fecha, 6.378 causas de civil y comercial. En ese semestre ingresaron 685 causas penales. En el fuero civil y comercial, 562 causas. En Río Grande, la totalidad de las causas penales fueron 954, con 252 causas iniciadas en el primer semestre de 2019. En el fuero comercial y de ejecuciones, 10.051 causas con 1.500 nuevas causas en el primer semestre.

Yo analizo, desde mi punto de vista, que es más importante crear dos juzgados federales penales en la provincia de Tierra del Fuego o sería mucho más importante reforzar el fuero civil y comercial y de ejecuciones, tanto en la ciudad de Río de Grande como en la ciudad de Ushuaia. Yo entiendo no que debería ser en el fuero penal, sino en el otro fuero.

Ayer escuchaba, en un programa de cable nacional, a unos senadores que estaban hablando sobre el tema en discusión –principalmente a una senadora, la vicepresidenta del bloque de la mayoría– y decían que la discusión llevó 30 días en el ámbito de la comisión. Me parece que hubo un error de interpretación por parte de la señora senadora, con todo respeto; en lugar de 30 días, me parece que llevó 30 horas. Si yo me fijo en los dichos de la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, fueron un poco más de 20 horas de discusión. Dicho sea de paso, quiero felicitarla por la forma en que llevó adelante las discusiones en este plenario.

Otro funcionario del gobierno nacional, que participó de ese programa, decía que lo que se estaba llevando adelante era el cumplimiento de la palabra empeñada en la campaña por el presidente de la Nación. A mí me parece muy bien que se cumpla con el compromiso y la palabra empeñada. Pero también el compromiso y la palabra empeñada del presidente de la

Nación eran, por ejemplo, un 20 por ciento de aumento inmediato a los jubilados, cosa que no se dio; también la ayuda a las pymes. En estos momentos, por esta pandemia que nos está llevando a una situación económica muy preocupante, yo creo que las prioridades, dentro del cumplimiento de su compromiso electoral –que aplaudo una vez más, porque así debe ser–, están equivocadas.

Con respecto al tema presupuestario, en reiteradas oportunidades, representantes de nuestro bloque solicitaron que este proyecto fuera girado también a la Comisión de Presupuesto, porque la inversión que se iba a hacer en materia de justicia, según la información que acercó la presidenta de la comisión y que yo tuve en mi poder a través de un correo en las últimas horas de anoche, de acuerdo al proyecto original del Poder Ejecutivo, era de alrededor de 1.939 millones de pesos.

También se hablaba en ese análisis de 324 cargos. El dictamen que estamos analizando ahora y que estamos tratando en este pleno del Senado, nada tiene que ver con esos 324 cargos. Como bien dijeron otros senadores, en algunos casos, superan los 700 cargos. Y la estimación de recursos o de inversión en este sentido, si se aplica tal cual está en el proyecto de ley, ronda los 6.050 millones de pesos.

Para hablar más claramente, si fijamos otras prioridades, ¿qué se podría hacer con esos 6.050 millones de pesos? Por ejemplo, se podrían adquirir, en caso de que esto así suceda –y parece que sí, porque lo ha dicho el señor presidente de la Nación–, vacunas para más del 50 por ciento de la población de la República Argentina. Se podrían comprar más de 20 millones de dosis de vacunas. Se podrían construir decenas de escuelas y miles de cuadras de pavimento. También dotar de conexión de Internet a todas las escuelas del país en un plazo mínimo de dos años. Esas serían algunas prioridades que yo entiendo que deberían estar antes que esta mal llamada “reforma judicial”.

Este proyecto de ley también habla sobre las subrogancias, sobre los concursos y sobre modificaciones. Por ejemplo, una modificación a la forma de selección del Consejo de la Magistratura, cuando la ley que fija su funcionamiento establece que para dicho tratamiento debe tener una mayoría especial.

Hay muchas cosas en este proyecto que, en razón del poco tiempo que tengo, voy a solicitar insertar mis comentarios respecto a casi la totalidad del proyecto. Pero quería detenerme unos minutos en el tema del fuero federal de Comodoro Py…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se le cumplió el tiempo, senador.

Sr. Blanco.- Por favor, le pido dos minutos más y ya termino.

Según los comentarios de muchos senadores, y las opiniones en el mensaje de elevación, el problema es el mal funcionamiento de ese fuero de Comodoro Py. Si hay 23 jueces que están funcionando mal, creen que la solución pasa por duplicar la cantidad de jueces.

Yo creo que la solución no pasa por ahí. Creo que hay otros mecanismos que se deben aplicar si los jueces no cumplen con sus obligaciones y con su deber. No solamente la ampliación de la cantidad de juzgados puede

beneficiar el funcionamiento de la Justicia.

Por último, tratando de buscar el objetivo final de esta mal llamada "reforma judicial", digo que, a lo mejor, en el fondo la verdadera intención de esta seudorreforma es que, en lugar de que la absolución tan deseada llegue a través de la historia, venga mucho más rápidamente con este nuevo Comodoro Py.

Por estas razones, señora presidenta, y porque creo que votando negativamente esta seudorreforma judicial estoy garantizando la independencia del funcionamiento del Poder Judicial, es que adelanto mi voto negativo.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias.

Tiene la palabra senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

He reflexionado en orden al uso de la palabra en este proyecto, que es trascendente, que es importante y que es correcto, que es demasiado ambicioso llamarlo una reforma del Poder Judicial; esto es un principio de reforma y adecuación a las necesidades de una sociedad democrática e igualitaria de una justicia en crisis, en verdadera crisis, que no respeta las expectativas y los reclamos de la sociedad toda.

Yo creo que por naturaleza el Poder Judicial, por la inmovilidad de sus magistrados, fundamentalmente, y por las garantías tutelares de independencia, es un poder, esencialmente, conservador, pero es necesario también que desde del poder político, que es el que debe fijar las reglas de una sociedad democrática, se trabaje para que ese poder –en forma dinámica–, dé las respuestas que la sociedad necesita con las garantías tutelares de la Constitución.

Hace poco leía el informe "Democracia y vida ciudadana. Cultura democrática, Confianza institucional, Participación y Seguridad ciudadanas" de mayo de 2019, confeccionado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina –muchas veces citado, incluso, para cuestionar índices oficiales del anterior gobierno de Cristina Fernández de Kirchner–, y en relación al año 2018 mencionaba lo siguiente: que la Justicia es el poder con el nivel más bajo de confianza, en torno al 7 por ciento –confianza que cae en los sectores con niveles socioeconómicos bajos y que llega a un porcentaje más bajo si se tiene en cuenta la condición residencial–, contra el 11,5 por ciento del Congreso –que también es bajo– y el 19,3 por ciento del gobierno nacional –vale decir, el Poder Ejecutivo–. En 2010, año de inicio de esta serie de informes de la UCA, los guarismos eran 21,4; 18 y 31,8 por ciento, respectivamente; es decir, tenía el 21,4 por ciento el Poder Judicial. Algo está pasando en la sociedad para que este Observatorio refleje una caída tan estrepitosa del Poder Judicial.

Recién, un senador de la oposición se cuestionaba cuál era el origen de este proyecto y llegó a hablar de que el origen eran los sótanos de la democracia. Nosotros disentimos terriblemente con eso. El origen de este proyecto de ley es claro y transparente: es el Poder Ejecutivo de la Nación, y nosotros lo estamos tramitando, tratando, e inclusive modificando, como es nuestra potestad.

Los proyectos de ley solo pueden tener origen en un legislador nacional o en un grupo de legisladores nacionales con un *numerus clausus* o en el Poder Ejecutivo. Ni siquiera el Poder Judicial y ni siquiera la vicepresidenta de la Nación tienen la potestad de iniciar un proyecto de ley. Entonces, digamos las cosas por su nombre: esta es una decisión política del presidente de la Nación, del titular del Poder Ejecutivo. Es un principio de cumplimiento de un compromiso de campaña y, fundamentalmente, de un anuncio que formulara a comienzos de este año, cuando en el mes de marzo diera el discurso inaugural de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación.

Este es un proyecto trascendente, porque busca adaptar el juzgamiento penal y las estructuras de la justicia federal penal para avanzar hacia una deuda de la democracia y del sistema jurídico argentino, que es la implementación del sistema acusatorio para modificar el actual –perimido y muy criticado– sistema inquisitivo, que forma parte de este diagnóstico con tanta desacreditación del sistema judicial argentino y del Poder Judicial.

Hablamos de ese sistema acusatorio que fue, abruptamente, suspendido por espacio de cuatro años a instancias de un decreto de necesidad y urgencia –que para nosotros era absolutamente inconstitucional, porque es de materia penal– que suspendía la implementación del Código de Procedimiento Penal Federal.

Este proyecto también aborda un tema importante, que es una vieja deuda de la sociedad y de la clase política con la Constitución, que emana del artículo 129, que nos manda a avanzar en la transferencia de potestades, competencias y jurisdicciones a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La resolución de los conflictos de los vecinos de la Ciudad Autónoma de la Buenos Aires, lo que se denomina "la justicia ordinaria", no solo en materia penal, sino que también tendría que ser –y vamos camino a hacerlo en otros procesos futuros– la justicia civil y comercial y la de índole laboral, tienen que ser resueltas por jueces locales, como lo es en todo el país, en cada una de las provincias argentinas.

La justicia federal es una justicia de excepción en la materia y, fundamentalmente, en materia penal para determinados delitos calificados como federales. Se va en esa dirección.

Yo creo que la unificación del Fuero Penal Económico Federal con el Fuero Criminal y Correccional Federal es un principio de solución importante y de adaptación de la estructura hacia el sistema acusatorio que, seguramente, va a avanzar con juicios más rápidos y más transparentes.

El hecho de tener un juez que tenga la dualidad implica una contraposición permanente de investigar, de perseguir la verdad material a través de esa investigación y, a su vez, de dar garantías, y esto es muy dicotómico. Digo "dicotómico" porque si privilegia la investigación por sobre las garantías, posiblemente, lleguemos a la instancia del juicio oral y público como nos ocurre cotidianamente, es decir, con decenas de nulidades, planteos de nulidades de la defensa y aun de las propias fiscalías.

Por otro lado, si aparece privilegiando la tutela y la garantía tanto del imputado como de una correcta investigación en ajuste a la Constitución, muchas veces se lo recriminan diciéndole que ha dejado de lado su rol de investigador.

La investigación delictiva va a pasar, necesariamente, a manos del Ministerio Público Fiscal. Eso es muy importante y trascendente. El juez debe ser ese juez de garantías que permita que lleguen los procesos de forma rápida, segura, transparente y, prácticamente, sin nulidades para que puedan hacerse los juicios orales y públicos, que es la manda que también tenemos que cumplimentar.

Creo que esta ley avanza en una dirección clara, que es buscar una justicia más transparente, más independiente y, fundamentalmente, ajustada a las necesidades de una sociedad, como decimos, democrática e igualitaria.

En este marco, incluso, estamos dejando pendientes otras cuestiones, como la unificación del fuero federal civil y comercial y el contravencional, pero dirimiendo ahora una cuestión esencial a través de la creación de un tribunal que dirima los conflictos de competencias.

Hemos receptado muchas de las inquietudes y de las ponencias de los expositores, que han sido críticas. Este es un proyecto de ley mejorable, permanentemente, que ha recibido mejoras –a nuestro entender– que lo hacen mucho más ágil, y que da una mejor respuesta a las necesidades de la sociedad.

Ahora bien, la oposición también estaba invitada para avanzar y proponer lo mejor para este proyecto de ley. Han desistido de esa invitación que hizo el oficialismo, quien tiene la mayoría. Lamentamos eso, porque realmente nos estamos perdiendo una gran oportunidad de avanzar en una dirección que implique, por lo menos, en esta materia del juzgamiento penal, definir estructuras suficientes y necesarias para que podamos tener una justicia transparente, ágil y, fundamentalmente, con la mayor seguridad jurídica rápida. No puede ser que tengamos procesos que duran décadas, personas privadas de su libertad sin condena y, fundamentalmente, una justicia que, en muchos aspectos, es oscura, no busca ser transparentada y, cuando no es así, resulta manipulada.

Es importante también la inclusión de reglas de conducta de los señores jueces. El artículo 72, que ha sido absolutamente criticado, va en la dirección –como bien dijo la senadora Sacnun– de los principios de Bangalore.

Bangalore es una ciudad muy importante de la India. En 2001, allí se realizó una convención donde hubo representantes de las cabezas de los tribunales de los principales países del mundo. Allí se establecieron principios que son importantes y que comienzan con el primero: garantizar la independencia del Poder Judicial, garantizar la imparcialidad de los magistrados. Estos principios esenciales fueron, incluso, reconocidos por las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el año 2006 aprobó una resolución que incorporaba los principios de Bangalore, complementando, además, los principios básicos relativos a la independencia del Poder Judicial que fueron sancionados por las Naciones Unidas en 1985. Esta ley los está receptando, porque lo que pretendemos es un Poder Judicial más independiente.

Hay provincias argentinas que tienen incorporados textualmente los principios de Bangalore, que serían los principios de Naciones Unidas y los principios iberoamericanos en materia de justicia independiente.

A esto apuntamos. No pretendemos estigmatizar ni violentar nada, ni siquiera…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta. Ya concluyo.

Ni siquiera la libertad de prensa.

Constituye una garantía esencial de los ciudadanos recibir información veraz y adecuada. Eso está en el artículo 42 de la Constitución. Cuando hablamos de los derechos de los consumidores, que también son derechos humanos, entre ellos, recibir una información veraz y adecuada, también, hace al servicio de la información que detentan los medios de comunicación.

Cuando hablamos de las presiones mediáticas o de los tratamientos de influenciar, mediáticamente, tiene razón el presidente: está subsumido en lo que ya decía. Pero, a lo mejor, conviene aclararlo porque cuando desde el punto de vista mediático se generan juicios paralelos, donde se altera la presunción de inocencia por la presunción de culpabilidad, donde realmente el juez es presionado hasta el extremo de tratar de influenciar un fallo. Cualquier gestión de influenciar un fallo, de torcer la voluntad del juez que tiene que ser independiente, sea de un funcionario del Poder Ejecutivo, de un ministro de la Nación, de un legislador, de un senador o un diputado, de otro juez, de un grupo económico o de quien sea, inclusive de un poder mediático, debe ser evidenciado, trasparentado y denunciado.

Una sociedad más justa requiere una justicia más independiente. Y esta norma lo único que está pretendiendo es eso: avanzar en una sociedad más justa, más transparente y más igualitaria.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Cobos.

Sr. Cobos.- Buenas tardes. Gracias.

Señora presidenta: hay un refrán que dice que lo urgente no debe ocultar lo importante. Esta reforma, reorganización, modificación, proyecto de ley, la verdad es que no es ni urgente ni importante, a mi humilde entender.

La propia presidenta del Senado le ha restado importancia a la reforma. Y algunos senadores también se han expresado en este sentido. Yo creo que la prioridad hoy –y creo que no escapa al entendimiento de todos– está en la salud y en la economía que están agobiadas, que se refleja en los índices de desempleo, en la pérdida del poder adquisitivo y en la falta de previsión que tenemos, de visión hacia adelante, producto de esta pandemia que nos está complicando la vida a todos.

Pero si queremos encarar cualquier tipo de reforma, sea en materia judicial o en otra área importante y de responsabilidad del espectro político, cuando esta iniciativa o proyecto de ley supera una gestión de gobierno, normalmente, la llamamos política de Estado. Creo que la reforma a uno de los poderes o el funcionamiento de un poder tan importante como el Judicial, tiene que tratarse como política de Estado.

Para ello, hay ciertas cosas que debemos cuidar. No solo el contenido de la reforma, sino también la forma: cómo se encara, cómo convocamos a los especialistas, a los representantes de los partidos políticos propuestos por los partidos políticos; no con comisiones que, por ahí, intentan dar pluralidad, pero donde no está fielmente representado cada espacio político que hoy tiene la representación de la ciudadanía.

Una palabra muy de moda en este momento de dificultad económica es la sustentabilidad o la aplicabilidad. Esto tiene que ver con lo presupuestario. Y, obviamente, no podemos descartar el contexto político. Un contexto político paralelo y ajeno a esta reforma producto de una comisión que tiene que ver si la Corte tiene el número adecuado, si el procurador es elegido por dos tercios o por menos cantidad de votos, previsión de trasladar jueces, etcétera.

Pero, yendo al contenido de la reforma, también esto debe seguir un procedimiento que me parece que acá no se ha cumplido. En todos los casos, las modificaciones propuestas deben surgir de un diagnóstico: ¿qué cantidad de expedientes hay?, ¿cuál es el atraso?, ¿dónde está el embudo, el nudo gordiano el problema para ver cómo lo resolvemos? Duplicar cargos no significa solucionar…

–Contenido no inteligible.

Sr. Cobos.- Pero en otro puede ser el camino contrapuesto.

Se debe tener bien claro el objetivo hacia dónde vamos. No hay viento favorable si uno no sabe a dónde va. Si el objetivo es el sistema acusatorio… Bueno, yo he escuchado a muchos camaristas de Mendoza que dicen que la relación de fiscales es 3 a 1. Lo ha dicho –creo– alguno de los senadores. Con este proyecto hay más jueces que fiscales en la creación de cargos.

El proyecto original sufrió cambios. Hubo improvisación antes o improvisación después. Pero a efectos de estructurar el pensamiento y rápidamente en el tiempo que tenemos, se trata de unificar dos fueros: por un lado, el Correccional y Criminal Federal con el Penal Económico, y, por otro lado, estaba también la intención de llevar a cabo la unificación del fuero Civil y Comercial con el Contencioso Administrativo. Este segundo fue desechado. Pero volvamos al primero.

Se crean de alguna manera 77 cargos de magistrados, 44 funcionarios, 23 jueces, 23 fiscales y 8 defensores. Se dice que lo que se quiere diluir es el poder de los jueces de Comodoro Py, que bastante cuestionados están por su adecuación a los vaivenes del poder político de turno.

Creo que eso no se soluciona. Hay un refrán –ya que hemos invocado algunos refranes, lo menciono– que dice que un juez debe ser una buena persona y si sabe de Derecho, mejor.

Acá, a lo que hay que apelar es a la conducta de los jueces, a cómo los elegimos y cómo controlamos su accionar. A veces, hemos detectado jueces que, en verdad, distan mucho de lo deseado y han sido propuestos y se les ha dado el acuerdo. Y asumimos la responsabilidad también nosotros, los senadores. Pero también es cierto que cuando un juez ha equivocado su conducta en un montón de causas se le termina tal vez aceptando la renuncia,

la jubilación y todas estas cosas. Y estos no son buenos ejemplos, por ejemplaridad, para una Justicia que tiene que ser ejemplar –para ser redundante.

Fíjense que respecto de lo del fuero Civil y Comercial con lo Contencioso Administrativo se da marcha atrás y se pospone la creación del tribunal. Un tribunal irrecurrible que defina la competencia. No sé si esto tiene viso de constitucionalidad, por los tratados internacionales y porque es atípico en la organización judicial a la que estamos acostumbrados, pero por otra parte hay algo en lo que sí podría avanzar el Poder Ejecutivo, que es constituir la autoridad nacional de la competencia, lo cual está en la Ley de Defensa de la Competencia. Y esto sí beneficiaría a los consumidores, para lo cual debemos trabajar mucho, sobre todo, en épocas de crisis económica.

Se retiraron los pliegos, no solo de un centenar de magistrados propuestos, sino también del director y de cuatro vocales que componían esta área administrativa tan importante dentro de la Ley de Defensa de la Competencia.

Vamos al otro punto importante que forma parte de la médula de este proyecto, la Justicia Federal. Se crean 9 salas; 27 jueces de cámara, más 90 funcionarios; 8 fiscales, más 56 funcionarios; 8 defensores, más 56 funcionarios; 2 tribunales orales; 8 nuevos cargos de magistrados, más 36 funcionarios; los magistrados de primera instancia, que antes eran 94 jueces, pasan a ser 63 jueces, de los cuales 58 serían de materia penal y 5 no penal; 78 fiscales –69 penales y 9 no penales– y 19 secretarías. Total: 273 nuevos cargos, 554 funcionarios.

Pienso que a las adendas a las que hacía referencia una de las miembros informantes se van a agregar más, porque creo que la Cámara Federal de La Pampa no está compatibilizada o computada en estos números que yo mencionaba.

¿Son necesarios? ¿Se ha hecho un diagnóstico?

Recién el senador Blanco hablaba de lo que ocurría en Tierra del Fuego.

Yo no formo parte la comisión o de las comisiones que dieron tratamiento al tema, pero quiero decir algo: el senador Rodríguez Saá ponía un ejemplo: necesitamos en San Luis una Cámara Federal, porque un habitante de Nueva Galia necesita viajar 600 kilómetros para ir a Mendoza si tiene algún problema de recurso de alzada, porque la Cámara Federal está en Mendoza.

Bueno, se creó la Cámara en San Luis, pero se creó un juzgado que está ubicado en el sur de la provincia de Mendoza.

Ahora, fíjense bien en el Anexo IV, para este nuevo juzgado el Tribunal de Alzada es la Cámara de San Luis. O sea que dejamos contento al senador Rodríguez Saá pero ahí hay alguna incoherencia en la creación del Juzgado de San Rafael.

Transferencia de CABA. Se transfiere la Justicia Penal no Federal, es decir, la Ordinaria, la Civil, la Comercial, la Laboral, la que afecta al ciudadano de a pie –sin perjuicio de que la otra también lo afecta, pero tiene por ahí más implicancias–. De esa no se habla nada en la reforma.

Se habla de reglas de actuación de los jueces. Yo no soy…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senador.

Sr. Cobos.- Ya termino.

Yo no soy especialista en Derecho, pero eso me parece que tiene que estar en los códigos procesales o en la Ley del Consejo de la Magistratura.

Iba a hablar de las subrogancias: son jueces interinos, sin estabilidad. Van a ser más condicionados estos jueces.

Para terminar, ya que no tengo más tiempo, hago una síntesis.

Se están creando 316 magistrados; 988 nuevos cargos; 48 fueron los expositores, de los cuales 11 hablaron a favor; 8 con críticas; 27 en contra, y dos nada más se dedicaron al informe de la transferencia a la CABA.

En síntesis, señora presidenta, no vamos a acompañar porque entendemos que es inoportuna esta reforma. No ha sido consensuada ni política ni socialmente, le falta consistencia, tiene muchas improvisaciones, un gran costo económico –ya se dijo: 6.000 millones–, duplica la cantidad de magistrados, sin guardar relación directa o lineal con la eficiencia, no resuelve el problema de Comodoro Py ni del fuero contencioso administrativo –tan importante– y tiene visos de inconstitucionalidad.

Esta es la síntesis por la cual nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Gracias, presidenta.

Quiero decir que coincido en una sola cosa con el senador preopinante, y es acerca de que estos hombres y mujeres a cargo y con responsabilidades en el Poder Judicial deben ser buenas personas.

Pero hoy no estamos hablando de eso. Hoy estamos hablando de generar herramientas para el servicio de justicia, generar herramientas para el Poder Judicial, generar herramientas para la sociedad.

Coincido solo con esa parte de lo que dijo el senador. Obviamente que pensamos y esperamos que sean buenos hombres y mujeres quienes tomen esta responsabilidad. Pero hoy estamos hablando de un proceso para ayudar a organizar la Justicia Federal.

En cuanto a las críticas de oportunismo, o de que no es prioridad para la gente, o de que son ellos –la oposición– los que quieren defender a las instituciones, no puedo coincidir con eso. Porque son inclusive ellos mismos, es la oposición la que dice que crece la inseguridad. Permanentemente insiste con que está creciendo la inseguridad en nuestro país. Y nosotros hoy venimos a generar herramientas para poder combatir cuestiones muy importantes para la sociedad.

¿Cómo no va a ser importante el "lavado"? ¿Cómo no va a ser importante el narcotráfico? ¿Cómo no va a ser importante la corrupción o la trata de personas? Es eso simplemente de lo que estamos hablando hoy.

Hablan también de que queremos generar alguna especie de impunidad. El artículo 13 es muy claro. Lo decía la senadora Almirón. Es muy claro. Las causas actualmente en trámite y radicadas ante los diferentes tribunales continuarán su trámite ante estos mismos órganos hasta su conclusión.

A aquel que no leyó el proyecto, yo lo invito –con mucha humildad– a que lo lea. Es un buen proyecto, es un proyecto debatido.

Recién decía el senador preopinante que se trata de un proyecto que no fue discutido. Estamos precisamente en el ámbito por excelencia para poder hacerlo. Pasaron más de cincuenta especialistas por la Comisión, muchos de ellos propuestos por la oposición. Aprovecho para felicitar el trabajo de la presidenta de la Comisión, la senadora Sacnun, porque en todo momento buscó el debate, en todo momento buscó el diálogo, en todo momento buscó los puentes, los consensos y generó los espacios para que los especialistas pudieran brindar su opinión.

Lamento que haya una cuota de cinismo en algunas comparaciones. Lamentablemente, el senador preopinante por Tierra del Fuego –colega a quien respeto– quería compararlo con vacunas, mostrándose preocupado por la situación de salud. Y no puedo dejar de pensar en que muchos de ellos, hombres y mujeres de la oposición, insisten con que se aglomere gente fuera del Congreso, insisten con que haya marchas, poniendo en riesgo permanentemente a la sociedad.

Por supuesto, vamos a estar de acuerdo con que hombres y mujeres puedan manifestarse pero, ciertamente, hay una cuota de irresponsabilidad en parte de esa dirigencia que insiste con que la gente se aglomere o se junte, cuando sabemos que necesitamos responsabilidad en el aislamiento y responsabilidad en cuanto a la distancia social. Entonces, ese tipo de comparación no habla para nada bien de él y, sobre todo, no muestra sinceridad en cuanto a querer llevar un debate serio al respecto.

No escuché a aquellos que quieren defender las instituciones cuando Macri, a pocos días de asumir, ponía a dos jueces en la Corte por decreto; o cuando Macri abiertamente presionaba a jueces; o cuando Macri generaba esa famosa mesa judicial que presionaba a jueces y a fiscales, y que presionaba y perseguía permanentemente a los opositores. Lo hacían con mucha impunidad, con mucha liviandad, y no escuché a estos hombres y mujeres que hoy dicen defender la institucionalidad alzar la voz ante semejante atropello. Usaron la Agencia de Inteligencia del Estado para hacer obscenidades, como cablear, grabar y escuchar a los detenidos, a los privados de la libertad, en las charlas con sus abogados defensores.

Hace poco, en una de las comisiones, la fiscal Boquin nos contaba el nivel de presión que ha tenido de parte del gobierno de Macri. Nos comentaba también que detectó tener filtraciones de su propio despacho y que hombres y mujeres de su propio despacho le daban información de las causas que investigaba a Pablo Tonelli, y no escuché, lamentablemente, a la oposición alzar la voz, mostrándose escandalizada y defendiendo las instituciones en este sentido. Si se defiende la República, deberían dialogar, proponer, no mentir y no moverse con el cinismo con el que se están moviendo.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que ayuda a la organización de la Justicia Federal. Decía el presidente de la Nación en su discurso de asunción: “Vengo a asumir un compromiso que jamás quebraré. Venimos a ponerle fin a la designación de jueces amigos, a la manipulación judicial, a la utilización política de la Justicia y al nombramiento de jueces dependientes de poderes inconfesables de cualquier naturaleza”. Nadie puede hacerse

el sorprendido. El presidente avisó. Estaba en nuestra plataforma de campaña.

Queremos trabajar en este sentido, y vamos a profundizar el trabajo en este sentido. Vamos en ese camino. Queremos un Poder Judicial para la gente. Queremos un Poder Judicial ágil. Queremos un Poder Judicial transparente. Esto no es la reforma judicial, como quieren llamarla. Esto es, simplemente, un paso para generar herramientas y ayudar a la organización del Poder Judicial Federal. Pero es simplemente un paso. Quizá, el primer paso. Confío, el primer paso de muchos que vendrán. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Tapia.

Sra. Tapia.- Gracias, señora presidenta.

¿Se me escucha?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, bajito.

¿Puede acercarse más al micrófono?

Sra. Tapia.- Bueno, intentaré tener el micrófono más cerca.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, se la escucha.

Hable, por favor.

Sra. Tapia.- Señora presidenta: ante todo, déjeme decirle que la gente que está manifestándose afuera, no está por obra y gracia nuestra. Ustedes son los que están gobernando y eligen polarizar a la Argentina. Así que háganse cargo igual de las decisiones que toman, porque ustedes deciden cómo se trabaja acá en el Senado y qué es lo que se trata.

Hoy nos encontramos frente a un debate que, podría decirse, tiene las mismas características…

Sra. González, Nancy.- Perdón, señora presidenta, pero no se le escucha nada…

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- A ver, un momentito, por favor. Aquí se la escucha…

Sra. Tapia.- ¿A ver si ahí se me escucha mejor…?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aquí se la escucha. ¿Los demás senadores no? Levanten la mano si no la escuchan, por favor.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bueno, hable, senadora.

Sra. Tapia.- Decía que estamos tratando un tema crucial, pero nuevamente estamos perdiendo la oportunidad de demostrar a los argentinos que somos capaces de estar a la altura de sus expectativas y necesidades –sobre todo, de sus necesidades–, ya que no logramos los consensos que la sociedad nos demanda.

Nuevamente no fuimos escuchados. Hicieron como que nos escuchaban. Pero de nada sirvió la extensa lista de oradores que participaron de las

reuniones plenarias, porque sus criterios y opiniones después no fueron tomados en cuenta.

¿Por qué digo que no estamos a la altura de las expectativas y de las necesidades de la gente? Porque cuando con tantas razones la gente nos pide –principalmente los del interior, los de las provincias– el acceso a la Justicia, que realmente sea accesible para todos, con procesos judiciales cortos, atento a las necesidades de la gente, dándoles respuesta para que no tengan que peregrinar por juzgados ni por oficinas judiciales, claramente no se refiere a lo que hoy estamos votando.

Este proyecto parece responder lisa y llanamente a las necesidades del poder, poniendo el foco en el fuero federal y no en resolver el acceso al derecho a la Justicia por parte de los habitantes de nuestro país.

Como este tipo de reformas necesariamente tiene que surgir de un consenso, no se sorprendan que esté teñido de sospechas, como en este caso.

Insisto: una vez más estamos ante una oportunidad perdida, porque en lugar de aprovechar el acuerdo generalizado y transversal a toda la dirigencia política –y a toda la sociedad, inclusive–, acerca de la necesidad de un cambio en la Justicia, en materia judicial, que con un sano diálogo nos hubiera permitido hacer modificaciones estructurales, están avanzando solo y a conveniencia de su espacio político. De manera que lo que debía ser de todos y para todos, está hecho solo a medida de ustedes; lo que debía ser imparcial, es de una parte, de un partido.

Además de la necesidad de consensos, este no es el momento para impulsar la reforma, dada la crisis social y económica sin precedentes que estamos atravesando. Implica un gasto inmenso, que en esta coyuntura no se justifica. Y no estoy diciendo que no se justifique hacer una inversión en la Justicia. Esto está más que claro. Hace años que no se invierte en la Justicia. Hoy los edificios están colapsados, colmados de expedientes y sin inversión en informática. La Justicia, hace tiempo, le esquiva a este tema: a la modernización, a la digitalización, a la virtualidad, que son bondades que esta pandemia nos dejó, a pesar de tanto desastre. Con este pequeño aporte, estaríamos mejorando la vida de la gente.

Señora presidenta: mis colegas de bancada, la miembro informante sobre todo, ha realizado una detallada exposición respecto del tema presupuestario, dejando en evidencia que no se trata de algo menor, ya que puede ser un verdadero palo en la rueda y un impedimento para la aplicación del Código Procesal Penal.

Pero déjeme remarcar que estamos haciendo este gasto en plena pandemia, y no para mejorar la Justicia que la gente quiere, sino la que a algunos les conviene y necesitan.

Entre los varios puntos objetables, todos oportunamente planteados en las reuniones plenarias, pero –insisto– ninguno escuchado, se encuentra el criterio de selección para estos juzgados. No queda muy claro que se hayan tenido en cuenta las necesidades de las jurisdicciones, de las localidades, en base a estadísticas o a datos empíricos. Una reforma debe ser coherente y prudente. Y le doy como ejemplo mi provincia: en la localidad de Caleta Olivia hace nueve años que existe un fiscal subrogante –nueve años–, pero en

su lugar están creando dos juzgados en localidades de menos de 20.000 habitantes, sin dar los fundamentos de esta decisión.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. Tapia.- Muy bien.

¿Por qué tengo que creer que la creación de semejante cantidad de juzgados, fiscalías y defensorías va a ser cubierta en el corto plazo?

Por último –después, le voy a pedir que me permita realizar una inserción, señora presidenta, para no excederme en los tiempos–, le quería anticipar mi voto negativo a este proyecto.

La verdad es que me quedan varias cosas por decirle, pero anticipo mi voto negativo a este proyecto, que en teoría se ha puesto a debate, pero que en realidad no se debatió, porque todos sabemos que las cartas están echadas por razones numéricas. Permítame pedirles, señora presidenta, a usted y a su espacio, que de una buena vez nos pongamos a trabajar en los proyectos que verdaderamente necesitan los argentinos: los que crean empleos, los que garantizan el acceso a la Justicia, los que dan transparencia, seguridad y previsibilidad para todos los hombres y mujeres que quieren progresar en este país; y que dejen de lado la fuerza y la prepotencia de las proporciones, de las mayorías, que hacen que puedan sancionar esta y otras leyes, como lo vienen haciendo, sin consenso, sin debates y de espaldas a la gente.

Este proyecto, en tiempos de asfixia –como el que vivimos–, resulta como mínimo indecoroso.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias.

Tiene la palabra senadora Crexell.

Sra. Crexell.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que voy a hacer uso de la palabra, pero también voy a insertar las cuestiones técnicas del proyecto.

Lamentablemente, nos encontramos nuevamente ante una situación que sitúa a la Argentina en un laberinto, y se trata de una secuencia iterativa que produce, hasta el hartazgo, el mismo ciclo: identificamos un problema, elaboramos respuestas parciales, sesgadas, muchas veces, equivocadas, que no resuelven el nudo de la cuestión, los proyectos fracasan, agudizamos el problema y, nuevamente, damos reinicio al ciclo.

Hoy estamos tratando un proyecto que, más que una reforma judicial, yo diría que es la no reforma judicial. La realidad es que estamos haciendo todo lo contrario a una reforma judicial: estamos reforzando un sistema judicial propenso a la instalación de prácticas poco transparentes.

Con este proyecto lo único que hacemos es nombrar jueces y fiscales y ni siquiera sabemos si esos nombramientos responden a las necesidades concretas de los lugares en donde se los está designando. Además, se están nombrando con las mismas pautas que se han designado jueces y fiscales durante años –recordemos el triste episodio de la servilleta– y que no ofrecen ninguna garantía de transparencia o calidad institucional.

Pero nada se prevé en este proyecto en cuanto a la imperiosa necesidad de transparentar el accionar de algunos sectores de la Justicia Federal. Este proyecto no combate la corrupción judicial, este proyecto no prevé mecanismos para erradicar la corrupción judicial. Este proyecto no combate los operadores judiciales, los arreglos judiciales, los acuerdos judiciales; y no quiero seguir.

Lo cierto es que no estamos revisando los aspectos que debemos reformular para tener un Poder Judicial Federal probo y transparente. Hoy tenemos un sector del Poder Judicial que conserva prácticas que distan mucho de lograr la efectiva tutela judicial que necesitan los ciudadanos.

Nos encontramos con jueces y fiscales que no rinden cuentas, que no rinden sus patrimonios, que, por el contrario, se suben a la garantía de la inamovilidad en sus trabajos y de la intangibilidad de sus salarios, y que ante eventuales denuncias o un eventual *jury*, optan por jubilarse, sin rendir cuentas de sus actos, con jubilaciones de privilegio.

Yo me pregunto si este es el sentido de la reforma judicial, es decir, si realmente esta reforma judicial contribuye a un mejor sistema judicial. Y la realidad es que no, más bien lo empeora, es gatopardismo puro con un gran costo fiscal.

Por eso creo que, más allá del debate que se está dando hoy, el problema que tiene la Argentina es otro. Es, en esencia –lo estamos tratando en esta sesión, justamente–, cómo resolvemos nuestros problemas o cómo los profundizamos. Se trata de la dificultad que tenemos para buscar las salidas consensuadas a los problemas estructurales que, desde hace décadas, nos aquejan a los argentinos. Incluso, sobre aquellos temas en los que coincidimos o compartimos un diagnóstico.

Esta sesión se trata de nuestra imposibilidad para sentarnos a una mesa de negociación y acordar líneas elementales de acción. Nos hemos acostumbrado en la vida pública argentina a imponer ideas totalizantes. Y, con ello, hemos cancelado uno de los elementos constitutivos del hacer político: la negociación. Desconocemos, de esta manera, la importancia estratégica y ética de la transacción política, que no es solo una vía para incluir o incorporar a los diversos sectores de la sociedad, sino que es también la manera de asegurar que estas medidas perduren a lo largo del tiempo.

La política, como la conocemos hoy, es una creación de la modernidad que implica ni más ni menos que resolver los conflictos por una vía alternativa a la violencia. Imponer a todo costo, claramente implica una peligrosa negación de la política.

Vemos cómo, progresivamente, el escenario político argentino se transformó en un juego de suma cero, donde el que gana se lleva todo y el que pierde se queda sin nada; y así, claramente, no hay un futuro posible si se organiza el juego político en estos términos.

También es importante traer a colación en estas consideraciones que cuando nos referimos a la grieta, la grieta no es una entelequia que nos viene dada de afuera y nos domina. La grieta somos nosotros, nuestras prácticas y las decisiones políticas que adoptamos todos los días. Así, si a este juego de suma cero lo seguimos replicando, nos va a seguir haciendo perder muchas oportunidades para dar verdaderas respuestas a la sociedad argentina.

Creo que no contribuyen las sucesivas negativas a debatir, a discutir, a encontrar una deliberación mediante la cual se puedan realmente enriquecer los proyectos de ley. Porque vamos a seguir perdiendo oportunidades que den respuestas a nuestra sociedad. Lo hemos vivido recientemente con la ley de teletrabajo, lo hemos vivido con la ley de alquileres, y ahora seguramente lo estamos viviendo con la reforma judicial, que indefectiblemente va a recorrer el mismo camino.

Al reflexionar sobre este proyecto surgen dos preguntas que son muy claras. Una ya fue planteada y, seguramente, también surgirá de los cuestionamientos técnicos que tenga el proyecto: si esta reforma judicial realmente da una respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Claramente ya he manifestado que no lo creo.

Pero algo mucho más importante, y que tiene que ver con esta situación que está viviendo la Argentina, es qué camino estamos tomando para encarar los desafíos estructurales que tiene nuestro país de acá en adelante.

Nadie pone en duda que necesitamos una reforma judicial profunda, integral, estructural. Es necesario mejorar el servicio de Justicia. Y quiero recuperar una expresión de Juan Bautista Alberdi: La propiedad, la vida y el honor son bienes nominales cuando la justicia es mala. Y claramente en la Argentina la justicia es muy mala. Pero la reforma no apunta en esta dirección; por el contrario, encontramos un montón de aspectos, que luego serán tratados –como decía– en la inserción porque van puntualmente a las cuestiones técnicas que trata el proyecto.

Sí me parece que es importante poner de manifiesto que frente a la necesidad que tiene la Argentina de encontrar un camino de recomposición, por el estado en que claramente quedará luego de la pandemia –por el que seguramente haya mucha responsabilidad de decisiones políticas poco felices que se han tomado durante todos los gobiernos anteriores, porque no me gusta simplificarlo–, me parece peligroso que no podamos llegar a un acuerdo de trabajo político y de consenso, priorizando las necesidades de la gente.

Me preocupa y me parece muy peligroso el curso de acción que decidió adoptar el gobierno cuando avasalla a las minorías con la imposición de la mayoría propia, cercenando cualquier posibilidad de negociación e intercambio. En esto que los federalistas dieron en llamar la tiranía de las mayorías se desconoce el valor y la pluralidad de las voces que están agrupadas en las minorías, a pesar de que son minorías bastante abultadas, no son minorías pequeñas. Esto siguiendo un poco la línea que, en algún momento, señaló el senador Martín Lousteau.

El oficialismo, durante este casi año de gestión, ha hecho de la regla de la mayoría, que es un criterio procedimental, una verdad absoluta. Y la verdad es que esta tensión que se está llevando al extremo de la existencia, justamente, de hacer valer el derecho de la mayoría, nos lleva a claras situaciones de mucha intolerancia política y de mucha tensión, que creo que…

–Contenido no inteligible.

Sra. Crexell.- No sé si hay alguien que tiene el micrófono abierto, pero se escucha un ruido.

Sr. Presidente (Closs).- Está cumpliendo su tiempo.

No veo a nadie. Sí, en los últimos minutos se la empezó a escuchar peor. Se ve que es un problema de señal.

Sr. Crexell.- Perfecto. Gracias, señor presidente. Voy redondeando, entonces, la idea.

Esta tensión ha sido objeto de la filosofía política, porque hoy sabemos que el sano funcionamiento de la democracia requiere del principio de mayoría limitada. Esto es que la mayoría –que ha sido elegida legítimamente– tiene el derecho a gobernar, pero no lo puede hacer sin respetar las minorías.

Sé que tengo poco tiempo. Simplemente, me parece muy importante resaltar la necesidad y la idea de pensar una Argentina en términos de consenso. Creo que no existen mayorías…

–Contenido no inteligible.

Sra. Crexell.- …porque nosotros tenemos que pensar en diseños institucionales a futuro. No podemos hacer reformas estructurales sin pensar en estos diálogos que van a ser necesariamente fundamentales para reconstruir la Argentina y la tolerancia en nuestro país.

Señor presidente, creo que frente a esta situación tenemos dos alternativas posibles: seguir profundizando el desentendimiento entre los actores políticos y los actores que deciden el destino de la Argentina…

–Contenido no inteligible.

Sra. Crexell.- …responsabilizando al pasado de los errores de la Argentina, o tenemos la oportunidad de trabajar en conjunto, pensando una agenda próspera y de futuro para los argentinos.

Si la invitación es para reconstruir la Argentina, estamos dispuestos a acompañarlos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador José Uñac.

Sr. Uñac.- Gracias, señor presidente.

En nombre propio y en el de la colega y compañera senadora por mi provincia, Cristina López Valverde, vengo a adelantar nuestro apoyo a este proyecto de organización y competencia de la Justicia Federal. Este proyecto viene a repensar el funcionamiento del Poder Judicial y de nuestro Ministerio Público, y ha merecido el tratamiento concienzudo y minucioso en el seno de las distintas comisiones en las que se ha tratado.

Quiero manifestar que, claramente, en este debate el problema no es la Justicia, sino que el tema central son los problemas que tiene la Justicia para acercarse a la gente. Y justamente es en este ámbito, el Congreso de la Nación, donde debe darse tratamiento y solución a estos problemas.

No me gusta ser autorreferencial, pero soy abogado desde hace veintinueve años. En 1991 –cuando me matriculé–, en mi provincia ya existía no solo el clamor, sino la necesidad de reformar la Justicia Federal, concretamente la estructura de la Justicia Federal. La ley vigente data de 1935. Es

decir, en el marco de la Justicia Federal, en el ámbito de la apelación, nosotros actualmente dependemos de la vecina y hermana provincia de Mendoza. Para nosotros, Mendoza es una provincia que visitamos asiduamente –por supuesto, no en este momento– por cuestiones de amistad, de familia, de los distintos órdenes de la vida. Por lo tanto, el problema no es geográfico. Sin embargo, esa dependencia nos ha complicado y hablo desde el conocimiento.

Como bien dije, después de veintinueve años de matriculado, estoy seguro y convencido de que no puedo esperar veintinueve años más para aportar alguna reforma a la Justicia Federal en mi provincia.

En este sentido, apoyamos el proyecto porque necesitamos este cambio. Claramente sabemos que no es suficiente, sino el inicio de una profunda reforma a la Justicia. Si les hablo partiendo de 1935 y de las décadas que han pasado, debo decir que mi provincia ha cambiado mucho, no solo demográficamente, sino en cuanto a los delitos, a la complejidad de los delitos, a la litigiosidad, etcétera. Por lo tanto, en algún momento hay que encarar estas profundas reformas. Y este es el momento, estamos convencido de ello.

Este proyecto ha sido atacado, de modo injusto, por buscar supuestamente impunidad. Quienes me han precedido en el uso de la palabra –sobre todo los miembros informantes– han demostrado con claridad que no altera ni modifica la intervención de los jueces naturales.

Esta reforma viene a dar respuestas eficaces a la sociedad frente a un Poder Judicial que no funciona como debería hacerlo. En ese sentido, ya les conté lo que pasa en mi provincia. Por eso, estamos dispuestos a aportar y a colaborar.

Ahora bien, estamos trabajando y no desde la coyuntura. Digo esto, porque parece que políticamente es bueno criticar durante la pandemia. Lo bueno hubiera sido que se criticara plasmándolo en un papel y haciendo aportes. No se puede criticar y pretender hacer aportes desde los medios de comunicación.

Se dio amplitud y se les dio el lugar a distintos magistrados, constitucionalistas y hombres del Derecho para expresarse. Pero solo quedó plasmado en críticas y no en aportes. Porque hubiera sido bueno, por lo menos, tener un dictamen en minoría.

Creemos que es oportuno. Este Congreso ha trabajado –el Senado, concretamente– en todo lo que tiene que ver con la pandemia. No podemos tener un Congreso paralizado, porque no sabemos, lamentablemente, el tiempo que va a transcurrir. Entonces, debemos ocuparnos y abocarnos a todos los problemas que tiene nuestro país; y concretamente a este tema que nos aboca, que es la justicia.

Creo que este proyecto de reforma, de organización y competencia de la Justicia Federal va a lograr el objetivo propuesto, que es brindar un servicio más eficiente y ágil a la ciudadanía del país, porque, sin duda, se traducirá en una verdadera justicia, llegando a tiempo y solucionando la demanda judicial de todos los justiciables.

En este sentido, adelantamos nuestro apoyo y nuestro voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Julio Martínez.

Sr. Martínez, Julio.- Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores.

Estamos acá, en esta sesión, para tratar este proyecto. Nadie de buena fe, en su sano juicio, puede negar que es necesaria una reforma judicial, como tampoco nadie en su sano juicio y de buena fe puede decir que hoy la reforma judicial es prioridad o es el momento para hacerla, como tampoco nadie, en su sano juicio, puede decir que esta es la reforma que necesita la gente, que esta es la reforma que necesitan las instituciones o el país, para ser creíble, para tener calidad institucional.

¿Por qué decimos que no es prioridad? Porque estamos en medio de una pandemia que nos está trayendo muchos problemas. Hoy la prioridad, en primer lugar, es la salud. Porque tenemos problemas en todos lados. Tenemos día a día nuevos récords: batimos nuestro propio récord de contagiados y de muertes. Porque ya esta semana hemos tenido más muertes por millón que los Estados Unidos y que Brasil, que son dos de los países emblema, que más se han contagiado y que peor han manejado la pandemia. Porque tenemos provincias, como la nuestra, donde está llegando al interior del interior, donde no tenemos respiradores, donde no tenemos terapistas, donde no tenemos terapias intensivas; ni siquiera tienen para hisopar y, mucho menos, oxígeno. Por eso, creemos que la prioridad es la salud.

También creemos que la prioridad es la economía. Porque tenemos la pobreza, tenemos la inflación, el cepo, las reservas muy chicas, el cierre de empresas, la pérdida de fuentes de trabajo, la emisión monetaria. Tenemos una brecha cambiaria inédita: el dólar *blue* vale el doble del dólar oficial. Eso muy pocas veces ha pasado y genera en la economía real muchos problemas.

Otra prioridad es la educación. Se ha podido salvar el ciclo lectivo para muchos chicos, gracias a la tecnología y gracias a la fuerza que le han puesto muchos docentes y las instituciones, pero muchos chicos han quedado en el camino; y a esos chicos hay que ir a buscarlos. Porque no tienen conectividad, porque tienen problemas. Y hay que ir a buscarlos...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Julio.- ...aquellos gobiernos, como el de la Ciudad, que tiene una política para ir a buscarlos. Y no puede ser que se nieguen a que puedan ir a buscarlos. Esa no es una política progresista. Eso es conservadurismo. Eso no va en el sentido de lo que buscamos. No podemos volver a la antinomia "Alpargatas sí, libros no", ni a nada que se le parezca. Tenemos que ir a buscar a esos chicos. Por eso la educación es prioridad.

La seguridad o la inseguridad son también prioridad. Todas estas prioridades necesitamos resolverlas antes de ir a una reforma judicial, que necesariamente tendrá que ser consensuada.

Esta reforma no soluciona los problemas de la gente. Esta reforma no soluciona los problemas de los pobres, no soluciona los problemas de los que menos tienen, no le resuelve el problema a aquellos que necesitan celeridad, acceso e igualdad. Solo es una reforma de la Justicia Penal Federal, que es de los poderosos, de los ricos, de los políticos y de los corruptos.

Necesitamos tener una respuesta consensuada y adecuada para estos temas.

Desde hace mucho que no le veo a este gobierno la boca de lo que dice, sino que veo las manos de lo que hace.

¿Me escucha, presidente?

Sr. Presidente (Closs).- Lo escucho perfectamente.

Sr. Martínez, Julio.- Porque los objetivos que tienen cuando están plasmando estos proyectos son buenos, las cosas que dicen son buenas, pero no lo que escriben en el papel y lo que hacen después.

Por eso está esta agenda que nosotros hemos definido como una agenda de la venganza y de la impunidad. Y en esa agenda de venganza e impunidad tenemos actores que han ido avanzando…

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Julio.- … parte de esa agenda de la impunidad y la venganza está en este proyecto, pero otra parte no está en este proyecto, está en lo que llamé una reforma *blue*, una reforma paralela; esa reforma que no está escrita en ningún lado, pero que la llevan adelante en estos días, en estos momentos, en cada funcionario que tiene poder en cada uno de los lugares.

Esta reforma tiene problemas, y ya lo han dicho los compañeros preopinantes. ¿Qué podemos decir que no se haya dicho ya de la comisión de expertos? ¿Qué podemos decir de que quieren diluir el poder que hoy tiene Comodoro Py para que se licuen las causas, para que tengan jueces amigos, para que pierdan poder quienes hoy están ahí y que la mayoría de ellos son independientes y que llevan causas contra el poder, sobre todo contra el anterior gobierno kirchnerista?

Se han podido hacer reformas en distintos lugares del mundo, como en Colombia, Costa Rica y la India, que han solucionado los problemas que hoy tiene la gente con la justicia. Lo han hecho con consenso y han podido avanzar en ese sentido. Ese es mi objetivo, ese es mi deseo.

¿Qué podemos decir del costo de esta reforma que no se haya dicho? Son 6.000 millones de pesos, que no los tenemos. Alguien dijo en las reuniones de comisión que no mueve la aguja el presupuesto de Justicia, que es el 1 y pico por ciento. No mueve la aguja, pero actualmente es deficitario. Yo estuve hablando con jueces federales, con jueces de juzgados recientemente creados y me dijeron que no tienen para fotocopias, no tienen auto, no tienen chofer; y no son para pasear sino para ir a hacer procedimientos. Ni hablar de los viáticos ni de personal…

Sr. Presidente (Closs).- Está en el tiempo, senador.

Sr. Martínez, Julio.- Esa reforma *blue* de la que estuve hablando la encabezan muchos organismos: la Oficina Anticorrupción, cuando se alejó de las causas de Cristina Kirchner, o cuando no apeló la causa de Echegaray; el procurador, Zannini, que es parte del problema, no de la solución. Está en un cargo muy importante alguien que ha sido parte del problema. La remoción y cambios…

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Julio.- … intercalados de jueces no son inocentes. Se hacen dentro de este marco de la reforma *blue.* La liberación de los acusados de la corrupción estatal, la presión que se ejerce sobre Casal. El miembro informante del segundo punto del temario de hoy ha dicho con lujo y detalle cómo han presionado a este señor, que es independiente, para que se vaya.

Finalmente, presidente, tenía mucho más para decir, pero es corto el tiempo.

Claramente, a esta reforma muchos le han sacado el cuerpo, muchos que deberían haber estado poniendo el cuerpo. Algunos porque tenía mucho y otros porque tenía poco. Esta no es la reforma que necesita la gente; tampoco es la reforma de Beliz ni la reforma de Losardo ni la de Cristina. El presidente dice que la reforma es de él, pero nadie le cree. Me gustaría que en el futuro podamos hacer una reforma de todos y que le solucione los problemas a la gente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Nora del Valle Giménez.

Sra. Giménez.- Tengo el convencimiento de que esta reforma que hoy estamos tratando va a producir cambios estructurales muy profundos en la Justicia y va a ser ampliamente favorable para muchos sectores, para muchos argentinos y argentinas que viven en el confín de la Argentina y que no pueden recibir en tiempo y forma el servicio de Justicia.

Quiero recordarles que en nuestra jurisdicción, Salta y Jujuy, es donde se ha iniciado en todo el país la experiencia piloto del sistema acusatorio. Nosotros, junto con el senador Leavy, hemos tenido la oportunidad de compartir, junto con nuestros equipos de profesionales y de asesores en Salta, conversatorios con los camaristas, con los jueces, con los fiscales y con los defensores, tanto de la ciudad de Salta, como de Tartagal y de Orán, que son las zonas de frontera donde más ha impactado el cambio de sistema. Allí hemos tenido oportunidad de conocer resultados efectivos.

Los números son bastante ilustrativos. Los jueces que están aplicando este nuevo sistema en el norte de la provincia nos han contado que, teniendo en cuenta la cantidad de casos y expedientes que se han tratado en el último año, se ha logrado alcanzar la resolución del 60 por ciento de la totalidad de las nuevas causas. Comparando la aplicación, en tiempos anteriores, del sistema acusatorio con el sistema tradicional, no se ha alcanzado en todos los años de aplicación, en estos mismos juzgados, el 30 por ciento de la resolución de las causas. Por eso digo que estamos frente a un cambio que va a ser profundo.

Ellos mismos nos señalaban, continuando esta charla con los fiscales y los defensores, que hay un cambio muy profundo en los roles. Y que este nuevo procedimiento permite recuperar, como sujeto de justicia, a ese hombre y a esa mujer de carne y hueso que antes los jueces, los defensores y los fiscales los conocían y los valoraban, fundamentalmente, a través de un expediente. Ahora tienen la posibilidad, desde el primer momento, a través de un sistema de audiencias, de relacionarse directamente y sin intermediarios con todos los actores del sistema judicial.

Me parece que es esencial haber recuperado una Justicia que garantiza celeridad, que garantiza un tratamiento directo y que garantiza, fundamentalmente, accesibilidad. Y, como la mayoría de los casos se producen en la frontera caliente que limita con Bolivia, con Chile y con Paraguay, son parte de delitos complejos. Antes hemos visto que esos delitos no se podían resolver en cinco, seis, siete o diez años y ahora se están resolviendo en tiempo perentorio de uno o dos años, cuando más.

Además de esta cuestión práctica y objetiva, que es el resultado de la aplicación de este nuevo sistema…

–Contenido no inteligible.

Sra. Giménez.- … y de un nuevo procedimiento de justicia, quiero también referirme a cuestiones conceptuales.

¿Qué significa este proyecto de ley? ¿Qué está removiendo este proyecto de ley? ¿Qué busca este proyecto de ley? Creo que estamos garantizando la recuperación de la Justicia desde dos puntos de vista.

Por un lado, como pilar del sistema democrático y, por otro lado, como un servicio esencial del Estado y de las políticas públicas que va a permitir un proceso de federalización, a través del cual se va a poder alcanzar, abarcar y asistir hasta el último rincón de este país a los argentinos y las argentinas, justamente para los que más demandan la asistencia de Justicia, que son los más vulnerables y que son los que tienen menos recursos propios para defenderse y para enfrentar las cuestiones de la vida.

Refiriéndome a la Justicia como pilar de la democracia, tengo que decir que desde la década de 1920 en adelante, haciendo una breve reseña histórica, en este país hemos vivido una sucesión de dictaduras y democracias y siempre hemos visto la repetición de estos grupos de poder dominante, de la alianza de los poderes extranjeros con los sectores dominantes antipopulares de este país, que acudían a las fuerzas armadas para producir estas interrupciones de los procesos democráticos y la instauración de estas dictaduras. Pero como en los últimos años se ha producido una efectiva recuperación y realineamiento de las fuerzas armadas en este país con los intereses nacionales y populares, ya las fuerzas armadas no podían ser la herramienta dúctil y útil para producir los golpes de Estado y jaquear las democracias. Entonces, ¿a qué apelaron en la región? En la región latinoamericana se apeló al uso del aparato judicial. El mejor ejemplo lo tenemos en Brasil con lo que sufrió Lula, lo tenemos en Ecuador con su presidente y tuvimos un intento en nuestro país, en la Argentina, con la situación generada con la cual arrinconaron y trataron de difamar a nuestra expresidenta y actual presidenta del Senado, la compañera Cristina Fernández de Kirchner.

Esta demostración del recambio de las fuerzas armadas por el uso del aparato judicial para producir estos famosos golpes blandos basados en el argumento de la acusación de causas de corrupción a los gobernantes elegidos por el pueblo, en donde la Justicia aparece como la salvadora, es la experiencia que hemos vivido recientemente y que también se ha afirmado y se ha consolidado gracias a este modelo inquisitorio al cual hoy, con esta reforma, queremos ponerle fin y comenzar un nuevo camino.

Finalmente, quiero adelantar mi voto favorable y decir que este voto lo fundamento en la conciencia y en la convicción de que el voto de los senadores va a servir para modificar un servicio esencial, señero en la Argentina, como es el servicio de Justicia, pero también va a permitir afirmar la Justicia como un pilar fundamental. Porque en el marco de otra práctica, y en el recambio de roles, seguramente vamos a construir una Justicia en la que vamos a tener jueces, camaristas, fiscales, defensores y un conjunto de actores que van a reivindicar la Justicia como un servicio nacional, como un servicio federal, con perspectiva de género y, fundamentalmente, con un criterio de inclusión para que aseguremos la Justicia para todos los habitantes de la Nación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias senadora.

Tiene la palabra la senadora Silvia Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar recordando a un gran hombre, a un hombre reconocido no solo por la totalidad de los argentinos de nuestra generación sino por el mundo entero, por su espíritu democrático. Me refiero a aquel hombre que fue senador, miembro de esta Cámara, el doctor Raúl Alfonsín.

En la Convención Constituyente del año 1994, cuando cada jefe de bloque dio su discurso para proceder a votar el Reglamento de la Convención, el doctor Raúl Alfonsín inició su alocución expresando que camino a la Convención venía pensando en su responsabilidad fundamental. El doctor Alfonsín dijo: “Estamos trabajando para generaciones de argentinos y para los que vendrán”. El doctor venía convencido de que, por encima de cualquier otra circunstancia, debía no pasar por encima de un estado de conciencia. Y expresaba: “No estamos hablando para ahora, sino para la historia”. Y sí, hoy, 26 años después, esas palabras resuenan fuerte, son profundas, conmovedoras y movilizadoras.

Pero, al parecer, ese estado de conciencia de muchos políticos se ha nublado, se ha flexibilizado y lo hemos convertido, en este proyecto, en un bien fungible, como lo definí en algún micrófono, en un mercadeo persa. ¿Por qué digo esto? Porque el proyecto original nace con un tercio de los cargos con el que terminó el dictamen, después de que pudimos ver ese dictamen. Me voy a referir oportunamente a ese tema.

¡Cuánta importancia tienen hoy las palabras de este gran demócrata, que lo reconocen todas las fuerzas políticas! El estado de conciencia deja paso a un comportamiento donde los términos naturales del republicanismo se tergiversan y se diluyen.

Nos colocan en la necesaria posición de recordar qué significa tratar modificaciones en las organizaciones de alguno de los tres poderes del Estado. Acá me voy a referir y a comparar el sistema francés, en el que la justicia solamente es un servicio, con el sistema de nuestro Estado, de nuestra República, donde no solo la justicia es un servicio para nosotros; la justicia no representa solamente un servicio bajo la órbita de otro poder, sino que es un poder en sí mismo. Y ahora estamos atacando ese pilar sustancial de la República.

Han sido tantos los vaivenes de nuestra democracia que, al parecer, se están desconociendo las reglas más básicas, que son las del federalismo. ¿Por qué digo esto? Porque acá el federalismo –lo quiero recordar también– posee dos ejes fundamentales: uno de esos ejes se relaciona con la voluntad de los estados provinciales, cuyo pueblo, por voluntad unánime, concede al pueblo de la Nación facultades que no se han reservado, lo que conocemos como facultades delegadas; y, por otro lado, la división de poderes, no concebida como esferas rígidas, como esferas separadas, sino como partes interdependientes con función primordial en erigirse en un sistema de pesos y contrapesos, un sistema cruzado conocido como el *check and balance*, sistema de control y de balance.

Fue la creación de la democracia moderna. Los federalistas, que fueron los creadores, lo hicieron para atacar el peligro de las mayorías facciosas, que son aquellas que, por ser tales, desean someter a los que se encuentran en minoría. Esta es la esencia del sistema, señores. Acá no estamos hablando de modificar el servicio de Justicia. Acá hablamos de modificar la organización del Poder Judicial para desequilibrar el sistema de frenos y de contrapesos que impide a las facciones mayoritarias abusar de poder. Acá estamos haciendo esto.

Así, la distribución del poder en las provincias, la introducción de frenos y contrapesos, los tribunales integrados por jueces que conservan el cargo mientras dure su buena conducta, la representación del pueblo en la Cámara de Diputados y la representación de las unidades políticas soberanas en la Cámara de Senadores representan la creación moderna de lo que hoy conocemos como Estado de derecho. Ello no implica que no podamos modificar su organización, su funcionamiento, pero lo que no se puede hacer es desnaturalizar las funciones de este poder. Un reflejo de esta desnaturalización es la utilización de mecanismos a cualquier precio, violando desde los procedimientos reglamentarios hasta el propio espíritu de las normas.

Ahora, voy puntualmente a la médula del proyecto. Primero voy a hablar de los giros. Me llama muchísimo la atención que este proyecto se haya tratado en menos de cuatro semanas y que hoy lo estemos discutiendo en forma telemática, por toda la importancia que todos los miembros que me antecedieron en la palabra –mis colegas– le dieron a este tema. Pero también me llama la atención por qué no tuvo giro a Presupuesto y Hacienda. ¿Qué es lo que no queremos mostrarle a la sociedad? Acá voy a recordar que esto no es ninguna novedad y no me llama la atención porque esta es una historia repetida. Es la misma técnica que se utilizó durante muchos años en la Argentina, cuando esta Cámara era una "escribanía". Les duele, pero era así.

Voy a recordar las palabras de una exsenadora de cuyo trabajo me enorgullezco de haber participado, y haber colaborado con ella cuando era directora del Observatorio de Derechos Humanos de esta Cámara, a los cuales tenemos que honrar con reformas que dignifiquen a la gente. La senadora mandato cumplido, periodista, Norma Morandini dijo que este proyecto recordaba con muchísima tristeza el retroceso que hicimos en la historia. Porque hay ejemplos claros de cortes adictas, de periodistas perseguidos, desaparecidos y atropellos de todo tipo. En su alocución evocó el extraño manejo de giros que se produjo –con el gobierno que hoy está colocando a la fuerza este proyecto– con la ley de medios, cuando ella presidía la Comisión de

Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados, y fíjense que misteriosamente, no lo giraron a esa comisión. O sea que esto es una repetición. Es la misma estrategia. Es la misma pluma. ¿Por qué no hemos girado este proyecto a Presupuesto? Ella presidía entonces esa comisión, y esto le hizo recordar aquella metodología.

Una vez más, esta fuerza política utiliza un modo de actuar como un dictamen, presentándolo de una forma y luego cambiando sustancialmente el proyecto. Reitero: hace suponer, como en algún lugar se escuchó, que están negociando la sanción en Diputados, repartiendo cargos.

Ahí voy a afianzar los conceptos…

Sr. Presidente (Closs).- Vaya cerrando, senadora, que está cumpliendo el tiempo.

Sra. Giacoppo.- No, senador, aún tengo tiempo.

…lo que dijo la senadora preopinante…

Sr. Presidente (Closs).- Se ha pasado 6 segundos, senadora.

Sra. Giacoppo.- …sobre los avances que tuvo el sistema acusatorio en mi provincia. Pero eso no me hace dejar de explicar lo más grave de todo esto, que es aquella cláusula que aparece entre sueños de alguien como una tropelía con una mordaza a la opinión pública. Yo quiero decir algo.

Si queremos callar a la gente, no le echemos culpa a la oposición. La gente está en la calle y se manifiesta porque el propio presidente de la Nación, cuando cerró su campaña en sus actos –tengo los videos y lo escuché–, dijo: "Si me equivoco, salgan a la calle, háganmelo saber. Recuérdenmelo."

Era este señor presidente que hoy nos gobierna. ¡Háganse cargo!

La gente espera otra cosa de nosotros. Tenemos una pandemia que nos pegó en la cara con la desigualdad, con la pobreza, con la enfermedad. No es un momento oportuno.

Por eso, señor, presidente, haciendo uso de los minutos que me ha cedido un senador, voy a cerrar diciendo que no voy a acompañar este proyecto.

Necesitamos, como sociedad, una vez más, explicarle a la gente que queremos crear cortes adictas, prohibidas por todos los pactos y derechos internacionales. Y ninguno de los expositores, ni siquiera los que ustedes propusieron, pudieron justificar las cortes especiales de la subrogancia. La palabra lo indica. Subrogar es "ocupar el lugar de". Y acá estamos creando cortes especiales.

Con la mordaza a la opinión pública y a la prensa estamos violando el artículo 14 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho elemental humano a la libertad de prensa, a la libertad de expresión. También debemos tener libertad de consciencia.

Por eso, que pese en la conciencia de aquellos que quieren seguir engañando a una sociedad que sufre, que está dolida, que no quiere que nosotros sigamos con estas cosas. No busquemos impunidad. Busquemos y dotemos de tecnología.

Hoy a la mañana…

Sr. Presidente (Closs).- Por favor, senadora. Ya va por un 30 por ciento de exceso.

Sra. Giacoppo.- …como consejera del Consejo de la Magistratura, hemos votado el presupuesto y allí no se incluyen los 6.000 millones que va a implicar esta reforma de la cual recién hoy tenemos el monto. Y se habla de 2.000. En realidad, son 6.000 millones…

Sra. Mirkin.- La deuda externa tampoco se incluye en el presupuesto, senadora.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Closs).- Por favor, cumplamos los tiempos.

Sra. Giacoppo.- Por lo tanto, señor presidente, le agradezco muchísimo. Me he excedido en el tiempo. Me hubiese gustado terminar de analizar las cosas que tengo para decir.

Lamentablemente, es una prueba más de que no podemos votar una cosa como esta de esta forma, donde ni siquiera tenemos el tiempo que nos marca la ley para poder expresarnos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra la senadora María Inés Pilatti Vergara.

Sra. Pilatti Vergara.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar y agradecer en la persona de la senadora María de los Ángeles Sacnun, a todos los asesores y trabajadores de las comisiones correspondientes y del Senado en general, que han llevado adelante este proceso de discusión, de deliberación y donde han tenido la amabilidad y la paciencia de recepcionar las inquietudes de cada uno de los senadores y senadoras que hemos manifestado o pedido modificaciones respecto del proyecto original y han actuado en consecuencia.

En segundo lugar, quiero manifestar que este tema del desprestigio, de la degradación del Poder Judicial me desvela desde hace muchos años.

Hace 20 años acá, en la provincia del Chaco, en épocas donde gobernaba el doctor Ángel Rozas, nosotros pasamos por una situación similar con relación al manejo de nuestra Justicia provincial. Se nos había modificado la acción de amparo que nosotros tenemos reconocida como una cláusula operativa en la Constitución provincial. Nos había sido modificada mediante un decreto del Poder Ejecutivo. Se nos designaban integrantes del Superior Tribunal de Justicia de manera inconstitucional.

Nuestra Constitución, después de la reforma del 94, establecía la necesidad del concurso de antecedentes y oposición para todos los jueces, incluidos quienes integraban el Superior Tribunal de Justicia. Ya se habían designado dos durante este gobierno sin cumplir con este requisito. Y en el año 2006, a pesar de que se instauró una seudorreglamentación, como para hacer creer que se llevaban a cabo una suerte de audiencias públicas donde uno podía adherir o impugnar a los distintos postulantes, el Consejo de la Magistratura de la provincia terminó designando, de veintitrés postulantes, a

quien estaba en el lugar veintidós –porque tenía menos méritos y antecedentes para ocupar esta función–, siendo sus antecedentes solamente su título de abogado y haber sido ministro, hasta hacía pocos meses, del gobernador Ángel Rozas. Como antecedente, también, tenía el de haber sido integrante de la CAL –Comisión de Asesoramiento Legislativo–, durante el proceso de reorganización militar. O sea, arrogándose facultades, con dos integrantes más, de treinta y dos diputados provinciales que el proceso, como todo gobierno militar, obviamente disolvió ni bien asumió. A pesar de todos estos pocos buenos antecedentes –y muy malos antecedentes–, fue esta persona a la que decidieron designar para integrar el Superior Tribunal de Justicia.

En aquella oportunidad, y por estos motivos, creamos un colectivo, que era el Foro por la Justicia Independiente. Porque, también de esta manera, se perseguían a las pocas juezas y jueces que se animaban a otorgarnos acciones de amparo en contra de los actos arbitrarios e ilegales del gobierno provincial.

Hoy estamos discutiendo o deliberando acerca de lo que algunos consideran una reforma judicial; otros, que por ahí tenemos una suerte de "síndrome de ansiedad extrema" –digo yo–, lo consideramos solamente como un puntapié inicial, como una primera medida para ir tomando todas las decisiones que necesitamos a los efectos de tener un sistema judicial, un servicio de Justicia, a la altura de los derechos más elementales de todos los argentinos y las argentinas.

El expresidente Mauricio Macri –hoy, propalados sus actos de gobierno; tratando de defenderlos por parte de muchos de sus senadores y sus senadoras– oportunamente nos ofreció a los argentinos y a las argentinas seguridad institucional, y, como diría el doctor Eduardo Barcesat, nos terminó dando un cuatrerismo constitucional.

Podemos hablar de la manera grosera en que se ha avanzado sobre el sistema judicial, sobre nuestros jueces, sobre nuestros fiscales; la forma en que se han utilizado, de manera accesoria, los servicios de inteligencia del Estado; la manera en que han creado causas, testigos y procedimientos, acompañados de procedimientos mediáticos; esos procedimientos que tanto les preocupa y que tratan de defender, hoy, tras un seudoderecho de libertad de expresión que, de ningún modo, nosotros vamos a atacar ni a disminuir en su real envergadura.

Nos habían acostumbrado, durante esos cuatro años, a puestas en escena, a montajes al mejor estilo de Polka Producciones. O sea, llevando los medios de comunicación y las transmisiones en vivo, en toda oportunidad que pudieron, hicieron uso y abuso de las medidas judiciales; inclusive de las prisiones preventivas, con la seudoteoría Irurzun, ello, nada más que para denostar, denigrar y avanzar sobre los derechos humanos más elementales de los opositores, de compañeros y compañeras nuestras, que sin duda fueron los mejores y las mejores de nuestro gobierno.

Muchos de los senadores y las senadoras preopinantes hablaron de la oportunidad de esta reforma o de este proyecto que estamos tratando. Algunos tratan de hacer creer o de generar opinión en el sentido contrario, diciendo que hay otras prioridades; que la gente piensa en otra cosa; que nos deberíamos dedicar más a la educación, a la salud. Presidente: el Estado –el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo– tiene una estructura institucional como

para que determinadas áreas se dediquen a los temas de salud, determinadas áreas al sistema educativo y determinadas áreas al sistema judicial.

Yo no le voy a pedir al ministro de Salud que se haga cargo de la reforma judicial ni de las medidas educativas que haya que tomar. O sea, para eso tenemos una ministra de Justicia, para eso tenemos un ministro de Educación y para eso tenemos un ministro de Salud.

Bien decía hoy uno de los senadores preopinantes que es muy paradójico que a los senadores y las senadoras de la oposición les hagan ruido determinados aspectos de este proyecto y no les hayan hecho ruido otros aspectos, otras decisiones tomadas por el gobierno que ellos defienden, que fueron mucho más gravosas para la República Argentina, para los intereses del Estado y de todas y todos los argentinos.

Están hablando y escandalizándose por un supuesto costo de 6.000 u 8.000 millones de pesos que erogaría esta reforma judicial, pero a nadie le hizo ruido los 56.000 millones de pesos que tan solo en una semana tuvimos que pagar por intereses de Lebac, para la bicicleta financiera de los pocos amigos del gobierno de Mauricio Macri.

Entonces, creo que tenemos que ser, cuanto menos, ecuánimes o tratar de manifestar nuestro disenso y nuestra disconformidad en aspectos técnicos, en aspectos serios. Si lo vamos a hacer con esta facilidad de la politiquería barata, créanme que tenemos mucho más para decir quienes hoy integramos este gobierno nacional y para sacar en cara tantísimos actos del gobierno anterior que, si bien estaba ante una Justicia históricamente desprestigiada, llegó a degradarla a niveles jamás imaginados por ningún ciudadano.

Para terminar, quiero dar un ejemplo de lo que significó el manejo de ese gobierno, de esa mesa judicial que los medios de comunicación legitimaron presentándola como un ápice, como un accesorio necesario y hasta legal del gobierno de turno. Voy a citar un caso que creo que resume toda la mugre con la que se han desenvuelto en estos años anteriores. Lo pongo de ejemplo porque es un hecho del que he tomado conocimiento como integrante del Consejo de la Magistratura. O sea, lo conozco en primera persona: ni lo leí ni me lo contaron. Me estoy refiriendo a las denuncias que, oportunamente, recibieran los doctores Irurzun y Farah por el dictado de sentencias contradictorias ante las causas conocidas como dólar futuro y Lebac.

Seguramente recuerden todos ustedes que nuestra entonces presidenta –hoy vicepresidenta– y nuestro ministro de Economía fueron denunciados por el doctor Pinedo, y por quien era el presidente del bloque de Diputados en ese momento, Mario Negri, por la contratación de dólar a futuro. Esta denuncia cayó, en esta suerte de fuero de atracción, en el no-juez Bonadío. Bonadío entendió, inmediatamente, que la contratación de dólar a futuro se trataba de un fraude al Estado y ordenó el procesamiento. La Cámara, integrada por Irurzun y Farah, confirmó este procesamiento, y hasta el día de hoy ese juicio está abierto.

Eso se llevó a cabo meses antes de las elecciones de 2015…

Sr. Presidente (Closs).- Senadora: le recuerdo que ha pasado el tiempo.

Sra. Pilatti Vergara.- Ya termino, presidente.

Decía que esto se llevó a cabo –recordarán ustedes– con una puesta en

escena, allanando el Banco Central de la República Argentina. Además, meses después, el mismo juez Bonadío autoriza al Estado a pagar las consecuencias de estos contratos de dólar a futuro, cuyos beneficiarios no fueron los funcionarios de nuestro gobierno sino los amigos de Mauricio Macri y cuyos intereses, en aumento, se originaron por la devaluación que hizo el mismo gobierno de Mauricio Macri.

A los pocos meses, diputados nuestros hacen una denuncia por la emisión de Lebac. Obviamente que esta denuncia cae en el juzgado de Rafecas, no en el juzgado de Bonadío. Y Rafecas, con total criterio, resuelve no procesar porque no se trataba de ningún fraude al Estado, de ningún delito: se trataba de un instrumento bancario del que el Poder Ejecutivo nacional y el Banco Central tenían todo el derecho de hacer uso. Se apela a esta misma corte de Irurzun y Farah, y ellos deniegan el procesamiento.

O sea, ¿a qué vamos? A que en dos operaciones de iguales características, con igual perjuicio para el Estado, con los mismos objetivos, cuando los denunciados eran Cristina Fernández de Kirchner y Axel Kicillof, era delito; pero cuando los denunciados eran Mauricio Macri y "el mejor equipo de los últimos cincuenta años" no era delito, era un instrumento bancario.

Lo peor de todo esto es que, cuando la denuncia sobre ese listado de sentencias arbitrarias llega al Consejo de la Magistratura, el consejero a cargo de este expediente –en esta suerte, también, de complicidad que tiene que ver con un sistema judicial y con prácticas en el sistema judicial que queremos desterrar de ahora en adelante y para siempre– dejó dormir el expediente durante tres años, con lo cual no hubo posibilidad de juzgar absolutamente a nadie. Ese consejero que dejó dormir esta denuncia durante tres años, para dejarla caducar, se llamaba Miguel Ángel Pichetto. Yo lamento que hoy no lo tengamos como integrante de este Senado, porque tal vez estaría aconsejando a los senadores y senadoras de la oposición en el mismo sentido en que lo hacía con nuestros compañeros y compañeras.

Sr. Presidente (Closs).- Su tiempo, senadora. Está tres minutos excedida.

Sra. Pilatti Vergara.- Traten de ser una oposición responsable. Acompañen al gobierno, cuanto menos, en los primeros meses de gestión. No pongan palos en la rueda. No se opongan por oponerse.

Entonces, señor presidente, cierro diciendo que yo no quiero que sucedan nunca más en la República Argentina esos desmanejos políticos partidarios tremendos y extravagantes en el sistema judicial argentino, porque en la medida en que sigamos dictando leyes o herramientas que modifiquen las malas prácticas, vamos a lograr un mejor servicio de Justicia para todos y para todas.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Víctor Zimmermann.

Sr. Zimmermann.- Gracias, presidente.

Todos sabemos la difícil situación económica y social que vive nuestro país, con una cuarentena interminable que no sabemos cuándo finaliza. Pero sí sabemos que ayer tuvimos un nuevo récord de contagios del virus en la

Argentina. Y nuestra provincia del Chaco no es ajena a ello, además de estar soportando en estos tiempos la peor sequía de los últimos 20 años.

En ese contexto, la mayoría oficialista sigue impulsando el debate de temas que no tienen que ver con las necesidades y las prioridades de la gente. Ante tanta incertidumbre, señor presidente, nosotros tenemos la obligación de generar previsibilidad, confianza, certeza, para que –de alguna manera– incentivemos la inversión y así poder ayudar a paliar la crisis existente.

Digo esto porque en estas semanas, en este Senado, con muchos de los senadores que están aquí en la sesión, nos hemos reunido con varios sectores que tienen que ver con el trabajo, con la ciencia y la técnica, con la producción, con la economía, con la industria, y en ninguna de esas reuniones apareció la reforma o la necesidad de la reforma de la Justicia Federal Penal.

Señor presidente: dicho eso, ahora me voy a abocar de lleno a considerar el proyecto de referencia. Me refiero a la "reforma de la Justicia Federal", título que realmente nos impacta. ¿Quién no quisiera mejorar el servicio de Justicia en nuestro país y en nuestra provincia, dándole mayor profesionalidad, más independencia, más equipamiento, celeridad y transparencia?

Para avanzar en estas cuestiones, quiero que usted me permita, simplemente, traer a este recinto algunos acontecimientos vividos en la Comisión de Asuntos Constitucionales: por ejemplo, en la reunión del día 8 de agosto, cuando la ministro de Justicia de la Nación, Marcela Losardo, vino a hacer la presentación del proyecto oficial. Terminada su alocución o su ponencia, varios senadores le hicimos algunas preguntas. Nosotros le hemos preguntado, por ejemplo, si ella tenía conciencia de que estaba en emergencia edilicia. Le preguntamos, por ejemplo, cuál era la situación financiera de su ministerio; si tenía inconvenientes para pagar sueldos, para equipar los juzgados y para darle los instrumentos que necesitan a los juzgados que actualmente administran Justicia. Y ella ha reconocido que tienen inconvenientes, pero que los están solucionando.

Además, le hemos preguntado, en la misma instancia, a la señora ministro: "¿Usted puede decirnos cuál es el costo presupuestario del proyecto en referencia?" Y nos ha dicho, en forma categórica, que no lo tenía y que, después, nos iban a enviar el presupuesto estimado para ese anteproyecto. Después –debo reconocerlo–, la presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales nos hizo llegar a cada despacho esa estimación, en un monto que oscila alrededor de los 1.939 millones de pesos.

Dicho esto quiero también traer a colación a este recinto las reuniones que tuvimos con distintos expositores invitados, donde las opiniones de gran parte de ellos fueron en contra de este proyecto, fundamentalmente, porque dicen que falta información, por ejemplo, para saber cuáles son las causas que se van a tramitar en el futuro, de ampliarse los juzgados federales; que no tenemos un diagnóstico de las necesidades de infraestructura; que no tenemos un mapa judicial; que, en muchos casos, es inconsistente con el sistema que se lleva adelante, que es el sistema acusatorio, a partir del nuevo Código de Procedimiento Penal de la Argentina. Así lo ha dicho, por ejemplo, la doctora Stella Maris Martínez, que es la defensora General de la Nación. También, así lo han dicho, por ejemplo, el doctor Garay y el doctor Piumato.

Pero, además de esto, hemos tenido en la Argentina, en muchas de nuestras provincias, gente en las calles manifestándose en contra de un proyecto de estas características, y pidiendo consensos y más debates para que no se lleve adelante en tiempo exprés –en poco más de veinte días– una reforma tan importante y tan considerada en nuestro país.

¿Qué ha pasado, señor presidente, a pesar de lo dicho y a pesar de los acontecimientos? El oficialismo aplica la vieja política, que significa duplicar la apuesta. Y lo primero que hace es incorporar al proyecto en cuestión el artículo 72 que pretende, de alguna manera, callar a la prensa y generar censura. Allí, establece la obligación para los jueces de denunciar, ante alguna posible investigación o alguna manifestación periodística sobre cómo se está llevando tal o cual causa.

En segundo término, pone en marcha lo que yo denomino el "plan canje", el "poroteo" –como le decimos en el mundo político–, para ver qué podemos conseguir ofreciendo obras a las provincias, más tribunales o más cámaras federales para obtener adhesiones. Esto se hizo en este tiempo. Yo fundamento esto recordando algo que dijo nuestra miembro preopinante: cuando se inició este proyecto, teníamos 279 cargos; actualmente, ya estamos en 908 cargos.

Entonces, las preguntas que nos hacemos y las que yo me quiero hacer, son las siguientes: ¿importa, realmente, la reforma de la Justicia para mejorar los servicios en la Argentina? ¿Importa, realmente, la seguridad jurídica? ¿Sabremos, realmente, hoy, cuánto puede costar o cuánto se tiene que gastar para instrumentar un proyecto de estas características, tan trascendente? Yo creo que no. Y es por eso que todos decimos –aunque no lo diga la letra chica del proyecto– que lo que se busca es una Justicia adepta, conseguir impunidad para las causas abiertas y para las que pudieran suceder en el futuro.

Por lo dicho, señor presidente, y por lo que mi padre me enseñó en el sentido de que las personas decentes no debemos temerle a la Justicia porque cumplimos con las leyes, es que adelanto mi voto negativo al proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Nancy González.

Sra. González, Nancy.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hoy estamos tratando el proyecto de reordenamiento de la Justicia, un reordenamiento que no vinimos a expresar ahora, sino que lo expresó nuestro presidente en plena campaña. De hecho, venimos a cumplir las promesas de campaña. No como sucedió, anteriormente, cuando las promesas de campaña eran puros eslóganes y puras mentiras.

Esto no nos tiene que sorprender, porque lo dijo nuestro presidente en su plataforma electoral, lo dijo al abrir las sesiones el 1° de marzo, lo dijo el día que asumió. Entonces, la verdad es que yo, cuando escucho a los senadores decir que les sorprende que estemos tratando este reordenamiento de la Justicia en este momento, creo que lo que les sorprende es que tengan un gobierno que diga la verdad y lo mismo que dijo en campaña. Están acostumbrados a un gobierno como el de cuatro años atrás, que mintió en toda

la campaña, que no cumplió nada... No que no cumplió nada, sino que hizo todo lo contrario de lo que le había prometido a la gente que iba a hacer.

La verdad es que también me extraña que algunos señores senadores y algunas señoras senadoras estén tan sorprendidos por esta reforma judicial, porque es casi el calco de la reforma que ellos presentaron en el año 2018. Y, por si perdieron la memoria, les pido que busquen el expediente S.-1.940/18. Es el expediente que presentaron ustedes para el reordenamiento de la Justicia, que es casi el calco del que hoy estamos tratando. Casi es el calco del que presentó el presidente de la Nación.

La verdad es que, cuando nuestra miembro informante –nuestra gran presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales– nos dio el panorama de lo que era esta reforma judicial, obvió decir que en cada reunión de la comisión, antes de su finalización, nos pedía que presentemos las propuestas de modificación. Sin embargo, hoy algunas senadoras muy sueltas de cuerpo dicen que no les permitieron hacer modificaciones; pero en cada reunión de comisión –repito– nos pedían las modificaciones.

"Una oportunidad perdida", dicen también. Oportunidad perdida tiene la oposición, tienen ustedes, que no quieren debatir, que no quieren aportar reformas a este reordenamiento de la Justicia.

¿Saben qué? Les pido que sean responsables. Les pido que estén a la altura de las circunstancias. Fueron elegidos por su pueblo. Son senadores y senadoras de la Nación: no le mientan más al pueblo.

Hasta ha llegado a decir un senador, hace un rato, que no estamos en nuestro sano juicio. ¿Pero a ustedes les parece que nos digan que no estamos en nuestro sano juicio porque queremos tratar un reordenamiento de la Justicia? No están en su sano juicio aquellos que organizan travesías por la democracia –esos son los que no están en su sano juicio–, aquellos que convocan a marchas y marchas para seguir contagiando gente.

Yo les pido por favor que sean responsables; que dejen de sacar la gente a la calle, porque la gente se enferma –ustedes no se enferman porque, seguramente, irán a hacer las marchas adentro de un auto–, sobre todo cuando tenemos más y más infectados. Porque si ustedes ven las cifras de ayer, observarán que son las cifras de la marcha de hace quince días, de la gente que ustedes sacaron a la calle. Entonces, seamos responsables, les pido por favor.

Ahora voy a hablar de los beneficios de esta reforma para mi provincia, porque nosotros sí pudimos presentar propuestas, sí pudimos debatir, sí pudimos estar a favor y en contra de algunas cosas.

En mi provincia teníamos tres juzgados federales que dependían de la Cámara de Comodoro Rivadavia. Teníamos un juzgado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, un juzgado en la ciudad de Esquel y un juzgado en la ciudad de Rawson.

Les cuento que en el año 2016, en mi ciudad –en la ciudad de Puerto Madryn–, se realizó la Cumbre Antinarco. En ese momento, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, vino y dijo que iban a traer juzgados. Fueron a ver hoteles a efectos de alquilarlos para traer a la Policía Federal. Iban a abrir fiscalías. ¿Saben qué paso con eso? Nada. Nada.

Hoy, la ciudad de Puerto Madryn va a tener un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría. ¿Saben por qué? Porque lo venimos reclamando hace años, ya que nuestro aglomerado creció considerablemente. Pero, ¿saben que creció también? La droga y la trata de personas. Estamos en una ciudad portuaria, donde la pesca ilegal la vemos todos los días y donde necesitamos que ese juzgado federal funcione.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, en mi provincia, también se va a crear otro juzgado federal, otra fiscalía y otra defensoría. Y en la ciudad de Esquel, donde existe en la actualidad un juzgado federal, se va a crear una fiscalía y una defensoría. Entonces, esto es poner la Justicia al servicio de la gente. Esto es poner la Justicia para y por los argentinos.

Acá no estamos pensando en la impunidad de nadie. Salieron con el discurso, antes de leer el proyecto, de que íbamos por la impunidad. Pero se les fue rápido el discurso cuando habrán leído el artículo 14 de este proyecto, en el que no le damos impunidad a nadie.

Este es el reordenamiento judicial para todos y todas las argentinas.

Y les vuelvo a pedir a mis colegas senadores, por favor…

Sr. Presidente (Closs).- Tenemos un senador con un micrófono abierto. Me parece que es el senador Mera. Por favor, clausure el micrófono.

Sra. González, Nancy.- Para terminar, les vuelvo a pedir a mis colegas senadores: sean responsables, debatan, propongan, que esto es lo que necesitamos para sacar un país adelante.

No salgamos con el caballito de batalla a decir que, por la pandemia, no podemos tratar ciertos temas. El pueblo nos eligió para que tratemos cada uno de los temas que son importantes para nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Pamela Verasay.

Sr. Mera.- No tenía el micrófono abierto, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Adelante, senadora.

Sra. Verasay.- Gracias, presidente.

La verdad es que hoy hubiera preferido que en esta sesión nos encontráramos debatiendo otros temas. Hubiera preferido no llegar hoy a este recinto a sostener este debate. Y lo digo por las graves consecuencias que va a traer para la Nación esta mirada tan estrecha que tiene el oficialismo al momento de determinar su agenda y sus prioridades.

Este proyecto de reforma judicial la verdad es que, sin dudas, es un acto de poder político que, bajo la pantalla de las evidentes disfunciones que tiene la Justicia Federal, no solo que no las corrige, sino que avanza sobre la administración de Justicia, construyendo un sistema totalmente funcional a la coalición de gobierno.

Este proyecto no atiende, para nada, la preocupación de la sociedad, por ejemplo, ante la inseguridad creciente. Tampoco proporciona, como se ha

dicho en este recinto, un acceso más rápido ni ágil; ni mucho menos mejora la calidad del servicio de Justicia. Pero esto no es nuevo.

Si uno repasa la historia, allá por el año 2006 el oficialismo también usó el mismo modelo de cuestionamiento para justificar lo que sería –después– la famosa colonización del Consejo de la Magistratura. En palabras del por aquel entonces jefe de Gabinete de Ministros era imperiosamente necesario modificar ese instituto, y repetían hasta el cansancio que, con esa reforma, se avanzaba contra las corporaciones. Son las mismas promesas falsas que hacen hoy sobre el compromiso de un mejor funcionamiento cuando, en realidad, se trata de un paso más en el camino de la concentración de poder.

Y no solamente repiten discursos y palabras; también repiten algunas conductas. Mientras este Senado aún escuchaba a expositores sobre la materia, ya estaban desarrollando el famoso operativo "Plan Canje", dejando de lado el mensaje de fortalecer a la Justicia y de administrar de manera eficiente los recursos judiciales. Digo esto porque, en verdad, pasamos de un proyecto original a triplicar cargos. El proyecto original arrancó con menos de trescientos cargos y terminó con casi mil cargos, sin ninguna justificación empírica. Y esto no lo digo yo, también lo dijeron los expertos, que no pueden justificar la cantidad de cargos para esta reforma.

Entonces, sin motivación empírica, ¿qué es lo que queda en pie? ¡La política! Actitudes similares pasaron en la Cámara de Diputados, en el debate de 2006. Pero a ese discurso que vienen repitiendo durante años, con el compromiso de querer modificar y mejorar la Justicia, ahora se le agrega un nuevo elemento: el famoso capítulo denominado "Reglas de actuación", que no solamente violenta la independencia de los jueces, sino algo más grave, que va contra la libertad de expresión, amedrentando el accionar de los medios de comunicación y de investigadores que, muchas veces –muchas veces– visibilizaron graves causas en la República. Por ejemplo, le demostraron a la sociedad las grandes causas de corrupción.

Espero que, en algún momento, alguien pueda explicar cómo se reglamentará esa presión mediática. Nadie, nadie ha podido explicar de qué manera ese inciso, en ese artículo, será reglamentado por el Ejecutivo. Y me pregunto: para los jueces que no denuncien esas presiones, ¿será la puerta para un *jury*? Lo dejo ahí, para que reflexionemos.

Dicho esto de la historia, quiero volver al presente, porque fue en este Congreso, el 1° de marzo, en el discurso de apertura de sesiones ordinarias, donde el presidente dijo –y voy a leerlo textual–: Proponemos organizar mejor la Justicia Federal y superar la crisis que, claramente, afecta la credibilidad y el buen funcionamiento de la Justicia Federal con competencia penal.

La verdad es que estas palabras que hoy están usando en este recinto justifican lo que ustedes denominan "cumplir promesas de campaña". Pero debo decirles que a mí me encantaría que recordaran otra expresión de este presidente, ese mismo día, en el mismo discurso. Y voy a leerlo: Estoy seguro de que no es hora de imponer decisiones. Es hora de que esas decisiones seamos capaces de construirlas en conjunto.

¿Escucharon? "En conjunto". ¿No les parece que es hora de achicar la distancia entre las palabras y el accionar político? ¿Este gobierno todavía no comprende que los groseros errores que está cometiendo no lo llevan y no

nos llevan a ninguna parte? Que, sinceramente, el camino del conflicto que ha elegido, conspira contra la sociedad, conspira contra cualquier acuerdo razonable que ayude a superar los problemas de los argentinos. No comprenden que esta práctica de máxima presión política que ejercen en este cuerpo –que desprecia el diálogo, que confunde legalidad con legitimidad–, solo deja en evidencia que esta reforma –digámoslo– es una reforma, exclusivamente, al servicio del poder.

No comprendieron aún que las brillantes ideas –como la intervención de Vicentin, como la de mirar al costado en temas tan delicados como la violencia institucional– y que esta cuarentena amada, prolongada y hoy desconocida solamente destruyen la confianza que se necesita para poder sortear los enormes obstáculos que se vienen.

Creo que el gobierno no entiende que está jugando con cosas que no tienen repuesto. No entiende que está empujando a la movilización de los argentinos que se sienten "amenazados" por su gobierno, llevando más intranquilidad que la que existe. ¿Cuál es la justificación a este comportamiento? ¿Qué hace que se profundice este atropello?

Para terminar, quiero decir que si la preocupación hubiese sido legítima y si el discurso hubiera sido algo más que una pantalla, podríamos haberlo hecho juntos, de otra manera. Esta reforma es mala, es cara para los recursos de los argentinos y, encima, es impulsada por intereses poco nobles.

El gobierno no tiene derecho a sentirse agraviado, de ninguna manera. Ha elegido el camino del conflicto en lugar del diálogo. La historia nos contará cómo resulta esto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Dalmacio Mera.

Sr. Mera.- Gracias, estimado señor presidente.

Para no irme muy lejos en el tiempo, hace 1.400 años, Platón, en su libro *La República*, hablaba de que la justicia era el fundamento de la Polis: cuando ella fallaba o no estaba, la comunidad se degradaba, se corrompía, caminaba hacia la ruina. Por cierto, lo siguieron Aristóteles y tantos otros filósofos con famosos proverbios latinos, como aquel que dice "hágase justicia aunque perezca el mundo", que después Hegel lo cambió diciendo "que se haga justicia para que no perezca el mundo", jugando con esas palabras. Teólogos como Santo Tomás, ni hablar de los cientistas políticos, filósofos, artistas, la literatura, la poesía, la escultura; la escultura de Temis, de la Justicia, de esa diosa griega, que tiene cientos de años, presidente. Uno va a cualquier país donde el Estado de derecho es un valor y esa estatua está ahí, universalizada y consagrada a este valor que la sociedad democrática ha puesto como eje y como fundamento, que es la justicia.

Mucho más acá, hace poco tiempo, presidente, un libro que tuvo mucho renombre, que salió hace algunos años, de Acemoglu y de Robinson, dio por tierra con aquellas respuestas. Hasta hace algunas décadas se hablaba de por qué fracasan los países, y teníamos la respuesta famosa: "es la economía, estúpido". Pero hoy se ha hablado mucho de economía en lo que va de la sesión y muchos han hecho comparaciones.

Está claro, presidente, que tenemos un país convulsionado, que tenemos un país estructuralmente complejo, que tenemos que abordar una reforma impositiva que en este país, en algunos lugares –en la Argentina profunda–, es muy difícil producir, porque no se entienden las diferencias. Son todas cosas que vamos a discutir y que debemos discutir.

Le decía que en ese libro, *Por qué fracasan los países*, la respuesta a eso de la economía le da un nuevo argumento bastante más contundente: que es por las instituciones. Hoy, el paradigma del fracaso de los países está más vinculado a las instituciones.

Podríamos sintetizar qué son esas instituciones en dos adjetivos: tienen que ser rígidas –se ha hablado mucho aquí de la modificación: que no conviene modificar y demás–, pero tienen que ser buenas. Las instituciones tienen que ser buenas. ¿Y cuándo son buenas las instituciones? Cuando dan respuesta a los fines para los que se las ha creado.

Entonces, lo que nos debemos preguntar, presidente, es: ¿tenemos una buena Justicia? ¿El valor justicia, fundante de las democracias y de las sociedades democráticas, está instrumentado en ese servicio de Justicia que brinda el Estado argentino? Bueno, hay encuestas. Yo creo que el presidente de la Nación las debe haber conocido, y por eso se comprometió a cambiar la Justicia en la campaña, y así lo ha reiterado en sendos discursos.

Solo voy a leerle una encuesta, presidente, de junio de 2020, de hace poco tiempo. Todavía no había ingresado el proyecto de reforma o de reorganización de la Justicia. Por cierto, en aquel entonces la oposición hablaba más de que no debíamos dedicarnos tanto a la salud, que no debíamos dedicarnos tanto a la pandemia; y recuerdo a nuestro presidente de bloque, preocupado, que en cada sesión decía: "Esto es algo serio, esto se va a multiplicar. No provoquemos al virus. Se va a exponenciar y vamos a tener muertos". No había esa reflexión que hoy, por suerte, escucho en la oposición de que estamos con récord de muertos. Claro que estamos con récord de muertos. Se logró ralentizar la curva y prepararnos de la mejor manera posible.

Vuelvo a la encuesta a la que hacía referencia de junio de 2020, de Zuban Córdoba y Asociados, encuesta de insatisfacción de los poderes públicos: un 41,5 por ciento estaba insatisfecho en junio con el Poder Ejecutivo; con nosotros, el Poder Legislativo, un 55,8 por ciento. Estas dos mediciones, si uno las ve en países más desarrollados, son bastante similares. Siempre el Poder Ejecutivo, que seguramente tiene que ver con una respuesta rápida que puede dar, la acción rápida que puede dar, está mejor posicionado que el Poder Legislativo. Por cierto que nosotros tenemos mucho que mejorar. ¿Sabe cuánto es la insatisfacción con el Poder Judicial? El 67,2 por ciento. Junio de 2020. Esta reforma todavía no estaba en el Senado. El 67,2 por ciento…

–Contenido no inteligible.

Sr. Mera.- … servicio de Justicia. Vaya si no es algo importante para que nos hagamos cargo desde el Congreso, en donde estamos debatiendo una reforma, que en su potestad colegislativa envió el Ejecutivo cumpliendo pactos electorales, compromisos y visiones que tendrá el presidente de la Nación. ¿Qué hizo? La mandó al Congreso. La estamos discutiendo en el Congreso.

¿Cómo discutimos este proyecto que vino a las dos comisiones –felicito a su presidenta y a los asesores que han llevado las reuniones en forma democrática y muy plural– que conformamos el plenario? Escuchando a especialistas, que todos pudieron proponer. Hay un solo concepto en el que estuvieron de acuerdo los 50 especialistas, un solo concepto: hay que reformar la Justicia. No hay un solo expositor de los 50 especialistas que estuvieron que no haya dicho que hay que reformar la Justicia. A eso nos dedicamos, porque somos el Congreso.

Me pasó algo con la senadora Blas, mi compañera de bancada de Catamarca. Con la senadora Inés Blas dijimos: "Bueno, ¿cómo vamos a abordar esto? ¿Con quién vamos a intercambiar la idea de esta reforma?" Nos entrevistamos con el Colegio Público de Abogados de la Provincia de Catamarca, con asociaciones de víctimas, con profesores de la facultad y con todos y cada uno de los miembros de la representación de los trabajadores del Poder Judicial Federal de la Provincia de Catamarca. ¿Sabe qué nos pidieron, presidente? Que cambiemos la reforma, que no era lo que necesitaba el Poder Judicial Federal de Catamarca. ¿Sabe lo que hicimos? Plasmamos un proyecto de reforma sobre lo que se proponía para Catamarca, en virtud de todo lo que ellos dijeron y lo elevamos a la senadora Sacnun, que en cada reunión decía –como bien dijo la senadora González–: "Estoy esperando los proyectos de reforma de todos los que quieran hacer reformas".

¿Sabe qué proyecto tenemos a la vista, presidente, en lo que concierne a Catamarca? Lo que plantearon los ciudadanos y ciudadanas, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial Federal de Catamarca. Esto es lo que nosotros estamos por aprobar hoy, de Catamarca.

Por cierto que hubo otras críticas. Hubo críticas respecto a las subrogancias. No sé si es o no una discusión semántica. Pero le cuento lo que nos pasó. La senadora Blas también es quien presentó un proyecto para crear el Juzgado Federal N° 2 de Catamarca. Tenemos uno solo, que es de multicompetencia. Ese único juzgado de multicompetencia cada dos años trabaja electoralmente. Se "come" medio año trabajando con las elecciones. Ese juzgado se creó hace cinco años. ¿Tenemos juez, presidente? No, no tenemos juez, "porque el Consejo de la Magistratura", "porque esto", "porque aquello", "porque el Ejecutivo", "porque no le gustó", "porque no lo mandó en los últimos años", "porque la terna"... No lo tenemos.

Entonces, yo no sé si la palabra es subrogante u otra.

También se ha hablado de inseguridad como un componente central de la Justicia. Es increíble que se hable de los problemas de inseguridad que vamos a tener. ¿Cómo vamos a responder ante los problemas de inseguridad? ¿Con palos o con justicia? Las personas de derecho suponemos que hay que responder con justicia.

Entonces, si vamos a poner una estructura a funcionar, si vamos a reorganizar el Poder Judicial, hay que designar jueces. No podemos esperar cinco años para tener un juez. No podemos esperar seis años para tener un juez. Alguien se tiene que hacer cargo del aumento de la inseguridad, que es probable que venga, como todos lo advertimos, y sobre lo que tenemos que trabajar.

Sr. Presidente (Closs).- Ya están los diez minutos, senador.

Sr. Mera.- Presidente: voy cerrando.

En esta realidad que nos toca vivir, de estas encuestas, de esta realidad social, creo que lo mejor que nos ha dado la democracia, al retorno de ella, fue encontrarnos en el proceso de memoria, verdad y justicia, que no es patrimonio de ningún partido; lo empezó el doctor Raúl Alfonsín, y lo siguieron algunos otros presidentes que nos devolvieron la dignidad, la memoria, la verdad y la justicia, luego del proceso más trágico que vivió la Argentina: 30.000 desaparecidos.

¿Necesitamos eso de nuevo? ¿No podemos ver los índices de pobreza? ¿No podemos ver que la segunda preocupación de los argentinos es la inseguridad? ¿No podemos ver que hay gente que demora 10, 15 o 20 años para reclamar justicia?

Seguramente, esta es una parte de la reforma. Va a venir la otra, la más sustanciosa. ¡Vaya descubrimiento! Esta es una reorganización y la otra es la vida misma, donde vamos a discutir si los organismos que tienen que llevar adelante las designaciones y los juicios políticos son eficientes o no son eficientes. Espero que para esa reforma, todos "pongamos las barbas en remojo", nos encontremos con aquel tiempo de postragedia de la dictadura militar y podamos dar la respuesta que el 67,2 por ciento de los argentinos nos reclama un país más justo.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Sapag.

Sra. Sapag.- Gracias, señor presidente.

Organización y competencia de la Justicia Federal. Que este es un tema de la pandemia, para mí fue ratificado ayer cuando se encontró muerta a Cristina Vázquez.

A Cristina Vázquez la mató el Poder Judicial, dijo una periodista anoche. Y no pude menos que pensar en mi familia. A mi cuñada, Norma Cerrota, a mis hermanos, Ricardo y Enrique, también los mató el Poder Judicial. El Poder Judicial, si quiere impartir justicia, no puede tratar a Cristina Vázquez con suspicacia y discriminación: era pobre, era provinciana, tomaba droga, se llevaba materias previas, era una mujer deseante. Se la acusó de asesinato sin pruebas y se la tuvo presa once años. Recién el año pasado se revisó su causa y se supo que era inocente. Ayer apareció muerta.

A mi familia también la mató el Poder Judicial. Si el Poder Judicial quiere impartir justicia no les debería haber permitido a los militares romper el orden democrático. Cuando a ellos los asesinaron en la dictadura, como a tantos otros, ningún juez instruyó alguna causa, ningún juez se preocupó, ningún juez se horrorizó. No había a quién recurrir; como en mi provincia, donde el juez federal que teníamos no solamente cobraba un sueldo de juez, sino también del ejército represor de aquella época.

Cuarenta y un años después vino un juez a preguntarme, en la causa de este juez que cobraba también un sueldo de los militares, por el secuestro de un periodista. Como también, 41 años después vino a preguntarme sobre el despojo, por haber sido despojada de mi vivienda a manos de las fuerzas

de seguridad; como también 42 años después vino a preguntarme sobre la muerte de mi hermano Enrique. Entonces, le dije al juez que no me molestara más, que me convocaba solo para mentirse a sí mismo que estaba impartiendo justicia y que no podía aparecer más de 42 años después y creer que hace justicia.

Once años después Cristina fue liberada, pidiéndole disculpas pero no ayudándola; y, encima, pidiéndole que haga el listado de los daños que había sufrido. Yo me la imagino haciendo ese listado y dándose cuenta que tan dañada estaba su vida que era mejor no vivirla más. 12 años, 42 años, desentendiéndose, ¿y creen que todo tiene que seguir igual? Realmente me lo pregunto: ¿creen que todo tiene que seguir igual?

Nosotros en la campaña dijimos que íbamos a hacer esto, y acá, orgullosos, estamos haciéndolo.

Está muy bien que se desdoblen los juzgados para acelerar los tiempos de resolución de las causas y para diluir el poder nefasto de Comodoro Py.

Está muy bien que busquemos una Justicia con perspectiva de género para que nunca más tengamos otra Cristina Vázquez.

A Naidenoff, que en las reuniones de comisión no entendía la diferencia entre paridad y perspectiva de género, le digo que no tener perspectiva de género es lo que hizo que Cristina Vázquez sufriera todo lo que ha sufrido. Es más, aun pienso también que el fallo que la mandó a prisión es un fallo aleccionador para que las mujeres entendamos que a la que no se comporta como tiene que ser le espera esto: prisión por 11 años siendo inocente.

Está muy bien la creación de un régimen penal juvenil. Los jóvenes merecen ser tratados por lo que son y no como adultos.

Está muy bien que las secretarías conserven su especialidad de derechos humanos bajo los principios de memoria, verdad y justicia.

Está muy bien que se establezca la prioridad de tratamiento de las causas de lesa humanidad.

Está muy bien que se fijen tres días de audiencias por semana para acelerar las causas.

Está muy bien que se cree un tribunal de resolución de conflictos entre el fuero comercial y el contencioso administrativo.

Está muy bien la forma como se nombrarán los jueces subrogantes, con participación de los tres poderes del Estado.

Están muy bien los mecanismos de transparencia para los concursos dentro del Poder Judicial y para la distribución de las causas.

Está muy bien el artículo 72, que habla acerca de la presión sobre los jueces de parte de los poderes económicos, políticos y mediáticos.

Y en esto le digo a la senadora Rodríguez Machado que miente cuando dice que nadie leyó el artículo 73. El artículo 73 no se refiere al 72 sino al 74, donde dice que todo esto estará reglado por los códigos de ética de Bangalore.

Está muy bien que los recursos que destinemos a la Justicia sean los que tengan que ser, porque la Justicia es uno de nuestros bienes más preciados. Y no importa todo lo que tengamos que destinar para lograr tener Justicia.

Está muy mal el ejemplo que dio el senador Blanco, haciendo una comparación de lo que se podría hacer con lo que nosotros vamos a gastar en esta organización de la Justicia Federal. Tendría que haber buscado mejores ejemplos que las vacunas que se podrían dar y que ustedes dejaron vencer, o las casas, escuelas y jardines de infantes que se podrían hacer y que ustedes no hicieron.

Yo le digo, senador Blanco, que nosotros vamos a hacer este reordenamiento de la Justicia con todo el gasto que sea necesario para conllevar esto a buen fin. También vamos a hacer casas, vamos a hacer jardines y daremos vacunas no vencidas a nuestra gente.

Está muy bien haber escuchado a las provincias. En nuestra provincia se crea una fiscalía más, dos defensorías y una sala multifuero en General Roca, que es en otra provincia, pero es nuestra Cámara; se agrega una sala más con competencia para Neuquén y Río Negro.

Está muy bien que las causas queden con sus jueces naturales.

Está muy bien que quede claro que estas adecuaciones son el camino para llegar a la implementación del nuevo Código Procesal Penal y el sistema acusatorio.

La gente, como ustedes dicen, quizás espere otra cosa. Pero el pueblo desea ansioso vivir en un Estado de derecho donde se imparta justicia. Está muy bien lo que estamos haciendo y adelanto mi voto positivo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Claudio Poggi.

Sr. Poggi.- Gracias, presidente.

Hoy estamos tratando la llamada reforma de la Justicia federal. En las últimas sesiones de este Senado, cuando abordábamos leyes vinculadas a la reestructuración de la deuda o a la ampliación del presupuesto de 2020, yo focalicé bastante mi reflexión respecto de un concepto que sistemáticamente dejamos de lado como si no importara, como si fuera un tema secundario, como si fuera un tema menor, y la verdad es que es un tema muy relevante. Me refiero a la necesidad de una mayor austeridad en el gasto público del Estado; austeridad en el sector público, no ajuste sino austeridad.

La austeridad tiene que ver con evitar los gastos públicos superfluos, improductivos, inoportunos, no prioritarios y que pueden diferirse, máxime en una Argentina que, desde hace años, gasta más de lo que tiene y vive de prestado, porque tomar créditos o emitir dinero es vivir de prestado. Es así como sobrevienen las recurrentes crisis, que las termina pagando el poder adquisitivo de los salarios, el poder adquisitivo de los trabajadores, el poder adquisitivo de los jubilados; la desocupación y la pobreza. Eso paga las crisis de los déficits fiscales.

Ahora se ha sumado algo inesperado, desde hace cinco o seis meses: un enemigo invisible contra el que todos estamos combatiendo, que es el COVID-19, que demanda muchos más recursos para los sistemas sanitarios, para una lucha de igual a igual desde lo sanitario.

También se demandan muchos más recursos para asistir a miles y miles de familias en las que, por una cuestión alimentaria, el 50 por ciento de los niños, niñas y adolescentes ya están por debajo de la línea de pobreza. Hay problemas alimentarios que hay que asistir, más en esta época de pandemia.

Hay que asistir también a los pequeños y micro emprendimientos, porque las consecuencias de la cuarentena son nefastas. Repito: también hay que asistirlos, porque tienen empleados, si es que los tienen aún; y si los tienen, seguramente han acordado leves aumentos salariales, congelamiento de los salarios o reducciones, para mantener los puestos de trabajo. Lo que quiero decir es que hay una gran angustia en la mayoría de los ciudadanos argentinos por estas razones.

Entonces, cuando hoy tratamos la llamada reforma de la Justicia federal, no veo la austeridad en el gasto público. Tampoco veo el priorizar el destino de los recursos escasos de que disponemos para afrontar la pandemia y las consecuencias negativas en la economía. Es decir, a mi juicio choca de frente con este proyecto de ley.

Este proyecto de ley está creando decenas y decenas de cargos nuevos: camaristas, secretarios de camaristas, fiscales, secretarios de fiscales, defensores de cámara, secretarios de defensores de cámara, jueces, secretarios de jueces; con salarios mensuales de 200, 300, 400, 500, 600.000 pesos. De eso estamos hablando hoy también.

Entonces, me parece que, en el medio de la pandemia y de la crisis, crear cientos de cargos con esos salarios es una bofetada al pueblo argentino. Es una bofetada al trabajador que perdió el trabajo. Es una bofetada al ciudadano que tuvo que cerrar el taller mecánico, la despensa, la gomería, la peluquería, que ya no trabaja más en la construcción, que tuvo que cerrar la hostería o la producción de artesanías. Es una bofetada.

No comparto el proyecto de ley. Si bien es cierto que necesitamos una reforma en la Justicia federal, para hacerla eficiente e independiente, para que garantice el acceso a la Justicia, lo mínimo que podemos decir es que esta ley es inoportuna. No es prioritaria en este momento.

Finalizo diciendo que no estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Soy consciente de que se requiere una buena reforma en la Justicia federal, así como también, si bien no es tema de esta ley, porque responde a otra competencia, se requieren profundas reformas en algunas justicias provinciales para garantizar su independencia del poder político y económico.

Y hablo de mi provincia, la provincia de San Luis, a la cual represento. Que se haga justicia en un pleito que exista contra el poder político es casi imposible. Esta también es la Argentina. Está Comodoro Py. Pero también están algunas provincias argentinas cuasi feudales, donde no hay justicia para nadie, excepto para los amigos del poder. Entonces, tenemos que defender con uñas y dientes este sistema republicano de gobierno, tanto a nivel federal como a nivel provincial.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Martín Doñate.

Sr. Doñate.- Gracias, presidente. No sé si me escucha bien ahora.

Sr. Presidente (Closs).- Perfecto.

Sr. Doñate.- El presidente Alberto Fernández asumió la Presidencia con un país con todas las variables económicas….

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- …niveles de pobreza, de indigencia y de desocupación, de cierres de industrias, de comercios, de consumo caído, acceso a derechos y servicios esenciales quebrados por los tarifazos…

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- Y, además, con un endeudamiento, que fue un verdadero bofetazo. Ese sí que fue un bofetazo. Demencial. Irracional. Que, entre otras cosas, se transformó en el financiamiento de la campaña electoral más cara de la historia universal, 44 mil millones de dólares de un solo saque que le dio el Fondo Monetario Internacional a Mauricio Macri para que gane las elecciones. Y las perdió.

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- Subestimaron, como siempre subestimó la derecha…

–Contenido no inteligible.

Sr. Presidente (Closs).- Es muy mala la comunicación, senador. Quizás si usted clausura la imagen, lo podamos escuchar.

Sr. Doñate.- Voy a intentar. ¿Clausuro la imagen?

Sr. Presidente (Closs).- Probemos clausurando la imagen.

Sr. Doñate.- ¿A ver si me escucha bien, presidente?

Presidente: ¿me escucha ahí? No sé si me está escuchando.

Sr. Presidente (Closs).- Cuando habla una frase completa cuesta escucharla.

Sr. Doñate.- ¿Apago la cámara?

Sr. Presidente (Closs).- Apague la cámara, por favor.

Sr. Doñate.- ¿A ver ahí, presidente?

Sr. Presidente (Closs).- Ahí estamos mejor. Vamos.

Sr. Doñate.- Bueno.

Le decía que asume el presidente de la Nación con una situación de gravedad histórica y comienza a tomar una serie de medidas para frenar el hambre, para recuperar el trabajo, para incentivar la demanda, y para recuperar algunos ministerios como el de Trabajo, el de Ciencia y el de Salud que habían sido degradados a Secretarías, ni más ni menos.

En esos primeros meses de gobierno aparece una pandemia que ha trastocado el funcionamiento del mundo. Y a seis meses de iniciar nuestro gobierno, la oposición irresponsable sigue con un libreto, con una receta básica, elemental, de una fragilidad, como dice un amigo mío, "acalambrante". Y todo lo que haga nuestro gobierno –todas las medidas que tome, todos los proyectos que envíe y cada uno de los compromisos…

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- …asumir que pretende cumplir– tiene como respuesta de parte del macrismo y de la oposición que somos Venezuela, que somos una "infectadura", que vamos por la República. Es decir, todos ataques feroces hacia nuestro gobierno.

No hay, evidentemente, ni buenos modales que valga. No hay un diálogo que sea fructífero. No hay consenso que sea posible si no se hace lo que Macri quiere, lo que Macri necesita desde Europa, lo que Macri quiere que este gobierno represente. Y nosotros no vamos a representar los intereses de Macri. Ellos creen ser la República, creen ser la democracia y nosotros somos la "infectadura". No dan un changüí ni de un año, ni de unos meses. Y soy pesimista con esta conducta de la oposición. Porque miren lo que pasó hace pocos días. El presidente Alberto Fernández declaró como servicio público el acceso a la conectividad, a Internet. Fue un decreto que todos celebramos. Bueno, ¿qué pasó? Somos una dictadura, somos "Argenzuela", está mal.

Sin embargo, acá hay senadoras, senadores, diputados y diputadas de la oposición que han presentado el mismo proyecto. ¿Ese proyecto sí es de la República y el nuestro no? ¿El nuestro es de la dictadura? Es una cosa imposible de aceptar semejante cerrazón. Y nos obliga a ser optimistas con nuestro futuro por la vocación del presidente y de la vicepresidenta de nuestro espacio político, pero no por la conducta de la oposición.

Esto viene en referencia a este proyecto de reforma judicial que estamos debatiendo. Son todos *slogans* o frases inconsistentes, apuntan a encolerizar a la sociedad, a martillar con falacias y con títulos muy cortitos sin especificidad, sin profundidad. Y así construyeron el escenario electoral de 2015. El mecanismo con el que operan hoy desde la oposición es el mismo con el que operaron en 2015: "pobreza cero", "nadie va a pagar impuesto a las ganancias", "no vamos a devaluar", "no vamos a volver al Fondo Monetario Internacional", "no vas a perder nada de lo que tenías".

Bueno, nada cumplieron. Hicieron todo lo contrario de lo que decían que iban a hacer.

Esta oposición es ese mismo oficialismo de entonces. Cualquier proyecto que presente el presidente, lo obstruyen, lo cancelan, lo estigmatizan, somos una "infectadura". Y así, señor presidente, es muy difícil.

En concreto, con relación a este proyecto de reforma estructural judicial en la Argentina quiero señalar que tiene varios aspectos que me parece muy importante subrayar. El primero es que queda absolutamente aclarado que en nada se afecta el principio de juez natural, algo sobre lo que tuitearon y levantaron banderas por la supuesta impunidad que venía a garantizar. Eso quedó absolutamente derrumbado.

Otro aspecto importante es la transparencia en el proceso de selección de nuevos magistrados y funcionarios judiciales, para que no pase lo que nos pasó ya en la Argentina con Bonadío, por ejemplo, al que le tocaban todas las denuncias falsas en contra de Cristina. Todas iban a parar al juzgado con esa bolilla pesada que tenía el nombre de Bonadío. O evitar que la llamen, con las atrocidades y las barbaridades que cometieron contra la expresidenta, como por ejemplo que la llamen en un solo día a ocho indagatorias.

Valga decir que la Corte actual no dijo nada de esas barbaridades. Habrá que revisar.

Nuestro dictamen, con buen tino, señor presidente, todas esas observaciones vinculadas a la transparencia, a la claridad, las tomó y están en este proyecto que vamos a sancionar hoy. Además de garantizar algo que es muy importante a discutir, que es la paridad que tenemos para el ingreso a la carrera judicial.

Y como rionegrino, presidente, me hace reivindicar la letra y el espíritu de este proyecto, porque vamos hacia una profunda federalización de la Justicia.

Mi provincia, yo diría, es una de las más beneficiadas, porque va a contar con una estructura muy importante; con nuevos juzgados, con nuevas salas de cámara, con tres nuevos juzgados penales, con cuatro nuevas fiscalías, con tres defensorías, con más secretarías. Es decir que sustancialmente va a ser muy importante la inversión pública en recursos humanos y en infraestructura para atacar los delitos federales, como el lavado, la trata de personas, como los delitos ambientales, todos delitos federales.

Es un gran avance que hace muchos años venimos reclamando desde la provincia. Y vimos aumentar en el dictamen muchas más estructuras de las que venían en el proyecto original.

Punto y aparte con esto, presidente.

Hay ciertas cuestiones que me parece que es bueno que aprovechemos a plantear en esta discusión, que me preocupan, que son parte de las conductas, de los lineamientos que lleva adelante la oposición.

Han ido a extremos en sus posicionamientos en contra del…

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- … e incluso, a veces, en algunos discursos y acciones que van en contra hasta del propio rol que tienen como senadores.

Hemos vivido en las últimas sesiones un intento, vía medidas precautelares y cautelares, de irrumpir en las potestades de toma de decisiones que tiene constitucionalmente este Senado de la Nación. Y resulta que ahora pareciera que, como senadores de la Nación, tendríamos que pedirles permiso a los jueces para saber qué temas podemos tratar, qué no; a cuáles asuntos le podemos dar ingreso al Senado y a cuáles no. Eso es insólito, es un delirio. Yo diría que es peligroso y hasta preocupante.

Deberíamos tener, propongo, un acuerdo mínimo en el que, provengamos del partido que provengamos, vengamos del proyecto político del que seamos parte, hagamos una defensa constitucional de nuestro rol como representantes del pueblo, electos por el voto popular.

Yo me pregunto quién votó a los jueces; quién votó a los fiscales para que vengan a darnos órdenes de qué podemos ingresar o no a este Senado para debatir. Es una cosa delirante.

Mire, yo –para cerrar– quiero decir que creo que no vinimos aquí a ocupar una banca en este Senado para ser cartón pintado, para estar congelados en una pantalla o en una banca, ante los intereses de…

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- Nosotros vinimos a transformar y a poner de pie a la Argentina, junto a Alberto y a Cristina, y eso requiere de decisión, de compromiso y de cumplir con la palabra empeñada con el electorado.

Tuve algunas tareas. En los últimos diez años fui concejal en mi pueblo, legislador provincial y ahora legislador nacional. Nunca me pasó, jamás me imaginé que iba a estar en el Senado de la Nación y que iba a tener que pedir permiso o esperar, a ver si un juez me autorizaba para ingresar un proyecto al Senado. Una locura.

Bajo ningún punto de vista van a poder amedrentar nuestro ejercicio parlamentario.

Nos faltan muchas cosas. Seguramente, en lo personal –lo digo como militante, como parlamentario, como ciudadano– miles de defectos, pero sí tenemos en claro una cosa, señor presidente: lo que no tenemos es miedo. Nos sobra coraje y nos sobran certezas hacia dónde debemos conducir los destinos de la Argentina. Y tenemos la enorme fortaleza y el orgullo de saber que en este Senado hay una presidenta que ha demostrado que no va a ceder…

Sr. Presidente (Closs).- Se cumplió su tiempo, señor senador.

Sr. Doñate.- Ya termino, señor presidente.

Tenemos una presidenta en este Senado, una mujer que ha demostrado que no va a ceder un centímetro ante las presiones y ataques de las corporaciones. Y muchos, no aflojamos ni nos rendimos en cuatro años del macrismo, por ejemplo, en leyes que…

–Contenido no inteligible.

Sr. Doñate.- …donde pusimos lo que teníamos que poner y aquí estamos dando el debate y construyendo democracia.

Nosotros sabemos que le debemos a la ciudadanía nuestro compromiso en debatir y tomar decisiones sobre los temas centrales de la Argentina. Y la reforma judicial, señor presidente, sin duda, es una deuda pendiente que hoy, por la decisión de nuestro presidente Alberto Fernández, venimos a iniciar el camino para saldarla. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidente.

La verdad es que, en la semana en que se cumplen 110 años del natalicio de Juan Bautista Alberdi, qué triste homenaje le estamos haciendo, “llevándonos puestos”, con este proyecto, los principios republicanos por los que ha soñado y ha peleado una vida entera.

Hoy se cumplen cien años de que por primera vez tenemos radio en la Argentina, y nosotros vamos a llevar adelante en este proyecto una cláusula mordaza contra la prensa. Qué tristeza que no seamos capaces ni siquiera de recordar con nuestras acciones las grandes cosas que pasaron en nuestra tierra.

El presidente de la Nación, cuando hacía el envío de este proyecto al Congreso, nos decía de manera rimbombante que mandaba una reforma de la Justicia. Pero su vicepresidenta, hace pocos días, nos dice que no hay reforma de la Justicia. Entonces, yo me pregunto: ¿hay reforma o no hay reforma? ¿Qué es esto que estamos analizando hoy acá? He buscado en el diccionario qué es lo que si significa la palabra "reforma". Y reforma es aquello que propone, proyecta o ejecuta como una innovación o mejora de algo.

Entonces, me pregunto: ¿qué tiene este proyecto de mejora? ¿Qué cosa es la que nos están proponiendo hoy acá? Voy a tratar de enumerar algunas de las cosas que nos están proponiendo hoy acá.

Lo primero que nos están proponiendo, presidente –como lo ha dicho todo mi bloque–, es la creación gigantesca de más de 900 cargos de una manera irracional, por donde usted quiera analizarlo: 310 magistrados y 598 cargos de funcionarios y empleados. ¿Y sabe una cosa? Nosotros sí hicimos el presupuesto, porque no conseguimos que la ministra cuando vino a presentar el proyecto nos dijese cuál era el presupuesto; nos contestó que no lo tenía. Parece que ella es capaz de hacer este proyecto monstruoso sin hacer un número de cuánto significa para el país.

El presupuesto, tal cual lo han dicho mis compañeros de bancada, es de 6.000 millones de pesos. Porque en esos montos que nos han pasado ustedes desde el oficialismo se han olvidado de la infraestructura, se han olvidado de la tecnología, se han olvidado de los aportes previsionales de los cargos que están creando. Se han olvidado de todo esto. Por año vamos a necesitar 2.500 millones más de presupuesto para la justicia, presidente.

Pero, ¿qué más? ¿Qué otra cosa? ¿Qué otra mejora hay, si es que están proponiendo algo? Definen ahora la designación de los jueces de una manera *sui géneris*, con jueces interinos. Jueces del poder ya no son jueces de la ley. Son jueces interinos. Tienen la fascinación de poner jueces que estén al alcance de la lapicera, para que cuando no les guste como fallan, entonces podemos pasar a poner otro juez.

¿Qué otra cosa nos están proponiendo hoy acá? Una cláusula mordaza, para decirles a los medios de comunicación, para decirles a los periodistas, que se autocensuren, porque no les vamos a permitir que muestren las cosas que se están investigando en la Argentina. Mi papá solía decir: "Si hay pobreza, que no se note". Bueno, acá es: "Si hay corrupción, que no se note", parece que es lo que quieren decir, presidente.

¿Qué más nos proponen? Nos proponen también una estructura diseñada antigua, obsoleta. Totalmente en contra de lo que hoy es una organización eficiente, nos vuelven a plantear una organización reflejo, con secretaría. ¡Atrasan con este proyecto, presidente! ¡Atrasan! Van exactamente en sentido contrario de lo que se necesita para implementar el Código Procesal Penal.

No voy a permitirles que sigan diciéndonos que en nuestro gobierno lo que hemos hecho es suspender el Código Procesal Penal. Lo que se ha hecho

es ordenar para que se lo pueda llevar efectivamente adelante. Porque, del mismo modo que ahora en uno de los artículos nos dicen que en dos años se tiene que implementar el Código Procesal en Buenos Aires, lo que hacen es todo lo contrario. Yo le digo, presidente: para implementar un Código Procesal Penal se necesita estructura, se necesita capacitar a los recursos humanos, se necesita armar las oficinas judiciales. Eso es lo que hubiéramos esperado que nos propongan y no todo lo contrario, como lo están haciendo.

No hay mejora, de ningún tipo. Lo que nos dicen es un sistema de justicia que lo van a hacer monstruoso. Han dispersado y han puesto cámaras de apelación a diestra y siniestra por toda la Argentina, sin la más mínima racionalidad. ¿Y nos quieren decir que han tomado el proyecto nuestro? Eso no es verdad, presidente.

Cuando nosotros hemos presentado el proyecto que venía elaborado con todo un trabajo de cuatro años de Justicia 2020, iba de la mano con la presentación de la reforma del Código Procesal Civil y Comercial, que está aquí presentado, en el Senado de la Nación. Tenía una estructura completamente diferente, y estaba basado sobre estadísticas, que han sido destruidas por todos ustedes en esto que hoy traen a consideración.

Entonces, presidente, ¿qué están haciendo? Porque no es una reforma. ¡Claro que no!

He buscado otra palabra en el diccionario: la palabra intervención. ¿Qué significa la palabra "intervención"? En el concepto jurídico, intervención es tomar el control de algo.

Claro, ¿se acuerdan cuando el presidente quería tomar el control de Vicentin? Y entonces, ¿qué hizo? La intervino. Bueno, lo mismo están haciendo ustedes hoy con la Justicia. O pretenden hacerlo.

Este es el proyecto que están trayendo hoy a consideración: un proyecto de intervención de la Justicia, señor presidente. Y esto es tristísimo. Es tristísimo, porque lo que quieren es tomar el control de los jueces que han investigado las causas de corrupción que han hecho llorar a la Argentina, que se han llevado los sueños de muchos argentinos, señor presidente.

Este proyecto me recuerda a la ley de amnistía de aquel septiembre del 83, porque tiene el mismo fin, señor presidente. Porque busca lo mismo que aquella ley: busca impunidad para todo y para todos los responsables de la misma.

La verdad es que es increíble el embate que hacen contra la Justicia esta vez. Pero ya lo han hecho muchas veces. En los 90, lo hemos visto a Menem. Luego, en el 2013, lo han tratado de hacer ustedes. Y, ahora, una vez más.

Esta escalada contra la Justicia la están haciendo desde distintos ángulos. Hemos visto, así, cómo intentan sacar al procurador general de la Nación, cómo persiguen a los jueces que los han investigado, cómo están denunciando a los fiscales y a los defensores que han intervenido en las causas de corrupción.

¡Ah, eso sí! Perdonen, no me quiero olvidar: antes de eso, cambiando –por supuesto– como lo han hecho hace unos minutos, la composición del Tribunal de Enjuiciamiento de los mismos. Y ahora, como si todo esto fuera poco, viene este proyecto que estamos analizando, presidente.

Miren: por ahí nos dicen que el presidente está cumpliendo lo que ha prometido en campaña. Yo creo, presidente, que lo que ustedes tienen que hacer urgente, para ayudar al presidente de la Nación, es buscar un psicólogo, rápido; porque creo que está con un problema psicológico de disociación de identidad. ¿Se acuerdan de esa novela que se llamaba *El extraño caso del doctor Jekyll y el señor Hyde*? ¿Se acuerdan? Había un científico que hacía una poción y que –con esa poción– cuando uno la tomaba, separaba la parte mala de la parte buena. Entonces, este buen científico, cuando tomaba la poción, se transformaba en un horrible señor Hyde, que era capaz de hacer las peores atrocidades.

Entonces, yo me pregunto, presidente: ¿quién es el que está gobernando en la Argentina? ¿Quién está gobernando? ¿Será el doctor Jekyll, ese bondadoso docente de Derecho que nos dice que no va a intervenir la Justicia, que va a respetarla; ese que iba por todos los medios a decirnos que el gobierno de la señora Fernández de Kirchner era un gobierno que estaba haciendo miles de tropelías y que tenía que ir a la Justicia? ¿Será ese señor que por todos lados dice que va a cuidar a los jubilados? ¿Será el que dice que va a proteger a la propiedad privada? ¿O será que nos está gobernando el señor Hyde, ese militante de la impunidad, ese que trata de intervenir a la Justicia, ese que les saca la movilidad a las jubilaciones, ese que ahora intenta expropiar empresas y todo lo que puede?

Ustedes dicen que tienen un gobierno de científicos. Tengan cuidado de que no haya algún científico ahí que haya hecho también la poción, porque el 19 de julio, voy a leerlo, en Cadena 3, el presidente decía esto –grábenlo–: No voy a reformar la Justicia…

Sr. Presidente (Closs).- Está en su tiempo, senadora.

Sra. Elías de Perez.- Ahora redondeo, presidente. Gracias.

El momento que vive el país es dramático. Es un momento en el que se nos está muriendo la gente, donde la gente está perdiendo lo que tiene, donde no sabe qué es lo que sigue y, además, está desesperada por trabajo. Miren al pueblo, senadores. Por favor, ubíquense en la realidad. Fíjense las cosas que realmente se están necesitando.

Aquí ustedes tienen una ultrafinalidad, o sea, una finalidad oculta. Pero quiero darles la mala noticia: esa ultrafinalidad ya la estamos viendo; la estamos viendo todos. Pero, bueno, ustedes no tienen en cuenta el momento histórico dramático, y ponen sus propias prioridades y avanzan. Ustedes no tienen en cuenta, tampoco, que se levantan voces en contra, y lo mismo avanzan; no quieren escuchar a nadie. Cuando la ciudadanía les dice que no está de acuerdo, tampoco quieren escucharla. Avanzan. Entonces, les cuento que nosotros no los vamos a acompañar. Claro que no. No nos vamos a prestar a semejante tropelía. ¿Sabe una cosa? Ustedes imponen acá el número de los votos.

Termino con una frase de Alfonsín –ya que, ahora, tanto lo nombran– para que aprendan un poquito de él. Él decía que llega más lejos la acción concertada de todo un pueblo que el acto solitario de cualquier gobernante o facción, por más genial que parezca. Esa es la superioridad de la democracia sobre el autoritarismo, presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Eugenia Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque la verdad es que mis compañeros y compañeras del Frente de Todos han sido sumamente específicos respecto de este tema y han ahondado en lo que significa este proceso de reorganización de la Justicia Federal.

En primer lugar, me gustaría agradecer el trabajo conjunto que se ha desarrollado en los plenarios de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales de nuestro Senado, donde hemos tenido la posibilidad de escuchar a más de cincuenta expositores y expositoras, propuestos por los distintos bloques de este Senado; donde, además, hemos tenido la posibilidad de aportar y de mejorar un proyecto que no venía cerrado desde el Poder Ejecutivo nacional, sino que todos y todas, en igualdad de condiciones, tuvimos la posibilidad de aportar y de mejorar esta iniciativa. Incluso, la oposición tuvo también esa oportunidad pero, lamentablemente, eligió hacer críticas para nada constructivas, y lo vemos en los discursos que están dando en esta sesión.

Como dijo la ministra de Justicia de la Nación en el primer encuentro del plenario de comisiones, esta iniciativa viene a poner luz sobre el trabajo que se desarrolla en la Justicia federal; viene a agilizar y a transparentar la administración de justicia. Me parece que absolutamente nadie se puede negar a esta situación, ya que busca que los ciudadanos y las ciudadanas reciban un buen servicio de justicia, que sea cercano al pueblo, y que cuando se tomen resoluciones se lo haga en un plazo de tiempo razonable. Esto es algo que muchos venimos pidiendo; incluso, algunas generaciones anteriores, que lamentablemente hoy ya no están, han pedido demasiado por un proceso de justicia que, verdaderamente, sea cercano al pueblo.

En mi provincia, San Luis, pasa esto, porque la verdad es que toda la comunidad judicial puntana y el Colegio de Abogados de San Luis, durante muchos años, pelearon por la creación de una Cámara de Apelaciones en nuestra provincia para dejar de depender de la provincia vecina de Mendoza. Y esto va a traer innumerables beneficios para los habitantes de San Luis, comenzando por tener que dejar de viajar cientos de kilómetros para poder acceder a la Justicia. Por ejemplo, un ciudadano que vive en la localidad de Quines, que está al noroeste de nuestra provincia, debe transportarse 672 kilómetros, ida y vuelta, hacia Mendoza para poder tener justicia. O alguien que vive en la villa de Merlo debe transportarse 928 kilómetros –contra 410 kilómetros, hacia San Luis–, con los costos que esto implica.

Además, esta situación –esta incorporación de la Cámara– implicará también un verdadero y real acceso a la Justicia, que como legisladores nacionales y como representantes de las distintas provincias no les podemos negar este acceso a los ciudadanos y ciudadanas. No solamente esto que decía de la creación de la Cámara de Apelaciones de San Luis, sino que además se creará un nuevo juzgado federal con competencia penal, que descomprimirá el trabajo que lleva adelante el juzgado ya existente.

Por otro lado, quería hacer un breve comentario respecto de lo que dijo el senador preopinante por la oposición de mi provincia, San Luis. Le informo

que el Poder Ejecutivo provincial ha convocado a reformar la Justicia de nuestra provincia, y que ha convocado a los distintos sectores de la sociedad, para que surja un proyecto consensuado. Porque, obviamente, entendemos que es necesario mejorar y fortalecer la Justicia en todos los aspectos: la federal, como estamos trabajando en este momento, pero también la provincial.

Por todas estas razones, señor presidente, para que haya una mayor apertura, para que haya un verdadero acceso a la Justicia, es que celebro esta iniciativa. Y celebro que podamos seguir trabajando y pensando en más herramientas que fortalezcan nuestro sistema judicial.

Como joven, como mujer, como representante de la provincia de San Luis, la verdad es que para mí es un orgullo poder estar participando de este debate y haber podido incorporar algunas modificaciones que beneficien a mi provincia, San Luis, en este proceso de reorganización de la Justicia Federal.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Ernesto Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muchas gracias, señor presidente.

Sinceramente, no sé para qué nos convocaron, a los fines de utilidad pública, a la larga sesión de esta tarde. La miembro informante me aludió, al comenzar la sesión, con su florido anecdotario, y describió muy bien el estado crítico de la Justicia Federal, en especial, de la conocida como de Comodoro Py.

Está claro: se trata de un pantano de arbitrariedades, de morosidad mal intencionada, de sorteos amañados, de *forum shopping*, de patrimonios injustificables. ¿Y qué se nos propone, entonces, para salir de esa realidad? Pasar de una laguna a un mar absolutamente contaminado, mediante el trámite elemental de la hiperinflación de tribunales federales. Esto es a todo lo que hemos venido en el día de la fecha.

Dicen que quieren diluir el poder del Fuero Federal de Comodoro Py pasando de doce a cuarenta y seis juzgados, así le tocan menos causas a cada uno. Es como si me dijeran que en vez de pecar cuatro veces por mes, para prevaricar en las causas cuatro veces por mes, como me va a tocar una sola causa, lo voy a poder hacer una sola vez y prevaricar una vez por mes. Es un argumento realmente trágico –que de no ser así, solo me movería a risa–, un razonamiento absolutamente inaceptable. Entonces, la forma de diluir el poder es que tengan menos posibilidades de prevaricar, no por conducta sino por número de causas que se radiquen ahí.

Si lo que se pretendía verdaderamente era restar poder a estos tribunales de Comodoro Py, bastaba con aplicar la Constitución histórica de 1853 y la reformada de 1994. Para la inmediata dilución del poder de Comodoro Py, con una ley de dos renglones usted –por nuestra Cámara– o el Congreso de la Nación transfiere las competencias federales a la Justicia Nacional, donde hay sesenta y tres juzgados; y esta historia se acabó sin gastar un solo peso. Pero no se eligió eso en modo alguno.

A su vez, desde luego se iba a discutir la transferencia a la Ciudad de Buenos Aires, en el tiempo prudente en que los presupuestos lo posibilitaran, para que esto evitara a las provincias argentinas el seguir solventando una Justicia que no está al servicio de su pueblo.

Para restar en serio el poder del Fuero Federal, hay una sola manera: hay que dejar que el pueblo juzgue y que ingrese a los tribunales federales y a los tribunales de la Nación. Y eso solo se logra mediante el juicio por jurados, que es la manda de nuestra Constitución histórica y que está ratificada en 1994.

No fue propuesta esta solución, que era lógica junto con la otra de pasar los juzgados nacionales por el Poder Ejecutivo nacional. Seguramente, les tienen miedo a los jurados populares. Por el contrario, el Poder Ejecutivo plantea cosas básicas, mandando a aplicarlas a su ministra de Justicia sin ningún estudio empírico, sin ningún respaldo estadístico, sin dar dato numérico alguno, sin expresarse sobre los costos de todo esto. Prácticamente, como un lenguaje de vendedor de colectivo y repitiendo varias veces que esto más que un costo es una inversión –es lo mismo que dicen cuando le quieren vender cualquier cosa–, montada arriba de un decálogo deontológico de obviedades, como si esto sirviera para cambiar conductas, y nos quiere convencer de que traen un proyecto de reforma judicial maravilloso y que todos debemos estar atrás de él.

Ahora bien, el problema va a ser cuando la ministra –si es que sigue siendo ministra– tenga que ir a explicar a la Cámara de Diputados este proyecto que pasó a ser juzgados federales y cámaras federales para todos y todas –como si fuera Fútbol para Todos– y fundamentalmente para todos los poderes provinciales que sugieren jueces federales.

En esto se terminó la historia llamada reforma; y afortunadamente desmentida por la señora actual vicepresidenta de la Nación, porque no se trata de ninguna reforma. Verdadera o sinceramente, como bien dije, la presidenta del Senado ha hablado en esta sesión: con su proverbial astucia lo ha hecho por Twitter, porque no puede hacerlo en el Senado al no ser senadora.

Ahí, en lo sustancial, fue contundente. Esto no se trata de ninguna reforma. Fue terminante en cuanto a la inutilidad de todo lo que venimos tratando en la tarde: la inutilidad del proyecto y, a su vez, se reafirma profundamente en sus personalísimas convicciones. Solo rescata su propia reforma de 2013 y denuesta todo lo demás; todo lo que no corresponda a su coleto ni tampoco lo que tenga que ver seguramente… Porque como los adolescentes, estamos en una verdadera previa: lo que verdaderamente va a ser reformador es lo que surja de las conclusiones de la que empezaron a llamar "la comisión Beraldi". Así que estamos –como digo– en una frágil e inútil previa. La embriaguez vendrá –entiendo yo– a fin de año o a principio del año que viene con las conclusiones de dicha comisión.

Esto es así. La señora vicepresidenta solo cree en el juicio de la historia –lo ha dicho públicamente ante el tribunal al que tuvo que comparecer– y se afirma cada vez más en eso. Pero el juicio de la historia tiene un problema. Por empezar, la señora vicepresidenta no asaltó el Cuartel Moncada; para seguir ese pronunciamiento, tarda y tarda mucho en llegar, y a veces no sirve. Finalmente, los tribunales de la ley, que son a los que habría que comparecer,

son para la señora vicepresidenta y para el oficialismo, los tribunales del *lawfare*. De modo que ahí no se cree en absolutamente nada.

Y como pidió el oficialismo que seamos propositivos, lo he sido al principio: que se introduzca el juicio por jurado como manda la Constitución. Se puede hacer prontamente. El proyecto de la senadora Fernández Sagasti tiene estado parlamentario; y antes de que se expida cualquier comisión del Ejecutivo –insisto en que no espero absolutamente nada del Ejecutivo–, que se legisle en tal sentido y todo lo que en la Argentina esté rodeado de fantasmas y de persecuciones que no se pueden probar, y de cuestiones en las cuales el pueblo argentino quiere y reclama respuestas, sea a su vez juzgado por representantes directos del pueblo. Lo podemos hacer y prontamente; que se anime el oficialismo y terminemos de una buena vez con todas estas brujas que nos rodean y nos quieren vender.

Por último, señor presidente, y teniendo también en cuenta lo que ha dicho la presidenta, quien avisó que está mejor que nunca –cosa que es notoria con solo verla y me alegro por su ventura personal–, más allá de esta realidad evidente de su estado anímico, estético, físico, de corazón y espiritual, para pacificar el país, para contribuir al bien común, para respetar las libertades públicas, para asegurar la división de los poderes, para terminar con la lógica retorcida de amigos y enemigos y para construir la unión nacional, para todo eso siempre se puede estar mejor.

Entonces, que nunca diga nunca. Y si cree –como dice– en el juicio de la historia, que lo intente: en ese rumbo estará mucho mejor que nunca. Si lo hace por convicción, enhorabuena, mucho mejor; y si no, lo tendrá que hacer porque la oposición está viva. Lo demuestran las calles. No está muerta para nada; está esperando su momento. Y el oficialismo no tiene la lozanía comprada para siempre ni el futuro asegurado ni firmado eternamente.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Guillermo Snopek.

Sr. Snopek.- Gracias, señor presidente.

Esta es la discusión y el debate de la ley de organización y competencia de la Justicia Federal. Primero, quiero rescatar la entereza de la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, María de los Ángeles Sacnun –permítame nombrarla–, ya que ha tenido que mediar en los fuertes y ríspidos debates que se han originado, en muy alto tenor, entre los propios legisladores durante la discusión de este proyecto de ley. También ha tenido que capitalizar fuertes posiciones a favor y en contra de este proyecto por parte de los expositores, quienes han reconocido toda su actuación.

Esta reforma viene desde el Poder Ejecutivo, a través de un proyecto originado en el presidente Alberto Fernández, buscando la construcción de consensos y toma como base un proyecto refrendado por legisladores que integran esta Cámara y por otros que ya han concluido sus mandatos, como es el caso de Federico Pinedo.

Esta reforma se originó en el consenso, ese rol que podría haber tenido la oposición de buscar acuerdos; o cumplir su verdadero rol de oposición de

oponerse –de obstruir– o de hacer escuchar esa representación que tiene y que hoy está en contra de este proyecto.

Quiero referirme sucintamente a la provincia de Jujuy, porque fue el tubo de ensayo del manejo de la Justicia durante estos últimos cuatro años. En ese tubo de ensayo, con la reforma judicial provincial, se modificó el Superior Tribunal para garantizarse el manejo de la voluntad unívoca de un solo poder, no respetando la división de poderes. Ese tubo de ensayo que fue Jujuy, después se proyectó en el orden nacional en esa mesa judicial; en esa mesa judicial – mesa de cuatro patas– que armaron quienes tenían la responsabilidad política e institucional del país y así se mostraban: el expresidente Mauricio Macri; el gobernador de mi provincia, Gerardo Morales; el gobernador de la provincia de Mendoza, Cornejo; y Rodríguez Larreta.

El tubo del ensayo fue la Legislatura de la provincia de Jujuy donde, haciendo uso y abuso de la prisión preventiva, detuvieron al exgobernador de la provincia. De esa manera, disciplinaron a los legisladores provinciales que integraban el bloque Justicialista, quebrando su voluntad política. Así, pasaron a integrar el bloque de Juntos por el Cambio en la Legislatura provincial.

Esa doctrina; ese abuso de la prisión preventiva y el uso de la Justicia fueron, primero, so pretexto institucional. Así, callaron a la representación gremial de todos los trabajadores: a quien levantara la voz contra el gobierno provincial, le creaban causas; y, con eso, los hicieron callar más de cuatro años y medio. También, so pretexto de la institucionalidad, avanzaron sobre los dirigentes sociales. La usaron políticamente –como ya lo expresé– manchando la voluntad política de los legisladores y haciéndolos pasar al oficialismo; y ya el colmo, manejando la Justicia para uso personal, encubriendo a funcionarios del gobierno provincial en causas tan sensibles como son las de violencia de género.

Empezó esto modificando el Superior Tribunal, creando el ministerio público de la inquisición… Perdón, digo de la acusación, que fue el modelo que se trasladó al orden nacional para callar a la oposición, generándole causas y, de esa manera, direccionando su pensamiento; e incluso, muchas veces, privándolos de su libertad.

Con el uso institucional, el ministro de Gobierno, desde 2015 hasta la fecha... Perdón, digo el ministro de Seguridad –porque el de Gobierno estuvo callado todos estos años–, usó las fuerzas federales, que incluso hasta el día de hoy custodian la puerta de su casa, porque no confiaba ni confía hasta el día de hoy en la policía de la provincia, manejando los servicios de Inteligencia, persiguiendo a los opositores e, inclusive, con él al frente, tomando en su momento el Partido Justicialista de la provincia de Jujuy.

Esto, en apretada síntesis, es lo que ocurre y ocurrió estos cuatro años en este tubo de ensayo que fue Jujuy y que, después, se proyectó en el orden nacional.

En este fuerte debate que dimos en la Comisión se escuchó a más de 50 expositores. Fue muy extenso y llegamos, hoy, a un dictamen que lo que busca es acercar la Justicia; una Justicia alejada, en el caso de las jurisdicciones provinciales y federales.

En este marco, nos han intentado manejar desde el Poder Ejecutivo de la

Nación, con toda la modificación y ese proyecto de Justicia 2020, que se pretendió implementar y donde hoy critican la instrumentación del nuevo Código Procesal Civil de la Nación. Apelando al federalismo, lo iniciaron solo en las provincias gobernadas por el frente Cambiemos, que fueron Jujuy, Salta, Mendoza y Santa Fe, que era afín al gobierno nacional. Ahí quisieron instrumentar el Código Procesal Penal que, hasta hace un año, era una maravilla y hoy es fuertemente criticado por la oposición, ciñéndolo solamente a una cuestión presupuestaria.

Este es el momento, presidente, de avanzar; de avanzar sobre esta Justicia.

Nos reclamaba una legisladora, en el inicio de los discursos, por jueces puestos por el justicialismo; jueces puestos por el justicialismo de la mano de quien fue el candidato a vicepresidente de Mauricio Macri en 2019. A lo último, tuvimos que parar los pliegos con los que pretendían terminar de construir el andamiaje jurídico para la impunidad.

No me quisiera referir al expresidente en términos de contrabandista; en términos de un gran escuchador familiar; de uno que está teñido por *Panamá Papers*. Yo no sé qué son los *Panamá Papers*; solo sé que se trata de sacar plata de los argentinos, evadirla del sistema financiero y llevársela al exterior, para no tributar a favor de los argentinos. Hay una causa que lo persigue, que es la causa del Correo. Sin hablar de la obra pública, que lo compromete al expresidente.

Pero creo que de lo que tenemos que hablar y tratar de respetar es la institucionalidad. Este Congreso debe garantizar el debido proceso; el derecho a defensa en juicio, que no ha sido respetado estos últimos años. Así, tiene la potestad, la responsabilidad, de darle hoy al Poder Judicial esa independencia que merece, sin depender de ningún poder.

Hablamos de un poder autónomo e independiente, como el Poder Legislativo, como el Poder Ejecutivo. Así tiene que ser el Poder Judicial: sin depender de ningún grupo económico ni de ninguna presión mediática.

Muchas gracias, señor presidente. Hemos tratado de ceñirnos al tiempo.

Sr. Presidente (Closs).- Fue exacto el tiempo. Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Martín Lousteau.

Sr. Lousteau.-…

–Contenido no inteligible.

Sr. Lousteau.-… es una reforma.

Estamos diciendo que es una reforma de la Justicia. No es una reforma de la Justicia: es la reforma del Poder Judicial. La pregunta es: ¿es de todo el Poder Judicial la reforma? La respuesta es no. ¿Es de la Justicia que usan los ciudadanos cotidianamente? No. ¿Se van a ver penados los robos y hurtos más fácilmente de esta manera? No. ¿Van a poder divorciarse o van a poder adoptar de manera más sencilla? No. ¿Se van a resolver los conflictos laborales de manera más expeditiva? No. ¿Daños y perjuicios? Tampoco.

No es que esta reforma del Poder Judicial va a ser... Ni que nadie sea tan pequeño como para no poder acceder a la ley, ni tampoco que nadie sea tan grande como para no ser alcanzado por la ley.

Esta es una reforma de la Justicia que utiliza la política –diría que mal utiliza la política–: que la utiliza para crear impunidad –para asegurarse impunidad– o para crearles problemas a otros, a los opositores.

Estamos todos de acuerdo con que esta es una sombra ominosa, como dijo el presidente, sobre la democracia argentina; que tenemos una Justicia, –particularmente, la Justicia a la que nos referimos como Comodoro Py–, que carece de credibilidad y tiene mal funcionamiento. Estamos en esa circunstancia que bien describe el Talmud, cuando dice: Desgraciada la generación cuyos jueces merecen ser juzgados. Ahí estamos.

Entonces, la pregunta es: ¿cómo vamos a resolver esto? Eso es lo que propuso el presidente en varios discursos, al principio; y resolver el tema de la injerencia de los servicios de Inteligencia, también dentro del sistema político.

Así, la pregunta que nos hacemos es: ¿esto se resuelve con otros nombres o con el sistema? Fueron varios los expositores que dijeron que son las dos cosas: es nombrar mejor gente y que el sistema funcione mejor. Es decir, tener funcionarios idóneos pero, al mismo tiempo, dentro de un sistema que los haga funcionar de acuerdo con la Constitución Nacional y nuestras leyes: las dos cosas. ¿En lugar de qué? En lugar de tratar de modificar las leyes o sancionar leyes o reinterpretar leyes para que favorezcan, en la Justicia, a uno u otro lado.

Es cierto: todos tenemos compromiso para que esto ocurra; necesitamos que esto ocurra. Todos, cuando el presidente dijo que esta era una de sus tareas, celebramos que lo pusiera en sus discursos, pero la pregunta es cómo se consigue. La verdad es que se consigue con un compromiso de todos. Si estamos hablando de la Justicia que usa la política, tiene que ser un compromiso de todos de crear el mejor sistema posible, con los mejores controles posibles, y nombrar a la gente más idónea posible. Y la verdad es que en este contexto, discutiéndolo de esta manera, con tanta belicosidad, es muy difícil que lleguemos a eso.

Esta reforma y la manera en que la estamos discutiendo, pareciera que van directamente en la dirección contraria: en contenido y en forma. Sí, es cierto: pasaron cincuenta expertos. Cada uno tuvo siete minutos para hablar; todos se quejaron del tiempo. Recuerdo cómo discutimos la ILE. No voy a decir que un tema es más importante que el otro, pero ojalá pudiéramos discutir de esa manera una reforma que afecta a uno de los tres poderes del Estado. De la misma manera en que hubo un dictamen que no pudimos leer, que apareció a las once y media de la noche; de la misma manera que hoy, todavía, se dice que va a haber modificaciones, pero no las conocemos; y que hubo muchas negociaciones para hacer modificaciones. Entonces, también me parece que la forma requerida era otra, teniendo en cuenta lo importante de lo que estamos discutiendo.

Y, por último, la oportunidad: me quiero referir un poquito a la oportunidad. Sinceramente, la pandemia tiene urgencias nuevas, urgencias agudas. Pero, si la reforma fuera buena y el compromiso fuera colectivo, siempre

sería el tiempo de la reforma de la Justicia o del Poder Judicial –siempre–, porque todos decimos que funciona mal. El problema es que no se trata de la reforma correcta ni la estamos abarcando o encarando de la manera correcta.

Muchos de los expositores dijeron que esta reforma tenía muchas falencias. De hecho, ninguna asociación profesional estaba de acuerdo con multiplicar la cantidad de juzgados. En tal sentido, la mayoría de los que expusieron dijeron que eso iba en dirección contraria a la continuidad de la implementación del Código Procesal Penal.

La verdad es que sin otra forma de discutir, sin tanta polarización, sin compromiso en serio de la política de no usar a la Justicia, sin otro sistema, no se entiende por qué multiplicar la cantidad de jueces va a hacer que la Justicia funcione distinto. Si no tenemos mejor compromiso en cómo los nombramos, cómo los controlamos, cómo los sancionamos, por qué va a funcionar distinto sean veintitrés o cuarenta y seis. Y esto, encima, lo discutimos en un entorno en donde de uno y otro lado "nos tiramos las cosas", en lugar de tratar de ver cómo lo podemos resolver en conjunto.

Yo entiendo algunas de las cosas que dicen, que es lo que señala exactamente la letra fría de la ley; pero si fuera por lo que dice la letra fría de la ley, por ejemplo la 24.946, Casal es a quien le corresponde –porque, además, cuando renunció Gils Carbó así lo determinó– reemplazar a la procuradora. Ahora, ese no es el tipo de discusión que ocurre en la Bicameral de Ministerio Público Fiscal.

Si fuera por los nombres y no por el sistema –es decir, por la ley–, muchos de los jueces que el oficialismo critica de Comodoro Py fueron nombrados por el mismo oficialismo, antes. Entonces, es evidente que hay un problema de sistemas y, también, un problema de nombres: las dos cosas; y eso es lo que tenemos que abordar.

Se dijo también que no hubo alternativas: es decir, que no hubo propuestas. Bueno, es que la diferencia está en cuál es el enfoque general para corregir el problema o si hay que hacer correcciones menores a un proyecto.

Es cierto: hay consenso en el sentido de que hay que hacer reformas a la Justicia Federal. Eso fue casi lo único que pudimos sacar en conclusión de lo que fueron las exposiciones de la mayoría o de todos los expositores: hay que hacer una reforma. Ahora, ¿esta es la reforma? Creemos que no, y entendemos que hay otra vía. Primero, acelerar el sistema acusatorio. La verdad es que no queremos más jueces que investigan al mismo tiempo que deciden; y esa es una reforma que se hizo hace mucho tiempo. Queremos volver, o mejor dicho, queremos empezar a tener la centralidad en los fiscales, que es donde corresponde. Ahora bien, eso arrancó y el ímpetu se frenó. ¿Por qué se frenó? Yo interpreto que, en parte, por el enorme poder que tiene el procurador, que es el jefe de todos los fiscales en la Argentina. Le vamos a querer dar más poder a los fiscales pero, entonces, discutimos mucho más cómo nombramos al procurador.

Entonces, a la pregunta de si no hay propuestas, la respuesta es sí: nosotros presentamos una a efectos de nombrar al procurador de manera distinta; para que dure seis años; para que no sea vitalicio; para que no pueda reelegir dos mandatos consecutivos. A eso le podemos sumar un consejo que

realmente sea vinculante u otra dinámica en el funcionamiento de la Bicameral de Ministerio Público Fiscal. Así destrabaríamos ese ímpetu que se frenó, para acelerar el sistema acusatorio.

Otro proyecto: el juicio por jurados. La diputada Carla Carrizo presentó un proyecto para que haya juicio por jurados en delitos contra la administración pública y, también, en delitos de género o sexual. Tampoco se trata; son temas que no se tratan. Por eso, no es cierto que no haya visiones de cómo modificar lo que a todos nos preocupa, sino que las hay, pero no las debatimos; y no las debatimos como corresponde. Últimamente, en la Argentina debatimos mucho con el poder, con la mayoría, y muy poco con la razón. Hay mucho grito y poco dato; y voy a dar algunos datos.

Le pedimos a la ministra, cuando se aproximó a la Comisión, que nos diera datos de cuánto iba a costar. Dijo: "Es el 0,0 algo del PBI". Bueno, hoy aparecieron los números: 2.000 millones de pesos; pero esos son solo los sueldos. Cuando uno mira los gastos de funcionamiento, la estimación es más o menos de 6.000 millones de pesos. Y a esos 6.000 millones de pesos hay que sumarle el impacto posterior de un sistema jubilatorio, para el Poder Judicial, que les da más de lo que aportan. O sea que, seguramente, es mucho más de 6.000 millones de pesos, si uno mira esto en régimen.

Nota aparte: es increíble que todavía sigamos, en el medio de la pandemia, dándoles aumentos a los jubilados del régimen general por debajo de la inflación, o por debajo de lo que decían los dos sistemas anteriores de actualización, mientras que a los jubilados de privilegio les seguimos respetando su actualización.

Segundo, en términos de proporción de cargos: en los sistemas adversariales la norma es –más o menos– cinco fiscales, tres jueces y dos defensores. Estamos haciendo todo lo contrario: vamos a crear todo un sistema administrativo alrededor de nuevos jueces.

Datos para entender esto. En 2018, los fueros Criminal y Correccional y Penal Económico tuvieron 28.198 casos; 11.571 de esos casos fueron por narcomenudeo; de los cuales, entonces, quedaron 16.627, porque eso se transfirió a la Ciudad de Buenos Aires. Son 361 casos por año para cada juzgado de los 46 que vamos a crear.

Cuando uno mira qué pasó con la implementación del Código Penal Procesal en Jujuy y en Salta, advierte que el 59 por ciento de los casos no requirió la intervención de un juez: 59 por ciento de los casos. Si ajustamos los 361 por eso, da 148 casos por año por cada uno de los 46 juzgados.

Juzgados federales con asiento en provincias, en promedio, tiene 1.500. Criminal y Correccional nacional tienen 1.200 casos.

¿Cuál es la base empírica sobre la cual vamos a decidir gastar más de 6.000 millones de pesos por año que nos diga que va a mejorar el sistema en su totalidad? La verdad es que no la tenemos. Entonces, nos debatimos con la razón, no debatimos con análisis, no debatimos empíricamente. Debatimos solo con la fuerza. La verdad es que, debatiendo con la fuerza, nos vamos a poder llegar a buenos resultados, y menos en este contexto, y menos si la reforma no es la correcta. Si la reforma –insisto– fuera la correcta, es siempre oportunidad de debatir estas cuestiones; pero, mientras debatimos esto que no es lo correcto, perdemos tiempo para debatir otras cosas. ¿Qué

otras cosas nos perdemos de debatir? El PBI este año va a caer 15 por ciento. El ingreso por habitante va a ser el del año 73. Casi la mitad de la población en la Argentina va a estar en la pobreza; y, probablemente, lleguemos a un desempleo del 18 o 20 por ciento.

Hay empresas que van a caer, pero hay sectores que van a desaparecer. Hay gente hoy que tiene ingresos evaporados; y lo peor es que mira el futuro y ve que su actividad dejó de existir. Esa gente está angustiada. ¿Estamos discutiendo cómo ayudarla a seguir con su vida? No. ¿Estamos discutiendo cuál es el déficit que va a tener la Argentina entre Nación, provincias, municipios, 10, 12 puntos del Producto? No. ¿Estamos discutiendo cómo esas inconsistencias –porque hay que emitir; y, obviamente, todos estamos de acuerdo–, si equivocamos las señales, derivan –como ahora– en presiones devaluatorias, cuando ya sabemos que eso prenuncia crisis si no lo corregimos a tiempo; y que la crisis genera todavía más pobreza y más desigualdad? No. ¿Estamos discutiendo los sectores que la pandemia aceleró o las dinámicas que la pandemia aceleró? ¿Estamos discutiendo una buena ley de teletrabajo? No; no lo hicimos. ¿Estamos discutiendo la ley de economía del conocimiento? No; está trabada, como dijo el senador Bullrich. ¿Estamos discutiendo cómo le damos en serio acceso a Internet a toda la gente? No; hubo un decreto, pero no hay una discusión concreta de cómo eso se hace y se puede lograr, acá, como se logra en otros países. ¿Estamos discutiendo la educación, como dijo la senadora Tagliaferri? No. ¿El retorno progresivo de los chicos a la escuela? No. De hecho, la Ciudad de Buenos Aires encontró 6.500 chicos que perdieron contacto con sus docentes. Había un plan para que esos chicos se recontactaran. ¿Qué pasó? El gobierno nacional se opuso. ¿Estamos discutiendo repriorizar la currícula para que aprendan más rápido lo que no pudieron aprender y revaluar de otra manera para que eso sea lo fundamental? No. ¿Estamos discutiendo la sobrecarga del sistema de salud el mañana, cuando la pandemia pase y todas las cosas que no atendimos surjan? No. ¿Estamos discutiendo las obras sociales, prepagas, el sistema quebrado de salud y cómo lo vamos a rescatar y para qué? No. ¿Estamos discutiendo el sistema previsional? No. ¿Estamos discutiendo cómo le vamos a dar a los jubilados un haber digno, al mismo tiempo que certidumbre y estabilidad? No. ¿Estamos discutiendo cómo eliminamos los privilegios de ese sistema? No. ¿Estamos aprovechando lo telemático para desburocratizar el Estado? Tampoco.

Es decir, no estamos discutiendo de cara a la sociedad cómo gastar mejor y resolver los problemas que acumulamos de hace mucho, y los nuevos. Hay proyectos para estas cosas, pero no los discutimos: discutimos esto, que no va a servir para modificar la realidad, como lo admiten propios y extraños a la reforma.

Discutimos muy mal el pasado –el pasado remoto y el pasado reciente– y entramos en batallas campales que no resuelven absolutamente nada.

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Lousteau.-… caminar juntos para iluminar ese futuro con una antorcha y desmalezar esta jungla en la que se ha convertido la Argentina.

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Lousteau.- La manera y lo que estamos discutiendo hoy presagia que no.

Nosotros no vamos a acompañar. Pero ojalá, cuando pase a la otra Cámara la media sanción –porque hoy la va a tener–, podamos tener una señal colectiva desde todo el arco político…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya cumplió sus 15 minutos, senador.

Sr. Lousteau.-… de que podemos trabajar de manera distinta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Mariano Recalde.

Sr. Recalde.- Gracias, señora presidenta.

Me voy a referir ahora a la Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal, que estamos discutiendo.

Se ha ido criticando a lo largo de esta tarde –y el senador preopinante lo ha señalado– la forma y la oportunidad en la que se discute esta norma; después, el contenido, que ha tenido menos críticas en esta tarde. Me refiero a que se ha centrado más el debate en la forma de la discusión, en la oportunidad, pero pocas críticas se han realizado respecto del contenido concreto de este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo y que espero que podamos sancionar.

El primer punto que surgió reiteradamente y que ha sido publicado, incluso antes de este debate, en muchos medios de comunicación, es la falta de consenso; la falta de consenso que atribuyen no sabemos bien a qué. Verdaderamente, creo que tenemos una diferencia respecto de lo que entendemos por consenso. Cada vez que se discutió la política judicial durante el gobierno anterior –el gobierno de los que hoy son oposición–, el consenso se basó en decisiones por decreto del presidente de la Nación, aun sin haber una situación de emergencia como la que estamos viviendo hoy que, obviamente, obligaría a tomar otras decisiones desde el Ejecutivo.

En las reformas judiciales que hubo se nombraron dos jueces de la Corte por decreto; se frenó el Código Procesal Penal que tanto elogian –y se ha señalado, precedentemente, que sería tan bueno– por decreto; se trasladaron jueces por decreto. La verdad es que ese no es el consenso que nosotros entendemos. Entendemos que el consenso pasa por discutir e intercambiar ideas en el Parlamento. Lo cierto es que cuando el presidente anunció que estaba en discusión este tema, cuando finalmente se presentó, incluso antes de que se presentara concretamente el proyecto con su articulado, los que reclamaban consenso se opusieron y sacaron un comunicado por escrito, sin haber leído siquiera cuál era el contenido de la ley.

El contenido de la ley expresa una vocación de consenso. Por su parte, el tratamiento que se dio en el plenario de las comisiones, que tan bien funcionó –me sumo al reconocimiento del trabajo hecho en esas comisiones–, también demostró la vocación de consenso.

Es un proyecto que recoge ideas y propuestas de los que hoy son oposición; un proyecto que se somete al debate en el lugar de la democracia, en el Parlamento, en reuniones de comisión que algún senador quiso minimizar a 30 horas; pero no fueron 30 horas solamente, sino 30 horas netas. Han sido muchos días de discusión con 50 expositores. Además, se demostró concretamente esa vocación de consenso porque se hicieron cambios, concesiones, modificaciones a pedido de los especialistas, de la oposición y de los representantes de las provincias. Entonces, nosotros entendemos por eso el consenso. En tal sentido, creo que esta es una ley que busca el consenso y que va a salir con un consenso: un consenso de la población.

También se habló de que la ciudadanía no estaba de acuerdo. La verdad es que, si la representación de la ciudadanía es el puñado de gente que pudo ejercer el derecho a expresarse esta tarde en la puerta del Congreso, me parece que ahí no está la ciudadanía. Me parece que esa no es la representación ni la expresión de la ciudadanía sino que eso está acá, en el Congreso.

También, se habló mucho de la oportunidad: por el momento en el que estamos y por las prioridades que habría, en lugar de discutir ahora esta ley. La verdad es que yo lo decía en las comisiones, cuando se trató el proyecto en las comisiones de Justicia y en la de Asuntos Constitucionales: efectivamente, no es esta la oportunidad, sino que tendría que haber sido mucho antes. En efecto, hubo una pandemia que nos obligó a demorar esa promesa electoral, que también es otra característica que no comprenden o que, tal vez, entienden de manera distinta. Cumplir con una promesa electoral es someter a discusión y a debate en el Parlamento, previo a que el pueblo se haya expresado en las urnas, esa idea que se propuso en la campaña electoral en la dirección en que se propuso. Quienes apoyaban a un presidente que prometió pobreza cero, que prometió no ir al Fondo Monetario Internacional, que prometió que no iba a haber ajuste, que prometió tantas cosas de las que después se hizo todo lo contrario, hoy nos vienen a reclamar cosas que en ese momento callaron.

Evidentemente, hay un montón de prioridades y de urgencias en este momento en la Argentina. Que estemos tratando esto, que es tan importante y relevante –el tratamiento de la Justicia, del Poder Judicial–, no implica que el gobierno y el Parlamento no se estén ocupando de todas aquellas otras cosas, de todos esos problemas –como señalaba el senador preopinante– que nos dejó el gobierno anterior, y que se profundizaron y agravaron por la pandemia.

No es cierto que tratar esta ley implique descuidar o postergar otras cuestiones tan urgentes o más que ésta. El gobierno se está ocupando de la salud de los argentinos, se está ocupando de la educación de los argentinos.

La verdad es que deberían revisar un poco los números que están manejando en la Ciudad de Buenos Aires respecto de los chicos y chicas que se están quedando sin educación o que están desconectados respecto de sus establecimientos educativos. No son solamente el número que dijo el jefe de Gobierno y que repitieron algunos senadores hoy. Son muchos más los que están desconectados y con los que hay que trabajar a efectos de que puedan tener conectividad para estudiar y para otras cosas.

Realmente, hay una urgencia en tratar este tema; hay una urgencia en resolver situaciones que son, realmente, escandalosas en una democracia; y esta es la oportunidad.

Estuvimos discutiendo y la discusión va a seguir. Como se señaló acá varias veces: esta no es la reforma judicial completa. Este es el inicio de una discusión que requiere de muchas más medidas para, efectivamente, cambiar la percepción que tiene la gente hoy del Poder Judicial y, fundamentalmente, la utilidad que hoy tiene para la gente el Poder Judicial. De esto habla el contenido de esta reforma; este contenido que es bueno. Por supuesto que es insuficiente.

Todas las críticas que hubo al contenido fueron que faltaba tal cosa, que no se hizo tal otra. Por supuesto que esta ley no resuelve todos los problemas del país ni del Poder Judicial, pero es una ley buena que avanza hacia la resolución de esos problemas. Es una ley que desconcentra el poder concentrado –valga la redundancia– en un grupo de jueces que ha hecho las cosas muy mal.

Es una ley que favorece la agilidad de las causas que, seguramente, va a hacer un poco menos lenta a la Justicia. Una ley que la va a hacer un poco más trasparente. Ya solamente la transparencia de los sorteos da –como se dijo acá–, no solo a quienes cumplen cargos en la función pública sino a todos los ciudadanos, mucha más transparencia, muchas más garantías y mucha más seguridad.

Una ley que es más federal; una ley que brinda más acceso a la Justicia a más argentinos y argentinas a lo largo y ancho de todo el país; una ley que hace a la Justicia más independiente; una ley que va, poco a poco, incorporando la perspectiva de género en nuestros tribunales.

La verdad es que querer simplificar todo… Acá, varios senadores y senadoras hicieron referencia varias veces a cuestiones psicológicas. Un senador dijo que, quienes defendíamos esto, no estábamos en nuestro sano juicio. Otra senadora habló de la disociación, con el ejemplo del doctor Jekyll y Mr. Hyde. Creo que, efectivamente, en la discusión se cuelan, pero del otro lado, varias patologías psicológicas. Creo que hay una obsesión con usted, señora presidenta, por ejemplo, en buscar todo el tiempo por dónde está la supuesta búsqueda de impunidad de usted, señora presidenta, en esta ley. La verdad es que no la hemos encontrado. No la ha encontrado nadie: ni el doctor Sabsay ha podido encontrarlo cuando fue preguntado en su oportunidad.

Leí un tuit por ahí que me causó, también, un poco de gracia y creo que es muy oportuno para esta discusión. Dice que, según un curioso grupo de personas –no sé a quiénes se refiere–, Cristina Fernández aún no ha ido presa porque maneja la Justicia; pero está empeñada en sacar la reforma judicial para poder manejar la Justicia que ya maneja, razón por la cual no ha ido presa aún. “No entiende el que no quiere”, dice el tuitero este; hablando también de otra patología, la esquizofrenia, la cual se vuelve todavía más compleja cuando leen una nota que usted escribió y dicen: “No; esta no es la reforma que quiere Cristina”. La verdad es que no nos podemos poner de acuerdo. Y creo que centrarse en usted, señora presidenta, es un error de interpretación, es un error de análisis de la oposición a la hora de discutir qué es lo mejor para el país.

Acá se recordó varias veces a Cristina Vázquez, una mujer que estuvo 11 años presa injustamente, que fue liberada a fines del año pasado y que fue encontrada muerta ayer. Esta reforma hay que pensarla en función de esa Cristina. De esa Cristina y de todas las Cristinas, como Cristina Vázquez, que sufrieron una justicia patriarcal; una Justicia que funciona mal; una Justicia prejuiciosa que tenemos que cambiar poco a poco, porque no se cambian las cosas por arte de magia. No va a ser magia, pero en algún momento vamos a tener una Justicia en la que todos podamos confiar.

Este es un primer paso. No es la solución definitiva, pero es un buen proyecto de ley porque mejora en lo poco que se puede, con las herramientas que tenemos, con los consensos que logramos, el Poder Judicial que tenemos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra el senador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- Gracias, presidenta.

Si bien ya hemos anticipado, tanto en el plenario de comisiones como a lo largo de este debate, nuestro rechazo al proyecto que estamos considerando, quiero expresar sucintamente los fundamentos de este rechazo.

En primer lugar, como también se dijo en reiteradas oportunidades, está la cuestión del momento, ya que entendemos que, sin negar la importancia de este tema y la necesidad de mejorar de manera integral la Justicia, las prioridades pasan por ver cómo salimos de la emergencia sanitaria y económica.

Las preocupaciones y las angustias de los argentinos son otras, mucho más apremiantes. Muchos sectores productivos y muchas familias la están pasando muy mal.

Se estima que para fin de año habrá, aproximadamente, un millón de nuevos desocupados y que el producto bruto podría caer alrededor del 15 por ciento.

Muchas empresas que hoy están cerradas no volverían a abrir sus puertas.

Estamos ante una destrucción inédita del tejido económico y social.

Tenemos que acordar de manera urgente el camino para salir de la emergencia económica y ver cómo generamos más inversión, que se traduzca en más y mejores puestos de trabajo.

La sociedad nos demanda que pongamos toda nuestra energía y capacidad de consensos en esta tarea.

¿Qué Justicia sería posible en un escenario de depresión, parálisis productiva, desempleo creciente y exclusión? Sin embargo, nos llega un proyecto que busca ser aprobado sin la posibilidad de acuerdos constructivos; sin que el oficialismo, con franqueza, abra la alternativa de un debate amplio y enriquecedor; es decir, sin que una modificación como la que se propone pueda contar con la legitimidad y sustentabilidad necesarias.

Hay algo más: se nos dice que esta no es la verdadera reforma judicial. Entonces, me pregunto: ¿qué estamos haciendo acá? ¿Un simulacro de debate? Si esta no es la reforma judicial que quiere el gobierno, ¿entonces cuál es?

Ni siquiera tenemos certeza del costo que demandaría este ejercicio. Ya no la llamemos reforma, dado que la estimación que se difundió fue previa a una serie de modificaciones que, sin duda, fueron alterando estos costos. Modificaciones que, además, se hicieron de manera sigilosa y que continuaron haciéndose luego de que empezara este debate, sin que nuestro bloque haya podido tener acceso al texto durante el último plenario de comisiones. Estas no contemplaron, mínimamente, las necesidades reales de la prestación del servicio de justicia en todo el país, obedeciendo, en cambio, a un toma y daca por favores políticos.

Por otra parte, se omitió el giro a la Comisión de Presupuesto, que nuestro bloque solicitó; y tampoco se le dio intervención a la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Nos dicen que costará cerca de 1.900 millones de pesos, pero otras estimaciones llevan este valor a cerca de los 6.000 millones porque, en definitiva, este proyecto terminará creando más de 900 cargos, entre jueces, defensores, funcionarios y empleados. No es un tema menor.

En segundo lugar, tenemos objeciones respecto de la sustentabilidad técnica, como hemos podido ver en los testimonios de los distintos expositores, tanto del orden académico como de magistrados. Y tampoco se le prestó atención a la demanda del sector trabajador. El gremio que los nuclea ha expresado sus reparos y oposición a este proyecto. ¿El oficialismo va a avanzar en un proyecto en contra de la opinión de los trabajadores?

El proyecto va a contramano, como también se dijo en varias oportunidades, de la implementación del nuevo Código Procesal Penal que instituye el sistema acusatorio.

Se necesitan más fiscalías y el proyecto. En cambio, crea más juzgados.

No se trata de una reforma judicial ya que, solamente, se multiplican las estructuras existentes, al igual que se hizo en los 90 cuando, en Comodoro Py, se pasó de seis a doce juzgados. Ahora se pasa de doce, más once, y llegamos a cuarenta y seis.

El foco está puesto en el fuero Federal Penal, donde se tramitan las causas que investigan al poder; pero nada se dice del acceso a la Justicia de los ciudadanos de a pie; de aquellas víctimas de robos, asesinatos y todo tipo de violencia.

Mientras tanto, sigue pendiente la aprobación del nuevo Código Penal. Tampoco se da el tratamiento del nuevo Código Procesal Civil y Comercial. Y está pendiente –esto es importante– el tratamiento de más de ciento cincuenta pliegos de nuevos jueces que contaron con el proceso de selección, como marca la Constitución nacional.

Hoy, esos juzgados están atendidos por jueces interinos, lo cual conspira contra su estabilidad y con la imparcialidad que todo juez debe tener; además de que esta sobrecarga de tareas implica un retraso en la prestación del servicio de Justicia.

Asimismo, el proyecto conlleva discrecionalidad en la designación de los jueces interinos o subrogantes.

Por otra parte, está expresamente vedada por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia la designación de jueces interinos en juzgados que no tenían previamente jueces en actividad.

La distribución de causas y secretarías tendrá como consecuencia la ralentización de aquellas causas que están en trámite y dará celeridad a las nuevas causas que juzgarán a opositores.

El Consejo Consultivo sobre la Corte Suprema, Ministerio Público y el Juicio por Jurados, por la composición de varios de sus miembros, ya tiene posición tomada con respecto…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, senador: ¿está leyendo usted? Porque me parece que…

Sr. Schiavoni.- No, señora, no estoy leyendo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿No está leyendo?

Sr. Schiavoni.- No, absolutamente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Debe ser una mala impresión mía, entonces. Discúlpeme.

Sr. Schiavoni.- Seguramente, señora presidenta; seguramente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, sí; porque veo que está leyendo algo al costado, que no se ve obviamente, pero me pareció que estaba leyendo.

Sr. Schiavoni.- No estoy leyendo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿No? Bueno.

Sr. Schiavoni.- Absolutamente.

Además, no podemos obviar el contexto en el que esta reforma se está tratando. ¿Cuál es ese contexto?

Primero, un ataque al procurador fiscal. La Comisión de Ministerio Público, en tiempo récord, ha convocado a varias organizaciones que, con argumentos calcados, están acusando y pidiendo el juicio político del procurador.

Se da cuando el oficialismo avanza en el traslado de camaristas que fueron designados correctamente, de acuerdo con los procedimientos que establecen las acordadas de la Suprema Corte de Justicia.

Se da cuando también se avanza en la remoción de integrantes de los *jury* de enjuiciamiento de magistrados y defensores, cuando todavía tenían vigente su mandato. Señora presidenta: esto es grave porque atenta contra el juez natural que va a juzgar a quienes enfrenten los juicios políticos, como defensores y como fiscales.

Las designaciones de los camaristas que hoy se pretende remover se encuentran firmes y consentidas, y la única manera de removerlos es mediante la anulación en sede judicial.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Terminó?

Sr. Schiavoni.-… la anulación en sede judicial.

Por otra parte…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ah, no. Perdón.

Sr. Schiavoni.- No, sigo.

Por otra parte, a esto debemos sumar denuncias que se han hecho en la Comisión de Inteligencia, de los jueces Bruglia y Bertuzzi, además de una acusación contra el camarista Irurzun.

Finalmente, luego de horas de ocultamiento del dictamen, nos encontramos con una sorpresa, a la que pudimos acceder recién el día viernes de la semana pasada, que es un claro amedrentamiento a la libertad de prensa.

Por eso, señora presidenta, nosotros sostenemos que, ciertamente, este no es el mejor clima para discutir aspectos que son esenciales a nuestro contrato social y que hacen a la convivencia de todos los argentinos. Consideramos que, avanzar sobre ellos, va a conllevar una gravedad institucional inusitada.

Por esto, nosotros estamos rechazando este proyecto de reforma judicial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Jorge Taiana, por favor.

Gracias.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, debo expresarle que estoy sorprendido porque en esta sesión he escuchado, por parte de destacadas figuras de la oposición, un conjunto de descalificaciones –cuando no agravios– hacia usted y hacia el presidente de la República. La verdad es que yo no esperaba que ese fuera el tono que debe prevalecer en el Senado, y el respeto que se debe tener por las instituciones y por las figuras que la representan. Por eso, primero, quiero expresar esa mezcla de sorpresa y pena.

Segundo, se ha hablado mucho sobre la decisión de la oportunidad y la conveniencia de este ordenamiento, de esta reforma de la Justicia Federal: que cuándo es el momento; que por qué ahora.

En primer lugar, insisto –aunque ya lo dijeron–: este fue un tema que se habló en la campaña, y no es una promesa de campaña para no cumplirla. Es un reclamo que había en la sociedad, que exige tener una Justicia más cercana; una Justicia que le resuelva problemas; una Justicia que no sea, como es hoy, una de las instituciones más desprestigiadas y acusadas de corrupción en la República Argentina, tal como la visualiza la sociedad.

La campaña del presidente Alberto Fernández, y la suya como vice, fue señalando la necesidad de reformar y modificar la Justicia; en particular, la Justicia Federal. Y eso no es algo que se nos ocurrió a nosotros –que esa Justicia está mal y que el gobierno del ingeniero Macri la puso peor–: esto es algo que es visto en el mundo. Basta leer el informe de Diego García-Sayán, relator especial de Naciones Unidas, sobre la independencia de magistrados

y abogados. Hasta ahí, en ese informe, está lo que había hecho el gobierno anterior con la Justicia Federal, con Comodoro Py y con el interrelacionamiento entre Comodoro Py, los servicios de Inteligencia, los vendedores de futbolistas –como el señor Arribas y el ingeniero Macri– y todo eso que estuvo presente en esos años. ¿Con qué objetivo? Con el objetivo de perseguir a los opositores. Porque esa es la verdad; no nos engañemos más. Ese fue el objetivo: el objetivo era perseguir a los opositores. ¿Por qué? Por la misma razón por la que se persiguió a los dirigentes de grandes mayorías que buscaron un cambio social en la región, en varios países. Ya se han mencionado: se ha mencionado su caso, se ha mencionado el caso de Lula, el caso de Correa, el caso de Lugo, el caso de Evo. Obviamente, ha habido una situación en donde el mensaje que se quiso dar es que los que quieren un cambio, los que quieren una sociedad menos desigual, ellos van a ser castigados.

Acá estamos asistiendo a una defensa del *status quo*: los que se niegan a avanzar y hablan de que no hay oportunidad ni conveniencia de la reforma, lo que quieren es que la Justicia Federal siga siendo lo que es hoy.

La Justicia Federal, como buena parte de la Justicia en la Argentina, es una Justicia que sirve a los poderosos: a los grandes poderes económicos; a los sectores financieros; a todas aquellas minorías que, con poder y con dinero, han manejado la suerte y las decisiones del Poder Judicial durante muchos años. Entonces, esa es la verdad de la no discusión. No quieren discutir, no porque piensen que hay otras cosas importantes y urgentes. De hecho, se niegan a discutir todo. En la otra Cámara ni se pueden reunir. En esta, nos han tenido semanas sosteniendo que no se puede hablar de lo que no sea la pandemia. ¿Cuándo es que vamos a discutir los temas importantes? Los temas importantes hay que discutirlos en la pandemia, porque tenemos que hablar de la pospandemia, y tenemos que prepararnos. Y una de las razones para prepararnos es modificar la Justicia.

Se dice que esto no tiene que ver con la vida cotidiana de los porteños, de los ciudadanos, de todos los sectores del país; que no tiene nada que ver. ¿El narcotráfico no tiene nada que ver con nuestros jóvenes? El secuestro extorsivo y esos delitos complejos, ¿no tienen que ver con la vida cotidiana de la gente? ¿La inseguridad no es un problema? La trata de personas, ¿no tiene que ver con la vida cotidiana de nuestra gente? El contrabando, los delitos de lesa humanidad, los delitos ambientales, que son federales, ¿tampoco tienen que ver con la vida cotidiana de nuestra gente, cuando se está incendiando frente a Rosario medio delta del Paraná? La evasión fiscal, ¿no tiene que ver con la vida de nuestra gente? ¿Será que ellos son los que estimulan la evasión fiscal y, por eso, no ven la importancia? Los delitos contra la Administración Pública: ¿será que ellos no quieren que se investigue la corrupción? Lo cierto es que el lavado de activos, tampoco lo quieren ver.

No es verdad, señora presidenta: es evidente que la Justicia Federal es importantísima; tiene dimensión en todo el territorio y trata temas centrales para la vida de los argentinos. Y si queremos tener una mejor institucionalidad, lo cual es un requisito probable para lograr un ciclo virtuoso de crecimiento económico con justicia social, sin duda tenemos que mejorar la institucionalidad y tenemos que mejorar la Justicia Federal.

No tiene importancia la Justicia Federal. ¿No tiene importancia si hay un Juzgado Federal Penal en San Justo, en La Matanza, donde hay 2 millones de

personas? ¿No tiene importancia que se cree un juzgado –como no existía– en Laferrere, también en el Partido de La Matanza? ¿No tiene importancia que se cree un juzgado en Moreno? ¿No tiene importancia que se cree un juzgado en Quilmes? ¿Que se cree en Bahía Blanca? ¿Que se cree en Avellaneda? ¿De qué están hablando? ¿Ustedes saben cómo vive la gente en la provincia de Buenos Aires? ¿Que se cree en la zona norte? ¿Qué están pensando ustedes? No desprecien el nivel de información y de conocimiento de la gente. La gente sabe que la Justicia Federal funciona mal. Sabe que Comodoro Py ha sido una cueva de espías, de jueces dedicados a perjudicar a los opositores políticos y a garantizar el privilegio, y sabe que la Justicia tiene que ver con su vida cotidiana.

No quiero extenderme mucho más. Pero, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a defender la "doctrina Irurzun", que es un juez que se ha hecho famoso porque encarcela sin causa a cualquiera que sea un opositor? ¿Esa es la doctrina que queremos? ¿Esa es la reforma y la Justicia Federal que queremos?

No nos engañemos entre nosotros ni nos digamos cosas que son, evidentemente, falsas. Repito: acá está claro que nada de lo que se está haciendo tiene que ver con garantizar la impunidad de juicios que estén en marcha. Eso se va a mantener y está explícito en el artículo 14. Eso es una falsedad que varios de los que me antecedieron en el uso de la palabra, de la oposición, han usado; y saben que están faltando a la verdad cuando hablan. Saben que están defendiendo el *statu quo*: el *statu quo* de una Justicia Federal que –repito– no es orgullo de los argentinos, sino que es vergüenza de los argentinos.

Estamos dando un paso en la dirección correcta; estamos dando un paso que nos pidió la mayoría del pueblo que nos votó, que nos dio la legitimidad de la ley y la legalidad para tomar esto. Tenemos la mayoría; y se ha debatido largamente.

Señora presidenta: yo solo termino diciendo que, por supuesto, voy a apoyar esta reforma de la Justicia Federal, que no me satisface, porque no terminamos con todos los problemas. Todos sabemos de las enormes postergaciones, arbitrariedades, hechos patriarcales, falta de perspectiva de género, retraso y castigo a los pobres en toda nuestra administración de Justicia. Lo sabemos; y sabemos que eso se puede ir corrigiendo paso a paso. Pero, en este paso, no hay dudas: estamos mejorando la Justicia Federal; estamos dando un paso en la dirección correcta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Oscar Parrilli.

Sr. Parrilli.- Muchas gracias, presidenta.

Voy a referirme, básicamente, a dos temas. En primer lugar, obviamente, al artículo 72, inciso e), por aquel refrán, aquel dicho que dice "pegale al chancho, que aparece el dueño". Acá parece que ese chancho tenía muchos papás, muchos padres.

Por otro lado, me voy a referir a la búsqueda de consenso, al debate y a las reformas que se están llevando adelante. Con respecto a este tema, quiero decir que, en realidad, estoy convencido de que la gran mayoría –no sé si

todos– de los senadores de Cambiemos, sobre todo aquellos que han sido muy agresivos en sus expresiones, en realidad, están buscando una cosa: quieren la impunidad de Macri por todas las causas que vienen para adelante. Usted lo dijo en alguna oportunidad: es la imagen del espejo invertido, ¿no? Nos acusan a nosotros de lo que ellos son.

Recuerdo que cuando se empezó a debatir este tema dijeron que esta ley era para su impunidad y la de muchos de los que fuimos sus funcionarios. Como eso ya quedó descartado, lo que hoy queda claro es que lo que sí están buscando –y lo voy a demostrar con datos, con hechos concretos– es la impunidad de Macri, de Arribas, de Majdalani, de Iguacel; de todos los que hoy están siendo procesados.

Pero vamos a empezar por el artículo 72, inciso e). Para eso, también voy a usar una imagen. Uno tiene un anzuelo y empieza a pescar: un pejerrey, una trucha, después un dorado, un surubí y hasta un tiburón. Todos se lanzaron y se prendieron del anzuelo. Eso fue lo que hicimos.

El presidente Alberto Fernández tenía mucha razón cuando dijo que la verdad es que el agregado que se le hizo al inciso e), que habla de comunicar cualquier interferencia de los poderes económicos y políticos –y se le agregó "mediáticos"– era sobreabundante porque, obviamente, estaba dicho en otra parte "cualquier grupo de presión"; pero sirvió. El objetivo que tuvimos al tirar el anzuelo sirvió porque salieron todos, obviamente los grupos mediáticos en primer lugar. Y muchos políticos que, en realidad, lo que hacen es repetir eso: ser voceros de ellos y salir atrás. O sea que –reitero– se cumplió el objetivo.

¿Por qué lo hice en su momento? Porque en ese momento, cuando estábamos discutiendo ese inciso, a mí me vino a la memoria –lo recordé– un programa de televisión de un grupo mediático que, utilizando a un periodista estrella, salió por la televisión a decir que había que salir a escrachar a un juez, que había que salir a agredirlo. Es más: incitó a que fueran a la escuela donde iban sus chicos para agredir a sus hijos. A ese nivel llegó el medio. Entonces, me dije que, en verdad, esto era una cosa muy seria.

Y cuando uno, después, se pone a estudiar todo esto para ver cómo funciona esta cuestión mediática, ve que no es nuevo, que no se inventó acá, en la Argentina. Usted recordará una película muy famosa acerca de un boxeador, J. Simpson –verídica–, que muestra cómo ocurrieron los hechos. En la película se muestra un juicio por jurados. ¿Qué se hacía con los miembros del jurado, que eran legos, obviamente; eran personas comunes? Después de que terminaba la audiencia se los llevaba a un hotel, se los encerraba y no tenían ningún contacto con lo que estaba ocurriendo en los medios de comunicación. ¿Para qué? Para evitar, precisamente, que los medios de comunicación incidieran en la voluntad, en la percepción y en la actitud que iban a tener ellos, después, al momento de juzgar; y para que su fallo fuera absolutamente referido a lo que vieron y escucharon durante el juicio, y a las pruebas que allí se les aportaron.

Pero esto no fue nuevo en los Estados Unidos. A muchos de estos senadores que toman como ejemplo a los Estados Unidos les quiero decir que hubo varios casos en los que la Corte de los Estados Unidos revocó los fallos de condena de jurados de enjuiciamiento porque demostró que habían sido

influenciados por los medios de comunicación. Me han acercado el caso "Irwin contra Doe", del 60 y pico; "Rideau contra Luisiana". Son casos en los que esto había existido.

También ocurrió en Canadá, otro país que es admirado. Allá no han firmado el Pacto de San José de Costa Rica. Entonces, como el argumento que esgrimían era que no tenían plata para pagarles a los jurados un hotel, les prohibían a los medios opinar sobre el juicio para que el jurado no se viera influenciado por eso. Obviamente, no queremos absolutamente para nada eso. Pero, reitero: es reconocido en el mundo que estas situaciones existen, nadie lo puede negar.

Es más: usted sabe que acá, en la Argentina, hay varias provincias que ya han iniciado los juicios por jurado; en algunos casos, puesto por gobernadores radicales, como en el caso de Mendoza. También están los casos del Chubut, donde hay juicio por jurados, el de mi provincia –Neuquén–, el de Córdoba y el de Entre Ríos.

Si usted me permite, presidenta, le voy a leer algunas leyes. Todas son más o menos parecidas. En ellas se establecen determinadas normas, precisamente, para los jurados. Por ejemplo, en el caso de Entre Ríos, dice: Pero si las circunstancias del caso lo exigieren, de oficio o a pedido de parte, el juez podrá disponer excepcionalmente el aislamiento de los integrantes del jurado seleccionado y de los suplentes, para preservar y custodiar su objetividad, ordenando además que no deberán mantener ningún contacto con terceros –vía telefónica– ni acceder a los medios de comunicación social o a las redes. En Mendoza también pasa esto. Hasta está previsto a través de una ley que les tienen que pagar los viáticos. Es decir que está absolutamente claro que hay, que existe una presión mediática, muchas veces, para incidir en la voluntad de los jueces.

Armaron una gran bataola sobre este tema diciendo que nosotros no queríamos la libertad de prensa y todas esas cosas. Lamento que haya algunos senadores que "se hayan prendido", porque la verdad es que me parecen más –discúlpenme la expresión– títeres de los medios de comunicación. Incluso hablan de denuncias, cuando en la ley se habla de comunicación, no de denuncias.

Presidenta: si usted y los compañeros de mi bloque me lo permiten –y para sacar los fantasmas; porque, en realidad, lo que quieren hacer es poner los fantasmas de la impunidad y de que son todos narcotraficantes–, voy a hacer una propuesta.

Me acabo de enterar de que yo atentaba contra la seguridad nacional. Me hicieron una precausa y me intervinieron el teléfono porque podía afectar la seguridad nacional. A ese nivel de cosas llegaron. Entonces, para evitar sacar todos estos fantasmas, y porque el objetivo se cumplió –se tragaron no solamente el anzuelo, sino que se tragaron el anzuelo, la línea, la caña y todo– dado que la discusión está, la discusión se hizo y ese era el objetivo, si usted, presidenta, y la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Marilín Sacnun, me lo permiten, voy a hacer una propuesta alternativa de redacción que me han sugerido algunos asesores, para que quede claro a qué nos estamos refiriendo. Es para sacar este fantasma y que, en serio, discutamos las cosas que tenemos que discutir.

Esta redacción alternativa diría lo siguiente, en el artículo 72: Los jueces y las juezas de todos los fueros deberán dar estricto cumplimiento a las reglas […] que han sido encomendadas. El inciso e) –esto es lo que propongo concretamente– propongo que quede de la siguiente manera: "Inciso e) Comunicar en forma inmediata al Consejo de la Magistratura de la Nación cualquier intento de influencia indebida, en sus decisiones por parte de personas, grupos de poder, miembros del Poder Judicial, Ejecutivo o Legislativo, amistades o grupos de presión de cualquier índole, y solicitar las medidas necesarias para su resguardo.

La influencia indebida no requerirá contenido económico para configurarse."

Le sacamos la palabra "mediático", que tanto susto les daba, que tanto los alertó y por la que tantos fantasmas crearon. Entonces a mí me parece que, con esta redacción, sacamos el fantasma y cumplimos el objetivo de que, realmente los jueces, tengan la protección que se debe.

También, quiero hacer mención de algo. Usted vio que hubo muchas críticas –de asociaciones de magistrados, de funcionarios, de fiscales y de jueces– a varios artículos del proyecto original e, incluso, a algunos de ahora. No hubo ni un solo juez ni un solo funcionario judicial que criticara este agregado que nosotros le hicimos. ¿Por qué fue? Porque ellos saben que era en defensa de ellos; porque todas estas normas son en defensa de la independencia del Poder Judicial, que es lo que nosotros queremos.

¡Qué casualidad que ninguna asociación ni ningún juez salieron a criticar esto! ¿Quién salió? El extorsionado dijo "por suerte una para mí"; y el extorsionador, obviamente, dijo "me van a quitar esta facultad de extorsionar". Entonces, se da esa gran bataola y todas las cosas que me dijeron. Dicho sea de paso, la verdad es que el hecho de que algunos me lo digan me viene bien. No me quita el sueño, realmente.

Bueno, esta es la propuesta que hago con respecto a este tema.

Quiero decirle, presidenta, y a todos los compañeros de bloque que hemos logrado el objetivo: que este tema está instalado en la sociedad. Es un tema que hay que discutir y debatir.

No era invento nuestro: está en la legislación, está en los antecedentes internacionales y, en muchos casos, en muchas provincias.

Voy ahora, presidenta, a referirme al otro tema, que tiene que ver con lo que dije. Nos han dicho de todo. Por acá, algunos senadores nos acusaron de que no estábamos en el sano juicio, de que era una canallada lo que estábamos haciendo, de que –poco menos– teníamos que ir un psicólogo, de que estábamos buscando la impunidad, de que estábamos defendiendo el crimen organizado, de que estábamos haciendo acciones contra los magistrados; de que esto era un engendro, de que esto era una opresión política. Y, después, se enojan por algunas cosas que yo digo.

Lo único que intento es traer a la memoria las cosas del pasado…

–Contenido no inteligible.

Sr. Parrilli.-… Pero, bueno…

Y voy a demostrarle por qué gran parte de los senadores de la oposición están defendiendo la impunidad de Macri. Allá, sentado en una reposera en la Costa Azul, apenas se anunció que el proyecto iba a ser enviado al Congreso, dijo que iban a oponerse; se opusieron. ¿Y por qué se oponen? ¿Qué es lo que quieren? En primer lugar, así como manejaron un grupo de jueces y de fiscales –obviamente, junto con los organismos de Inteligencia, con el sistema mediático y con el poder que les daba tener el gobierno nacional– para perseguirla a usted, a su familia y a muchos de nosotros, ahora quieren que esos mismos jueces y fiscales –ya no tienen la SIDE, pero sí los medios de comunicación– los protejan de las investigaciones que vendrán. ¿Y por qué se oponen? Porque ellos saben que tienen cuatro o cinco jueces en Comodoro Py que pueden dominar, que pueden controlar. Entonces, ¡claro! Les molesta que ahora sus causas puedan recaer en cuarenta y seis jueces. ¿Qué cuarenta y seis jueces? ¿Pueden ser kirchneristas? No, mire: no son kirchneristas.

Por otra parte, se quejan de las subrogancias. Los candidatos a subrogar son más de ciento cincuenta jueces que existen en la Capital en material nacional, federal, de manera que hay de todo. La Cámara de Casación elaborará una lista que será enviada al Consejo de la Magistratura, donde se tendrá que definir por dos tercios para, luego, ser remitida al Poder Ejecutivo. Solo después, el Senado –también por dos tercios– podrá nombrarlos jueces. Obviamente, esto no les garantiza que las causas caigan en un Bonadío, a quien –si pudieran– lo traerían de vuelta; o en un Stornelli o en un Irurzun. Este es un tema por el cual no quieren la reforma: porque se diluye, se va de los jueces que ellos manejan.

Segundo tema: usted recordará el tema de los sorteos. ¡Claro! La bolilla era siempre: Bonadío, Bonadío, Bonadío, Ercolini, Bonadío, Ercolini. "¡Bingo, para nosotros!" ¿Qué es lo que nosotros establecimos ahora? Un sorteo manual y transparente. ¿Qué es lo que quieren ellos? Que el sorteo sea: Irurzun, Ercolini, algún juez que ellos manejan. Obviamente, no quieren que haya un sorteo transparente, un sorteo absolutamente igualitario, sin ningún condicionamiento.

Nombramiento de los jueces; exámenes. Mire: ellos nombraron más de trescientos funcionarios. Hubo ciento cincuenta que quedaron allí, para ser revisados; pero durante los cuatro años designaron más de trescientos funcionarios judiciales a lo largo de todo lo que es la Justicia Federal. ¿Qué es lo que quieren hacer ahora?... ¿Qué es lo que hacían? Manipulaban los concursos. Hay muchos casos de denuncias en los que muchos postulantes salían en octavo o noveno lugar en el examen escrito y, por la audiencia pública, pasaban al segundo y tercer lugar. Hay denuncias a rolete de esto. Bueno: esto se va a terminar, porque la ley que vamos a sancionar dice –con toda claridad– que los exámenes van a ser escritos, anónimos y hay que aprobarlos, por lo menos, con el 60 por ciento. Por lo tanto, nadie va a pasar, por más amigo de Juan o de Pedro que sea, si no ha demostrado que conoce de Derecho y que está habilitado para poder ser juez.

Además de eso, después, tiene que ir a la audiencia, ¡y la audiencia es pública! La van a mostrar, no como ahora, que la hacían a escondidas. Y, además, dice que no puede incidir más del 15 por ciento en el puntaje total a fin de evitar, precisamente, eso. ¿Qué es lo que quiere Cambiemos, y qué

es lo que quieren Macri y todos los demás? ¡No! No tiene garantías de poder manejar a los jueces. Recordemos la frase de Macri, que fue muy clarita: "Queremos jueces que nos representen". No lo digo yo, lo dijo él. En otro fallido, dijo: "No lo habíamos acordado". Bueno, estos son los jueces. ¡Por eso no quieren esta reforma! Porque ahora, precisamente, habrá un mecanismo transparente, constitucional y absolutamente no partidario de designación de los jueces.

Pero hay otra cosa más: Irurzun. ¿Usted recuerda la "teoría Irurzun"? Irurzun creó una teoría. La teoría era "los kirchneristas, presos". Esa era la teoría. Entonces, ¿qué inventó? El Código Procesal dice que la prisión preventiva puede ser en el caso de que la persona que está imputada de un delito pueda evadir la acción de la Justicia o entorpecer la investigación. Tenemos el caso suyo, donde no había ningún motivo para eso. ¿Y qué es lo que inventó Irurzun? El "poder residual", y con eso metió preso a Zannini, metió preso a De Vido y a un montón de funcionarios nuestros.

Pero ¿qué pasaba? Se terminó el mandato, perdieron las elecciones y la "teoría Irurzun" podía venir para después. Entonces, ¿qué hicieron? Hicieron una cosa, la verdad, inteligente: la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal, obviamente, con el senador Pichetto, que era parte del bloque pero ya no más presidente del bloque del justicialismo. Esta comisión era presidida por el senador Urtubey. ¿Qué es lo que hicieron? La resolución número 219, el 13 de noviembre de 2019: es decir, 20 días o 15 días después de que habían perdido las elecciones. Hicieron toda una larga fundamentación para decir que el Código Procesal Penal nuevo –acusatorio– que estamos implementando, por ejemplo, en Salta y en Jujuy, prevé la posibilidad de extinción de la acción penal en el caso de acuerdo entre damnificado y delincuente. Entonces, dijeron: "Esto tenemos que ampliarlo, no solamente para la aplicación del nuevo, sino ampliémoslo para todo; para que los fiscales puedan hacerlo, incluso los que estén con el Código viejo". Muy bien, puede ser loable.

Pero, ¿qué es lo otro que dijeron? ¡Qué casualidad! Mire, fíjese; dijeron: El nuevo Código Procesal Penal limita las prisiones preventivas, las restringe mucho, por la presunción de inocencia, la libertad y demás. Además, establece una serie de normas y de medidas restrictivas antes de la prisión preventiva: por ejemplo, la obligación de presentarse cada tantos días ante el juzgado; por ejemplo, no salir fuera del país; por ejemplo, retenerle el DNI; por ejemplo, se le pone una vigilancia a la persona; se le pide una caución, real o personal; o se le pone la tobillera. Pero la prisión preventiva es por excepción, solamente.

¿Qué es lo que hicieron estos señores? ¡Ingenioso, eh! Dijeron: "Bueno, esto se aplica, desde ahora, para todos los procesos". ¿Qué significa esto? "Doctrina Irurzun" para los kirchneristas; este Código Procesal para los macristas. Yo digo una cosa: ¿alguien se puso a pensar qué le correspondería a Macri, que no quiere mostrar su celular y entorpece la acción de la Justicia, si se aplicara la "doctrina Irurzun"? ¿O a Nieto, que anduvo mandando mensajes a ver si se construye un relato porque se lo está investigando? ¿Dónde estaría Macri? ¿Estaría paseando, con la "doctrina Irurzun"? Obviamente, si se aplicara la "doctrina Irurzun" igual que se le aplicó a alguno de los nuestros, no creo que Macri pudiera estar en una reposera en la Costa Azul. Pero

esto lo hicieron, lo implementaron. Entonces, hoy hay garantías del debido proceso, cosa que, evidentemente, no teníamos nosotros.

Estas son las razones –voy a redondear– y lo voy a decir con todas las letras: quieren la impunidad para Macri, quieren la impunidad para Arribas, quieren la impunidad para Majdalani y para Iguacel. Por eso no quieren este proyecto de reforma que –como dijo el presidente en el mensaje– es una herramienta para comenzar a superar la crisis que tiene la Justicia.

Realmente, no es la gran reforma. Ahora, descubren cualquier cosa; buscan cualquier argumento. Pero, en realidad, la verdad es que lo que no quieren es que nuevos jueces independientes, transparentes, con las garantías del debido proceso, los juzguen. Quieren impunidad para Macri y para muchos de sus funcionarios.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos llegando al final de un largo debate sobre un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional que intenta brindar herramientas de transparencia y fortalecimiento al Poder Judicial, del sistema federal. Un debate que ha durado horas y horas, donde hemos escuchado a más de 40 expositores, donde hemos tenido diálogos con las diferentes jurisdicciones de la Argentina.

En realidad, la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Justicia han hecho una excelente labor. Solamente los que estuvimos presentes en cada una de esas audiencias sabemos lo que se ha trabajado, lo que se ha dialogado, todo lo que hemos podido preguntar y todos los que se han podido expresar: quienes propuso la oposición, quienes propuso el oficialismo y quienes se autopropusieron para venir a hablar de esta reforma.

Si algo ha quedado de manifiesto de este debate de más de un mes en esta Cámara de Senadores sobre este proyecto emanado del Ejecutivo nacional es que el Poder Judicial en la Argentina no funciona bien y que, por supuesto, hay que mejorar el servicio de justicia a la ciudadanía.

En esta semana hemos escuchado muchas cosas diferentes, pero creo que hay algo con lo cual quisiera empezar. En los últimos días en los medios de comunicación hemos escuchado manifestaciones sobre la posibilidad de un nuevo golpe de Estado en la República Argentina. Esto que nos alertó a todos también hizo que todos los partidos políticos, todas las organizaciones sociales de todos los sectores habidos y por haber nos aunemos en repudio a estos dichos y expresamos nuevamente el “Nunca Más” en la República Argentina. Esto hay que alzarlo y decirlo. Es un muy buen punto de encuentro entre todos los argentinos y las argentinas.

Partiendo de este punto, también nos lleva al punto del debate. Así como decimos “Nunca Más” en Argentina a los golpes de Estado, también sabemos que el Poder Judicial es el poder más opaco en la República Argentina.

Desde 1983 a la fecha hay cientos de víctimas del último golpe cívico militar que están esperando justicia. Desde 1983 hasta la fecha hubo muchos intentos de democratizar la Justicia, de hacerla más accesible y transparente.

Entonces, vamos al segundo punto: ¿es oportuno que hoy estemos tratando este proyecto de reorganización de la Justicia? Claro que sí, señora presidenta. Siempre es oportuno el fortalecimiento de nuestras instituciones y de la democracia. Siempre lo va a ser para nosotros y para nuestra fuerza política.

Escuchaba a la senadora Sapag que contaba su historia personal y decía: ¡cómo no vamos a estar orgullosos de este proyecto de reforma si nosotros estamos poniendo pautas para que de una vez y por todas las víctimas del golpe cívico militar puedan obtener justicia! Ponemos tres audiencias por semana, porque sabemos que hemos perdido cuatro años en esto; cuatro años de letargo para que quienes cometieron los crímenes de lesa humanidad sigan estando en la calle.

En esta reforma, en la que hemos escuchado lo que nos decían, impusimos que como mínimo deben tener tres audiencias por semana para que los juicios se agilicen. Fortalecimos las secretarías de Derechos Humanos con la bandera de "Memoria, Verdad y Justicia" para que las víctimas puedan obtener la justicia que les ha retrasado 43 años.

La verdad, necesitamos un Poder Judicial con mayor transparencia y mayor legitimidad social. No caben dudas de que este proyecto de reorganización es una gran herramienta para ello.

También es nuestro deber como legisladores dar respuestas a nuestros ciudadanos cuando volvemos a nuestras provincias y les decimos que trabajamos en propuestas para brindar un mejor servicio de justicia.

Presidenta: yo creo que para la oposición nunca va a haber oportunidad para tratar algo que tenga que ver con la reforma del Poder Judicial.

Ahora dicen que no es el tiempo oportuno porque estamos en pandemia. Cuando usted presentó la reforma para la democratización de la Justicia en 2013 ya ni me acuerdo qué decían, pero tampoco era la oportunidad. El año que viene, si la queremos tratar: "elecciones". En el 2022: "Ya le queda un año al presidente, así que no". Y así, van a encontrar cualquier excusa, porque la verdad es que son adictos al *statu quo*, y los beneficia el *statu quo* de la Argentina. Y nosotros, el peronismo, fuimos votados para cambiar las cosas. Venimos al gobierno a intentar una mejora en la vida de la gente en todos sus aspectos. ¡Y que no me digan que el servicio de justicia no es algo que está en la agenda de la gente, porque es mentira!

También quiero decirles que, si fueran honestos intelectualmente, podríamos levantar el nivel de debate en este recinto. Todo lo contrario, lo que hacen es intentar confundir obstinadamente a la sociedad para que nada cambie, porque ese es su verdadero negocio.

Estamos tratando un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional en el marco de un Estado de derecho. Yo creo que si le decimos a un extranjero lo que está sucediendo hoy en este recinto, nunca lo entendería. Una oposición que dice que no es momento, no es oportuno tratar un proyecto de reforma de la Justicia porque estamos en pandemia. Pero al

mismo tiempo, alientan a la sociedad a manifestarse para hacer focos de contagio en la Ciudad de Buenos Aires y en todas las ciudades de la Argentina. La verdad es que la irresponsabilidad de la oposición y el poco sentido común que tienen sus alegatos me alarman.

Como dije, estamos debatiendo en este recinto lo que nos toca y lo que debemos hacer, no como hizo el macrismo con la reforma judicial de hecho. Porque esa sí fue una reforma judicial, pero no pasó por este recinto. No se discutió en este recinto. Mucho menos, de cara a la sociedad. No presentaron un solo proyecto de ley y no se le habló claramente a la sociedad acerca de cuáles eran los fines de esa reforma judicial de hecho.

Recién asumido Mauricio Macri ya sabemos todo lo que pasó. Pero hay que decirlo y repetirlo para que nunca los argentinos nos olvidemos de lo que intentó hacer el macrismo: poner dos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por decreto. Eso hicieron apenas asumieron. No contentos con ello, con un DNU inconstitucional paralizaron la aplicación del Código Procesal Penal. Con otro DNU inconstitucional trasladaron las escuchas del Ministerio Público Fiscal a la Corte. Y así podríamos seguir.

También la "doctrina Irurzun", que el senador Parrilli explicó muy bien, según la cual, si eras kirchnerista, eras culpable, totalmente culpable.

Además, los traslados discrecionales de los jueces. Sinceramente, no puedo creer que un senador o una senadora de la Nación esté avalando que se puedan trasladar jueces sin pasar por el Senado de la Nación. Hay que leer la Constitución. Hay que tener lectoescritura y nada más para entender que falta un pequeño detalle en el proceso de traslado, que es básicamente que pase por el Senado de la Nación.

La verdad es que no respetar los requisitos de la Constitución Nacional y decirlo desde una banca del Senado me parece algo totalmente surrealista. Pero si nos remitimos a cómo empezaron y que quisieron poner dos jueces por decreto, ya nada nos puede sorprender.

Después, algo que creo que es *sui géneris* en la Argentina, que es la famosa "mesa judicial". Pero no solamente constituirla, sino aplaudirla, publicarla y sacarse fotos. Y brindar a la sociedad y a los medios de comunicación: faltó uno de la "mesa judicial" porque tenía otra cosa. Que nos vengan a hablar de impunidad y de querer manejar la Justicia, con estos antecedentes, me parece, por lo menos, de una memoria selectiva importante.

Miren, acá está la prueba.

–Exhibe un papel.

Sra. Fernández Sagasti.- Esto decían los diarios de la famosa "mesa judicial" de Mauricio Macri. Todos funcionarios. Los podemos ver: Mahiques, Garavano, Arribas. Todos sabemos quiénes eran los que componían esa "mesa judicial".

¿Qué era la "mesa judicial"? Era el instrumento para direccionar pronunciamientos judiciales apretando y presionando a jueces y juezas. Y ahora nos empezamos a enterar cómo era el *modus operandi*. Hace poco, junto con legisladores y legisladoras, diputados y senadores, hicimos una denuncia respecto de esto. Porque la jueza Ana María Figueroa, el 2 de mayo, contó cómo era la operación que hacía la "mesa judicial".

Si usted me permite, señora presidenta, voy a leer los dichos textuales de la magistrada de Casación de cómo era el *modus operandi* de la "mesa judicial".

El 2 de mayo la doctora Ana María Figueroa, en un programa de radio denominado Toma y Daca, por Radio AM750, dijo lo siguiente: Había "presiones muchísimas. Nada más que yo desde entrada, desde el propio diciembre de 2015, cuando me vinieron a preguntar cuánto iba a demorar en sacar un fallo, etcétera, cosa que no me había pasado nunca ["nunca", repito] en el tiempo que estoy yo en el ejercicio de la jurisdicción en Casación, les dije que el Poder Judicial era independiente y que no entraran a mi despacho a hacerme ese tipo de preguntas". Y sigue la jueza Ana María Figueroa. Pero no fue la única. También hubo manifestaciones del juez Rafaghelli. Pero hubo algo que a mí me llamó mucho más la atención, que es lo del exsenador Cimadevilla. El exsenador Cimadevilla, que era el que estaba a cargo de la Unidad para la Investigación de la Causa AMIA, una causa que todavía nos duele mucho a todos los argentinos y las argentinas, denunció –no solamente en la Justicia sino también acá, en la Comisión de Justicia del Senado de la Nación– los "aprietes" de Garavano hacia él y hacia varios funcionarios y magistrados, fiscales y jueces, para que liberaran a varios de los encubridores del encubrimiento del atentado a la AMIA.

Creo que todos escuchamos los audios de la exvicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, diciendo por qué no dejaban tranquilo a tal juez o al otro juez. ¿No?

Eso fue la reforma judicial de hecho de Mauricio Macri.

Podría seguir horas y horas pero creo que he hecho un sucinto análisis y he tratado de ser lo más sintética para que tomemos real dimensión de la diferencia cuando se habla de una reforma judicial ajustada a derecho, con debate, traída al recinto y de cara a la sociedad, y de cuando se tienen objetivos espurios, cloacales –diría yo–, cómo se hace de espaldas a la sociedad.

Quiero reafirmar que el presidente de la Nación puso este tema en debate. Algo que muchos pensaban que no se tenía que discutir porque "en campaña esas situaciones no deben hablarse", y nuestro presidente con mucha valentía siempre dijo lo que pensaba respecto de la Justicia Federal en la Argentina; y, de hecho, lo dijo cuando asumió, el 10 de diciembre, y de hecho lo dijo el 1° de marzo, cuando abrió las sesiones ordinarias en el Congreso de la Nación, y también lo hizo –cumpliendo con la palabra– empezando a tratar leyes respecto de esto.

Quiero decirle, señora presidenta, que también dijeron que esta no es una reforma que vaya a cambiar la vida de la gente.

No todos tenemos el privilegio de vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de tener los servicios a la vuelta de la esquina, de poder acceder a la Justicia, de apelar, de ir a la fiscalía con el solo hecho de tomarse un ascensor. Esa no es la gran mayoría de la Argentina, y por eso decidimos –en intercambio con los senadores y las senadoras, hablando con las jurisdicciones– crear cámaras en todo el país.

La verdad es que acá se habló con una indolencia total, y lo que me llama mucho la atención es que fue de parte de senadores y senadoras que provienen del interior del país. Porque yo lo entendería si fueran representantes de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ahora, si provienen del interior del país y dicen que estamos creando superestructuras, que son solo cargos y no sé qué cosas, el problema ya es mucho más grave. Porque pedirle a alguien de General Pico que tiene que llevar un papel a una audiencia que tenga que viajar a Bahía Blanca para buscar servicio de justicia, o pedirle a alguien que vive en Chepes, La Rioja, que viaje hasta Córdoba Capital ir a una audiencia o pedirle a un puntano que vaya hasta Mendoza significa que no es un país justo y no es el país que queremos construir.

Dicen que esto no le soluciona la vida a nadie. Intentaron, yo no sé si por ignorancia o por malicia, confundir a la gente con este discurso de que esto no soluciona temas de familia, temas laborales; y, por supuesto, porque eso es de las provincias.

Pero cuando una va al barrio a hablar con la gente, a estar cerca, los que estamos acostumbrados a caminar la calle, ¿saben cuál es uno de los reclamos que nos hacen, sobre todo las mujeres? "Por favor, hagan algo para que se termine la venta de droga en el barrio. Todos sabemos dónde están. Esa es la casa. Ahí se juntan las bandas. Ahí son los tiroteos". Esa es la realidad de la Argentina, en cualquier barrio de la Argentina.

El tema de la venta de droga, los quioscos y la violencia que genera eso en un barrio es una de las cosas que realmente les quita el sueño a muchas mamás. El hecho de que tu pibe o tu piba jueguen en la vereda sabiendo que hay balas cruzadas, me parece que es algo cotidiano que le interesa a la gente.

Bueno, para combatir el narcotráfico en la Argentina necesitamos una Justicia fortalecida y dinámica, porque el poder al que nos enfrentamos es muy poderoso. El crimen organizado está en permanente evolución y transformación, porque se dedican a que no se los encuentre. Entonces, quienes los tienen que encontrar, que son la Justicia, la policía, tienen que estar fortalecidos. La verdad es que me parece que es una inversión que debe hacer el Estado porque debemos terminar con este flagelo. Y no digan más que es algo que a la gente no le importa porque lo piden a gritos. Si alguna vez escucharan lo que se siente vivir en un barrio y tener que ir a una parada de colectivo no sabiendo si te va a encontrar una bala cruzada, por ahí entenderían de qué estamos hablando.

Otra cosa que quiero decir: no sé cómo van a hacer esos legisladores cuando tengan que volver a sus provincias, en las que se han creado cámaras, y se sepa que votaron en contra; o los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando le estamos brindando más autonomía a la Ciudad de Buenos Aires con su Justicia. ¿Cómo van a explicar que votaron en contra de este proyecto? Solamente la impunidad mediática puede hacer que los legisladores puedan volver a sus provincias después de esto.

Finalmente, presidenta, sobre el supuesto plan de impunidad que dicen que estamos llevando a cabo con este proyecto, les quiero decir algo: solamente alguien que no leyó este proyecto puede afirmar eso. Incluso, la senadora Almirón le preguntó al constitucionalista estrella Sabsay qué artículo del proyecto le garantizaba la impunidad a usted, porque usted sabrá que toda la argumentación es hacia usted. El constitucionalista Sabsay, que de peronista no creo que tenga un solo pelo, dijo textualmente lo siguiente: "No

garantiza la impunidad de nadie que esté siendo investigado actualmente". Listo, o sea, creo que "para un botón, sobran muestras".

Creo que el real problema que estamos teniendo es la decadencia que viene atravesando la política argentina. Yo creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo, señora presidenta. La oposición quiere transformar la política argentina en un eslogan. Esto lo viene trabajando desde hace mucho tiempo. Lo vemos en este recinto: políticos que ponen cartulinas para hacer que están presentes en la sesión, políticos que leen y que simulan no leer, que no estudian absolutamente nada y uno los escucha con total paciencia, tratando de entender por qué están en sus bancas y qué es lo que están representando.

La verdad es que dicen del peronismo que nosotros mantenemos vagos y "planeros"; y yo creo que en las bancas de este Congreso de la Nación hay muchos vagos a los que estamos manteniendo, porque la verdad es que de estudio y compromiso con la Argentina tienen poco y nada.

¿Sabe lo que es más triste? Es rechazar la reforma porque no estudian y porque su solo objetivo político es poner palos en la rueda de este gobierno.

Ellos seguirán con los eslóganes. La gente no nos votó para eso. Nos votó para que produzcamos cambios. El peronismo siempre es elegido para transformar realidades. Los eslóganes no mejoran la vida de la gente y eso quedó demostrado en los últimos cuatro años de gobierno.

Finalmente –no sé cuánto tiempo me queda, señora presidenta–…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No le queda tiempo, senadora. Termine, por favor.

Sra. Fernández Sagasti.- Voy redondeando. Quiero decir una última frase. Creo que es muy triste el papel que hoy está jugando la oposición en este recinto. Espero sinceramente que algún día podamos poner primero los intereses de los ciudadanos a los que representamos antes que los intereses de la cloaca que construyeron de facto con la reforma judicial del macrismo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores: es un día difícil para los rionegrinos. Hoy, producto del COVID han fallecido once mujeres y hombres de la provincia de Río Negro. La verdad es que a uno le cuesta abstraerse de la situación diaria coyuntural y concentrarse en este momento.

Mucho se habló de si era la oportunidad o no. Sinceramente, creo que no. Por una cuestión de cercanía, de prioridades, de estar cerca de la gente que sufre; si hubiera sido mi decisión tener que discutir y debatir este tema hoy, creo que no lo hubiera hecho.

Uno muchas veces se la pasa esperando el momento ideal. En nuestra actividad, en los pueblos, en los países, el momento ideal es muy difícil de encontrar. Entonces, a pesar de no estar anímicamente en un momento para abstraerme de la realidad diaria, uno tampoco puede dejar de debatir los temas que se proponen, sobre todo por la mayoría elegida por el pueblo de

la Nación Argentina.

Me sumo también a lo que se ha planteado en cuanto a las desafortunadas declaraciones del expresidente Duhalde. Repudiamos cualquier tipo de comentario de esas características. Creo que sería bueno también que no vaya tanto a Olivos. Parece que la Quinta le hace mal. Sería bueno que ciertos encuentros, viendo los resultados que tienen, tampoco formen parte de la agenda política argentina.

Yendo al tema que nos ocupa, es notorio y sumamente llamativo cómo los temas en este país se tergiversan o terminan llevando al pueblo argentino a tomar posiciones por temas que no son tales o por posiciones que no son tales.

Esta ley que estamos debatiendo hoy, quizás algunos senadores la compartan y otros no. Creo que no tiene ninguno de los dos extremos que se han planteado durante este mes que estamos debatiendo. Ni es la ley que garantiza impunidad absolutamente a nadie, porque eso es falaz, ni tampoco es la ley que viene a resolver los problemas de la Justicia en la Argentina.

Discúlpenme los senadores que han defendido con tanto énfasis la propuesta. Creo que es un acto administrativo con carácter de ley. Un acto administrativo que cumple con la manda constitucional de dar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su Justicia y que los hombres y mujeres del interior dejemos de pagar esa Justicia. Y, por otro lado, significa de alguna manera empezar a cumplir muchas deudas con el interior del país. Pero, en términos concretos, creo que es un acto administrativo –como bien se ha dicho– que tiene cosas importantes, pero que no es ninguno de los dos extremos: ni es la impunidad para nadie ni tampoco es el cambio de paradigma en la Argentina.

No comparto que este sea únicamente un tema penal. Porque la Justicia Federal abarca muchísimos temas como explicó el senador Taiana hace un rato.

Y el hecho de que estemos dedicándonos a la Justicia Penal no significa que el hecho la designación o la modificación de estructuras penales no lleve un beneficio directo al resto de los temas. Porque cuando estamos designando defensores ahora, significa que los que ya están van a poder defender bien a un abuelo que va a hacer un reclamo previsional contra la ANSES. Significa que un defensor va a poder tener más tiempo para defender a un abuelo que va a hacer un reclamo contra el PAMI. Cuando estamos designando nuevos fiscales significa que los que están, junto con los que vienen, van a poder tener una lucha efectiva en el tema del narcotráfico, del contrabando o de la evasión fiscal.

Cuando hablamos de nuevas defensorías o nuevas cámaras, estamos hablando también de tratar como corresponde el tema indígena, el tema migratorio, el tema de nuestro mar o de nuestros ríos interjurisdiccionales.

Entonces, que hablemos de fiscalías, de defensorías penales o del traspaso a la Ciudad Autónoma no significa que estemos hablando acá de cuestiones que tengan que ver únicamente con ese tipo de delitos. La Justicia Federal es muchísimo más. Como decía recién: lo ambiental, lo previsional, lo del PAMI, las cuestiones indígenas, las cuestiones migratorias, el contrabando, el narcotráfico.

Estamos discutiendo muchas cosas que tienen que ver con nuestro pueblo y con las soluciones que necesita.

Creo que como bien se dijo también, y abonando lo que planteaba hace un ratito, esta ley, sin otras cosas, no tendrá efectividad.

Me alegra cuando leo declaraciones y observo que este es un inicio del debate profundo de la Justicia en la Argentina.

Creo que si nosotros no modificamos el funcionamiento actual del Consejo de la Magistratura es imposible que esta ley tenga un efecto positivo.

Le voy a dar algunos datos numéricos importantes. Hoy en el Consejo de la Magistratura hay 139 vacantes para cubrir. De esa cantidad, 60 están en concurso. De esas 60, el 44 por ciento son del interior del país; el 19 por ciento, de la Ciudad Autónoma y el 37 por ciento, de juzgados de la Ciudad Autónoma que tienen que ver con lo civil, con el trabajo y con lo penal. De estos 61 concursos, el 25 por ciento es de los años 2015 a 2018. Y el 45 por ciento, del año 2019.

Desde el año 2000 hasta 2020 el Consejo de la Magistratura culminó 972 concursos, es decir, un promedio de 48 concursos por año. Y si tomamos la última década, ese número bajó a 36 concursos por año.

Voy a otra lógica. Hoy hay 139 vacantes. Esta ley genera 134 nuevos cargos para ser tramitados en el Consejo de la Magistratura. Suponiendo que con las vacantes que hay, más los nuevos cargos, se generen otras 80 vacantes, el Consejo de la Magistratura tendría que abordar urgentemente 353 concursos. Al ritmo que viene tardaría 9 años. ¡9 años!

Entonces, creo que el próximo tema que tiene que debatir este Congreso es que nosotros no podemos tener un Consejo de la Magistratura con este rendimiento, con esta situación, porque afecta directamente todo lo que hemos estado debatiendo durante el día. Sin vacantes cubiertas, sin funcionarios judiciales que estén en sus cargos como corresponde es imposible llevar adelante una transformación judicial como la que todos queremos.

Nosotros hemos presentado un proyecto del bloque Juntos Somos Río Negro, donde hablamos de la federalización del Consejo de la Magistratura que, con una representación nacional de senadores y diputados en cada una de las provincias, los representantes de los colegios de abogados, de los funcionarios judiciales y los académicos se conformen Consejos de la Magistratura provinciales. Y tener, de esta manera, una agilidad, provincia por provincia, que nos permitiría, en el plazo de un año, ir cubriendo todas las vacantes que hay hoy en las provincias y las que se vayan generando.

En la provincia de Río Negro –en mi provincia– hoy tenemos dieciocho cargos en el Consejo de la Magistratura. El 44 por ciento –44 por ciento– se está subrogando o no están designados. De nueve jueces federales, solo hay cuatro. Y los tres fiscales –de Bariloche, Roca y Viedma– son fiscales subrogantes, porque no han sido designados los titulares.

Entonces, volviendo al inicio, o a lo que planteaba recién, si no hay reforma de la ley de la Magistratura, creo que es imposible que esta ley alcance el objetivo que todos estamos buscando, que es darle celeridad, rapidez y jerarquía a todo lo que es el servicio de justicia.

El otro tema que creo que merece una discusión… Yo respeto mucho a quienes han estado en el Senado, y algún día, cuando estemos presencialmente, seguramente voy a aprender mucho más. Y respeto mucho a las senadoras y a los senadores que están en la Comisión para la implementación del Código. Yo no creo que resulte conveniente que el Poder Legislativo sea el "instrumentador" de algo tan importante como es el sistema acusatorio en el país.

Siempre ha sido así. Hay quienes estamos en los cargos ejecutivos o en los cargos legislativos. El Congreso sanciona las leyes, otorga el presupuesto; el Poder Ejecutivo ejecuta; y la Justicia, en su presupuesto, ejecuta también.

Yo creo que fue un gravísimo error, obviamente –y lo hemos reprochado–, el DNU de derogación de la implementación del nuevo Código Procesal Penal, el 24 de diciembre. Y creo que la 27.150 también es otro error.

Si nosotros queremos que el sistema acusatorio se ponga en marcha, como queremos, en todo el país, es absolutamente necesario que definamos si la implementación del Código va a estar en manos de senadores y diputados o va a estar en manos de quien tiene que estar, que es el Poder Judicial. Y ahí deslindaremos después las responsabilidades; quién cumple y quién no cumple.

Lo digo con todo respeto a quienes han votado las leyes y a quienes hoy las implementan, pero me parece que estas dos cosas son determinantes en lo que nos falta todavía para tener una nueva Justicia. Un Consejo de la Magistratura ágil, rápido, eficiente y transparente, y definir claramente quiénes serán los que van a implementar el sistema acusatorio.

También quiero destacar lo que se habló durante el día, como secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales; rescatar, valorar y felicitar a nuestra presidenta senadora Sacnun y a todo su equipo de trabajo, por la gran tarea que se hizo en la Comisión, junto con la Comisión de Justicia.

Destaco también la presencia de próceres abogados de la República: de jueces, fiscales, dirigentes gremiales, docentes, defensores. Se calificó a este proyecto de mil maneras: positivas y negativas. Ahora, todo lo que se instaló desde el punto de vista mediático y desde el punto de vista de un sector de la oposición, nadie lo pudo plantear concretamente en la Comisión.

Por eso es que yo quiero destacar este sistema de participación.

Finalmente, quiero valorar lo que se ha logrado, lo que significa para la provincia de Río Negro, cuando hablamos recién de todos los temas que tenemos los rionegrinos –de nuestro mar, nuestros ríos y nuestros bosques; la cuestión de nuestros abuelos–. La provincia de Río Negro, con esta ley, va a incrementar un 60 por ciento la estructura del Poder Judicial federal en la provincia. Tres juzgados penales nuevos, camino al acusatorio, Viedma, Bariloche y Roca; tres defensorías penales, una en Bariloche, otra en Roca y otra en Viedma; cuatro fiscalías, en Viedma, en Bariloche y en Roca; y, a propuesta del senador Parrilli, una nueva sala multifuero en la Cámara de General Roca. Es decir que la provincia de Río Negro –una de las provincias con más crecimiento en el país– hoy está preparada ya para lo que es el sistema acusatorio.

Presidenta: finalmente, quiero dar mi opinión. Nosotros, desde Juntos So-

mos Río Negro, vamos a votar a favor de este proyecto, porque si bien creemos que es un inicio, para lo que había planteado el presidente no es lo que estábamos esperando.

El presidente, el 10 de diciembre y el 1° de marzo, habló y nos convocó a los argentinos a una gran discusión sobre el tema judicial. Creo que con este proyecto nos quedamos cortos. Creo que es más una reorganización administrativa que cumple con cosas importantes, pero me parece que hay muchas cosas que todavía quedan pendientes.

A quienes corrieron el eje del debate en estos cuarenta y cinco días, desde mi banca unipersonal les quiero decir que no es esto únicamente lo que la política argentina tiene que discutir de la Justicia. Queda mucho más por discutir. Y no empecemos ya con el bombardeo mediático de todas estas cosas que hemos visto en los últimos cuarenta y cinco días. Asumamos todos que hay mucho por hacer: Consejo de la Magistratura, sistema acusatorio, régimen de penalidades, etcétera.

Por lo tanto, si bien por lo que estamos viviendo no es el momento que hubiese preferido para discutir y debatir este tema, vamos a apoyar este proyecto porque es beneficioso para la provincia y porque para quienes somos del interior del país cumplir con que la ciudad de Buenos Aires tenga su propia Justicia y no la tengamos que pagar los argentinos del interior del país también es algo que nos gusta y nos llama a satisfacción.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Antes de dar el debate, quiero, primero, coincidir con un planteo que ha hecho la senadora Fernández Sagasti en cuanto a la necesidad de que la dirigencia política exprese su rechazo a todo tipo de declaración que pueda involucrar una especie de golpe de Estado en la Argentina; me parece que nos recuerda las peores prácticas. La política tiene que tener la suficiente madurez como para reaccionar ante algunas declaraciones que se toman al azar, pero, tratándose de acciones políticas, nada puede tomarse al azar en nuestro país.

En segundo lugar, también, a modo de reflexión, presidenta, creo que este es un debate con mucha pasión, pero la pasión también requiere de cierta templanza. Esto va dirigido, con todo respeto, a la senadora Fernández Sagasti, que, quizás, quisiera creer que no tuvo la intención de tratar de vagos e ignorantes; una descalificación que no amerita la responsabilidad que cada uno de los señores senadores tenemos en nuestras bancas de manera virtual, a la distancia.

Quizás, esto insuma algunos minutos del cierre, pero lo quería dejar aclarado porque creo que cada uno desde sus provincias hace el mayor de los esfuerzos para tratar de que el Senado pueda estar a la altura de las circunstancias en el marco de la cuarentena y la pandemia.

Dicho esto, quiero agregar lo siguiente. Yo no voy a cerrar el debate haciendo referencia a una cuestión pormenorizada de los artículos, porque

para esto, para el análisis del proyecto, los miembros de nuestro interbloque han sido muy contundentes. Yo voy a referirme, concretamente –voy a tomar como punto de partida–, a un documento de la Vicepresidencia de la Nación, que se dio a conocer 48 horas antes de esta sesión. Creo que, sin lugar a dudas, es la columna vertebral del pensamiento político del gobierno en la Argentina. O, mejor dicho, en el marco del gobierno, es la columna vertebral: como en un tablero hay que analizar determinadas movidas, de dónde se mueven las piezas centrales, o las piezas principales.

Pero a esta altura de los acontecimientos, con tantas idas y vueltas, marchas y contramarchas, este documento nos deja a las claras por dónde pasa, fundamentalmente, el eje central de mover el tablero en el terreno político en la Argentina.

Quiero expresarle, presidenta, que podría decir que tengo, desde lo conceptual, tres grandes coincidencias con el documento.

La primera coincidencia es que no estamos hablando de una reforma judicial.

La segunda coincidencia es que la Argentina, realmente, se debe una verdadera discusión en cuanto a la reforma judicial que necesita el país.

Y la tercera es que, como usted lo dice al final del documento, por encima de todo están la democracia, la Constitución Nacional y el rol del Congreso.

Lógicamente, hay coincidencias conceptuales. Pero después ya voy a ingresar, un poco, al fondo de las disidencias, más allá de lo conceptual.

Dicho esto, con respecto al resto del documento –y el resto del documento fue, quizás, el eje central o el denominador común de muchas de las argumentaciones del oficialismo en la jornada de hoy en este recinto, desde el miembro informante hasta senadores calificados que son parte de ese núcleo de pensamiento del poder–, yo quiero decirle que, con el resto, no tengo ninguna coincidencia. No tengo la más mínima coincidencia con el resto del documento. Ni desde la letra, ni de la valoración política con respecto al anterior gobierno, ni de lo que se hizo o no se hizo.

Para interpretar esto, para que nosotros lo podamos entender, yo quiero recordar las palabras de un expresidente de la Corte Suprema de Justicia, que para nosotros fue una referencia en materia de derecho: el doctor Carlos Fayt.

El doctor Carlos Fayt expresaba que las opiniones son libres, pero los hechos son sagrados. Porque lo que hay allí, en ese documento, son muchas opiniones, y poca contundencia de los hechos. Hechos que, en todo caso, se están buscando y que están tratando de obtener, con hombres y mujeres del derecho, que también son parte de un equipo que es parte integrante de este gobierno. Quizás no tenga el *marketing* que ustedes denominan a la "mesa judicial"; pero lo que no podemos discutir, es que este gobierno tiene hombres y mujeres que, desde el primer día en que asumió este gobierno, intentan dejar en claro que lo que son simples opiniones pueden tener trascendencia para transformarse en hechos de cierta relevancia jurídica.

Para citarlos: el abogado Carlos Beraldi; el procurador general del Tesoro, Carlos Zannini; la directora de Asuntos Jurídicos del Senado, Graciana Peñafort; el viceministro de Justicia, Juan Martín Mena; el consejero del Ejecutivo

en el Consejo de la Magistratura, Gerónimo Ustarroz, son hombres que son parte de un equipo en materia jurídica y que, desde luego, en materia jurídica tienen un pensamiento, una doctrina que la discuten, que la tratan de imponer, de *lawfare* de los casos, etcétera.

Pero hasta ahora, presidenta, lo que tenemos son opiniones. Y esa es una gran diferencia, a la hora de valorar gestiones. Porque si nosotros tenemos que hacer una valoración del 2003 al 2015, miren la gran diferencia: ya no estamos, solamente, analizando opiniones, sino hechos. Hechos concretos y contundentes. Ricardo Jaime, con condena, condenado por la tragedia de Once, por malversar fondos del Estado, por enriquecimiento ilícito. Boudou, con condena, por la causa Ciccone. Los bolsos de López, con 9 millones de dólares: no son únicamente opiniones; son hechos, con condena. *La Rosadita*, con Lázaro Báez, con condena. La causa de Vialidad, en la megaobra. No son opiniones. Son hechos, con condena. Y junto a esto, enormes procesamientos firmes que están a la espera de juicios orales. Entonces, a ver, una cosa son las opiniones, y otra cosa son los hechos.

Vamos a entrar ahora en este documento, con respecto a las coincidencias, donde también hay distintas miradas, porque yo creo que es un documento muy rico para discutirlo, justamente en este debate, en este cierre.

Primero, es cierto que no es una reforma judicial. Pero habría que ir un poco más allá. Quizás –como lo dijo el senador Alberto Weretilneck en el cierre– esto es una reforma o un parche que se queda a mitad de camino, que no sabemos bien qué es. No es una reforma integral. ¿Será un punto de partida? También tengo mis dudas. Entonces, ¿qué es? Es una reforma del fuero federal penal.

Acá viene lo que tanto se ha dicho y se insistía con respecto al tema del narcotráfico y de los problemas de los argentinos. La pregunta es: ¿para proteger a quién? ¿Ustedes creen que con esta reforma –como ustedes afirmaron– paramos el "narco" en la Argentina? ¿Ustedes creen que con esta reforma se para la venta de la droga en la Argentina y los balazos cruzados? ¿Ustedes recuerdan en qué período creció, exponencialmente, la venta de droga en la Argentina?

Entonces, ¿protegemos a las víctimas de delitos? Lo dudo, sinceramente; con esta reforma, yo lo dudo. ¿A los delincuentes, entonces? Buena pregunta; esta sí que es una buena pregunta. Miren: yo creo que es la pregunta que nos tenemos que hacer, porque estamos reformando –¡oh casualidad!– un fuero que tiene en sus manos, fundamentalmente, las causas que involucran a la corrupción, a los delitos de corrupción. Las causas que resuelven los juzgados federales son los delitos de corrupción, donde están implicados funcionarios públicos, donde siempre está implicado el Estado, donde siempre la cancha está embarrada. ¡Oh casualidad!, la reforma tiene que ver con estas cosas; con reformar el fuero federal en las causas que involucran a la corrupción.

Pero independientemente de causas que involucran a la corrupción, digamos que el proyecto también fue mutando. De alguna manera, lo que se ve es un intento, liso y llano, en el marco de la reforma federal, de colonizar la Justicia. De eso se trata: de colonizar la Justicia. Ustedes dirán: "después, discutamos el modo". Ya vamos a entrar a este tema de la reforma del Consejo de la Magistratura, al que también hacía referencia el senador por Río

Negro, porque es un tema central. Esto se trata de reparto de cargos –de reparto de cargos, repito–. Hay que buscarle el título que quieran, pero estamos creando juzgados, ponen jueces, designan secretarios, fiscales, defensores, ser la Justicia. En definitiva, de eso se trata: ser la Justicia. Pero ya no cualquier Justicia, por eso el puntapié inicial no es cualquier reforma: es la Justicia federal. Esto no es solamente para crear estructuras, sino para ser la Justicia, para cooptarla.

La segunda gran coincidencia. Es cierto, el país se debe una verdadera reforma judicial. Esto también es muy cierto, y hay que discutirlo en profundidad. ¿Qué reforma judicial se debe la Argentina? Un sistema de procedimientos mucho más ágil en lo comercial, en lo civil, porque todavía sigue siendo escrito, arcaico; la reforma de los juicios en materia laboral, porque los juicios laborales son eternos; la reforma previsional. ¿Cómo no vamos a discutir una reforma de la legislación previsional en la Argentina, con las cosas que pasan todos los días, si estamos discutiendo esta reforma? Les han licuado el poder adquisitivo a los jubilados. Miren si no tenemos para discutir muchas cosas pendientes en materia de reforma judicial en la Argentina.

Ahora, vamos a hablar también de la reforma. Hablemos del Consejo de la Magistratura, porque este sí que es un tema importante en la Argentina. Yendo al tema de los consejeros que son parte, o de algunos de los que pasaron por el Consejo, también han puesto en tela de juicio el criterio del mecanismo de selección de los jueces. Miren, los mejores jueces no son, muchas veces, los que tienen el mayor conocimiento; los mejores jueces son las mejores personas, los que tienen un compromiso con la perspectiva de género; los mejores jueces son los más democráticos, los más justos, los más nobles; los que tienen una mirada plural. Esos son los mejores jueces en la Argentina. Porque cuando eso no ocurre y nos encontramos con jueces tibios, timoratos y débiles, tenemos el inconveniente que ha planteado un senador, por una cláusula que, después, terminó corrigiéndose, por esta idea de “los influenciables”.

Se es influenciable cuando no se tiene apego a la ley; se es influenciable cuando lo que se privilegia no es el interés del ciudadano o buscar justicia; se es influenciable porque, justamente, no se tiene la entereza que se tiene que tener a la hora de estar en un juzgado.

Acá viene la segunda parte de la discusión de la reforma que nos debemos, que tiene que ver con el criterio de selección. Hay muchos jueces que fueron cuestionados en el Consejo de la Magistratura, y todo el mundo sabe –cuando ingresó la causa– quiénes son, qué tienen, qué no tienen, qué esconden, qué no esconden –sus casas, sus mansiones– de manera obscena de cara a la sociedad. ¿Y qué pasaba, muchas veces, en el Consejo de la Magistratura, porque esta es una autocrítica de la política? Ahí estaba el expediente, y no avanzaba.

Miren un ejemplo, el caso de Canicoba Corral, porque siempre, al final del camino, hay un dictamen salvador. Y hablando de venganzas, de mesas judiciales, de jueces a la carta, el caso de Canicoba Corral también es emblemático. Porque dos días antes de irse y de gozar de los beneficios de un retiro, también procesó a muchísimos funcionarios del gobierno anterior; ya que tantos hablan de “menú a la carta” y de “mesas judiciales”. Miren si no

nos debemos una discusión en el Consejo de la Magistratura en cuanto al mecanismo de selección. O discutir –como lo dijo el senador Lousteau– una reforma integral de la Justicia y, en particular, el rol del Ministerio Público Fiscal: si tiene que ser vitalicio, si tiene que durar un periodo, el mecanismo de remoción. También es una discusión que se debe la política en la Argentina, y en eso también coincidimos nosotros.

Ahora bien, cuando se habla de asignaturas pendientes, también –me parece a mí– hay que tener una real mirada y dimensión de las cosas. Por ejemplo, vamos a hablar de Comodoro Py. Hablemos de Comodoro Py, porque el eje central de la reforma tiene que ver con Comodoro Py. Y también hay que hacerse responsable de Comodoro Py, eh.

Acá hay una senadora que expresó que el peronismo fue votado para cambiar las cosas. Yo me quedo con esta definición de que el peronismo fue votado para cambiar las cosas; hay que hacerse cargo. Pero de los doce jueces de Comodoro Py solamente dos jueces fueron designados en gestiones donde no gobernó el peronismo. Reitero: solamente dos jueces. El primero fue el doctor Sergio Torres, quien fue designado en la gestión de De la Rúa. Obviamente, con la Comisión de Acuerdos, pero en la gestión de De la Rúa. Y, la segunda, la doctora María Eugenia Capuchetti, quien fue nombrada en la gestión de Mauricio Macri. Los restantes –de los doce, diez– fueron designados, justamente, por los que vinieron a cambiar las cosas. Con excepción de Servini de Cubría, que sobrevive de la época de Carlos Menem, el resto fue designado en el periodo 2003-2015.

Entonces, ¿de qué me hablan, cuando hablan de Comodoro Py? ¿Ustedes quieren, realmente, cambiar Comodoro Py? No agranden, no busquen, no inventen un elefante en una manada de elefantes. Vayan a las auditorías del Consejo de la Magistratura –vamos todos a las auditorías del Consejo de la Magistratura–, porque por el Consejo de la Magistratura pasamos los principales partidos: los que fueron gobierno y fueron oposición, y los que fuimos gobierno y hoy nos toca ser oposición. Busquen en esas auditorías sobre las demoras en la tramitación de las causas de corrupción que llevan muchos años. Ahí está la respuesta para licuar o limpiar Comodoro Py.

¿Quieren una reforma en serio? “Vamos al hueso”. Pero no creen cuarenta juzgados, no creen superestructuras. Esa es una deuda de la política; esa es la deuda que tiene que saldar la política. Porque también la política ha sido funcional en las designaciones de los últimos tiempos.

Vamos a la tercera gran coincidencia, presidenta, desde lo conceptual. Por encima de todo, está el sistema democrático y la Constitución Nacional en cuanto al rol del Congreso. Bien. Obviamente, no tenemos dudas de eso, pero también hay visiones encontradas. Tenemos visiones encontradas en cuanto al sistema democrático, porque conviven dos modelos. Para algunos, el sistema democrático es: el ganar me da derecho a todo, y como gané y tengo derecho a todo, vamos por todo.

Y estamos los que pensamos que un sistema democrático es un sistema de equilibrios, de frenos, de contrapesos.

Vamos a la cuestión de la Constitución Nacional. Aquí también tenemos visiones encontradas. Todos fuimos parte de alguna manera de esa gran re-

forma que se inició en el año 1994 y que dio inicio a una Constitución moderna, distinta, con algunos institutos que se quedaron a mitad de camino. ¿Pero cuál reforma del 94? ¿Cuál es la visión que tenemos? ¿Qué visión tenemos? ¿La del artículo 76, que prohíbe la delegación legislativa, del Congreso al Poder Ejecutivo? Y ustedes gobernaron desde el 2003 al 2015 en emergencia, haciendo uso y abuso de la prórroga de las facultades del propio Congreso. O la de ahora, que tiene razón de ser por la pandemia. Pero antes de la pandemia ya había nueve emergencias. ¿Cuál visión de la Constitución? ¿La del federalismo? Vamos a hablar un poco del federalismo, ya que también hay una cláusula concreta que tiene que ver con el federalismo. ¿A cuál federalismo adherimos? ¿Al que tenemos pendiente? ¿A la ley de coparticipación que nunca sancionamos? Este Senado fue partícipe del federalismo de concertación, donde la Nación y provincias concertaban, fundamentalmente en materia de federalismo fiscal, para lograr una distribución mucho más equitativa, mucho más equilibrada del reparto y de la distribución de recursos para terminar con la inequidad. ¿O adherimos a la Constitución que se impone hoy, en el día a día? ¿Cuál es la Constitución del día a día en materia del federalismo? ¿El disciplinamiento? ¿La concentración de recursos? ¿Perder todos los porcentajes en materia de coparticipación y de recursos que se lograron en los últimos 4 años en materia de federalismo de concertación, nos guste o no nos guste? Entonces, también acá tenemos visiones encontradas. Podemos coincidir, pero acá están las diferencias.

Hay un tema no menor que tiene que ver con la última parte del documento, donde la vicepresidenta hace referencia a que las posturas ideológicas, el lugar donde se discuten las diferencias y hasta aquellas cuestiones que no tenían que discutirse fueron enviadas al Parlamento. Porque las diferencias y las posiciones encontradas se resuelven en el Parlamento. Nosotros también acá tenemos una diferencia y, quizá, esta es la diferencia central con el oficialismo. Nosotros estamos convencidos de que, lógicamente, hay debates potentes en los que no se puede coincidir, pero si hay un poder que fue concebido para construir acuerdos, para tender puentes y para facilitarle herramientas a la sociedad, ese es el Congreso de la Nación. Entonces ahí están las miradas. Se pueden tener coincidencias desde lo conceptual en que esta no es una reforma en el sentido integral, que necesitamos reformar la Justicia y que, por sobre todas las cosas, están la democracia y la Constitución nacional. Entonces, tiene que ver con las visiones. Tiene que ver con el modelo de poder y con cómo interpretamos el poder. Por eso, no hay margen de acuerdo. Por eso, no hubo un punto de partida de convocatoria amplia. Por eso, no existió receptividad, porque no se escuchó. No se escuchó ni siquiera a los académicos del propio palo, que marcaron claramente que no era la mejor de las reformas. Tampoco se escuchó a la política, a los que estamos enfrente, que pensamos distinto y que teníamos para aportar. Pero no solamente a Juntos por el Cambio, tampoco se escuchó a la fuerza de Lavagna y tampoco se escuchó a un bloque de diputados de Córdoba que les dijo que en estas condiciones no se avanza.

Entonces, estas son las diferencias. Así como hay coincidencias conceptuales, presidenta, el tema está en cómo se tienden puentes para que desde lo conceptual se materialice en lo concreto.

Porque mientras nosotros discutimos esto, claro, ¿cómo no va a tener razón en parte la senadora Fernández Sagasti al decir que cuando viene un

extranjero se asusta de las cosas que estamos discutiendo? ¿Cómo no se va a asustar un extranjero de un país que todavía está deambulando y a los tumbos con 8.900.000 compatriotas que cobran un ingreso familiar de emergencia, con una economía a los tumbos y con un país que va a terminar, a fin de año, con el 50 por ciento de pobreza? ¿Cómo no se va a sorprender un extranjero de que la agenda de la Argentina pase por una reforma de estas características? ¿Por agrandar una torta? ¿Para solucionar el problema de quién? Algunos hablan de la impunidad y de la revancha. ¿Ustedes qué creen, que la impunidad y la revancha tienen un nombre, tienen un apellido?

Cuando se colonizan los juzgados federales, la impunidad y la revancha que se sientan con una reforma tiene que ver con los tiempos; tiene que ver con el futuro. Ese es el problema que nosotros tenemos, presidenta, y que ustedes tienen que resolver. Nosotros estamos para acompañar con inteligencia una agenda de futuro. El problema es que tenemos un oficialismo que tiene nostalgia por un pasado o yo diría nostalgia por las peores prácticas del pasado. Ese oficialismo que cree que, quizá, ese triunfo electoral le da derecho a reeditar materias pendientes. Y esas materias pendientes, por lo menos en este primer paso, en este liderazgo que marca la columna vertebral del pensamiento del oficialismo, es un gran error. Porque es la nostalgia del pasado con la intención de ser la Justicia. Y creo que esto no es bueno. Creo que no es saludable, no es muy bueno y es un retroceso, a los empujones, de prepo. ¡No sirve! No sirve cuando se tienen los números y cuando una oposición y una sociedad lo único que exigen es poner freno, tiempo y encontrarles el sentido común a las cosas.

Para terminar, presidenta, quiero decir que, al igual que en 2013, se intentó una reforma –es cierto– y, de alguna manera, se ha puesto bajo la lupa a ese Poder Judicial. Con un poder desenfrenado y cuando los ciudadanos no encuentran respuestas en la política, cuando la política no tiene la capacidad de acordar, cuando la política no tiene la capacidad de parar, cuando la política no tiene la capacidad de encontrar entendimientos, cuando la política tensa la cuerda –independientemente de lo que le pueda pasar a la gente–, el último refugio, el último bastión que le queda a los ciudadanos, en resguardo de la libertad, en resguardo de las garantías constitucionales y de un Poder Judicial independiente, es la Corte Suprema de Justicia.

Quizás este mensaje tenga que ver con un mensaje a ese poder del Estado, que es el bastión –el único que le queda a los ciudadanos– cuando la política está desbordada, cuando arremeter y redoblar la apuesta es el denominador común, designando e intentando cooptar la Justicia con jueces prácticamente en comisión, avanzando –como se intenta hacer– con los traslados y con todas las cosas que fueron expresadas a lo largo del debate.

En esa oportunidad histórica fue la Corte la que puso un freno a los desvíos. Creo que también la Corte debería tomar nota de que está llamada a tener un rol decisivo para salvaguardar las instituciones de la República. La Corte, en cumplimiento de su deber constitucional, como último resguardo, deberá estar a la altura de las circunstancias y deberá poner un freno.

Repito, cuando no hay sensatez desde la política –y esta es una demostración: la oposición mandó un mensaje muy potente de parar la pelota para acordar, y el oficialismo el de redoblar y arremeter, cuando realmente se

pueden llevar puesto a un Poder Judicial–, el único resguardo, el último refugio, es la Corte Suprema de Justicia.

Por eso, quiero decirles que a esta altura de las circunstancias, con un debate que termina, más allá de las coincidencias, quizás el sabor amargo tenga que ver con el hecho de imponer y de redoblar la apuesta. Tampoco sirve. Y acá también hay dos mensajes: el de la última instancia, de la Corte, pero también el de la política.

Habrá otra instancia que se iniciará seguramente después de que termine y ustedes obtengan los números, porque los números los tienen para imponerse en este Senado. Esperemos que también, cuando este proyecto se discuta en la Cámara de Diputados de la Nación, los diputados de la Nación puedan encontrar ese parate que necesita la Argentina para reflexionar y para darse cuenta por dónde van las prioridades. Quizás ahí tengamos la última esperanza de la política, antes que la de la propia Corte, para decir: "Esto se merece un compás de espera; hay otras prioridades; miremos a la sociedad; nos exigen otras cosas". Así estaremos a la altura de las circunstancias.

Creo que esa es la deuda que tenemos que saldar. Y si en este Senado no se saldó –porque vale mucho más imponer o redoblar–, que la Cámara de Diputados encuentre ese equilibrio y ese sentido común que hoy nos está faltando a todos los argentinos y, fundamentalmente, a un gobierno. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra, para cerrar la lista de oradores, el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo entendido que la doctora Anabel Fernández Sagasti quiere una interrupción. ¿Puede ser?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, sí. Ahí está pidiendo una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Mayans.- Perfecto. Sí, por supuesto.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta; y muchas gracias a nuestro presidente de bloque.

La verdad es que ha ocurrido algo grave durante el transcurso de esta sesión. Primero, la amenaza de muerte que usted ha sufrido por un ciudadano cordobés, Eduardo Prestofelippo, que la ha amenazado de muerte por vía de redes sociales. Es de profesión periodista, oriundo de Córdoba. Le ha dicho que de esta sesión usted no va a salir viva. Por supuesto, nuestra total solidaridad respecto de eso.

Pero también se han creado dos cuentas en redes sociales, que han publicado teléfonos particulares. Los teléfonos, en mi caso, de la casa de mis padres, y también las direcciones de todos los senadores y senadoras que estamos defendiendo este proyecto de reforma judicial.

Yo empecé mi discurso diciendo que debíamos rescatar que todos quería-

mos vivir en democracia y que esto lo hemos construido entre toda la sociedad, pero quiero llamar a la reflexión a la oposición, porque la verdad es que cuando nosotros incitamos el odio en la ciudadanía, suceden estas cosas.

Por el solo hecho de pensar distinto no creo que nosotros debamos cruzar ciertos límites en este recinto ni mucho menos poner en peligro la vida de nuestras familias, como es mi caso. Y creo que lo debemos parar entre todos y todas.

Vaya la solidaridad con cada uno de los senadores. No sé si todos estaban al tanto, pero a todos los senadores del Frente de Todos nos han publicado nuestros teléfonos, nuestras direcciones y los teléfonos de nuestras familias y las direcciones de nuestras familias.

Esperemos que nada ocurra, que solamente sea una red social y que nada les pase a nuestros seres queridos ni a nosotros mismos. Pero es una reflexión muy profunda que tenemos que hacer. Espero que no pase a mayores, porque la verdad sería muy triste que en el Senado de la Nación empiece a ser esa la moneda corriente de los debates a los cuales nos invita la democracia y la República. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador Mayans: el senador Lousteau le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Mayans.- No, presidenta. Voy a cerrar, presidenta.

En primer lugar, quiero expresar, en nombre del bloque, nuestras condolencias a las familias por las pérdidas del COVID-19. Por parte de nuestro bloque, queremos expresar, realmente, nuestras condolencias…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Quiere hacer un repudio.

Sr. Mayans.- Estoy cerrando, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Sr. Mayans.- Simplemente, desde el principio, nuestro bloque quiere ofrecer condolencias a las familias que han sufrido pérdidas en el marco de la pandemia y, obviamente, también queremos hacer un reconocimiento a la gente que está trabajando en primera línea, como es la gente de salud, la gente que está en los hospitales. Es una verdadera muestra de amor al prójimo por el hecho de que estamos pasando, realmente, por una situación que es altamente compleja, fundamentalmente en la CABA, en la provincia de Buenos Aires y en muchos puntos del país, donde la situación es realmente preocupante. Entonces, en ese sentido, queda claro que nosotros tenemos nuestra preocupación y trabajamos también al respecto.

Por otro lado, estamos tratando el Orden del Día 119/20, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo bajo el número PE.- 104/20, que es la organización y competencia de la Justicia Federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en todo el país.

Había alguien que decía que la verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo. Realmente este es el tema. Cuando decimos “un gobierno que defiende los intereses del pueblo”, estamos hablando de un sistema como el nuestro, que es un sistema republicano, democrático, en el que tiene que ver la con-

cepción que tengan los tres poderes para la aplicación de las políticas públicas en defensa de los intereses del pueblo. Defender un solo interés: el del pueblo.

Entonces, de ese gobierno se emanan medidas. Están las medidas legislativas y también las del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. Porque una cosa es un gobierno que defiende el interés de la patria con los tres poderes y, otra cosa, es el gobierno que no defiende el interés de la patria con sus tres poderes. Y a la vista está: cuando no se defiende el interés de la patria, se actúa en forma similar en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial. Este es un tema central.

¿Qué paso acá en la República Argentina? Nosotros sabemos que hubo una estrategia por parte del gobierno anterior para perseguir a la oposición, para hacer desaparecer a la oposición y para eso se utilizó el Poder Judicial de la Nación.

¿Cómo se utilizó el Poder Judicial de la Nación? Fíjense, por ejemplo, el primer tema: el nombramiento por parte del presidente Macri de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, que lo hizo por un decreto de necesidad y urgencia. Ahora, digo yo, ¿esto qué es? ¿Un presidente que desconoce la Constitución? ¿O un presidente que tiene una concepción o reminiscencias de la dictadura? Porque si no reconoce la Constitución, obviamente… ¿En qué consiste el Estado de derecho? En el respeto por la Constitución y por las leyes. Al nombrar un miembro de la Corte por decreto de necesidad y urgencia, desconociendo la Constitución, se violenta el Estado de derecho. El máximo tribunal fue nombrado prácticamente por decreto de necesidad y urgencia. Después, obviamente, ante la queja de todos los sectores políticos, tuvieron que revertir la situación y someter el tema al Parlamento. Ese es un tema que ha sido importante, para conocer la visión que se tiene de la concepción del poder.

El otro tema fue el Consejo de la Magistratura. Ustedes no se olviden que estaba un senador por San Juan y la ley establecía que no hacía falta que tenga título de abogado para ser miembro del Consejo de la Magistratura. Hubo una discusión al respecto. Lo sacan al senador por San Juan y cuando tiene que ingresar el senador Pais, que fue propuesto por nuestro bloque, se negaron a tomarle juramento, para manipular obviamente la acción del Consejo de la Magistratura.

El Consejo de la Magistratura tomó decisiones sin hacer jurar al senador Pais. Ese solo hecho es un esquema de manipulación abierta al Consejo de la Magistratura. Estamos hablando de dos estamentos superiores de la Justicia argentina: la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura. Después están los tribunales inferiores, que es lo que estamos tratando ahora.

A su vez, en el Consejo de la Magistratura después hubo una abierta manipulación, con el tema de la entrevista personal. Nosotros conocemos casos que estaban primeros en la lista de oposición y antecedentes y pasaron al séptimo, octavo o noveno lugar, perdiendo prácticamente su nominación por una manipulación política. O sea, tenemos dos factores del Poder Judicial argentino, en los estamentos más altos, siendo manipulados por el gobierno macrista.

El otro tema fue el de la AFI, la Agencia Federal de Inteligencia, a la que le dieron fondos reservados y comenzó a actuar en las causas judiciales, fabricando causas. Por ejemplo, la causa de la AMIA. Ya lo explicó muy bien Anabel, lo que dijo el fiscal de la Unidad AMIA, cuando también fue presionado para llevar adelante acciones realmente fuera de la ley. Lo vieron, lo dijo en el Parlamento. Nombrado por Macri, de la Unión Cívica Radical. La verdad es que tuvo la valentía de declarar lo que hicieron con el tema AMIA.

La manipulación del tema de la AMIA realmente fue grave, porque fue sometido al Parlamento. Fue votado por amplia mayoría un tratado internacional, un tratado de entendimiento votado en Diputados y en el Senado. Me acuerdo perfectamente. Nosotros participamos de la discusión. También hubo una audiencia pública de la comunidad al respecto, donde algunos estaban a favor y otros en contra. Obviamente, tuvo mayoría especial, y es un tratado internacional.

¿En qué consistió la manipulación acá? Obviamente, en tratar de llevarla a usted a los tribunales por algo que la Constitución le autoriza al Poder Ejecutivo. O sea, quien maneja las relaciones internacionales es el Poder Ejecutivo y somete al Parlamento, por sí o por no, el acuerdo. El Parlamento dio su anuencia.

En esa causa fabricada, uno de los que más sufrió las consecuencias fue nuestro canciller Timerman, que fue declarado traidor a la patria, cuando la Constitución habla claramente de que traidor a la patria es cuando en guerra uno se alía con un enemigo para ir en contra de la patria. Eso está establecido en la Constitución y, sin embargo, lo declararon traidor a la patria; y fue una de las cosas que más le dolió al canciller.

Todavía sigue esa manipulación, donde tratan de buscar apretarla a usted. Pero entonces tendrían que llamar a todos los parlamentarios que votaron ese memorándum de entendimiento, entre los que me encuentro, para ver si podíamos resolver el problema del juicio en ausencia. Bueno, todo lo que implicó eso.

Otro caso de manipulación fue el tema de Milagro Sala. Y eso lo hizo la Corte. Nosotros teníamos un tratado internacional, que es el tratado del Mercosur. Uno de los estamentos básicos para el tema de la integración es el Parlamento del Mercosur. Usted estuvo en Uruguay cuando se hizo la apertura del Parlamento del Mercosur. Obviamente, después se avanzó en el tema de la elección de los parlamentarios, en la que salió electa Milagro Sala. Los parlamentarios, por el proceso de integración… El Parlamento del Mercosur fue sometido al Congreso. Se trata de tratados internacionales, que tienen rango constitucional y por ello, para su aprobación, tienen mayorías especiales en ambas Cámaras.

Sin embargo, ¿qué hace la Corte? Según la doctrina Rosenkrantz dice que si no figura en la Constitución, no tiene validez el fuero parlamentario. O sea, en cualquier parte del Mercosur los parlamentarios tienen fueros para proteger los intereses de sus países, menos en la República Argentina. Otra manipulación abierta. Dijo muy bien el senador por Jujuy lo que hicieron con la Corte de la provincia y nadie salió a decir nada. Todo está perfecto. Esa es la suma del poder público en Jujuy, pero tampoco ningún medio dijo nada.

El otro tema es el dólar futuro. Otra abierta manipulación. Porque si

tuviéramos que juzgar por el dólar futuro, también caería el gobierno de Macri. Y si tuviéramos que juzgar el tema del Banco Central, hoy estarían presos Sturzenegger y todos los que estuvieron en el Banco Central de Macri. Estarían presos si tuviéramos una Justicia libre e independiente. Esta manipulación existió.

Después, por ejemplo, el caso que se habló tanto: la doctrina Irurzun. En realidad, dicen pena anticipada, pero es una tortura. Obviamente que le aplicaban la prisión preventiva y atrás actuaba una mafia. Actuaba una mafia.

Y luego, en este tiempo, se supo que era este señor D'Alessio que visitaba a los acusados y su prisión preventiva dependía de cuánto… Según decía D'Alessio, por lo menos, que él tenía que hacerse de un fondo para el fiscal, para el juez, para el periodismo, porque la operación era completa. Te publicaban una nota, te destruían públicamente y el juez te dictaba la prisión preventiva. Y vos salías, como salieron algunos amigos del presidente, que tuvieron un trato preferente, porque ni siquiera fueron a la indagatoria.

Esta es la Justicia que tenemos. Aparte de la manipulación de los magistrados en primera instancia, en las cámaras.

Y obviamente lo del Código Procesal Penal… Atribuciones que no tiene el presidente. El DNU 257/15 suspende el Código Procesal Penal Federal de la Nación por un decreto de necesidad y urgencia. Imagínense ustedes la concepción del poder al que estaba sometido el pueblo argentino.

Por eso yo digo si se defiende el interés del pueblo. Venimos a la vieja disputa: patria y antipatria. ¿Para qué se dispone un poder en sus leyes, en la ejecución de sus leyes y en el juzgamiento de sus leyes? Obviamente, si defiende los intereses de la patria es uno y si no defiende los intereses de la patria es otro.

La credibilidad del Poder Judicial está seriamente afectada. Esta es la realidad. Por este esquema de manipulación, por lo que pasó con la Corte, por lo que pasó con el Consejo de la Magistratura, por lo que pasó con los servicios de inteligencia, por toda esta manipulación abierta para perseguir y destruir a los opositores políticos, hoy la Justicia argentina realmente está seriamente cuestionada.

Ahora, ¿es un secreto esto que se está haciendo o el presidente lo dijo en la campaña? El presidente lo dijo en la campaña abiertamente: "Esto está pasando con el Poder Judicial argentino". Esto lo dijo el presidente.

Fíjense ustedes que, obviamente, el pueblo argentino castigó duramente a un gobierno que fracasó en lo político, en lo económico, en lo social. Fue un fracaso contundente del gobierno del presidente Macri. Y todos lo acompañaron, porque fíjense cómo dejaron el país, en las condiciones de indefensión en que han dejado a la República Argentina.

Entonces, el presidente dice: Bueno, tenemos que hacer algo con respecto a la Justicia argentina. Al principio, el presidente llamó al diálogo. Nosotros fuimos a Olivos –estuvimos presentes allí– y habló de que todos estos temas los íbamos a tratar de manera conjunta. Presentó el proyecto ante el pueblo argentino; y obviamente habló de la historia –desde el advenimiento de la democracia hasta el presente–, y cómo a veces el Poder Judicial de la Nación

fue influenciado por el sector político, fue influenciado por el sector económico y fue influenciado por el sector mediático.

¿Cuál es el desafío que tenemos? El de una Justicia independiente, el de una Justicia libre y transparente. Ese es el desafío que hoy tenemos: el de una Justicia libre, independiente, transparente, que llegue a tiempo y que no esté sometida ni al poder político, ni al poder económico, ni al poder mediático, ni al Poder Ejecutivo, ni al Poder Legislativo, ni al Poder Judicial, ni a otros poderes que influyan sobre su decisión. Eso lo dijo claramente el presidente cuando anunció el proyecto.

Por otra parte, el artículo 72, inciso e), dice claramente: Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. O sea, hay gente que lee una parte nada más, parcialmente, y no lee completamente el artículo 72, inciso e).

Bueno. Se hizo la presentación. La ministra estuvo en el Parlamento, vino a hacer la presentación, y dijo claramente: esta es la visión que tenemos de cómo hacer para fortalecer la Justicia Federal en toda la República Argentina.

También dijo claramente que el proyecto no estaba cerrado, sino que estaban esperando los aportes. Entonces, ¿qué hicimos nosotros? Yo, como presidente de bloque, lo primero que hice fue llamar a una reunión de bloque y, por supuesto, les comuniqué a todos los legisladores que cada uno vea cómo podía hacer para mejorar el servicio de Justicia en sus provincias, para que puedan hacer aportes.

También hablé con Naidenoff. Le dije que si iban a hacer algunos cambios o tenían algún aporte, que nos lo hiciera saber. También habló con él la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la doctora María de los Ángeles Sacnun, y le dijo: si la oposición tiene que hacer algún aporte, debe hacerlo. Este es el momento para poder hacerlo.

Recibimos a los cincuenta expositores. Algunos de los que vinieron no leyeron el proyecto. Pero hay un detalle: antes de que el proyecto estuviera en el Senado, ya la oposición se declaró en contra de la iniciativa, sin leerla; porque este proyecto es, primero, para generar la impunidad del gobierno suyo, cuando hay un artículo que expresamente habla de las causas en trámite –el artículo 14–, que explica bien el tema. No sé, no lo leyeron. Es muy probable que no lo hayan leído. Habla del concepto del juez natural, de que se preservan las causas en los niveles que estén, primera o segunda instancia. Eso es claro. Cuando hablaron de impunidad, el artículo 14 los desmiente de forma contundente.

¿En qué consiste el proyecto? En el fortalecimiento de todo el sistema de la Justicia Federal en la República Argentina, con una inversión de la que hablan de 2.000 millones, 3.000 millones, 5.000 millones, 6.000 millones, sobre un presupuesto de 7.000 billones. El presupuesto judicial es el 1 por ciento del presupuesto nacional. Si nosotros le diésemos a la Justicia el 50 por ciento sería el 0,5 por ciento del presupuesto, que no es el caso, porque ni siquiera se está llegando al 20 por ciento del presupuesto judicial, ni al 10 por ciento del presupuesto judicial. Esa es la realidad: ni al 10 por ciento. O sea que estamos hablando del 0,1 por ciento del presupuesto.

Un expositor dijo: Señores, si queremos República y democracia, no podemos dejar de invertir en la Justicia. Y esta es una inversión. No tenemos

democracia ni tenemos República –dijo el presidente– si no tenemos una Justicia libre e independiente, y si no le damos la importancia que tiene.

¿Por qué? Porque estamos luchando contra flagelos que destruyen los estados. Por ejemplo, el narcotráfico. ¿A usted le parece que el 0,2 por ciento del presupuesto es mucha plata para luchar, por ejemplo, contra el narcotráfico, para luchar contra la evasión fiscal, para luchar contra la trata de personas, para luchar contra el secuestro extorsivo? Si no tenemos una estructura que permita el accionar del Poder Judicial en toda la extensión del territorio nacional, teniendo en cuenta las dificultades que tienen algunas provincias, ¿no podemos invertir el 0,2 por ciento del presupuesto?

Es realmente ridícula la posición. O sea, ya van dos argumentos que caen, porque si uno lee la inversión que se tiene, dice: son seiscientos cargos, divídanlos por veinticuatro provincias, son aproximadamente veinte cargos por provincia. ¡Nada para lo que representa la lucha contra estos flagelos que destruyen los estados!

Anabel mencionó bien el tema de la lucha contra el narcotráfico, porque una cosa es el consumo personal y, otra, es la comercialización. El consumo personal es el narcomenudeo; está a cargo de las provincias. Pero la comercialización, que pasa en muchas partes del país, ya es delito federal.

En mi provincia tenemos, por ejemplo, tres juzgados multifuero y ahora se cambia. El proyecto originalmente traía tres juzgados más para la Capital y dos juzgados más para la ciudad de Clorinda. Nuestra propuesta fue sacar dos juzgados, tener un juzgado de competencia penal, otro multifuero o dos de competencia penal en la Capital y de competencia electoral y multifuero; y por supuesto la Cámara de Apelaciones, porque si no tengo que ir a Resistencia.

Esto influye en las provincias que son limítrofes, por ejemplo, con Paraguay, como es el caso de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones. Misiones tiene doble contacto. Tiene Paraguay y Brasil. Corrientes, lo mismo. Entre Ríos, Jujuy, Salta. Son provincias propensas a luchar contra el flagelo del contrabando. No es lo mismo una ciudad mediterránea u otras, respecto a las causas que se producen en estas provincias. Y hace necesaria esta ampliación por parte de Poder Judicial de la Nación.

Ahora fíjese, por ejemplo, en el tema de los sorteos. Este proyecto contempla el tema de los sorteos. En el sistema anterior, había un sorteo en donde el juez que salía siempre tenía la letra “B”. No sé cómo hacía, pero siempre salía la letra “B”.

Lo que hicieron también con ciertas causas que guardaron y que no se hizo ni siquiera el sorteo. No tenía ni siquiera juez natural la causa. Ni siquiera hicieron el sorteo. Después, lo hicieron y cayó otra vez en el juez con apellido “B”. “¡A la miércoles!” ¡Qué increíble la suerte que tiene el juez para salir en tantos sorteos! Esta es la realidad. Esta es la manipulación abierta que hubo.

Respecto a este proyecto, veo que es cierto lo que dicen algunos: ni lo leyeron, directamente. Entonces, vienen con la guitarrita y le dan a la sanata.

Obviamente, este es un esquema de transparencia, un sorteo público, donde lo que estamos tratando de garantizar es el artículo 18 de la Constitución Nacional. Acá se vulneró el debido proceso y el principio de inocencia. Y al vulnerar el artículo 18, se están violando también los derechos humanos. No hay que olvidar acá que había otras causas en marcha como, por ejemplo, la extinción de dominio.

Estuve en todas las audiencias de extinción de dominio. Tuvimos una fuerte discusión en el bloque por el tema de extorsión de dominio. Dije "extorsión"... De extinción de dominio. Era una ley preparada para la extorsión y para destruir a todo aquel que se opusiera al gobierno de Macri.

En la reunión de bloque, me dice Urtubey "¿cuál es tu objeción técnica?" "¿Vos crees que esto es técnico?", respondí. Esto es político. Era muy distinto.

El proyecto que vino de Diputados era un desastre. Violaba todas las garantías constitucionales. Era culpable antes y después tenía que demostrar su inocencia. Era la inversión del sistema. Era para la extorsión. Para eso lo hicieron. Estaba dentro de la estrategia.

Lo mismo que el tema de la reforma política. Para darle más transparencia… Un gobierno que gana por el 1 por ciento de los votos. El gobierno de Macri ganó por el 1 por ciento de los votos. Ahora dicen que son los que representan el 40 por ciento. Cuando fuimos el 49 por ciento, no era nada.

Reforma política. Reforma judicial. Fuertemente, vulnerando las garantías constitucionales, los derechos humanos. Verdaderamente, lamentable.

¿Tengo que ir redondeando, presidenta? Se me fue el tiempo. Si recién empecé.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- 29:25.

Sr. Mayans.- Ya se habló del proyecto.

Fíjense, ahora, la oposición dice que quiere colaborar. La verdad es que no quiere hablar de nada. Hablamos de moratoria, dice no. Hablamos de ampliación del presupuesto, dice no. Hablamos de ley de alquileres, dice no. Hablamos del Banco Nación para investigar qué pasó con ese 30 por ciento que hicieron de créditos, dice no. Hablamos del Banco Central, donde estuvo la verdadera farra y joda y donde tienen que ir presos todos juntos, si tuviéramos una Justicia realmente… Dice no. Y después otros temas como el de la deuda pública.

Ahora, escuchábamos a Patricia Bullrich, que es presidenta de Pro. Y escuchábamos también a Sanz, que ya están listos para volver al gobierno, después de haber hecho un desastre en el gobierno nacional. Están listos para volver al gobierno.

Y después la última parte; no creo en las casualidades de las amenazas. ¿Cuál es la amenaza? Que si no hacemos lo que ellos dicen, viene el golpe de Estado. Antes usaban al Ejército. Ahora utilizan a la Justicia. Pero este es otro Ejército. Lo dijo el jefe del Estado Mayor Conjunto. Romper el Estado de derecho. Perseguir. Desaparecer personas. Ultimar personas. Violentar la Constitución. Ese es el mensaje

Fíjense lo que dicen. El Ejército es uno de los esquemas institucionales que más prestigio tiene en el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Pero cuando usurpa el poder, deja de tener prestigio. Se convierte en un usurpador porque desconoce las reglas del Estado de derecho.

Entonces, esa es la amenaza que tenemos: si no hacemos lo que ellos dicen no nos acompañan en las políticas públicas.

¿Y cuándo pasó todo esto? Cuando se dieron cuenta de que el presidente estaba midiendo una barbaridad. Entonces, están preocupados por las elecciones que vienen. No están preocupados por el pueblo argentino. La preocupación que tiene la oposición, lamentablemente, es ver si pueden sacar un voto más o si pueden mantener las bancas. Lamentablemente.

Entonces, tenemos un buen proyecto que mejora la Justicia federal en todo el país. Tenemos un buen proyecto. Y, obviamente, aspiramos a tener una Justicia libre, independiente, una Justicia transparente. Porque nosotros no vamos a hacer lo que ellos hicieron. Esa es la gran diferencia.

Aspiramos, realmente, a canalizar el esfuerzo del pueblo argentino para poder salir de esta crisis. Porque tenemos dos crisis: lo que dejó el gobierno de Macri y la pandemia. Tenemos ese desafío. Y el pueblo argentino sigue confiando en nosotros. Nosotros lo vamos a hacer.

Por Justicia independiente, por Justicia transparente, por una mejor Justicia federal en todo el país, nosotros acompañamos este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

La senadora Sacnun como miembro informante va a hacer modificaciones…

Sra. Sacnun.- Sí, presidenta.

Obran en Secretaría las modificaciones…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Espere, senadora, por favor.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR LOUSTEAU

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- El senador Lousteau tiene la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Lousteau.- Gracias, presidenta.

Había solicitado una interrupción teniendo en cuenta las noticias de las cuales nos enteramos a través de la senadora Anabel Fernández Sagasti. Y como las cuestiones de privilegio tienen que ver con aquellas atinentes al funcionamiento o a los derechos de cada uno de los representantes de esta Cámara y a la Cámara en sí, para el buen funcionamiento, y teniendo en cuenta las novedades que tuvimos, había pedido una interrupción precisamente para sumar nuestro repudio a ambas cosas. El repudio absoluto de nuestro Interbloque, tanto a las amenazas como a la publicación de los teléfonos. Por suerte, entiendo que Twitter ya ha bloqueado esa cuenta.

Esto ha ocurrido antes. Hay senadores que recuerdan –yo estaba en la Cámara de Diputados– que ocurrió en oportunidad de la discusión sobre la interrupción legal del embarazo. Durante ese debate pasó lo mismo.

También hay algunos que recuerdan que se han empapelado las calles de uno y otro lado, a veces con periodistas, con gente…

No es la manera de debatir en democracia. A mí me ocurrió, bajando del subte y caminando por Callao hacia mi despacho, una agresión en ocasión de la discusión por la reforma previsional, la cual, además, yo había votado en negativo.

La verdad es que no se puede discutir más así. Ahora, nosotros tenemos una responsabilidad mucho más alta que la de aquellos que escriben en Twitter. Y para eso nos tenemos que tratar distinto. Y eso implica también terminar con los epítetos. Es cuidar las formas de ambos lados.

A nosotros no nos gusta decir que necesitamos lectoescritura para comprender un texto o que somos vagos. Entonces, no es solamente la oposición, son ambos lados. Somos nosotros y son ustedes. Los dos lados tenemos que cambiar las formas de dirigirnos porque, si no, alentamos este tipo de comportamientos en la sociedad.

Hay algo muy importante de haber podido decidir en conjunto funcionar telemáticamente, que es que en tiempos de anormalidad, en tiempos extraordinarios y de disrupción, son las instituciones las que tienen que marcar la normalidad. Y cuando nosotros, en lugar de debatir con normalidad lo hacemos de esta forma, alentamos comportamientos que tenemos que intentar desalentar totalmente en la sociedad.

Por eso, presidenta, sumamos enérgicamente nuestro repudio.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LAS PROVINCIAS. (CONTINUACIÓN)

(O.D. Nº 119/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Obran en Secretaría las modificaciones que vamos a insertar para que consten en la versión taquigráfica. Voy a proceder a darles lectura.

En general.

Donde dice “Consejo de la Magistratura”, debe decir “Consejo de la Magistratura de la Nación”.

Donde dice “Procuración General de la Nación”, debe decir “Ministerio Público Fiscal de la Nación”.

Donde dice “Defensoría General de la Nación” debe decir “Ministerio Público de la Defensa de la Nación”.

En todos los artículos y Apartados de los anexos referidos a las Provincias de Salta, Jujuy, Mendoza y Santa Fe en virtud de la implementación del nuevo

Código Penal Procesal Federal –CPPF– se modifica el término a Juzgado Federal Penal de Garantías.

Se corrigieron distintas observaciones con respecto a la redacción para un lenguaje más claro y ciertas estructuras semánticas y morfológicas.

En el Articulado.

Se modifica el artículo 18.

En donde dice "Artículo 16" debe decir "Artículo 17".

Se modifica el artículo 38 inciso d) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) La prueba de oposición para cubrir los cargos será escrita y versará sobre la resolución de casos mediante la aplicación del Código Procesal Penal Federal. También deberá valorarse la perspectiva de género. Para participar en la etapa próxima del procedimiento se requiere haber aprobado el examen escrito con el sesenta por ciento (60%) del puntaje total asignado al mismo. La falta de concurrencia al examen escrito implica el desistimiento de participar".

Se sustituye el artículo 56 por el siguiente: "Artículo 56.- A partir de la fecha de la habilitación de los juzgados creados por el artículo 51 de esta ley, las secretarías que estuvieran entendiendo en causas de lesa humanidad conservarán dicha competencia con exclusividad.

"Los funcionarios y funcionarias y el personal asignado a dichas causas mantendrán sus funciones inalteradas".

Se sustituye el plazo del artículo 58:

Donde dice "Diez (10) días" debe decir "Treinta (30) días".

Se modifica el segundo párrafo del artículo 60 por: "Artículo 60.- Créanse Una (1) Fiscalía de Cámara y Una (1) Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia que actuarán ante las Salas de las Cámaras Federales de Apelaciones creadas por el presente y sus respectivos cargos que se detallan en el Anexo IV".

Se modifica el artículo 67: Donde dice: "artículo 39" debe decir "artículo 40".

Artículo 71: se agrega el primer párrafo: "Artículo 71.- Asígnese competencia en materia de protección de los consumidores y usuarios, del medio ambiente y de procesos colectivos y créanse Secretarías adicionales con dicha competencia en cada uno de los Juzgados Federales de Primera Instancia y Juzgados Federales Penales de Garantías individualizados en el Anexo VII de esta ley".

Se modifica el inciso e) del Artículo 72 y se agrega el inciso j).

Inciso "e) Comunicar en forma inmediata al Consejo de la Magistratura de la Nación cualquier intento de influencia indebida, en sus decisiones por parte de personas, grupos de poder, miembros del Poder Judicial, Ejecutivo o Legislativo, amistades o grupos de presión de cualquier índole, y solicitar las medidas necesarias para su resguardo".

"La influencia indebida no requerirá contenido económico para configurarse".

Inciso "j) Garantizar que los debates en las causas por delitos de lesa humanidad que se radiquen en Tribunales Orales Federales se desarrollen de manera prioritaria y con celeridad, debiendo fijarse al menos tres días de audiencia semanales para asegurar que el veredicto y sus fundamentos se dicten en el menor tiempo posible".

Se modifica el artículo 73.

En donde dice "Artículo 74" debe decir "Artículo 72".

En el artículo 78 se agregan los incisos:

Catamarca (provincia de Catamarca): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de Catamarca.

La Rioja (provincia de La Rioja): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Rioja.

La Pampa (provincia de La Pampa): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Pampa.

La Matanza (provincia de Buenos Aires): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Matanza.

Anexo I: Sin modificaciones

Anexo II: Se modifica el Título del Anexo II por el siguiente:

Juzgados Federales de Primera Instancia y Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en las Provincias.

Se agrega un nuevo apartado 1:

1) Un (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, con idéntica jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

En los Apartados de creación de Juzgados en San Justo y Laferrere se modifica la Cámara de Apelaciones, haciendo referencia a la Cámara Federal de Apelaciones de La Matanza

Se agregan los siguientes Apartados:

Dos (2) Juzgados Federales de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, individualizados como Nros. 1 y 2 respectivamente, con jurisdicción territorial en los Partidos de Tigre, San Fernando y Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, con jurisdicción territorial en los partidos de Pilar y Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de Tapiales, provincia de Buenos Aires, con jurisdicción territorial en

la provincia de Buenos Aires, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Matanza.

Se suprime el Apartado 19).

Se modifica el Apartado 20) por el siguiente: 20) Tres (3) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Se modifica el Apartado 28). En donde dice "ciudad de Ituzaingó", debe decir "ciudad de Santo Tomé".

Se agrega: un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Goya y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

Se agrega:

Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Paso de los Libres y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Goya, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

Se modifica el apartado 33 por el siguiente: 33) Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Oberá, que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Eldorado y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.

Se modifica el Apartado 38). 38) Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Rioja.

Se modifica el Apartado 39). Debiendo decir en cuanto a la competencia: "ciudad de Concordia y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná".

Se modifica el Apartado 42) Estableciendo la alzada en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Se agregan los siguientes apartados:

Dos (2) Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, individualizados como Nros. 3 y 4 respectivamente, con la misma jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Resistencia Nros. 1 y 2 y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con

asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, con la misma jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Resistencia Nros. 1 y 2 y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y cuya alzada será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Anexo III

Secretarías de Juzgados Federales en las Provincias.

Apartado 1:

Se suprime el punto 1.

Se suprime el punto 2.

Se suprime el punto 5.

Se suprime el punto 6.

Se suprime el punto 10.

Se agrega un nuevo punto después del 15), con el siguiente texto: "Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal de La Matanza, con asiento en la ciudad de Tapiales, con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires".

Se modifica el Apartado 2) por el siguiente:

"Créanse dos (2) Secretarías en el Juzgado Federal de la Seguridad Social de Posadas, Provincia de Misiones".

Se suprime el Apartado 5)

Secretarías Penales transferidas

Se modifica el punto 7:

En donde dice: "Provincia de Buenos Aires.", debe decir a continuación: "Provincia de Buenos Aires, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº 6 con asiento en la misma ciudad."

Se modifica el punto 8 por el siguiente:

"8) Las Secretarias Nros. 1 y 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 2 con asiento en la misma ciudad".

Se suprime el punto 16.

Se modifica el punto 17:

La Secretaría del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº2 con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Se modifica el punto 18 por el siguiente: 18) La Secretaría Penal N° 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 1, con asiento en la misma ciudad; la Secretaría Penal N° 3 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 2, con asiento en la misma ciudad.

Se suprime el punto 19.

Se suprime el apartado 27.

Se agregan los apartados siguientes:

Estableciendo las transferencias de secretarias penales a nuevos Juzgados Federales Penales en las ciudades de: San Luis, La Rioja, Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña, Paso de los Libres, Goya, Tigre, Pilar, Tucumán, Aristóbulo del Valle y Córdoba.

Anexo IV

Cámaras Federales de Apelaciones y Tribunales Orales Federales con Asiento en las Provincias.

Se agrega: Cámara Federal de Apelaciones de La Rioja, con asiento en La Rioja.

Estará compuesta por una (1) Sala con tres Vocales.

Se modifica: Cámara Federal de Apelaciones de San Luis.

Poder Judicial "en el recuadro de Secretario de Cámara debe decir dos (2)"

Se modifica:

Donde dice Tribunal Oral Federal en Ituzaingó debe decir "Tribunal Oral Federal en Paso de los Libres".

Se Incorpora:

Una (1) Sala de tres vocales a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca con sede en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro que actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales de las provincias de Neuquén y Río Negro.

Se agrega: Una Cámara Federal de Apelaciones de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa, actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales de la provincia de La Pampa. Estará compuesta por una (1) Sala con tres vocales.

Se agrega: Una Cámara Federal de Apelaciones de La Matanza con sede en la ciudad de San Justo, actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales Penales del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Estará compuesta por una (1) Sala Penal con tres vocales.

Las estructuras del Poder Judicial y del Ministerio Público replican las de la Cámara Federal de Apelaciones de Catamarca obrante en la OD.

Anexo V.

Cargos de Defensor Público Oficial.

Se modifica el Apartado 8):

Donde dice “Roque Sáenz Peña” debe decir “Resistencia”.

Se modifica el Apartado 13):

Donde dice “ciudad de Goya” debe decir “ciudad de Paso de Los Libres”.

Se modifica el Apartado 14) por el siguiente: 14) Dos (2) cargos de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos”.

Se agrega a continuación del Apartado 15):

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se agrega un Apartado con el siguiente:

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Se agrega los siguientes apartados:

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Dos (2) cargos de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires.

Un (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en ciudad de Tapiales, provincia de Buenos Aires.

Anexo VI.

Cargos de fiscales.

Apartado 5 y 6:

Donde dice un (1) cargo debe decir dos (2) cargos.

Se agrega un apartado a continuación:

Un (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en ciudad de Tapiales.

Apartado 10:

Donde dice un (1) cargo debe decir dos (2) cargos.

Se modifica el apartado 30.

Un (1) cargo de Fiscal en Oberá.

Se agrega un nuevo apartado.

Un (1) cargo de Fiscal en Aristóbulo del Valle.

A continuación se agregan apartados:

Cuatro (4) cargos de fiscales con competencia penal, con jurisdicción en la Provincia del Chaco, y con asiento en Resistencia.

Un (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rafaela.

Un (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Reconquista.

Dos (2) cargos de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en la ciudad de Tigre.

Un (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en la ciudad de Pilar.

Reitero: se solicita la inserción de las modificaciones para que obren en la Versión Taquigráfica.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

No habiendo más oradores…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Quién pide la palabra?

Sr. Petcoff Naidenoff.- El senador Naidenoff…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Terminó; se cerró la lista de oradores…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Únicamente, para plantear una cuestión: esto es una especie de reforma de la reforma, honestamente. En cuanto a lo que se ha modificado, creo que ni siquiera los señores senadores tienen idea de cuáles son las incorporaciones que se han dado...

Un señor senador. (No se identifica).- No hable por nosotros, Naidenoff; no hable por nosotros. Tenemos conocimiento de la reforma porque hemos trabajado en el tema.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a ordenar la sesión, por favor, porque siempre pasa lo mismo.

Se aprobó una lista de oradores. El que quiera hablar, solamente puede hacerlo por una cuestión de privilegio. Fuera de eso, no se puede hablar; si no, estamos siempre con lo mismo: después, empiezan las operaciones de prensa; que no los dejamos hablar, que somos todos autoritarios. Se los pido por favor. He escuchado invocaciones a comportarnos bien, a respetarnos. ¿Por qué no lo ponemos en práctica de forma inmediata?

Se terminó la lista de oradores. La señora titular de la Comisión de Asuntos Constitucionales produjo las modificaciones al despacho. Entonces, vamos a pasar...

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR LOUSTEAU

Sr. Lousteau.- Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Para otra cuestión de privilegio?

Tiene la palabra, para una cuestión de privilegio, el senador Lousteau. Adelante. Hable, por favor.

Sr. Lousteau.- Insisto en que las cuestiones de privilegio son para preservar el buen funcionamiento de la Cámara. Entonces, ahora, todos los senadores –por lo menos los de la oposición– nos estamos enterando de un montón de cambios. Ya hubo un dictamen. Sobre el dictamen, ahora, hay casi diez minutos de cambios del dictamen, entre los cuales hay un montón de creaciones de cargos, cuando antes discutimos si el costo fiscal de la reforma era de 1.900, de 6.000 millones de pesos o de más.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: van a votar en contra…

Sr. Lousteau.- No importa eso, presidenta. Estoy haciendo una cuestión de privilegio sobre el funcionamiento de la Cámara. Si no, es extremadamente difícil.

Se supone que estuvimos discutiendo treinta horas en una comisión. Se llegó a un dictamen. El dictamen no lo conocimos hasta que se presentó –no podíamos ni saber si estábamos a favor o en contra– y ahora nos enteramos de que hay diez, quince o veinte minutos más de cambios sobre el dictamen. Es muy difícil trabajar así, sinceramente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LAS PROVINCIAS. (CONTINUACIÓN)

(O.D. Nº 119/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tenemos que votar ahora, habida cuenta de que se terminó la lista de oradores...

–No se alcanzan a percibir las palabras de la señora presidenta Fernández de Kirchner.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Estamos poniendo a consideración el tema de abstenciones e inserciones. Sírvanse manifestar su opinión.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la votación. Vamos a hacer una sola votación, en general y en particular, a través de medios electrónicos. Con posterioridad, se va a dar

lectura al acta para que cada senador o senadora pueda controlar el voto emitido.

Senadora Giacoppo, senadora Olalla y senador Mayans: por favor, ¿pueden abrir sus cámaras?

Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Cerramos la votación.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura del voto de cada senador y cada senadora.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: negativo.

Senador Blanco: negativo.

Senadora Blas: el alcance de su voto.

–Interferencias acústicas.

Sra. Blas.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora: afirmativo.

Senador Braillard Poccard: el sentido de su voto.

Sr. Braillard Poccard.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Negativo.

Gracias, senador.

Senador Bullrich: el sentido de su voto.

–Interferencias acústicas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Les voy a pedir, por favor… A ver: parecemos un gallinero.

Les voy a pedir que apaguen sus micrófonos y que solamente cuando el secretario les pida su voto, lo abran.

Muchas gracias.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Caserio: el sentido de su voto.

Sr. Caserio.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Castillo: el sentido de su voto.

Sr. Castillo.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Senador Cobos: por favor, el sentido de su voto.

Sr. Cobos.- Negativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Costa: negativo.

Senadora Crexell: el sentido de su voto.

Sr. Bullrich.- No dije el sentido de mi voto, presidenta o secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Se registró como negativo. ¿No manifestó usted eso?

Sr. Bullrich.- No. No lo había manifestado, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Por favor, ¿me lo manifiesta, entonces?

Sr. Bullrich.- Es negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Sr. Bullrich.- ...y creo que hay que votar por separado los artículos que se modificaron.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Cobos: por favor, el sentido de su voto.

Negativo.

Senador Costa: negativo.

Senadora Crexell: por favor, el sentido de su voto.

Sra. Crexell.- Negativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador De Angeli: el sentido de su voto.

Sr. De Angeli.- Negativo, por supuesto.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, maestro. *(Risas.)*

Senador Doñate: el sentido de su voto.

Sr. Doñate.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senadora Durango: el sentido de su voto.

Sra. Durango.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senadora Duré: el sentido de su voto.

Sra. Duré.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Elías de Perez: el sentido de su voto.

Sra. Elías de Perez.- El dictamen que se discutió: negativo.

El dictamen que están votando ni siquiera lo conozco: negativo.

Es una vergüenza...

Sr. Secretario (Fuentes).- Negativo. Gracias, senadora.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: negativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: negativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: el sentido de su voto, por favor.

Sra. Giménez.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Gladys González: negativo

Senadora María Teresa González: el sentido de su voto, por favor.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Abra el micrófono, senadora María Teresa González, por favor.

Sra. González, María Teresa.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Nancy González: afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo

Senador Leavy: el sentido de su voto.

Sr. Leavy.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: negativo.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Juan Carlos Marino: el sentido de su voto.

Sr. Marino.- Negativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Ernesto Martínez: ausente.

Senador Julio Martínez: el sentido de su voto.

Sr. Martínez, Julio.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Mayans: afirmativo.

Senador Menem: ausente.

Senador Mera: afirmativo.

Senador Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: afirmativo.

Senador Montenegro: afirmativo.

Senador Neder: afirmativo.

Senadora Olalla: negativo.

Senador Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Petcoff Naidenoff: el sentido de su voto.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Poggi: negativo.

Senador Recalde: afirmativo.

Senador Reutemann: el sentido de su voto, por favor.

Sr. Reutemann.- Negativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Rodas: afirmativo.

Senador Matías Rodríguez: afirmativo.

Senadora Rodríguez Machado: negativo.

El senador Rodríguez Saá figura ausente, porque informó a Presidencia y a esta Secretaría que el sistema de Internet que abastece el lugar donde estaba –el cual le permitió participar de toda la reunión– se cayó instantes antes de la votación. Entonces, el senador Rodríguez Saá está ausente.

Senador Romero: ausente.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: negativo.

Senador Snopek: afirmativo.

Senadora Solari Quintana: el sentido de su voto, por favor.

Sra. Solari Quintana.- Buenas noches. Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Tagliaferri: el sentido de su voto.

Sra. Tagliaferri.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora María Belén Tapia: ausente.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora María Clara del Valle Vega: ausente.

Senadora Verasay: negativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: el alcance de su voto, por favor.

Sr. Zimmermann.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Tapia: su voto…

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora Tapia: manifieste el sentido de su voto, por favor.

Sra. Tapia.- Negativo, señora presidenta.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- El resultado de la votación es 40 votos afirmativos y 26 votos negativos. Queda aprobado, entonces, el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo. Pasa a la Cámara de Diputados.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 3. (Pág. 175.)

–La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión especial del día de la fecha.

Buenas noches a todos y a todas.

–Son las 0:45 del viernes 28 de agosto de 2020.

Jorge A. Bravo
Director General de Taquígrafos

13

APÉNDICE

I

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

NOTA DE SENADORES

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 25de agosto de 2020.

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
25 AGO 2020
EXP. S N° 1922/20 Hora 20:25

Sra. Presidenta del

Honorable Senado de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

S_____/_____D

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo 27 de agosto del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Orden del Día 115/20: Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Juan Emilio Simoni como vocal suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa y en la solicitud de designación de vocal titular en representación del Senado para integrar el mismo. (S.- 1827/20 y O.V.- 88/20).
- Orden del Día 116/20: Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Mario H. Laporta como vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal y en la renuncia de Felipe Ricca como vocal suplente del mismo (S.- 1828/20 y P.- 14/20).
- Orden del Día 118/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para participar de ejercicios del programa de ejercitaciones combinadas. (P.E.-112/20).
- Orden del Día 119/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Cuidad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. (P.E.- 104/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Presidencia del Senado de la Nación
DPP- 75 /20

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia pública en materia sanitaria. Siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del corriente y sus sucesivas prórrogas se estableció el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidenta del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referéndum del H. Senado de la Nación. Refrendado por el H. Senado de la Nación mediante la DR-15/20;

SENADO DE LA NACIÓN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Presidencia del Senado de la Nación

DPP- 75 /20

Que, mediante el DP-11/20 y 12/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referéndum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20 y 50/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día 27 de agosto del corriente, a las **14.00** horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- **Orden del Día 118/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para participar de ejercicios del programa de ejercitaciones combinadas. (P.E.-112/20).
- **Orden del Día 115/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Juan Emilio Simoni como vocal suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa y en la solicitud de designación de vocal titular en representación del Senado para integrar el mismo. (S.-1827/20 y O.V.- 88/20).
- **Orden del Día 116/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández

SENADO DE LA NACION

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Presidencia
del
Senado de la Nación
DPP- 75 /20

Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Mario H. Laporta como vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal y en la renuncia de Felipe Ricca como vocal suplente del mismo (S.- 1828/20 y P.- 14/20).

- **Orden del Día 119/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Cuidad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. (P.E.- 104/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA

II

ACTAS DE VOTACIÓN*

ACTA N° 1

OD 118/20

SENADO ARGENTINA

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:35**

Fecha: 27/08/2020 **Acta: 1**

Afirmativos: 68
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto		Nombre Completo	Voto	
1. Almirón, Ana Claudia	SI		37. Marino, Juan Carlos	SI	
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	SI	
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI		39. Martínez, Julio	SI	
4. Blanco, Pablo Daniel	SI		40. Mayans, José Miguel Ángel	SI	
5. Blas, Ines I.	SI		41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
6. Braillard Poccard, Pedro	SI		42. Mera, Dalmacio	SI	
7. Bullrich, Esteban	SI		43. Mirabella, Roberto Mario	SI	
8. Caserio, Carlos Alberto	SI		44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI		45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	
10. Catalfamo, Eugenia	SI		46. Neder, José Emilio	SI	
11. Closs, Maurice	SI		47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI	
12. Cobos, Julio	SI		48. Pais, Juan Mario	SI	
13. Costa, Eduardo	SI		49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	
14. Crexell, Carmen Lucila	SI		50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI		51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	
16. Doñate, Claudio Martín	SI		52. Poggi, Claudio	SI	
17. Durango, Norma Haydee	SI		53. Recalde, Mariano	SI	
18. Duré, María Eugenia	SI		54. Reutemann, Carlos Alberto	SI	
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI		55. Rodas, Antonio	SI	
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI		56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI		57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	
22. Fiad, Mario R.	SI		58. Rodríguez, Matías David	SI	
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI		59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI		60. Sacnun, María de los Angeles	SI	
25. Gimenez, Nora del Valle	SI		61. Sapag, Silvia Estela	SI	
26. González, Gladys	SI		62. Schiavoni, Humberto	SI	
27. González, María Teresa Margarita	SI		63. Snopek, Guillermo	SI	
28. González, Nancy Susana	SI		64. Solari Quintana, Magdalena	SI	
29. Ianni, Ana María	SI		65. Tagliaferri, Guadalupe	SI	
30. Kueider, Edgardo Dario	SI		66. Taiana, Jorge Enrique	SI	
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI		67. Tapia, María Bélen	SI	
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI		68. Uñac, José Rubén.	SI	
33. López Valverde, Cristina	SI		69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE	
34. Lousteau, Martín	SI		70. Verasay, Pamela	SI	
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI		71. Weretilneck, Alberto	SI	
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI		72. Zimmermann, Victor	SI	

* Material suministrado por la Prosecretaría Parlamentaria del Honorable Senado.

ACTA N° 2

OD 115/20 y 116/20

SENADO ARGENTINA

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:35**

Fecha: 27/08/2020 **Acta: 2**

Afirmativos: 41
Negativos: 27
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto		Nombre Completo	Voto	
1. Almirón, Ana Claudia	SI		37. Marino, Juan Carlos	No	
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	No	
3. Basualdo, Roberto Gustavo	No		39. Martínez, Julio	No	
4. Blanco, Pablo Daniel	No		40. Mayans, José Miguel Ángel	SI	
5. Blas, Ines I.	SI		41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
6. Braillard Poccard, Pedro	No		42. Mera, Dalmacio	SI	
7. Bullrich, Esteban	No		43. Mirabella, Roberto Mario	SI	
8. Caserio, Carlos Alberto	SI		44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	
9. Castillo, Oscar Aníbal	No		45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	
10. Catalfamo, Eugenia	SI		46. Neder, José Emilio	SI	
11. Closs, Maurice	SI		47. Olalla de Moreira, Stella Maris	No	
12. Cobos, Julio	No		48. Pais, Juan Mario	SI	
13. Costa, Eduardo	No		49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	
14. Crexell, Carmen Lucila	No		50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	No	
15. De Angeli, Alfredo Luis	No		51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	
16. Doñate, Claudio Martín	SI		52. Poggi, Claudio	No	
17. Durango, Norma Haydee	SI		53. Recalde, Mariano	SI	
18. Duré, María Eugenia	SI		54. Reutemann, Carlos Alberto	No	
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	No		55. Rodas, Antonio	SI	
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI		56. Rodríguez Machado, Laura Elena	No	
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI		57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	
22. Fiad, Mario R.	No		58. Rodríguez, Matías David	SI	
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI		59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	No		60. Sacnun, María de los Angeles	SI	
25. Gimenez, Nora del Valle	SI		61. Sapag, Silvia Estela	SI	
26. González, Gladys	No		62. Schiavoni, Humberto	No	
27. González, María Teresa Margarita	SI		63. Snopek, Guillermo	SI	
28. González, Nancy Susana	SI		64. Solari Quintana, Magdalena	SI	
29. Ianni, Ana María	SI		65. Tagliaferri, Guadalupe	No	
30. Kueider, Edgardo Dario	SI		66. Taiana, Jorge Enrique	SI	
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI		67. Tapia, María Bélen	No	
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI		68. Uñac, José Rubén.	SI	
33. López Valverde, Cristina	SI		69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE	
34. Lousteau, Martín	No		70. Verasay, Pamela	No	
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI		71. Weretilneck, Alberto	SI	
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI		72. Zimmermann, Victor	No	

ACTA N° 3

OD 119/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 66 **Ausentes:** 6 **AMN:34**

Fecha: 28/08/2020 **Acta: 3**

Afirmativos: 40
Negativos: 26
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	No
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE
3. Basualdo, Roberto Gustavo	No	39. Martínez, Julio	No
4. Blanco, Pablo Daniel	No	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Poccard, Pedro	No	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	No	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	No	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	No
12. Cobos, Julio	No	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	No	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	No	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	No
15. De Angeli, Alfredo Luis	No	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	No
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	No
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	No	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	No
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE
22. Fiad, Mario R.	No	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	No	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	No	62. Schiavoni, Humberto	No
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	No
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	No
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	No	70. Verasay, Pamela	No
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	No

Observaciones: Se deja constancia que se vota con modificaciones

III

ASUNTOS ENTRADOS

LISTA*

DECRETOS	DESTINO
De fecha 25 de agosto de 2020, cítese a las señoras Senadoras y señores Senadores para celebrar Sesión Pública Especial para el día jueves 27 de agosto del corriente, a las 14.00 horas. **(DPP-75/20)**	A SUS ANTECEDENTES

PODER EJECUTIVO	DESTINO
Mensaje y Proyecto de Ley:	
N° 51/20, de organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. P.E. 104/20	ASUNTOS CONSTIT. JUST.Y AS.PENAL.
N° 53/20, que autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de Fuerzas Nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. P.E. 112/20	DEFENSA NACIONAL RR.EE. Y CULTO

OFICIALES VARIOS	DESTINO
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: solicita la designación de vocal titular en representación del senado de la nación, para integrar el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa (Expediente DGN N° 1395/2015). O.V. 88/20	PRESIDENCIA

COMUNICACIONES DE SENADORES	DESTINO
MAYANS Y OTROS: solicitan se convoque a Sesión Pública Especial para el 27 de agosto del corriente, conforme al Artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar cuenta y tratamiento a los proyectos con Órdenes del Día. S. 1922/20 - Ref. OD. 115; 116; 118 Y 119/20	PRESIDENCIA

* Material suministrado por la Dirección Mesa de Entrada del Honorable Senado.

ALPEROVICH: solicita extensión de licencia sin goce de haberes. S. 1904/20	AP.
ROMERO: solicita licencia por razones personales. S. 1933/20	AP.
LOUSTEAU: plantea cuestión de privilegio. S. 1962/20	ASUNTOS CONSTIT.
LOUSTEAU: plantea cuestión de privilegio. S. 1963/20	ASUNTOS CONSTIT.

DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DÍA	ORIGEN
115 Deja sin efecto el DPP N°82/17, que designa Vocal Suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa al Dr. Juan Emilio Simoni. MAYANS Y FERNANDEZ SAGASTI; P.R.; S. 1827/20; O.V. 88/20	ASUNTOS CONSTIT. **A.P.**
116 Deja sin efecto el DPP N° 162/18, que designa Vocal Titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal al Dr. Mario H. Laporta. MAYANS Y FERNANDEZ SAGASTI; P.R.; S. 1828/20; P. 14/20	ASUNTOS CONSTIT. **A.P.**
118 Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de Fuerzas Nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. P.L.; P.E. 112/20	DEFENSA NACIONAL RR.EE. Y CULTO **A.P.**
119 Organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. P.L.; P.E. 104/20	ASUNTOS CONSTIT. JUST.Y AS. PENAL. **A.P. C/MOD**

ASUNTOS PARTICULARES	DESTINO
RICCA, FELIPE: comunica su renuncia al cargo de vocal suplente en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Publico Fiscal de la Nación. P. 14/20	PRESIDENCIA

PROYECTOS PRESENTADOS	DESTINO
De Resolución de los Senadores MAYANS Y FERNANDEZ SAGASTI, que deja sin efecto el DPP N°82/17, que designa Vocal Suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa al Dr. Juan Emilio Simoni. S. 1827/20	ASUNTOS CONSTIT.
De Resolución de los Senadores MAYANS Y FERNANDEZ SAGASTI, que dejar sin efecto el DPP N° 162/18, que designa vocal Titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal al Dr. Mario H. Laporta. S. 1828/20	ASUNTOS CONSTIT.

IV

INSERCIONES

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Lo primero que hay que remarcar es que el presidente de la Nación, Alberto Fernández, envió este proyecto de reforma judicial al debate en el Congreso, no como hizo Macri que designó dos jueces de la Corte Suprema por decreto. Esto lo quiero puntualizar y dejar bien en claro, porque a esos sectores de la oposición política, que ahora salen a agitar banderazos declamando por República, no los vimos reclamar cuando Macri nombraba jueces por decreto, o cuando salió a la luz la escandalosa relación entre ciertos integrantes del gobierno anterior con un sector de la inteligencia residual, puesto al servicio del espionaje político. Será que el concepto de República para ellos está distorsionado, quizá.

Por eso, le decimos a la sociedad argentina que se quede tranquila, que nosotros sí respetamos la institucionalidad. Y después, a los que reclaman diciendo que va a ser un gasto económico, tampoco los vimos quejarse cuando el Banco Central convalidaba tasas del 85 por ciento de interés para la bicicleta financiera. Eso sí que era un gasto, absolutamente, improductivo, a favor de unos pocos. Pero repito, ahí no dijeron, absolutamente, nada.

También hemos visto que en su afán de impedir, la oposición cuestiona las presencias en la Comisión de Expertos que asesora al presidente, sobre profesionales intachables como el doctor Carlos Beraldi y el doctor León Arslanián. Ambos son reconocidos profesionales del derecho, que ejercen hace más de 30 años, no obstante, lo cual reitero, el tema se discute y se resuelve en el ámbito parlamentario. En el proyecto de ley, la comisión no tiene injerencia, su función es consultiva. Además, es una comisión constituida con paridad de género, diversidad de opinión sobre los temas, con profesionales de distintas especialidades y cada uno de ellos ocupa un rol distinto en la administración de justicia.

La reingeniería de los fueros federales procura fomentar una acción más eficaz contra determinados delitos en todo el territorio nacional. Pero vale aclarar, por si hiciera falta y por enésima vez, que la actualización no conllevará cambios de competencia de los expedientes ya iniciados. Todos seguirán en el tribunal que los sustancia. Para explicitarlo con claridad meridiana: esto significa que los pleitos contra la actual vicepresidenta de la Nación no cambian de manos, si eso es lo que tanto les preocupa a esos opositores, que en realidad lo que buscan es distraer con artificios para evitar tratar los temas centrales.

Un proyecto de esta naturaleza se encara a través del Parlamento, que da su opinión debatiendo y discutiendo observaciones, las cuales muchas veces mejoran las iniciativas que vienen desde el Ejecutivo. Esta reforma le dará mayor agilidad y practicidad a la Justicia, e incluso se fortalece a través de las modificaciones introducidas. En ese sentido, lamento que la oposición no haya puesto su granito de arena, que tanta falta hace porque hubieran ayudado a enriquecer este proyecto.

También destaco la amplitud del debate sostenido, donde han sido escuchadas todas las voces. Quiero felicitar a quienes han colaborado haciendo su aporte, a lo largo de seis encuentros con la participación de más de medio centenar de invitados y casi 30 documentos entregados. Desde la provincia de Santiago del Estero también se ha acercado una modificación, que lleva la firma de la doctora Claudia de Zamora, y nosotros la hemos acompañado junto al senador Gerardo Montenegro.

En lo referente a mi provincia, resalto la mirada federal del proyecto con la creación de la Cámara Federal de Apelaciones de Santiago del Estero, que será tribunal de alzada de los juzgados federales de primera instancia con jurisdicción en la provincia de Santiago del Estero, y tendrá asiento en la ciudad capital. Estará compuesta por una sala con tres vocales. También la instrumentación operativa del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. Son avances indudables en la infraestructura para el servicio de Justicia a la comunidad.

Señora presidenta: vamos a acompañar este proyecto que, seguramente, se va a aprobar y se transformará en ley, a pesar de la falta de colaboración de la oposición. No obstante ello, quienes creemos en la política siempre vamos a buscar la unidad nacional para los grandes temas, porque consideramos necesario el entendimiento para impulsar las cosas que lleven al país hacia un destino de grandeza, dejando de lado las pequeñeces que pretenden oscurecer los debates.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ELÍAS DE PEREZ

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Estos movimientos de avances sobre la Justicia son como el iceberg contra el que chocó el Titanic: los ciudadanos ven la reforma judicial que tratamos el día de hoy, ven a Beraldi y otros expertos cercanos al gobierno integrando

una comisión que busca ampliar la corte, modificar el Consejo de la Magistratura o las reglas del Ministerio Público Fiscal, todas maniobras que llevan a garantizarles impunidad.

Pero el bloque de hielo que va a hundir la justicia en manos del oficialismo es mucho más grande que eso:

Lo venimos denunciando, justamente para que se entienda que es un todo: se cuestionan jueces que "molestan", que no se alinean, que pueden tener en sus manos causas que comprometen seriamente al kirchnerismo y sus funcionarios.

Y no se quedan ahí: en la Comisión Bicameral de Seguimiento del Ministerio Público Fiscal se presentan notas gemelas con distintas firmas, intentando impulsar el juicio político de Eduardo Casal. Inventan denuncias, desfilan asociaciones filo K y como no les funcionó todo ese montaje, ahora van por una nueva estrategia, decir que el Procurador "usurpa" el cargo. No es el momento de analizar en detalle esto, lo estamos haciendo en la comisión respectiva, pero lo que estamos tratando ahora tiene que ver con este avance indiscriminado.

Uno de estos atropellos lo vemos con el tratamiento de este proyecto: van por la integración del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. Quieren garantizar su voto en esos Tribunales.

Les voy a comentar: no es una casualidad. En el Tribunal de Enjuiciamiento de la Defensa hay dos cargos: un titular y un suplente. La designación del titular se encuentra vencido desde principios de año y el de suplente vence en apenas mes y medio, el 11 de octubre. Es ese el que se cuestiona aquí.

La ley 27.149 sobre la organización del ministerio de la Defensa contempla el procedimiento disciplinario para los defensores oficiales. El artículo 58 establece el Tribunal de Enjuiciamiento y su composición, de 7 personas, uno de esos miembros es un representante del Senado.

El cargo de suplemente del representante del Senado vence, como dijimos, a mediados de octubre de este año. Pero, el artículo siguiente establece que "aun cuando hayan vencido los plazos de sus designaciones, los mandatos se consideran prorrogados de pleno derecho en cada causa en que hubiere tomado conocimiento el Tribunal, hasta su finalización".

Aquí radica el apuro. El oficialismo necesita cambiar cuanto antes ese representante porque está en discusión una denuncia formulada en mayo de este año por el Senador Parrilli para remover al Defensor Público Gustavo Kollmann, quien fuera el defensor –entre otros– de Centeno y de José López en la causa de los cuadernos, aduciendo mal desempeño y comisión de delitos.

La causa de revoleo de bolsos en un convento y la causa de cuadernos. Dos de los hitos de la justicia en relación a posibles hechos de corrupción realizados por funcionarios que estuvieron en el gobierno hasta el 2015.

Entonces este proyecto busca dejar sin efecto un Decreto Presidencial publicado en el año 2017, el DPP 82/17. Además, la designación cuenta con otro acto administrativo: la Resolución DGN Nº 1.624/17 y el Acta Nº 14, que nunca fueron impugnadas.

El oficialismo está apurando el tratamiento de un proyecto que busca derribar un acto administrativo de este mismo Senado, que se encuentra firme y consentido.

Dicho esto, el único órgano habilitado para revisar la validez constitucional y legitimidad de actos administrativos firmes y consentidos dictados por el Senado de la Nación y el Ministerio Publico de la Defensa, respecto de dicho nombramiento, es el Poder Judicial de la Nación. Si lo que se pretende es revocar el nombramiento, entonces lo que se debiera hacer es recurrir a la justicia para declarar nulo dicho nombramiento.

Resulta curioso: los dos senadores que firman el proyecto ya eran parte de este Senado cuando se dictó y publicó el DP 82/17. Nunca se cuestionó. Nunca se impugnó. Nunca se iniciaron los procedimientos correspondientes para anularlo.

Otra cosa curiosa: el apuro por dar de baja esta designación por el atropello de las mayorías. Y el más rápido nombramiento de nuevos representantes del Tribunal de Enjuiciamiento.

Por eso no vamos a acompañar este proyecto. Porque no estamos dispuestos a garantizar la impunidad, porque no vamos a votar herramientas de persecución contra defensores y fiscales que hacen su trabajo.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Tenemos en tratamiento una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo de la Nación para dar respuesta a una problemática histórica. Quienes nos encontramos en este recinto sabemos que el funcionamiento de la justicia es una de las principales preocupaciones del pueblo argentino, la ciudadanía exige una rápida y oportuna respuesta del sistema judicial. Por ello, el presente es un debate que este Congreso tenía pendiente desde hace muchos años.

Se habló mucho acerca de si es oportuno o no el tratamiento de esta iniciativa. Lo cierto es que el presidente Alberto Fernández, lo dijo durante la campaña, y lo ratificó en la Asamblea Legislativa el día que asumió la Presidencia. Explícitamente, remarcó tres temas centrales que debíamos resolver en nuestro país: la deuda, la implementación de políticas públicas para construir una Argentina inclusiva, y la Justicia. Fue un programa de gobierno que la gente eligió y respaldó a través de su voto. En este sentido, es de resaltar, la importancia de contar en el gobierno con una fuerza política que no se quede solo en promesas de campaña, sino que las respalde con acciones concretas y efectivas.

A lo largo de las últimas semanas pudimos debatir esta iniciativa, recibimos en las Comisiones de Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Asuntos Penales, a la ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; a numerosos especialistas que fueron propuestos por los diferentes bloques políticos; escuchamos sus aportes y las legisladoras y los legisladores también

expusimos las necesidades y realidades provinciales, y planteamos modificaciones en pos de mejorar el proyecto y el servicio de justicia de nuestro país. Desde mi provincia, La Pampa, trabajamos, mancomunadamente, las legisladoras y los legisladores nacionales por el PJ pampeano, los ministros de Justicia y Seguridad de la provincia, junto a nuestro gobernador Sergio Ziliotto.

Esta modificación normativa, ampliamente debatida en el ámbito parlamentario, viene a brindar herramientas que permitan superar, finalmente, las problemáticas que atraviesa el funcionamiento de la justicia federal, y ponerle un freno al creciente descreimiento y desconfianza de la población argentina. Estamos convencidos de que tener un adecuado servicio de justicia, no puede representar nunca un gasto, sino una inversión. Existen causas que demoran 10, 15, 20 años o más, y eso no puede seguir ocurriendo. Una justicia lenta e ineficiente, no es justicia. El sistema judicial debe dar a la ciudadanía las respuestas que esta exige. Necesitamos una justicia independiente, eficiente y rápida. Es una oportunidad para fortalecer la democracia y, estoy seguro, que son ideales y objetivos que compartimos todas las argentinas y los argentinos.

Necesitamos restituir la confianza y mejorar el funcionamiento de la justicia federal con competencia en materia penal y con asiento en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, mediante esta iniciativa, se dispone la creación de juzgados federales de primera instancia en lo penal, con asiento en numerosas localidades del territorio nacional a fin de complementar y descomprimir, en forma inmediata, las tareas de los actuales juzgados. Esta visión, claramente federal del país, garantizará mayor eficiencia, celeridad e inmediatez de los tribunales del interior, una especialización por materia, y se evitarán las competencias múltiples.

Más allá de las opiniones políticas sobre la conveniencia u oportunidad, que hemos escuchado hasta aquí en este recinto, lo cierto es que la reorganización judicial penal tiene su anclaje en la ley que consagró el establecimiento de un Nuevo Código Procesal Penal de la Nación (ley 27.482), y en la voluntad política actual de pensar en herramientas para dar respuesta de calidad a la sociedad, de manera rápida y eficiente.

El dictamen reafirma la promoción de los valores éticos que deberán acoplarse a las garantías de independencia, de imparcialidad y sus derivados. Existen, entonces, deberes normados de reafirmación de los valores de independencia, imparcialidad y trato digno de los justiciables. A estos fines se han plasmado Reglas de Actuación para las Juezas y Jueces de todos los fueros con jurisdicción federal con asiento en las provincias, con el claro objetivo de transformar la actual Justicia Federal en una que garantice la independencia y la imparcialidad.

Asimismo, es de resaltar la indicación que hace el proyecto normativo que estamos debatiendo sobre la paridad de género en la integración de los organismos que se crean y de aquellos que se transforman. Así se establece el doble estándar: el de la idoneidad y el de la paridad de género, que tanto declamamos, y que hoy dejamos plasmado en esta iniciativa.

Así el artículo 17 ordena al Consejo de la Magistratura que, al ejercer la selección de las magistradas y magistrados, deberán ponderar, positivamente, los antecedentes curriculares que acrediten la especialización en la

materia penal federal y, asimismo, deberá respetar la paridad de género en dicha selección. Pero, no solamente, en la selección de las magistradas y magistrados, este proyecto también prioriza la garantía de selección asegurando la paridad de género para acceder a los cargos de letrados, empleadas o empleados, y personal de maestranza y oficios creados por la presente.

Finalmente, se consagran mecanismos que obligan a la comunicación de cualquier expresión que restrinja o altere el ejercicio independiente de la función judicial. Así como la obligación de comunicar la presión o influencia del poder político, del poder económico o mediático o, inclusive, de miembros del propio Poder Judicial.

En relación a la provincia de La Pampa, el dictamen en consideración consagra la creación de dos juzgados federales con competencia penal –uno con asiento en la ciudad de Santa Rosa y otro en la ciudad de General Pico–, y a los fines de su integración se organizan mecanismos de transferencias de recursos humanos –empleadas y empleados, y funcionarias y funcionarios–, de secretarías penales de los juzgados existentes en ambas jurisdicciones.

El proceso de reforma apunta al principio de mayor especialidad del fuero penal federal, dado la mayor incidencia del crimen organizado a lo largo de las últimas décadas; y la preocupación del Estado y de organismos no gubernamentales, por las diferentes problemáticas que atañen al fuero federal: narcotráfico, trata de personas, contrabando, ciberdelito, delitos económicos y lavado de dinero, entre otras. Todo ello trae, como consecuencia, el abandono de las justicias federales en las provincias de la competencia multifueros tradicional.

Esta competencia multifueros que, actualmente, tenemos en la provincia de La Pampa implica la limitación del acceso a la justicia federal de las pampeanas y los pampeanos, que encuentran sus derechos vulnerados y recurren a nuestra justicia federal para lograr resarcir dicha violación.

Actualmente, contamos con dos tribunales federales cuya competencia es en lo penal, civil, comercial, previsional, tributario, electoral. Todo ello bajo la dirección de un solo juez.

Esta importante reforma legislativa, lleva a la provincia de La Pampa a contar con un proceso mucho más dinámico, como lo es el proceso acusatorio en el ámbito penal, que da más celeridad a todos los procesos; también inmediación de las partes que actúan en cada uno de ellos, pero lo trascendental es que este nuevo proceso va a ser controlado y garantizado por una jueza o juez especialista en la materia penal. Por ello, la incorporación de un juzgado penal tanto en la ciudad de Santa Rosa, como en General Pico, con la correspondiente transformación de sus secretarías, es un avance histórico para la justicia federal con asiento en la Provincia de La Pampa.

Es una ley perfectible, seguramente. Pero representa también un puntapié inicial para fortalecer el sistema de justicia a lo largo y ancho de la Argentina, y para comenzar a dar los verdaderos debates que nos debemos en nuestro país.

En este sentido y para ir finalizando, señora presidenta, como representante de La Pampa, quiero resaltar con gran énfasis, que se haya contemplado en esta iniciativa de organización y competencia de la justicia federal, la solicitud de nuestra provincia.

La creación de una cámara federal de apelaciones era, realmente, una prioridad y una imperiosa necesidad, ya que, pese al cúmulo de causas, los recursos deben tramitarse ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, con las dificultades que las extensas distancias y costos de traslado conllevan.

Quiero agradecer, especialmente, a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la senadora María de los Ángeles Sacnun, por su enorme predisposición a las propuestas que le hemos acercado desde las diferentes provincias. Particularmente, los senadores pampeanos integrantes del bloque Frente de Todos, le hicimos llegar la solicitud, oportunamente, durante el tratamiento en comisión. Asimismo, nota del mismo tenor, le fue remitida por el gobernador de mi provincia, Sergio Ziliotto. Es un pedido que también acompañaron los diputados nacionales por el PJ pampeano, los ministros de Justicia y Seguridad de La Pampa, y miembros del Poder Judicial de nuestra provincia.

Por ello, quiero destacar el gran trabajo realizado, y agradecer que hayamos podido alcanzar los consensos necesarios a fin de contemplar las diferentes realidades locales. Verdaderamente, en el marco de esta iniciativa, la creación de una cámara federal de apelaciones en la provincia de La Pampa, era una prioridad y una imperiosa necesidad, para las pampeanas y los pampeanos.

Restaurar la confianza de la ciudadanía en el servicio de justicia es responsabilidad de los tres poderes del Estado, y en lo que compete a este Congreso, estamos dispuestos a no demorar las transformaciones que nuestro país necesita.

Estamos transitando un momento difícil, no solo en lo económico y social, sino también en lo institucional. Existe mucho descreimiento. La sociedad no cree en la justicia, no cree en el Poder Judicial, desconfía de las políticas y los políticos. Estos tiempos representan una oportunidad histórica para recuperar la confianza, fortalecer las instituciones y generar un nuevo pacto social en Argentina.

La justicia representa un pilar fundamental en todo país democrático, es una institución central del Estado de derecho. Trabajar en pos de su mejoramiento es una obligación de quienes tenemos responsabilidades conferidas por mandato popular, para garantizar el goce efectivo de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, y para alcanzar el horizonte de justicia social e igualdad, sobre el que se asienta nuestra democracia. En ese sentido, acompaño con mi voto esta iniciativa.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BLANCO

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

La reforma judicial, igual que cualquier otra reforma institucional, requiere amplios consensos políticos que aquí no se han dado. El proyecto enviado por el gobierno, al cual la propia presidenta de esta Cámara, calificó hace tres días como insuficiente al sostener que “el país todavía se debe una verdadera reforma judicial, que no es la que vamos a debatir este jueves”,

no fue fruto del consenso, sino de una imposición. Nace, entonces, este principio de reforma herido de muerte.

Por más que hayan pasado 48 excelentes expositores, académicos y especialistas por el plenario de las comisiones en las que se trató este tema, no se puede afirmar que se haya alcanzado un consenso. De haberlo logrado, todos o la enorme mayoría de los senadores, votaríamos hoy afirmativamente. Sobre el total de invitados: 11 se expidieron a favor del proyecto, 8 a favor con reparos, 27 en contra y solo dos se pronunciaron sobre el traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es evidente que el Poder Judicial está en crisis y no cabe la menor duda de que una reforma nacida así, a las apuradas y sin acuerdos, solo logrará agravar la profunda falta de credibilidad que hoy tiene el Poder Judicial. Un Poder judicial al que alguna vez la actual vicepresidenta de la Nación denominó "Partido Judicial" y cuya abreviatura bien podría asimilarse a la del PJ pues, al fin y al cabo, es el que maneja todas las designaciones de los jueces, imponiendo su mayoría en este Senado y en la Comisión de Acuerdos desde 1983.

No se entiende la necesidad social de esta reforma extemporánea e inoportuna, pero si se comprende cuál es su verdadero objetivo. No se está reformando la parte de la justicia ordinaria que trata los problemas más acuciantes de la gente, sino aquellos fueros ligados al poder, cuyo rearmado solo persigue vientos favorables para causas incriminatorias plagadas de pruebas contundentes por delitos contra el Estado, perpetrados por funcionarios que hoy están en el poder o que son amigos del poder.

Creo, señora presidenta, que todo juez no solo debe ser imparcial, sino también parecerlo ante los ojos de la sociedad, y esta reforma creará una apariencia de mayor parcialidad de los jueces y de su trabajo cuando en realidad su abordaje es absurdo. Nadie puede creer que el Poder Judicial será más independiente por el solo hecho de crear más y más juzgados. Si un juzgado anda mal o un juez recae en mal desempeño, existen los mecanismos garantizados por la Constitución para removerlos.

Entre los factores que aportan al mal o deficiente funcionamiento del servicio de justicia, sin duda, está el comportamiento de algunos jueces que, arbitrariamente, aceleran o detienen un expediente de acuerdo a los tiempos políticos. Habría que poder limitar este accionar, aplicando sanciones a quienes no trabajan, trabajan mal o en forma lenta.

Otra cuestión es el Consejo de la Magistratura, en relación a lo anteriormente descripto, en cuanto al proceso de sanción y remoción de los jueces. La gran mayoría de ellos, frente al proceso de remoción, presentan la renuncia, acceden a la jubilación y se retiran airosos del Poder Judicial, esto debería cambiar. Ni el Consejo de la Magistratura debería prestarse a estas maniobras, ni el Poder Ejecutivo debería aceptar la renuncia de un funcionario con trámite de *jury* iniciado.

Por otra parte, y pasando a cuestiones de apoyo a la infraestructura, no cabe duda de que bien entrados en el siglo XXI, la mejora de la eficiencia del servicio de justicia no depende ya de la creación de más y más estructuras, sino de la aplicación de recursos tecnológicos para hacerlas más eficientes e interdisciplinarias en su apoyo al trabajo de los jueces. Ahora resulta que

nos estamos preocupando más por crear nuevas estructuras, edificios y cargos, cuando en los tribunales actuales sigue rigiendo la regla del expediente de papel, y los empleados ni siquiera tienen instalaciones sanitarias o comodidades laborales dignas.

Además, se crean más cargos de jueces y se crean 33 nuevas secretarias. Si 23 jueces funcionan mal ¿qué razón hay para pensar que agregando 23 jueces más, los primeros funcionarán mejor? El proyecto también autoriza a designar jueces subrogantes en los nuevos cargos. No se entiende cuál es el sentido de tales designaciones, que vulneran el principio del juez natural establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Lo verdaderamente grave de esta iniciativa es la avanzada sobre la constitucionalidad de los mecanismos previstos para definir los nuevos jueces. En este proyecto nada es lo que se dice ser: las subrogancias no son tales, los concursos no son tales, la regla constitucional del juez natural queda avasallada.

Es que, aun cuando se pretendiera modificar, implícitamente, la ley de subrogancias –lo cual es, obviamente, posible y válido–, lo mínimo que se espera del Poder Legislativo es que la nueva normativa supere el control básico de constitucionalidad. Esta mínima circunstancia no se verifica con el mecanismo establecido por este proyecto, que impulsa el oficialismo para la designación de los nuevos 23 jueces.

Para fortalecer la regla del juez natural, los constituyentes instituyeron como órgano extrapoder al Consejo de la Magistratura, en tanto encargado de hacer la selección de acuerdo a la ley y a la Constitución.

En los hechos, esto significa que el Consejo de la Magistratura, previo concurso público –con evaluación técnica, de antecedentes y oposición–, debe elaborar una terna de carácter vinculante que se remite al Poder Ejecutivo Nacional para su nombramiento, previo acuerdo del Senado (artículo 114 de la Constitución Nacional).

Pero ¿cuál es sistema pretendido por este proyecto?

- ✓ Primero los interesados del fuero expresan su voluntad de "subrogar".
- ✓ Deben hacerlo dentro de un plazo de 10 días como máximo desde la entrada en vigencia de la ley y ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.
- ✓ Una vez cerrada la lista se la remite al Consejo de la Magistratura.
- ✓ Esta institución, en un plazo máximo de 30 días desde que recibe la lista, elegirá a los 23 jueces en sesión pública con el requerimiento del voto de los dos tercios de los miembros presentes.
- ✓ Terminado este acto, remite la nómina al Poder Ejecutivo Nacional para su designación previo acuerdo del Senado.

En estas condiciones, y con estos supuestos recaudos de transparencia e independencia, se pretende poner en funcionamiento a los 23 juzgados nuevos que, según se pregona, van a poner de pie al Poder Judicial.

En dos meses, aproximadamente, mediante la sola postulación de los interesados, sin concurso; con un trámite originado en una dependencia del Poder Judicial, que no solo no tiene nada que ver con la selección de magistrados; con el agravante de que es la Cámara Nacional de Casación (no la Cámara Federal de Casación, que por lo menos sería la del fuero), con elección directa del Consejo de la Magistratura de los jueces y no con una terna para cada juez. Este mecanismo que ya de por sí es inconstitucional pretende ser llamado subrogancia.

Este proyecto no solo deja sin efecto, en su parte pertinente, a la ley 27.439 de subrogancias mediante la imposición del nuevo procedimiento, sino que no constituye subrogancia el ejercicio de funciones en un juzgado nuevo, en el que no se ha designado aún a su titular. La propia ley sanciona con la nulidad en su artículo 14: "Será nula, de nulidad absoluta, la designación de un juez subrogante para desempeñar funciones en un juzgado o tribunal que no hubiese contado previamente con magistrados titulares designados conforme al procedimiento constitucional ordinario". Y esto no solo lo dispone la ley, sino también la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Descartado el carácter de subrogancia, tampoco es menor la pretendida figura de los concursos para la selección de los cargos que se crean. El proyecto remitido a este Senado por el Ejecutivo, con un falso viso de flexibilidad y transparencia, prevé que el examen de oposición no sea solo oral, sino que también incluya una evaluación escrita e inicialmente anónima.

Pese a los cuantiosos cuestionamientos que se hicieron públicos, sobre el proyecto original, acerca de que se prescinde de la ponderación de la trayectoria académica y laboral de los postulantes, en desmedro de la carrera judicial y la capacitación superior al establecer, solamente, un concurso de oposición –y no concurso de oposición y antecedentes–, el dictamen que estamos tratando hoy insiste con la fórmula y da un paso más. En efecto, no solo estos cargos deberán ser cubiertos de esta manera, sino que introduce el artículo 39, por medio del cual, impone al Consejo de la Magistratura, a la Procuración General y a la Defensoría General, que adecuen sus reglamentaciones a las reglas prescriptas en este proyecto en 30 días, en su artículo 38 para todos los cargos que en el futuro se concursen, cualquiera sea la competencia, jerarquía y materia.

Es por ello que este proyecto está modificando, indirectamente, la ley del Consejo de la Magistratura, cuestión que, para llevarse adelante, debería contar con una mayoría especial de esta Cámara.

Hecha esta crítica sobre este fraudulento mecanismo para cubrir vacantes y subrogancias, debo afirmar, también, que el modelo de justicia al que apunta este proyecto es contrario al sistema penal acusatorio, en el cual el fiscal es el protagonista del proceso. Por el contrario, este proyecto se empeña, prioritariamente, en crear juzgados, tribunales y cámaras de apelaciones en lugar de fiscalías.

El Ministerio Público de la Defensa queda conformado, prácticamente igual, solo se crean defensorías en jurisdicciones, estrictamente, necesarias. Las actuales defensorías pasan a tener competencia también en los tribunales orales, cámara de apelaciones y juzgados que se crean.

Además de lo anterior, este proyecto crea ocho defensorías ante juzgados, además de la Cámara Penal Federal de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras tres Defensorías para los Tribunales Orales en lo Penal Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el interior del país crea distintas defensorías, que se corresponden con la creación de nuevas estructuras judiciales federales.

Con respecto a la justicia federal no penal solo, se prevé crear un tribunal para resolver los conflictos de competencia. Sin embargo, nada dice sobre garantizar el acceso a la justicia, en particular, de los grupos más vulnerables. Esta reforma no tiene en cuenta los fueros a los que, mayormente, necesitan acceder los ciudadanos, como el laboral, que entre otras cuestiones resuelve despidos y accidentes.

En materia de seguridad social que, seguramente, verá incrementada su carga de causas, como consecuencia del congelamiento por decreto de la movilidad de los haberes jubilatorios, también ha sido olvidada en esta reforma. No es novedad que cientos de miles de jubilados reclaman el reajuste de sus haberes, teniendo que esperar plazos enormes para obtener sentencia, gracias a un estado burocrático representado por ANSES, que tiene por regla apelar hasta la última instancia de cada proceso, en una clara intención dilatoria y perversa. Se priva así a la gente que trabajó y aportó toda su vida de disfrutar de su retiro. Es sabido que en innumerables oportunidades primero llega la muerte, que la justicia.

Otro fuero olvidado por esta reforma es el civil y comercial nacional, que ya está saturado de casos de usurpaciones y desalojos, entre otras cuestiones. Solo algunos de esos juzgados tienen competencia en cuestiones de familia, los ciudadanos recurren a estos por temas, extremadamente, delicados.

Una muestra de la improvisación de este proyecto, que solo concentra, sesgadamente, su mirada en la materia penal, es que ha pasado por alto las numerosas ocasiones en que los expositores invitados al plenario de las comisiones, señalaron que el verdadero cuello de botella está en el fuero civil y comercial, no en el penal. Es que quizás no sea obvio, para todos, que la mayoría de la gente tiene trámites en la justicia sin que haya cometido, necesariamente, un delito.

En este sentido, fue mayoritaria la posición de que el énfasis central, a la hora de fortalecer la justicia nacional, pasaba por reforzar el fuero civil y comercial. Solo dependiendo de la jurisdicción puede darse el caso de que exista un nivel de criminalidad, notoriamente, superior al resto.

Por caso, en la justicia federal de Tierra del Fuego, el fuero penal no registra atrasos que sean muy significativos, en tanto que el civil y comercial es el que recibe el mayor cúmulo de causas, así como también la mayor permanencia del trámite, de acuerdo a las estadísticas publicadas por el Poder Judicial de la Nación. Incluso las ejecuciones fiscales lideran la mayor cantidad de trámites.

Por lo tanto, señora presidente, este proyecto no contribuye a crear más igualdad en la Argentina sino todo lo contrario. Este proyecto pretende cubrir las vacantes de jueces con una celeridad llamativa e incompatible con la relevancia del cargo. Tampoco descongestiona, ni diluye el poder: lo primero

porque quienes subrogan se verán expuestos a atender mal dos juzgados, en lugar de uno –el propio y el que suman–, y tampoco diluye porque, en realidad, lo que se pretende es cambiar de manos el así llamado "poder de Comodoro Py".

¿Por qué tanto apuro? Desde su creación Comodoro Py ha funcionado –bien o mal– con doce jueces. Y ahora, sin razón que lo justifique, se pretende unificar la competencia criminal y correccional –12 jueces–, con el Penal Económico –11 jueces– en un único fuero, pero duplicándolo, es decir, se pretenden crear 23 nuevos cargos de jueces, elevando el número a 46.

Con respecto a esta última cuestión, las preguntas que debemos hacernos son: ¿En base a qué mapa judicial, estadístico o análisis crítico de litigiosidad se decidió y evaluó que el número mágico, necesario y preciso para resolver las críticas apuntadas en el mensaje de elevación del proyecto, debe ascender al doble? ¿Se habrá duplicado la población, las denuncias, los recursos presupuestarios, la inversión en infraestructura edilicia y tecnológica? ¿Por qué es necesaria sí o sí la unificación del criminal y correccional con el penal económico? Hago estas preguntas porque cabe y me pregunto, también, por qué razón en el proyecto original aparecía como irremediable la unificación del civil y comercial con el contencioso administrativo, y al momento de la firma del dictamen, ya no era necesario. Es evidente, señora presidenta, que esta reforma no reforma, sino que amplía y multiplica lo que ya estaba mal.

Supongamos que se pudiera llegar a compartir la visión de la necesidad y de la cantidad. Aun así, no vería razón de abandonar la legalidad para imponer la cobertura de los 23 nuevos juzgados de manera casi instantánea. ¿Qué causas tramitarían en ellos tan vertiginosamente? Es de sospechar que las ansiadas denuncias en contra de la gestión anterior y las que, más tarde o temprano, recaerán en la actual gestión. Da para pensar, que ya está pre armada la oleada de denuncias a presentar el día de la puesta en marcha de estos nuevos juzgados.

La novedosa cláusula Parrilli, incorporada en el artículo 72, es también una inaceptable restricción a la libertad de prensa que hace invotable esta ley. El supuesto es tan criminalmente elemental como simple: si los periodistas no pueden tener fuentes judiciales, ni interesarse por causas judiciales y, por ende, no pueden informar sobre delitos que se sustancian en los tribunales, los delitos no existen.

Esta cláusula tampoco contribuye con la debida independencia de los jueces, ya que los somete a la presión constante de verse obligados, al parecer, a denunciar cualquier informe o nota periodística que pudiere expresar disconformidad con el curso de las causas en trámite, a riesgo de ser considerado causal grave de mal desempeño de sus funciones.

De más está decir, que esta ausencia de parámetros cuantitativos, cualitativos, demográficos y presupuestarios, que respalden este proyecto que insisten en mal denominar "reforma", lejos está de contribuir con la pretendida imparcialidad e independencia de los jueces. Por el contrario, pareciera encaminarse a una cooptación de una parte del Poder Judicial. De otra manera, no podría justificarse la absoluta oposición del oficialismo a enviar este proyecto, como corresponde por el monto de la inversión, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara.

Ni el gobierno tiene en claro el impacto fiscal de esta reforma. La ministra Losardo informó ante los senadores unos 1939 millones de pesos, luego las estimaciones oficiales llegaron hasta los 3500 millones y, ahora, desde Juntos por el Cambio, tenemos la certeza de que insumirá 6052 millones de pesos solo en su etapa inicial y sin computar gastos de conectividad, salarios de empleados, alquileres y gastos de intendencia.

¿Es necesario comprometer al país en semejante gasto, justo en este año donde el resultado de una cuarentena mal administrada y una pandemia gravísima dejarán el país, prácticamente, en ruinas, con niveles de pobreza récord que rozarán casi al 50 por ciento? ¿Es oportuna esta inversión no diseñada para que el común de la gente cuente con un servicio de justicia más ágil, dinámico, eficiente y veloz? La respuesta clara es no: esta es una reforma a medida de la sed de venganza de unos pocos. Y sobre un tipo de fuero que solo se ocupa de los contrabandistas, los narcotraficantes, los secuestradores extorsivos, los tratantes de blancas y los políticos corruptos.

Quizás la verdadera intención, lo que se está buscando, es que en lugar de que la absolución tan deseada sea a través de la historia, rápidamente, pueda llegar desde Comodoro Py.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

La reforma del Poder Judicial fue uno de los puntos fundamentales del acuerdo electoral establecido con la ciudadanía. En este sentido, el actual gobierno está cumpliendo con los compromisos asumidos. Además, es un reclamo histórico en nuestro país debido a las profundas carencias que tiene la estructura del Poder Judicial Nacional y Federal. En su valoración debe contemplarse una visión federal, representativa de las realidades de las provincias.

Actualmente, el Poder Judicial Nacional y Federal no posee una ley orgánica que lo regule. Está regido por un decreto militar de la dictadura de Aramburu (1.258/58). En su sanción invoca a la autodenominada “Revolución Libertadora” y recupera la proclama golpista, que derogó la Constitución de 1949. Sobre este basamento espurio se constituyó la espina dorsal del sistema judicial. A su vez, le dan forma leyes del siglo XIX, como la ley 48 que rige el recurso extraordinario, entre otras. A esta anacronía histórica, se le suma una acumulación sucesiva y desordenada de normas coyunturales.

Esta base normativa ha permitido la consolidación de todos los vicios que padecemos del Poder Judicial: politización, parcialidad, tendenciosidad, arcaísmo, expedientes de papel, digitalización lamentable y un largo etcétera.

Por otra parte, y este aspecto considero que es esencial, en el sistema existente las provincias financian la duplicación de tribunales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras allí existen decenas de juzgados federales, algunas provincias del país no poseen ninguno propio y deben compartirlo con otra jurisdicción. Estos juzgados asumen varias materias, lo que dificulta su funcionamiento diario.

En este sentido, la reforma propone un sistema de justicia más igualitario, con la creación de juzgados federales de primera instancia y sus respectivos cargos de juez o jueza, en el interior del país. A su vez, se prevé una mayor equidad con la creación de nuevas cámaras de apelaciones y sus respectivos distritos judiciales. Lo mismo en relación a los cargos de fiscales y defensores oficiales, que tendrán un rol central en el nuevo sistema acusatorio.

En la provincia de Río Negro se crearán tres juzgados federales de primera instancia con competencia penal, en Viedma, General Roca y Bariloche. Estos nuevos juzgados funcionarán en paralelo a los juzgados en primera instancia multifueros que existen actualmente. A su vez, se incorporan nuevos defensores y fiscales. Dos cargos de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en Bariloche y General Roca. Y cuatro cargos de fiscal con competencia penal, uno en Viedma, otro en Bariloche y dos en General Roca.

Un aspecto destacado consiste en remediar la suspensión, efectuada por el gobierno anterior, de la vigencia del Código Procesal Penal, que hace años funciona en las provincias argentinas. Este sistema deposita la responsabilidad de la investigación y en los jueces el rol de control, en los fiscales. Además, significa el paso a la oralidad y con ella la agilización de los procesos.

Otro punto importante a mencionar refiere a la transparencia del sistema de asignación de causas. Para lograrlo, los sorteos pasarán a ser grabados. En relación a la selección de candidatos, además de las audiencias públicas, se conservarán los exámenes escritos anónimos y se garantizará el acceso democrático a la justicia.

Realmente, creo que fue muy desafortunado y poco responsable el tratamiento que la oposición y los medios realizaron del tema. En lugar de ofrecer críticas constructivas, nos enfrentamos a discursos vacíos que tergiversaron lo manifiesto. El principal argumento infundado refiere a la supuesta impunidad de la que gozarían algunos dirigentes políticos. Pero la normativa es muy clara al indicar que todas las causas en trámite permanecerán en los tribunales o juzgados donde estén, y tampoco se cambiarán sus magistrados o jueces.

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales recibieron a 50 especialistas que disertaron sobre el tema. Todos ellos fueron escuchados y sus consideraciones contempladas. Prueba de ello son los numerosos cambios que se realizaron entre el texto original y en el dictamen que hoy estamos debatiendo.

Un estudio realizado por la UCA advierte que el 90 por ciento de nuestra población descree de la Justicia. Entonces, me pregunto: ¿cuál es la justicia que se defiende?, ¿la que dificulta su acceso a los ciudadanos del interior profundo del país?

A modo de cierre, quisiera hacer mías las palabras del doctor Rozanski en la quinta reunión plenaria de las comisiones. Ante la pregunta sobre la justicia existente, sostuvo: “En mi experiencia personal, diría que tenemos una justicia patriarcal, conservadora, adultocéntrica, discriminatoria y –agregaría– aristocrática.”

Ahora bien, ¿qué justicia queremos? Queremos una justicia sensible a las necesidades de la gente y respetuosa de los Derechos Humanos. Por las razones expuestas, adelanto mi voto positivo.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CREXELL

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Tenemos a consideración el proyecto que tramita en el expediente PE.-104/20, ingresado con fecha 30 de julio del corriente, bajo el título Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal y con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias.

I.- Consideraciones jurídicas respecto del proyecto

Entrando al contenido del proyecto en debate, ante todo debo dejar sentado que comparto que el funcionamiento del sistema de justicia es objeto de fundadas críticas, lo cual es un dato de la realidad que nadie puede discutir.

Frente a esa realidad, el interrogante inicial y esencial consiste en preguntarse si este proyecto constituye una propuesta útil para lograr un mejor funcionamiento del sistema de justicia. Y la respuesta es que no. Ese no aparece fundado, estrictamente, en el análisis del proyecto traído a consideración.

El proyecto en cuestión involucra en lo sustancial una modificación en la integración de los fueros correspondientes a la justicia nacional. Ello a través de la unificación de fueros por un lado, y en el caso del fuero penal federal, especialmente, con la creación de una importante cantidad de nuevos tribunales y también fiscalías y defensorías.

La regulación que plantea el proyecto en discusión presenta diversas objeciones, a las cuales aludiré seguidamente.

I.1.-

Se presentan dos cuestiones preliminares frente al proyecto en debate. Por un lado, la falta de consulta previa a su formulación a los distintos sectores involucrados, como tampoco a los sectores políticos no oficialistas. Se trata de un proyecto elaborado por el oficialismo puertas adentro, dejando de lado, en su formulación, todo tipo de participación o consulta a otros sectores políticos, técnicos e incluso judiciales. Esto ha sido puesto de manifiesto por distintos expositores que fueron invitados para expresarse y opinar respecto del proyecto, y denota, efectivamente, una clara debilidad de la iniciativa frente a la abundancia de opiniones críticas, que se han planteado a su respecto. Resulta de todas las cuestiones que han planteado distintos expositores, que el proyecto no se mejora con retoques, sino que requiere una reconsideración integral. Cabe preguntarse, entonces, si no hubiera sido mucho mejor convocar a todos los sectores en la instancia de formulación del proyecto, en lugar de avanzar en la presentación de un proyecto, absolutamente, inconsulto que ha venido a generar innumerables objeciones.

La segunda cuestión preliminar que se plantea es la relativa a la oportunidad de avanzar en la aprobación del proyecto, más aun frente a las diversas observaciones que se han presentado a su respecto. Ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, y las dificultades que se han derivado de ella, en especial, las económicas, no parece oportuno avanzar en una reforma del Poder Judicial, que generará un importante incremento del gasto fiscal; sin atender a temas estructurales prioritarios como lo es lo relativo a la implementación del sistema acusatorio en materia procesal penal.

I.2.-

Debe señalarse que el objeto que, supuestamente, persigue el proyecto se plantea alcanzar, básicamente, con la fusión y la creación de nuevas estructuras judiciales y, principalmente, nuevos juzgados penales. Ello sin tener en cuenta otras cuestiones que resultan prioritarias, como lo es la circunstancia que se encuentra pendiente de implementación definitiva e integral, el sistema acusatorio en materia procesal penal. El principal fuero que aparece modificado con la reforma propuesta es el penal federal, no obstante lo cual ha quedado planteado por diversos especialistas y expositores, que se han expedido con relación al proyecto, la circunstancia que las modificaciones planteadas van a contramano de las necesidades que exige la implementación definitiva del sistema acusatorio. Frente a ello queda planteado el cuestionamiento indicado, que no ha encontrado adecuada respuesta.

En esos términos considero que la creación de veintitrés juzgados penales federales para ampliar el nuevo fuero penal federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se contrapone con la implementación del Sistema Acusatorio establecido por el Código Procesal Penal Federal establecida en el capítulo II del proyecto (artículos 26 y 27). En el diseño procesal del modelo acusatorio la centralidad la tiene el Ministerio Público Fiscal, no los jueces; por ello es necesario el fortalecimiento no solo de dicho ministerio, sino también del Ministerio Público de la Defensa. Resulta innecesario, a tal fin, incrementar en veintitrés nuevos órganos judiciales al fuero penal federal. Además, desde el punto de vista económico resulta que la creación de los veintitrés juzgados implicará un costo enorme. Para neutralizar tal consecuencia una solución sería la transformación de veintitrés de los actuales juzgados nacionales en lo criminal y correccional, lo cual implicaría un costo económico nulo.

Cabe destacar, además, respecto de esta cuestión, que muchos de los expositores invitados a las reuniones del Plenario de las Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales, han puesto de manifiesto que, teniendo en cuenta los requerimientos del nuevo sistema acusatorio que debe implementarse, resulta excesivo el incremento de juzgados que se propone, debiéndose en cambio analizar y avanzar en un incremento mayor de las fiscalías que deberán actuar, no solo en su cantidad, sino también en la forma de actuación.

Con respecto a la cuestión referida, debe señalarse que uno de los objetivos que plantea el proyecto sería disminuir, de alguna manera, el poder que tienen, o han tenido los jueces federales, el cual resulta, fundamentalmente, de su rol para dirigir las causas, perseguir los delitos y obtener las pruebas. En el nuevo sistema acusatorio esas funciones ya no las tienen los jueces, sino que quedan en cabeza del Ministerio Público, con lo cual la pregunta

inevitable que resulta es qué tiene que ver la reforma con la organización del nuevo sistema. Cualquier reforma judicial debería pensarse en función del nuevo sistema y no teniendo en cuenta el sistema actual. El proyecto está creando cargos, prácticamente, hasta con el mismo nombre y con la misma estructura de los que existen en la actualidad. En otros términos, cabe preguntarse si, realmente, hacen falta veintitrés nuevos jueces federales, para hacer un trabajo que en el nuevo sistema queda a cargo del juez de garantías. Indudablemente, la respuesta es negativa.

Para alcanzar la finalidad indicada y a la vez coadyuvar en la implementación del sistema acusatorio, habría que avanzar, fundamentalmente, en modificaciones vinculadas al Ministerio Público que constituye un órgano extrapoder, generando los cambios necesarios en su estructura tanto respecto de las fiscalías, como de las defensorías.

Desde el mismo punto de vista, también es objetable la creación de nuevos tribunales orales y la unificación de existentes con cámaras de apelaciones, que plantea el proyecto. Al respecto, debe señalarse que el sistema acusatorio no requiere un gran número de tribunales de alzada ni de juicio, ya que la gran mayoría de los casos se resuelven durante la etapa de investigación preparatoria.

Resulta, entonces, que este proyecto propone crear para la justicia federal con sede en la Ciudad de Buenos Aires: 45 tribunales nuevos, entre juzgados de instrucción, cámara y tribunales orales, 28 fiscalías, y 11 defensorías. La simple aritmética nos demuestra que este proyecto no solo no es funcional a la instauración del sistema acusatorio, sino, exactamente, lo contrario: es disfuncional. Eso porque, en lugar de crear más fiscalías, dispone que haya casi el doble de jueces, que de fiscales.

Pero, a la vez, esa propuesta de nombrar más jueces, también es disfuncional al mejor funcionamiento de Justicia. ¿Por qué? Porque el proyecto prevé que les agreguen competencias nuevas a los actuales jueces federales, competencias para las que se requiere una formación muy específica, como es la relacionada con los delitos tributarios y aduaneros.

Y lo mismo ocurre con la transformación de los jueces del fuero penal económico, en jueces federales: tendrían que llevar adelante procesos por delitos para los que se requiere una especialidad específica, como son los delitos de competencia federal.

Esta necesidad de especialidad es tan evidente que incluso el Ministerio Público Fiscal tiene fiscalías específicas para los casos de trata de personas, delitos de lesa humanidad, delitos económicos, entre otros.

Estas y otras consideraciones que también se presentan determinan que el proyecto no solo no avance con la instauración del código acusatorio, sino que genere efectos y consecuencias que son, diametralmente, opuestas a su funcionamiento y a la propia eficiencia del sistema judicial.

I.3.-

Con relación al esquema de la justicia federal del interior del país, se han planteado objeciones desde el Ministerio Público de la Defensa, a partir de considerar fundamental el rol de ese organismo, que es para garantizar el acceso a la justicia, ya que interviene según la competencia en más del 95

por ciento de los casos de los sectores vulnerables. Hoy las defensorías son multifueros en el interior, y se encargan no solo de la asistencia y patrocinio de víctimas o victimarios de temas penales, sino también de una gran gama de temas de otra naturaleza, relacionados con garantizar el acceso a los derechos económicos sociales y culturales.

Actualmente, en las provincias hay unas 107 fiscalías y 84 defensorías, de las cuales 76 (90 por ciento) son multifueros. La ventaja numérica de las fiscalías, junto al hecho de que las defensorías multifueros tienen una enorme carga de trabajo –en materia previsional, obras sociales, migrantes, ambiental, etcétera–, sitúan al Ministerio Público de la Defensa en desventaja estructural. En lugar de mejorar su situación, el proyecto propone acentuar la desigualdad estructural entre los Ministerios Públicos, al elevar la diferencia de magistrados en favor del Ministerio Público Fiscal de 23 a 85 cargos, sumado a la creación de 94 juzgados en los cuales deberán litigar los defensores.

Asimismo, el proyecto incrementa la cantidad de jueces en 95 en el interior del país, lo que genera un desequilibro en el sistema. El impacto de tal reforma en el interior del país, no puede ser otro, que el de una menor calidad del servicio del Ministerio de la Defensa, lo que se traduce en más dificultades de acceso a la justicia en materia no penal. Con ello, en relación a la reforma de la justicia federal en las provincias, se modificará, sustancialmente, el mapa del fuero y las estructuras y, en lugar de ser un camino hacia el sistema acusatorio, es un modo de condicionar su puesta en marcha y del acceso a la justicia.

Con relación a lo anterior, debe destacarse que, por mandato legal, toda creación de nuevos juzgados debe ir acompañada de la pertinente creación de igual cantidad de defensorías públicas, según así lo establece el artículo 73 *in fine* de la ley 27.149 –Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación–. Se crea una defensoría por cada provincia –con asiento en su capital respectiva–. En cambio, se crean juzgados en las sedes jurisdiccionales que integra cada circunscripción judicial –algo similar ocurre con las fiscalías–. A modo de ejemplo, en la provincia de Buenos Aires se crean 22 juzgados, distribuidos en diversas ciudades, y 1 defensoría con asiento en La Plata. Por otra parte, en la provincia de Salta se crean 10 fiscalías penales –distribuidas en las ciudades de Salta, Orán y Tartagal– y 1 defensoría con asiento la ciudad de Salta. Con ello, el defensor penal debería intervenir en casos que se sustancian a varios kilómetros de distancia, en forma simultánea. Se advierte así que mandato del artículo 73 *in fine* de la ley 27.149 es ignorado con la reforma que se propone, lo cual demuestra, nuevamente, una imprevisión de la iniciativa que se trata.

I.4.-

Debe señalarse, además, que aun considerando que la unificación de los fueros y el incremento de juzgados pueda resultar una técnica para evitar la concentración del poder en pocos juzgados, como se plantea, no parece oportuna la creación de tantos nuevos tribunales, como se propone. Ello involucrará un importante gasto público adicional, que al menos en los momentos de crisis por la que atraviesa el país no parece razonable.

Cabe preguntarse, si una reforma que involucra la creación de nuevas estructuras judiciales con tan importante costo fiscal, no debería contar también con un análisis exhaustivo sobre el punto, para poder tomar decisiones con tal información claramente relevante.

También cabe destacar que, el proyecto no da cuenta ni en sus fundamentos, ni tampoco se ha expuesto en los plenarios de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales, de antecedentes sobre el funcionamiento de los tribunales y fueros a que se refiere, en particular, datos estadísticos sobre cantidad de casos ingresados, resoluciones emitidas, tiempos procesales, entre otras cuestiones. Tales datos estadísticos deberían ser considerados para evaluar la conveniencia de las unificaciones y creaciones de nuevas estructuras que se plantean.

En tal sentido, por ejemplo, se puede mencionar que han señalado expositores que se carece de fundamento empírico para crear veintitrés juzgados federales en la Ciudad de Buenos Aires, destacando con relación a ello, que teniendo en cuenta las estadísticas de 2019 habrían ingresado, entre el fuero penal económico y criminal y correccional, 16.700 causas, lo que significa unas 720 por juzgado. Con la nueva estructura –de 46 juzgados– sería una cantidad de 360, lo cual significa una carga de trabajo baja (se incluyen en ese número todas las causas, parte de las cuales son desestimadas por carecer de sustancia, lo que reduce el número, significativamente, respecto de las que realmente tienen trámite y afectación de trabajo). A lo expresado, se adiciona la circunstancia de que en un sistema acusatorio, las intervenciones de los jueces de garantías se reducen al 41 por ciento del total de los ingresos de las Unidades Fiscales.

Es así, que carece de sentido la creación de veintitrés nuevos juzgados, siendo que el propio proyecto plantea que el sistema acusatorio se debe implementar en dos años; toda vez que en poco tiempo esos juzgados dejarán de tener a su cargo la investigación y con ello quedarán, parcialmente, ociosos.

En otros términos, no se ha contado con un estudio específico de los datos estadísticos a los que se ha hecho alusión, y se plantea avanzar en una reforma que no tiene en cuenta las cuestiones indicadas, que deberían ser prioritarias para saber cuáles son los problemas que se presentan y se tienen que resolver, para luego, con ello, evaluar las reformas que se necesitan.

I.5.-

Otra cuestión también planteada por muchos especialistas convocados y por los senadores, es la relativa a las subrogancias, que se proponen para cubrir los nuevos juzgados que se crean, que en rigor de verdad serían designaciones transitorias y no, estrictamente, subrogancias (ya que se trata de tribunales nuevos que no tienen designado juez titular a quien subrogar). A su respecto, ante todo puede considerarse innecesario el apuro en la designación, como se plantea en el proyecto. En su caso parece más adecuado, de aprobarse la reforma en la forma planteada, avanzar directamente en las designaciones definitivas, aun cuando demanden más tiempo que el que se plantea en el proyecto, y no en mecanismos que, seguramente, serán objeto de diversos cuestionamientos para concretar designaciones transitorias que, inevitablemente, quedarán marcadas por cuestiones ideológicas o de influencia política.

Respecto de lo anterior, debe señalarse que el mecanismo de subrogancias como lo denomina el proyecto, modifica el sistema actual establecido en la ley 27.439. El mecanismo previsto en el artículo 15 del proyecto, mediante el cual la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional será la encargada de confeccionar la lista de jueces subrogantes para cubrir los cargos de los nuevos jueces penales federales, se contrapone a la Ley 27.439 de subrogancias. El artículo 14 de esta ley establece que "Será nula, de nulidad absoluta, la designación de un juez subrogante para desempeñar funciones en un juzgado o tribunal que no hubiese contado previamente con magistrados titulares designados conforme al procedimiento constitucional ordinario".

La norma, además, no distingue entre instancias (juez de primera instancia, de tribunales orales en lo criminal y correccional y de menores, jueces de cámara de apelaciones y de cámara de casación) ni competencias (criminal y correccional, menores, rogatorias, ejecución).

Una solución posible y aceptable hubiera sido establecer un procedimiento similar al de la ley 27.307, de Fortalecimiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y de los Tribunales Orales en lo Penal Económico, mediante la transformación de 23 de los 63 Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, en Juzgados Penales Federales. Todo ello de acuerdo a los lineamientos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las Acordadas 4/2018 y 7/2018 y lo resuelto, recientemente, por la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura. Es decir: nombramiento del presidente de la Nación, previa selección de los candidatos por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado, en sesión pública (cfr. artículo 99 inciso 4 segundo párrafo de la Constitución Nacional).

Más allá de las objeciones mencionadas, no se comprende porque se ha seleccionado a la Cámara Nacional de Casación como órgano encargado de la confección del listado de los aspirantes a ser jueces subrogantes. Se desatienden las prescripciones de la ley 24.050 y el Reglamento de la Justicia Nacional –Acordada del 17/12/1952, texto Acordada 36/94– que determinan quién es el tribunal de superintendencia encargado de tal tarea; para el caso, la nueva Cámara de Apelaciones en lo Penal Federal.

También resulta impropia la exclusión de la inscripción de un grupo de magistrados, que hubiera "manifestado en forma expresa su consentimiento para ser transferidos o transferidas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el artículo 31 de la presente ley". En primer lugar, porque aquella manifestación carece de virtualidad por el contexto, condiciones, modo en que fue expresada. Pero más allá de ello, de ningún modo esta expresión de conformidad puede ser considerada un elemento de exclusión, de ciertos magistrados de la futura lista de jueces subrogantes del fuero penal federal. Se otorga un arbitrario e irrazonable alcance a aquel pretérito consentimiento. Lesiona el principio de igualdad ante la ley e implica un trato discriminatorio (artículos 16 CN, 24 CADH, 26 PIDCyP), al establecer una diferenciación ilegítima entre iguales, sin apoyatura en un criterio objetivo y razonable.

Debe señalarse, además, que el mecanismo de subrogancias que se aplica involucra la designación transitoria de jueces nacionales en lo criminal y correccional –que son jueces ordinarios–, como jueces federales –como lo son

los nuevos tribunales que se crean–. Siendo así, resultará que se estaría dando la función de juez federal a quien no tuvo el acuerdo del Senado para esa función. Esta cuestión determina una objeción al sistema referido, contrariando lo previsto en la Acordada 4/2018.

También resulta objetable el artículo 26, referido al Ministerio Público, por modificar el sistema actual de subrogancias de la ley 27.439. Otorga facultades extraordinarias al procurador general de la Nación y a la defensora general de la Nación. Ello podría aparejar exceso de discrecionalidad en las decisiones de traslado y distribución de magistrados, funcionarios y empleados. Estas facultades desatienden principios esenciales de transparencia.

Además de lo expuesto, debe señalarse que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció en el fallo "Uriarte" que no se pueden cubrir de forma interina nuevos juzgados creados (CSJN, in re "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro c/ Consejo de la Magistratura de la Nación s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad", Fallos 338:1216). Se debe sostener que el proyecto va en contra con el referido precedente.

II.- Consideraciones jurídicas puntuales:

Adicionalmente a todo lo expuesto, cabe señalar las siguientes objeciones que plantean disposiciones puntuales del proyecto:

- Artículos 4° y 5° (creación de cinco tribunales orales penales federales): se crean nuevos cinco tribunales, y se deroga el artículo 3° de la ley 27.307 (artículo 74) con lo cual se deja sin efecto el proceso –inconcluso– de transformación de los seis Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, en Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. A la fecha solo se han habilitado el N° 7 y el N° 8, restan el N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12. El trámite respecto de los magistrados que pasarán a integrar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 9, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación (abril de 2019).

- Artículo 13 (causas en trámite): el texto es ambiguo respecto de si, como consecuencia de la conformación de los nuevos Juzgados Penales Federales N° 24 a N° 46, mediante el traslado de una de las secretarias de los juzgados en lo criminal y correccional federal y en lo penal económico, ello implica también el traslado no solo del personal, sino también de las causas que se tramitaban en esa secretaria. Este extremo puede dar lugar a interpretaciones indebidas o incorrectas, afectando la garantía del juez natural. Si bien puede interpretarse que las causas, actualmente en trámite, quedan radicadas ante el juzgado en que se encuentran, incluyendo aquellas en las que tiene intervención la secretaria que se traslada a los nuevos juzgados que se crean, debería precisarse la cuestión para evitar interpretaciones encontradas. Además, resulta desaconsejable que durante el periodo de un año, se disponga que los nuevos Juzgados en lo Penal Federal N° 24 a N° 46 entenderán, exclusivamente, y en forma continua en las causas que se inicien a partir de la fecha de su habilitación.

- Artículo 31 (transferencia de la competencia penal no federal a la CABA): Se desprende el arbitrario e irrazonable alcance que se le otorga a aquel pretérito consentimiento brindado por lo candidatos

a magistrados de la Nación. La conformidad expresada ante ese ministerio en el marco del procedimiento de designación establecido en el decreto 588/2003, más allá de los reparos en cuanto a la forma, modo y condiciones en que fue dado (formulario preimpreso de simple adhesión), carece de las características necesarias para otorgarle relevancia jurídica y, por tanto, resulta ineficaz para ser tomado como un consentimiento válido. Se reitera lo dicho al comentar el artículo 15. Mantenerlo no solo irradia consecuencias no deseadas e inmediatas, pues significa el traslado, ipso facto, a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desconociendo los términos y condiciones en que aquel habrá de concretarse pues aún no fueron adoptados los acuerdos marcos, convenios o leyes que lo reglamenten (cfr. artículos 29 y 30).

- Artículo 35 (normas complementarias): mismas observaciones que las efectuadas en el artículo 13, el monopolio de las "nuevas causas" quedan en manos exclusivas de los jueces subrogantes que integrarán los nuevos Juzgados en lo Penal Federal N° 24 a N° 46.

- Artículo 38 (reglas para cubrir nuevas magistraturas que se crean): en el artículo 38 del proyecto se dispone que la selección de los candidatos y las candidatas, para cubrir los cargos se crean según el mismo artículo y que todos los cargos que en el futuro se concursen cualquiera sea la competencia, jerarquía y materia, deberán seguir las reglas que se consagran en esa norma. Con ello se modifica el sistema de concursos para los nuevos cargos y todos los concursos futuros, previsto en la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Nación. Con relación a esa disposición y las siguientes, se debe señalar que el artículo 114 de la Constitución Nacional dispone que: "El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial". En consecuencia, para la reforma de su ley orgánica y sistema de concursos se necesita mayoría absoluta de ambas cámaras. Con las reglas contenidas en el artículo 38 se pretende modificar el artículo 13 de la ley 24.937 del Consejo de la Magistratura de la Nación, lo cual es objetable en tanto se trate de modificaciones que se aprueben sin la mayoría especial indicada, lo cual de ocurrir así, determinará la inconstitucionalidad de las modificaciones en cuestión.

- Artículo 40: ausencia de una norma expresa que permita a los actuales magistrados de la justicia penal nacional poder transformarse en magistrados penales federales, de así manifestarlo y luego de cumplir con el procedimiento constitucional necesario (artículo 99 inciso 4 CN y Acordadas 4/2018 y 7/2018). Con la redacción actual, solo quedarían dos tipos de magistrados: magistrados residuales y magistrados que, expresamente, manifiesten su conformidad para ser trasladados al Poder Judicial de CABA. Se desaprovecha una parte considerable de los magistrados, funcionarios y empleados de la justicia nacional que deberían ser preservados para reformular y opti-

mizar la justicia penal federal. Recursos humanos altamente capacitados y de comprobada independencia, que deberían ser considerados en el proyecto de reforma de la justicia penal federal.

- Artículo 71: en esta disposición incorporada en el dictamen producido por la mayoría del plenario de Comisiones (O.D. N° 119/2020), se crea una secretaría adicional con competencia en los procesos de Protección de los Consumidores y Usuarios, del Medio Ambiente y de Procesos Colectivos, en cada uno de los Juzgados Federales de Primera Instancia individualizados en el Anexo VII. Al respecto, debe señalarse que tal creación resulta incorrecta y constituye, nuevamente, una desatención de las necesidades de los tribunales y la generación de nuevos costos adicionales innecesarios. Ello así, ya que las materias a que se alude –consumidores y usuarios, medio ambiente y procesos colectivos–, no son federales, sino que se trata de materias cuyo conocimiento corresponde a la justicia ordinaria, a cargo de las provincias. Es así, que se están creando estructuras para materias en las cuales no existe una carga de trabajo relevante, que justifique la existencia de secretarías especiales en juzgados federales.

- Artículo 72: en esta norma se establecen "reglas de actuación" para los jueces y las juezas federales. Con relación a ello, inicialmente, cabe señalar que no resulta adecuado incluir reglas de actuación en leyes de organización y competencia. Adicionalmente, no puede dejar de señalarse que en el dictamen producido por la mayoría del plenario de comisiones (O.D. N° 119/2020), se agregó la referencia a los "poderes mediáticos", como posible influencia en las decisiones de magistrados. Como ya se señalara, resulta una modificación cuestionable toda vez que puede entenderse contradictoria con la garantía de la libertad de prensa. Debe destacarse que la libertad de expresión es un pilar fundamental del Estado de derecho. Los medios de comunicación cumplen con el importante rol de trasmitir a la sociedad los asuntos de interés público, como así también mediante investigaciones periodísticas en temas como la corrupción, que luego fueron tomadas por la Justicia para investigar la posible comisión de delitos. Debe priorizarse, entonces, la existencia de esa garantía constitucional, lo que aconseja que no deban sancionarse leyes que, por vía alguna, involucren posibles restricciones a ella. Podrá decirse que en el caso se procura garantizar la independencia de los jueces, lo cual también constituye un valor a resguardar. Pero para ello, no es necesario aprobar leyes como las propuestas, ya que los jueces disponen, actualmente, de mecanismos para denunciar cualquier interferencia en su función, e incluso se encuentran obligados a hacerlo.

III.- Consideraciones finales

Todas las cuestiones indicadas dan cuenta de las diversas objeciones que presenta el proyecto en debate, las cuales, no obstante, haber sido planteadas en los debates de comisión, que tuvieron lugar en este Senado, no han sido siquiera debidamente respondidas o refutadas por quienes adhieren a la iniciativa que se trata.

Cabe destacar, inclusive, que varios senadores, que han acompañado el proyecto, han reconocido en las comisiones que lo trataron, que la modificación que se estaría aprobando no constituye una reforma integral, quedando numerosas cuestiones que deberían ser abordadas. Se ha dicho, además, que en otros aspectos sería perfectible la modificación en cuestión.

En tal estado de cosas, cabe preguntarse si no es mejor avanzar en una reforma lo más abarcativa e integral posible, en lugar de una modificación que no está consensuada y que no resulta integral, y que, seguramente, no generará ninguna mejora significativa en los problemas que tiene el servicio de justicia federal. Hubiera sido muy constructivo que se convoque a todos los sectores involucrados con el quehacer judicial (que comprende a universidades, abogados, otros profesionales, jueces, fiscales, defensores, representantes de los trabajadores, el Consejo de la Magistratura y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación), para trabajar en forma conjunta en el análisis y la preparación de un proyecto de reforma integral. O en su caso, haber convocado a la creación de un grupo de trabajo o comisión (como se hizo para analizar la situación del Consejo de la Magistratura y a la Corte Suprema de Justicia, a través del decreto 635/2020), para hacer un análisis previo de la cuestión, en lugar de avanzar en un proyecto que no resuelve, seriamente, los problemas que existen, y, como ha sido reconocido por senadores que acompañan el proyecto, deja muchas cuestiones fuera de la reforma.

Como conclusión general, dejo expuesto que considero inconveniente y apresurada la regulación resultante del proyecto en debate, por lo cual voto negativamente a su respecto.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA TAPIA

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Hoy nos encontramos frente un debate que, podría decirse, tiene idénticas características a los de las últimas sesiones.

Tratamos un tema de crucial importancia, pero, nuevamente, estamos perdiendo la oportunidad de demostrarles a los argentinos, que estamos a la altura de sus expectativas y, sobre todo, de sus necesidades, ya que no logramos los consensos que la sociedad nos demanda. Nuevamente, no fuimos escuchados, nuevamente hicieron "como si…" De nada sirvió la extensa lista de expositores en las reuniones plenarias, si después sus opiniones o criterios, no fueron tomados en cuenta.

¿Y por qué digo que no estamos a la altura de las expectativas y necesidades de la gente? Porque cuando, con tanta razón, el ciudadano de a pie, principalmente, en las provincias y en su interior, nos pide que el acceso a la justicia sea realmente para todos, que los tiempos en un proceso judicial sean acordes al tiempo de necesidad de una respuesta, y que no tengan que peregrinar por juzgados y oficinas judiciales para ello, claramente, no se refiere a lo que estamos votando hoy.

Este proyecto parece responder, lisa y llanamente, a las necesidades del poder, poniendo el foco en el fuero federal y no en resolver el acceso del derecho a la justicia por parte de los habitantes de nuestro país. Y como este

tipo de reformas, necesariamente, tiene que surgir de un consenso, no se sorprendan que esté teñido de sospechas, como en este caso.

Insisto, una vez más, estamos ante una oportunidad perdida, porque en lugar de aprovechar el generalizado acuerdo –transversal a toda la dirigencia política e incluso la sociedad– acerca de la necesidad de un cambio en materia judicial, que con un sano diálogo nos hubiera permitido hacer modificaciones estructurales; están avanzando solos y a conveniencia de su espacio político, de manera que lo que debía ser de todos y para todos, está hecho solo a medida de ustedes. Lo que debía ser imparcial, es de una parte, de un partido.

Considero que además de la necesidad de consensos, este no es el momento para tratar la reforma, dada la crisis social y económica sin precedentes, que estamos padeciendo. Implica un gasto inmenso que en esta coyuntura, no se justifica, y no estoy diciendo que no se justifique hacer una inversión en la justicia, eso está claro. Hace años que no se invierte en la justicia, hoy los edificios están colapsados, colmados de expedientes y sin inversión en informática. La justicia hace tiempo le esquiva a este tema, a la modernización, la digitalización, la virtualidad, todas bondades que nos enseñó la pandemia, entre tanto desastre. Con este pequeño aporte, estaríamos mejorando la vida de la gente.

Señora presidente, mis colegas de bancada han realizado un detalle del tema presupuestario, dejando en evidencia que no se trata de algo menor, ya que puede ser el palo en la rueda y ser un impedimento para la aplicación del nuevo Código Procesal Penal. Y remarco: estamos haciendo ese gasto en plena pandemia y no para la justicia que la gente quiere, sino para la que a algunos les conviene.

Entre los varios puntos objetables, todos planteados, oportunamente, en las reuniones plenarias, e insisto, y ninguno escuchado, se encuentra el criterio de selección. No se ve muy claramente, que se hayan tenido en cuenta las necesidades reales de cada ciudad o jurisdicción, en base a estadísticas, o datos empíricos que lo justifiquen. Una reforma debe ser coherente y prudente.

Y como ejemplo, en mi provincia, se crean dos juzgados en localidades de menos de 20 mil habitantes, sin dar los fundamentos de esta decisión. En el Juzgado de Caleta Olivia hace 9 años que hay un fiscal subrogante. ¿Por qué tendría que creer que la creación de semejante cantidad de juzgados, fiscalías y defensorías van a ser cubiertas en el corto plazo?

El aumento de jueces federales penales no le va a devolver la transparencia y la confianza de la sociedad, en la justicia. Se deben incentivar los mecanismos de prevención, para que no haya corrupción. Un buen magistrado debe poder resistir y hacer frente a las presiones políticas, sectoriales o mediáticas.

Otro punto controversial es el de las subrogancias, ya que estamos creando una enorme cantidad de juzgados, que deberán cubrirse y para ello se acude al sistema de subrogancias –que es un mecanismo excepcional– donde un juez cubre el lugar de otro juez. En este caso no se reemplaza a ningún juez, esta situación se presta para, cuanto menos, las suspicacias respecto del objetivo que se busca y, definitivamente, viola la Constitución

Nacional. Los nuevos cargos deberían cubrirse a través de los concursos, para no generar dudas respecto de la independencia que podrán tener esos jueces.

La justicia es el último reducto para la protección y defensa de nuestros derechos y garantías, que sin ella no existirían. El actual funcionamiento de la justicia lejos está de garantizarlos, impactando sobre todo en los más vulnerables.

Por último, y anticipando mi voto negativo a este proyecto puesto en debate aunque no debemos engañarnos, y con la certeza de que no se trata de un debate en nuestra recinto, ya que las cartas están echadas por razones numéricas; permítame pedirle, señora presidente, a usted y a su espacio, que de una buena vez nos pongamos a trabajar en los proyectos que, verdaderamente, necesitan los argentinos: los que crean empleos; que garantizan el acceso a la justicia; que dan transparencia, seguridad y previsibilidad para todos los hombres y mujeres que quieran progresar en este país; y que dejen de lado, la fuerza y la prepotencia de las proporciones de las mayorías, que hace que puedan sancionar esta ley, y como lo vienen haciendo, leyes sin consenso, sin debate y de espaldas a la gente. Este proyecto, en tiempos de asfixia como el que vivimos, resulta, como mínimo, indecoroso.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA RODRÍGUEZ MACHADO

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

El bloque que integro ha decidido no acompañar el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo sobre Organización y Competencia de la Justicia Federal con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias, por las razones expuestas en mi intervención.

Sin embargo, estamos obligados a señalar que la premura en la discusión y la imposibilidad de acceder al texto del dictamen con anterioridad a su publicación, han dejado una serie de errores, que deben ser denunciados por su gravedad institucional.

En mi carácter de representante de la provincia de Córdoba he recibido un pedido especial, respecto a la situación del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Villa María.

El anexo III del dictamen, al referirse a “Secretarías Penales Transferidas” adolece, en su inciso, 17 de un error toda vez que confunde el Juzgado Federal de Bell Ville con el de Villa María, siendo dos ciudades diferentes. Se hace imposible trasladar todo un personal de una ciudad a otra. Es claro que esto obedece a la anterior redacción del proyecto.

En efecto, el proyecto original del Ejecutivo Nacional preveía la creación de un Juzgado Penal en la ciudad de Bell Ville, luego se modifica en el dictamen creándose un Juzgado Penal en Villa María, en lugar de Bell Ville. Por esta razón, lo que corresponde es modificar el inciso 17 del anexo III y transferir la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con

asiento en la ciudad de Villa María –provincia de Córdoba–, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 2, con asiento en la ciudad de Villa María.

9

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Al comienzo de la cuarentena, solicitamos a esta Presidencia, tener un Senado sesionando de forma activa, porque entendíamos y seguimos pensando de igual manera, que debemos continuar trabajando para darles soluciones a los argentinos. En este momento de extrema crisis, nos hemos comprometido en encontrar la mejor forma de amortiguar el impacto de la pandemia. Pero, dada la ley que hoy nos convoca, parecería que este Parlamento se está usando para solucionarle "inconvenientes" de algunas personas, y no para dar respuesta a los problemas reales.

En medio de una de las crisis más importantes de la historia de nuestro país, que atraviesa a los pilares fundamentales de la ciudadanía: salud, educación y economía, se decide poner en temario el proyecto de ley, llamado "Ley de Organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias", que no aporta en nada a las verdaderas preocupaciones que hoy tiene la ciudadanía argentina. Pero, como si eso fuese poco, es un proyecto que atenta contra el sistema republicano, que esconde la intención de encubrir causas de corrupción y requiere financiamiento.

Es realmente preocupante y de suma gravedad, que un proyecto que modifica del sistema judicial, haya sido tratado de forma ligera, sin tener en cuenta el tiempo que se requiere para estudiarlo, debatirlo y para lograr una norma que represente los intereses de la sociedad. El tratamiento en comisiones no dio lugar al debate, y solo se permitió el escaso tiempo de 10 minutos de exposición por cada experto. Prestigiosos en la materia tuvieron la buena voluntad de compartir su conocimiento para llegar a una ley que mejore la vida de los argentinos, pero no se tomaron en cuenta sus aportes. De 48 expositores que se presentaron, tan solo un tercio de ellos estuvieron a favor de esta ley. Más de la mitad rechazó esta propuesta, pero no se los escuchó y se le dio dictamen favorable. Es lamentable el atropello y el autoritarismo que estamos viviendo.

Como si fuese poco, a esto se suma, que quienes impulsan esta ley, no tienen claridad de cuánto le costará a la sociedad la puesta en marcha de esta reforma. Pero, según estimaciones, será de seis mil millones de pesos. Me pregunto, ¿cómo se va a financiar esta ley?, estamos en medio de una crisis sanitaria, con un sistema de salud mal pago, con falta de insumos, con empresas y pymes quebrando, con alumnos que no pueden acceder a educarse por falta de conectividad; un país que la está pasando mal y el tema que hoy propone el oficialismo es tratar una ley que amplía el gasto público a un sector que, realmente, no lo necesita. Y ese dinero que hoy no se está invirtiendo en educación, después se tendrá que gastar en justicia. Invirtamos esos seis mil millones pesos en educación y no en maniobras que solo benefician a los que tienen causas y no quieren ir presos.

Es vergonzoso lo que estamos viviendo. Quieren que apoyemos una ley que va en contra de la independencia de los tres poderes. Y lo más contradictorio, que somos nosotros, miembros de uno de ellos. Nos someten a estar acá, debatiendo un tema que atenta contra nuestro sistema republicano. Estamos siendo usados por el Poder Ejecutivo, para transformar el Judicial. Su objetivo es disolver los poderes, llegar a un autoritarismo feroz y con ello, encubrir causas de corrupción, de enriquecimiento ilícito; ese es el sentido y no lo vamos a permitir.

Realmente, lamento esta iniciativa, porque creo en el sistema republicano, en sus bondades y apuesto a fortalecerlo. Y considero que con esta ley solo se busca tapar las causas de quienes ya están procesados y saben que irán presos. Es por eso, que no le dieron el tratamiento que es debido y desoyeron las voces de los expertos. Con esta ley, solo se busca salvar a corruptos. Y es por eso, que me voy a oponer a esta ley, no voy a ser cómplice de ningún acto de corrupción, no voy a ser parte de esta maniobra vergonzosa que atenta contra el sistema republicano, contra los fondos de los argentinos y, sobre todo, que instala la cultura de que en nuestro país los corruptos no van a la cárcel. No, señores y señoras, queremos un país en serio. Por eso me opongo a esta ley y adelanto mi voto negativo.

10

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MONTENEGRO

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

Hoy somos protagonistas de una sesión de suma importancia en esta Cámara, no tan solo por la temática a tratar, sino por la expectativa que parece haber provocado esta nueva organización de competencias de la Justicia Federal tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en las provincias.

Desde ya adelanto mi voto positivo, pero quisiera hacer algunas consideraciones, que me parecen importantes tener en cuenta y con las que quiero dejar sentada mi posición, no desde el punto de vista técnico, ya que las mismas han sido incorporadas en el debate tanto en comisiones como manifestadas por mis colegas preopinantes, sino desde el punto de vista de nuestra función en las bancas que representamos.

Intentamos cumplir con una de las aspiraciones de la sociedad como es la de lograr que todo el sistema judicial tenga una mayor transparencia y que pueda adecuarse a las necesidades actuales de los ciudadanos, principales receptores de toda decisión que tome algún integrante del Poder Judicial.

Pretendemos con este proyecto, lograr una justicia más democrática, no corporativa, no dependiente de los factores económicos o de poder y, fundamentalmente, una justicia sin privilegios que transparente todo su accionar acorde a las necesidades y reclamos de la sociedad. Donde se ponga fin a la duración de procedimientos judiciales eternos y al mismo tiempo, se pueda exigir al sistema judicial que rinda cuenta sobre su funcionamiento y desempeño.

También se cumple con la manda constitucional que dispone el traspaso de la justicia nacional a la competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, tal cual lo establecido por los constituyentes en la reforma del año 1994 y según lo establece nuestro artículo 129 de la Constitución Nacional.

Así también se avanza hacia el Sistema Acusatorio, dejando atrás décadas del infame sistema inquisitivo propio de los gobiernos autoritarios, donde dicho proceso judicial favorece acuerdos espurios y secretos; reproduciendo los sótanos de la democracia contrarios a los estándares nacionales e internacionales de independencia, imparcialidad, transparencia, publicidad, celeridad y eficacia en la administración de justicia, según nuestro sistema democrático de gobierno y Estado de derecho.

Luego de 5 reuniones plenarias de senadores, de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales, donde se dio participación a diferentes expositores del ámbito judicial, doctrinarios y diferentes ONG, todos ellos invitados por la oposición y el oficialismo, en la que cada uno realizó sus observaciones al proyecto de ley. Así también, se analizó toda la documentación remitida a las presidencias de ambas comisiones, se realizaron modificaciones e incorporaciones al texto original que luego fueron distribuidas a los demás senadores y senadoras.

De todas las exposiciones quedó de manifiesto un punto común, el que expresa la necesidad de reformar el Poder Judicial para licuar los centros de poder de determinados jueces y fueros federales. Siendo que la verdadera reforma al sistema judicial, comenzó con la sanción del Código Procesal Penal de la Nación, donde se busca ir de forma progresiva hacia el Sistema Acusatorio, Adversarial y Público, el cual no consiste, únicamente, en nombrar más fiscales; consiste en cambiar la estructura inquisitiva que atenta contra varios principios constitucionales e internacionales, donde el juez cumpla su rol garantista de forma imparcial e independiente, ya que quedó claro que el juez no puede ser investigador y juzgador al mismo tiempo.

El proyecto ingresado fue arduamente trabajado y debatido, resultando al día de hoy, un dictamen que recogió –como indiqué–, varios puntos expuestos por los invitados. Se tuvo en cuenta, a partir del trabajo desarrollado por el conjunto de senadoras y senadores, las diferentes propuestas realizadas por las provincias como el caso de mi provincia, Santiago del Estero.

Este es un punto central en este proyecto, la creación de 63 juzgados federales en el interior del país, lo que representa un fuerte crecimiento de la Justicia Federal con asiento en las provincias. Los nuevos juzgados van acompañados con la creación de 80 fiscalías y 43 defensorías para actuar ante ellos en las diversas jurisdicciones federales de su competencia.

Se crean además, las cámaras federales penales en las provincias, como en el caso de mi provincia, Santiago del Estero, con lo que se salda una deuda histórica al crear el tribunal de alzada, la Cámara Federal de Apelaciones de Santiago del Estero, en la capital provincial. Se evitan así, las demoras y mayores costos para mis comprovincianos, por el solo hecho de no tener que trasladarse hasta la provincia de Tucumán.

A los efectos de graficar lo importante de esta reforma, en el caso de mi provincia, con la creación de la nueva cámara federal, todas las apelaciones y recursos de los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Primera Instancia, que debían trasladarse a la sede de Tucumán, con esta modificación, evitamos

las dilaciones innecesarias en los procesos, que los abogados litigantes tengan que asumir a su costo el traslado a otra provincia; y lo más importante es que "fortalecemos" el proceso judicial al agilizar el tratamiento de todas las causas federales, respetando el principio del juez natural. Cumplimos, en definitiva, con una necesidad esencial para el accionar de la justicia.

Permítame además, señora presidenta, realizar otra reflexión, que a lo largo de estos días hemos escuchado en los medios de comunicación; reflexiones de todo tipo, algunas con fundamentos; otras o la mayoría, me atrevo a afirmar, sin un criterio lógico que surja de una deducción correcta del análisis del proyecto. Solo demostraron una postura dogmática de "oposición por oposición" misma, tratando de rechazar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Hemos escuchado varias veces, y de hecho sabemos que así es, que con este proyecto el presidente de la Nación está cumpliendo con una de las promesas de campaña como es la de reformular el sistema judicial. El doctor Alberto Fernández fue muy claro en su exposición ante la Asamblea del 1 de marzo, cuando afirmó que tenía un compromiso que nunca quebrantaría, el de terminar con la manipulación judicial y la utilización de la justicia con otros fines que no sean los propios de la función; y fue más allá, al hablar del necesario reordenamiento de la justicia federal para impedir la construcción de causas falsas, la concentración de causas en determinados jueces, o la manipulación de los sorteos para el acceso a los cargos, entre muchos otros puntos.

¿O es que vamos a hacernos los distraídos y no admitir la lamentable existencia durante el gobierno anterior de un sector del Poder Judicial en el que el *lawfare* parecía ser el norte hacia el cual deberían encausarse algunos de los procesos judiciales? Entonces viene la pregunta cuya respuesta es indubitable, ¿queremos que nuestro sistema de justicia siga funcionando de la misma forma?, ¿o lo reformulamos para que el maquiavélico sistema de persecución que se estaba pergeñando en algunas estructuras judiciales, finalice de una vez por todas?

Por supuesto, que todo proceso de cambio genera incertidumbre entre quienes pueden verse afectados. No es fácil digerir la pérdida de privilegios. Y es que en realidad de eso se trata, porque existe un gran número de integrantes en el sistema judicial en sus diferentes estamentos que, lamentablemente, aún conservan el carácter aristocrático que han mantenido desde siempre, y que rechazan cualquier modificación al sistema, justamente, por la posibilidad de disminución en sus privilegios.

Un informe de la Universidad Católica Argentina da cuenta de que el 90 por ciento de la ciudadanía descree de la Justicia. Entonces, ¿qué estamos esperando? Nuestra función es dar respuestas a la sociedad, a partir de instrumentos legales que le sirvan a todos los ciudadanos, y si no estamos al nivel de esa respuesta, entonces no estamos cumpliendo con nuestra función en las bancas que representamos.

Debatir y plantear el desacuerdo a los proyectos, es la dinámica propia de nuestro Cuerpo, pero siempre con el horizonte puesto en lograr un consenso en beneficio de nuestra sociedad. Diferente es oponerse por oponerse, o te-

nemos que recordar que la oposición se "opuso" desde el principio a la reformulación del sistema judicial, argumentando, sin siquiera haber leído el proyecto del Ejecutivo.

El proyecto que hoy debatimos, y cuyas consideraciones y observaciones técnicas, como manifesté al principio, ya se han hecho en las numerosas correcciones al original enviado por el Poder Ejecutivo, nos convoca hoy a definir si queremos una justicia más equitativa, democrática, dinámica y transparente.

Yo, particularmente, con mucha humildad les pido a mis colegas que reflexionen ante los avances de algún sector de la sociedad que pretende, incluso, querer incidir en la población acerca del artículo 72 y, específicamente, los incisos *e)* y *f)*, argumentando que lo normado en esos incisos significa una tremenda agresión al derecho a la información y a la liberad de expresión.

Les pregunto, ¿es posible que, justamente, lo que queremos proteger, que es lograr una justicia independiente de todo tipo de influencia hacia el Poder Judicial, termine influenciando a alguno de nosotros? ¿Vamos a permitir semejante afrenta al poder instituido por el voto popular que nos otorgaron nuestros comprovincianos al elegirnos y confiar en nuestras bancas con su voto? O, definitivamente, vamos a terminar siendo permeables al miedo a las críticas y a dejar que influya en nuestras decisiones, o cumplimos con el mandato popular de legislar, no para los grupos con privilegios, sino para la ciudadanía en general.

Está claro que cuando la pérdida de privilegios es importante, no importa el artilugio que sectores poderosos acostumbrados a digitar las organizaciones de todo tipo en nuestro país, utilicen todos los medios a su alcance, para forzar una opinión en algún sentido. Tenemos un ejemplo reciente de lo que quiero explicar.

Muy frecuentemente, escuchamos a formadores de opinión –quienes la mayoría de las veces responden a las grandes corporaciones– decir que la "calle" se expresa en tal o cual sentido, entiéndase en este caso específico, en contra de la reformulación del sistema judicial. Me pregunto realmente, si la "calle" sabe en lo sustancial cuál es la reformulación que se quiere impulsar. La respuesta surge evidente por las diversas opiniones recogidas de los manifestantes del pasado 17 de agosto; está claro que la "calle" opinó de cualquier cosa, menos de la reforma al sistema judicial o, al menos, eran muy pocos los ciudadanos que en realidad se manifestaban con argumentos en contra de esta reformulación.

Señora presidenta, quise en estas sencillas palabras expresar estas consideraciones más de tipo ideológicas que jurídicas, destacando que con este proyecto por fin vamos a tener un mayor reconocimiento como país federal, al federalizar la justicia con el traspaso de competencias a la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la manda constitucional; con la creación de nuevos Juzgados Federales en todo el país, así como nuevas Cámaras Federales tan necesarias en muchas provincias; fortalecer al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa; y generar las condiciones para poner en funcionamiento el Sistema Acusatorio preservando el papel de garante, al juez del proceso judicial.

Por último, manifiesto mi profundo convencimiento de la necesidad de reformular el sistema judicial, sabiendo además, que siempre la pérdida de privilegios ocasiona una turbulencia en quienes pretenden ser los titulares de las tomas de decisiones en todos los sistemas de organización democrática, y además, fundamentalmente, porque el sistema judicial debe dedicarse en forma integral a cumplir con su función específica, que es la de administrar justicia, y abandonar las anquilosadas estrategias en algunos de sus integrantes, de convertirse en un medio de persecución hacia los ciudadanos de nuestro país, para así detentar un poder que no es el que le fue asignado al conformarse el Poder Judicial en nuestra Constitución Nacional.

11

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA SACNUN

(O.D. N° 119/20)

Señora presidenta:

General:

- Donde dice “Consejo de la Magistratura, debe decir: "Consejo de la Magistratura de la Nación”.
- Donde dice “Procuración General de la Nación” debe decir Ministerio Público Fiscal de la Nación”.
- Donde dice “Defensoría General de la Nación” debe decir Ministerio Público de la Defensa de la Nación”.

Articulado:

- Se modifica el artículo 18:

En donde dice “Artículo 16” debe decir “Artículo 17”.

- Se modifica el artículo 38 inciso *d)* el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) La prueba de oposición para cubrir los cargos será escrita y versará sobre la resolución de casos mediante la aplicación del Código Procesal penal Federal. También deberá valorarse la perspectiva de género. Para participar en la etapa próxima del procedimiento se requiere haber aprobado el examen escrito con el SESENTA por ciento (60%) del puntaje total asignado al mismo. La falta de concurrencia al examen escrito implica el desistimiento de participar”.

- Se modifica el artículo 51 por el siguiente:

ARTÍCULO 51.- Créanse los Juzgados Federales de Primera Instancia y los Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en las Provincias y sus respectivos cargos de juez o jueza.

La individualización de los juzgados federales creados por este artículo, su jurisdicción, localidad de asiento y la indicación de los tribunales de alzada respectivos se detallan en el ANEXO II que integra la presente ley.

- Se modifica el artículo 53 por el siguiente:

ARTÍCULO 53.- Créanse las Secretarías correspondientes a los Juzgados Federales de Primera Instancia y **Juzgados Federales Penales de Garantías**

con asiento en las Provincias que se indican en el ANEXO III que integra la presente ley. Las mismas deberán contar con el personal necesario para su correcto funcionamiento.

- Se sustituye el artículo 56 por el siguiente:

ARTÍCULO 56.- A partir de la fecha de la habilitación de los juzgados creados por el artículo 51 de esta ley, las secretarías que estuvieran entendiendo en causas de lesa humanidad conservarán dicha competencia con exclusividad.

Los funcionarios y funcionarias y el personal asignado a dichas causas mantendrán sus funciones inalteradas.

- Se sustituye el plazo del artículo 58:

Donde dice "DIEZ (10) días" debe decir **"TREINTA (30) días"**

- Se sustituye el artículo 59:

ARTÍCULO 59.- En los supuestos en los que el presente Título de esta ley se dispone la creación de Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal o Juzgados Federales Penales de Garantías en una jurisdicción territorial que ya cuente con UNO (1) o más Juzgados Federales de Primera Instancia con la misma competencia, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, atendiendo al número de causas actualmente en trámite, y por razones de mejor servicio, podrá disponer la dispensa de turno de UNO (1) o más de tales juzgados, por el plazo máximo de UN (1) año.

- Se modifica el artículo 60 por:

ARTÍCULO 60.- Créanse Cámaras Federales de Apelaciones y Salas de Cámaras Federales de Apelaciones ya existentes, con asiento en las Provincias y sus respectivos cargos de vocales de Cámara, funcionarios, funcionarias y empleados y empleadas, según se detalla en el ANEXO IV.

"Créanse UNA (1) Fiscalía de Cámara y UNA (1) Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia que actuarán ante **las** Salas de las Cámaras Federales de Apelaciones creadas por el presente y sus respectivos cargos que se detallan en el ANEXO IV".

- Se modifica el artículo 63:

ARTÍCULO 63.- El MINISTERIO PÚBLICO que ejerce sus funciones ante los actuales Juzgados Federales con asiento en las provincias también lo hará ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal o ante Juzgados Federales Penales de Garantías que se crean en el Título Tercero de esta ley.

- Se modifica el artículo 65:

ARTÍCULO 65.- Créanse en el ámbito del MINISTERIO PUBLICO FISCAL de la Nación los cargos de fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal, ante los Juzgados Federales Penales de Garantías y ante los Juzgados de Primera instancia con asiento en las Provincias, conforme al ANEXO VI que integra la presente ley.

- Se modifica el inciso *e)* del artículo 72 y se agrega el inciso *j)*

Inciso *e)* Comunicar en forma inmediata al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la Nación cualquier intento de influencia indebida,

en sus decisiones por parte de personas, grupos de poder, miembros del Poder Judicial, Ejecutivo o Legislativo, amistades o grupos de presión de cualquier índole, y solicitar las medidas necesarias para su resguardo.

La influencia indebida no requerirá contenido económico para configurarse.

Inciso *j)* Garantizar que los debates en las causas por delitos de lesa humanidad que se radiquen en Tribunales Orales Federales se desarrollen de manera prioritaria y con celeridad, debiendo fijarse al menos tres días de audiencia semanales para asegurar que el veredicto y sus fundamentos se dicten en el menor tiempo posible.

- Se modifica el artículo 67:

Donde dice: "artículo 39" debe decir "artículo 40".

- Se modifica el artículo 69:

ARTÍCULO 69.- Encomiéndese a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION la inmediata habilitación de los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal, los Juzgados Federales Penales de Garantías y los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las Provincias creados por el artículo 51, una vez cubiertas las vacantes de cargos de juez o jueza de conformidad con lo previsto en el artículo 58 inciso a).

- Se modifica el artículo 70:

ARTÍCULO 70.- Los Juzgados Federales de Primera Instancia que en virtud de la transferencia de secretarias dispuesta por el artículo 52 de la presente ley que resulten con competencia electoral exclusiva, sumarán competencia en materias no penales.

Transfiéranse las secretarias no penales correspondientes a los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las Provincias indicados en el ANEXO VII a los Juzgados Federales de Primera Instancia o Juzgados Federales Penales de Garantías de igual localización, de acuerdo al detalle obrante en el citado anexo.

- ARTÍCULO 71 se modifica:

ARTÍCULO 71.-

Asígnese competencia en materia de protección de los consumidores y usuarios, del medio ambiente y de procesos colectivos y créanse Secretarías adicionales con dicha competencia en cada uno de los Juzgados Federales de Primera Instancia y Juzgados Federales Penales de Garantías individualizados en el ANEXO VII de esta ley.

- Se modifica el artículo 73:

En donde dice "Artículo 74" debe decir "Artículo 72".

- En el artículo 75:

El inciso *f)* debe decir:

f) La Cámara de Apelaciones en lo Penal Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Cámaras Federales de Apelaci**ones** con asiento en las provincias y la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional;

- En el artículo 78 Se modifica el inciso *r)* y se agregan los incisos *s)* y *t)*:

r) Catamarca (provincia de Catamarca): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de Catamarca.

) La Rioja (provincia de La Rioja): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Rioja.

s) La Pampa (provincia de La Pampa): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Pampa.

t) La Matanza (provincia de Buenos Aires): comprende la sección correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Matanza.

ANEXO II

- Se modifica el TÍTULO del ANEXO II por el siguiente:

JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA y JUZGADOS FEDERALES PENALES DE GARANTIAS CON ASIENTO EN LAS PROVINCIAS

Se agrega un nuevo apartado 1:

1) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de RECONQUISTA, Provincia de SANTA FE, con idéntica jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

- Se modifican los apartados 1-2-3-4 en cuanto dispone la creación de Juzgados Federales Penales de Garantías

1) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, con idéntica jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

2) DOS (2) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, individualizados como Nros. 5 y 6 respectivamente, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

3) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de SAN LORENZO, Provincia de SANTA FE, con jurisdicción territorial en los departamentos San Lorenzo y Caseros de la provincia homónima con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

4) DOS (2) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de SANTA FE, provincia de SANTA FE, individualizados como Nros. 3 y 4 respectivamente, con idéntica ju-

risdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

5) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de VENADO TUERTO, Provincia de SANTA FE, con idéntica jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO.

- Se modifica el Apartado 6) por el siguiente:

6) "UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de AVELLANEDA, Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA."

- Se modifica el Apartado 10)

En donde dice: "Justicia Federal*e*" debe decir "Justicia Federal"

- El Apartado 13) se modifica por el siguiente:

13) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad San Justo, Partido de LA MATANZA, Provincia de BUENOS AIRES, con jurisdicción territorial en la Provincia de Buenos Aires cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA MATANZA.

- El Apartado 14) se modifica por el siguiente:

14) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de Laferrere, Partido de LA MATANZA, Provincia de BUENOS AIRES, con jurisdicción territorial en la Provincia de Buenos Aires cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA MATANZA.

- Se agregan los siguientes Apartados:

x) DOS (2) Juzgados Federales de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de TIGRE, provincia de BUENOS AIRES, individualizados como Nros. 1 y 2 respectivamente, con jurisdicción territorial en los Partidos de Tigre, San Fernando y Malvinas Argentinas, Provincia de BUENOS AIRES, y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN.

x) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de PILAR, provincia de BUENOS AIRES, con jurisdicción territorial en los Partidos de Pilar y Exaltación de la Cruz, Provincia de BUENOS AIRES, y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN.

x) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal con asiento en la ciudad de TAPIALES, provincia de BUENOS AIRES, con jurisdicción territorial en la provincia de BUENOS AIRES, y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA MATANZA.

- Se SUPRIME el Apartado 19).

SE SUPRIME

- Se modifica el Apartado 20) por el siguiente:

20) TRES (3) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, individualizados como Nros. 1,2, y 3 respectivamente, con la misma jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 2 con asiento en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA Y JUJUY.

- **Se modifica el Apartado 21)**

21) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Provincia de SALTA, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de TARTAGAL y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA Y JUJUY.

- **Se modifican los apartados 22 y 23:**

22) DOS (2) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, individualizados como Nros. 3 y 4 respectivamente, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA Y JUJUY.

23) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de TARTAGAL y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA Y JUJUY.

- Se modifica el Apartado 26)

En donde dice: 26) UNO (1) juzgado...” debe decir: “UN (1) juzgado…”

- Se modifica el Apartado 28)

En donde dice “ciudad de ITUZAINGO” debe decir “ciudad de SANTO TOMÉ”.

- Se agrega

UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de GOYA, Provincia de CORRIENTES, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de GOYA y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PASO DE LOS LIBRES y cuya alzada será ejercida por la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES.

- Se agrega:

UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de PASO DE LOS LIBRES, Provincia de CORRIENTES, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PASO DE LOS LIBRES y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de GOYA y cuya alzada será ejercida por la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES.

- Se modifica el Apartado 30) por el siguiente:

"UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, individualizado como Nro. 1, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS".

- Se modifica el apartado 33 por el siguiente:

33) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de ARISTÓBULO DEL VALLE, Provincia de MISIONES, con la misma jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de OBERÁ, que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de ELDORADO y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PUERTO IGUAZU y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS.

- Se modifica el Apartado 38)

38) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de LA RIOJA, Provincia de LA RIOJA, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA RIOJA.

- Se modifica el Apartado 39)

En donde dice: "ciudad de CONCORDIA, que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de GUALEGUAYCHÚ y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de VICTORIA y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ" debe decir: "ciudad de CONCORDIA y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ"

- Se modifica el Apartado 40

40) DOS (2) Juzgados Federales Penales de Garantías con asiento en la ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA, individualizados como Nros. 5 y 6, respectivamente, con idéntica jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la misma ciudad, y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA.

- Se modifica el Apartado 42)

42) UN (1) Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la ciudad de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA, con idéntica jurisdicción territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la misma

ciudad, y cuya alzada será ejercida por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA.

- SE AGREGAN los siguientes apartados:

) DOS (2) Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de RESISTENCIA, Provincia de Chaco, individualizados como Nros. 3 y 4 respectivamente, con la misma jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Resistencia Nros. 1 y 2 y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA y cuya alzada será ejercida por la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA.

) UN (1) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la ciudad de ROQUE SAENZ PEÑA, Provincia de Chaco, con la misma jurisdicción territorial que los actuales Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Resistencia Nros. 1 y 2 y que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA y cuya alzada será ejercida por la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA.

ANEXO III

SECRETARIAS DE JUZGADOS FEDERALES EN LAS PROVINCIAS

1) Créase UNA (1) Secretaría en los siguientes Juzgados Penales Federales:

- Se SUPRIME el punto 1.
- Se SUPRIME el punto 2.
- Se SUPRIME el punto 5.
- Se SUPRIME el punto 6.
- Se modifica el punto 9 por el siguiente:

"Juzgado Federal Penal de Garantías en San Lorenzo, con asiento en la ciudad de San Lorenzo, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe".

- Se suprime el punto 10.
- Se agrega un nuevo punto después del 15) con el siguiente texto:

) Juzgado Federal de Primera Instancia en lo penal de La Matanza, con asiento en la ciudad de Tapiales, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires.

- Se modifica el Apartado 2) por el siguiente:

2) Créanse DOS (2) Secretarías en el Juzgado Federal de la Seguridad Social de Posadas, Provincia de Misiones.

- Se modifica el Apartado 3) por el siguiente:

3) Créase una Secretaría en el Juzgado Federal de Avellaneda, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, con asiento en la ciudad de AVELLANEDA, Provincia de Buenos Aires.

- Se suprime el Apartado 5)

SECRETARIAS PENALES TRANSFERIDAS

- Se modifica el apartado 1)

1) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la misma ciudad.

- Se modifica apartado 2) por el siguiente:

2) La Secretaría Penal y de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de RECONQUISTA, Provincia de SANTA FE, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la misma ciudad.

- Se modifica el apartado 3) por el siguiente:

3)La Secretaría Penal B del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 3 con asiento en Rosario, provincia de Santa Fe se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías Nro. 5 con asiento en la misma ciudad; y la Secretaria Penal 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 4 con asiento en Rosario, provincia de Santa Fe se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías Nro. 6 con asiento en la misma ciudad.

- Se reemplaza el apartado 4) por el siguiente:

4) La Secretaría Penal y la Secretaria de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se transfieren al Juzgado Federal Penal de Garantías Nº 3 con asiento en la misma ciudad y la Secretaría Penal del Juzgado Federal Primera Instancia Nº2 de la Ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe se transfiere al Juzgado Federal de Penal de Garantías Nº 4 con asiento en la misma ciudad.

- Se reemplaza el apartado 5) por el siguiente:

5) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de VENADO TUERTO, Provincia de SANTA FE, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la misma ciudad.

- Se modifica el punto 7:

En donde dice: “Provincia de Buenos Aires.” debe decir a continuación: “Provincia de Buenos Aires, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº 6 con asiento en la misma ciudad.”

- Se modifica el punto 8 por el siguiente:

8) Las Secretarias Nros. 1 y 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 2 con asiento en la misma ciudad”

- Se suprime el punto 16

- Se modifica el punto 17:

La Secretaría del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº1 con asiento en la ciudad de VILLA MARÍA, Provincia de CORDOBA, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº2 con asiento en la ciudad de VILLA MARÍA, Provincia de Córdoba.

- Se modifica el punto 18 por el siguiente:

18) La Secretaría Penal N° 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 1, con asiento en la misma ciudad; la Secretaría Penal N° 3 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 2, con asiento en la misma ciudad.

- Se suprime el punto 19
- Se modifican los apartados 20, 21 y 22 por los siguientes:

20) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Provincia de SALTA, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 2 con asiento en la misma ciudad.

21) La Secretaria Penal N° 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 3 con asiento en la misma ciudad; la Secretaria Penal N° 4 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, se transfiere al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 4 con asiento en la misma ciudad.

22) Las Secretarias Penales N° I y N° II del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA, se transfieren al Juzgado Federal Penal de Garantías con asiento en la misma ciudad.

- Se agrega un Apartado 23), con el siguiente texto:

“) La Secretaría Penal Nº 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 con asiento en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Provincia de Tucumán, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº4 con asiento en la misma ciudad”.

- Se SUPRIME el apartado 27.
- Se modifica el apartado 29:

29) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de OBERÁ, Provincia de Misiones se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la Ciudad de ARISTOBULO DEL VALLE, Provincia de Misiones.

- Se agrega un apartado a continuación del 29 con el siguiente texto:

“) La Secretaría Penal y la Secretaria de Leyes Especiales del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 con asiento en la ciudad de CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº4 con asiento en la misma ciudad; la Secretaria Penal y la Secretaria de Leyes Especiales del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº3

con asiento en la ciudad de CÓRDOBA, Provincia de Córdoba se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº5 con asiento en la misma ciudad."

- Se agrega un nuevo Apartado a continuación:

) La Secretaría Penal y la Secretaría de Leyes Especiales del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de LA RIOJA, Provincia de LA RIOJA, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad.

- Se modifican los apartados 31 y 32 por los siguientes:

31) Las Secretarías A y B del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA, se transfieren al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 5 con asiento en la misma ciudad; y las Secretarías C y F del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA, se transfieren al Juzgado Federal Penal de Garantías N° 6 con asiento en la misma ciudad. Las Secretarías E y D permanecerán en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3.

32) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA, se transfiere al Juzgado Federal en lo Penal de Garantías con asiento en la misma ciudad.

- **Se agrega un apartado después del 32 con el siguiente texto:**

") La Secretaría Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de SAN LUIS, Provincia de SAN LUIS, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad"

- Se agregan los APARTADOS SIGUIENTES:

). La Secretaría N° 3 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 con asiento en la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y la Secretaría N° 6 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, con asiento en la Ciudad de San Martín, se transfieren respectivamente al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 1 y al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 2, ambos con asiento en la ciudad de TIGRE.

) La Secretaría Penal Nro. 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de CAMPANA, Provincia de BUENOS AIRES se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal N° 1 con asiento en la Ciudad de Pilar.

) Las Secretarías Penales Nros. 1 y 2 y de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº1 con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal Nº 3 con asiento en esa misma ciudad; las DOS (2) Secretarías Penales del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº2 con asiento en la ciudad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad.

) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, Provincia del CHACO, se

transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad.

) La Secretaria Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de GOYA, Provincia de CORRIENTES, se transfiere al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad.

) Las Secretarias Nros. 1 y 2 y de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de PASO DE LOS LIBRES, Provincia de CORRIENTES, se transfieren al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal con asiento en la misma ciudad.

ANEXO IV

CÁMARAS FEDERALES DE APELACIONES Y TRIBUNALES ORALES FEDERALES CON ASIENTO EN LAS PROVINCIAS

- Se agrega:

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA RIOJA

LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA RIOJA será tribunal de alzada ante los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las Provincia de LA RIOJA.

Tendrá su sede en la Ciudad de La Rioja, Provincia de LA RIOJA.

Estará compuesta por UNA (1) Sala con tres Vocales.

PODER JUDICIAL

Juez de Cámara	Tres (3)
Secretario de Cámara	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Jefe de Despacho	Uno (1)
Oficial	Dos (2)
Escribiente	Dos (2)
Personal de servicio y maestranza	Dos (2)
TOTAL	CATORCE (14)

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Fiscal de Cámara	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Defensor Público Oficial	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

- Se modifica:

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN LUIS

PODER JUDICIAL

"en el recuadro de Secretario de Cámara debe decir DOS (2)"

- Donde dice Tribunal Oral Federal en ITUZAINGÓ debe decir "Tribunal Oral Federal en PASO DE LOS LIBRES"

- Se agrega:

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA

Incorpórese una (1) SALA de tres vocales a la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA con sede en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro que actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales de las provincias de NEUQUÉN y RÍO NEGRO.

PODER JUDICIAL

Juez de Cámara	Tres (3)
Secretario de Cámara	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Jefe de Despacho	Uno (1)
Oficial	Dos (2)
Escribiente	Dos (2)
Personal de servicio y maestranza	Dos (2)
TOTAL	CATORCE (14)

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Fiscal de Cámara	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Defensor Público Oficial	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

- SE AGREGA:

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PAMPA

La CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PAMPA con sede en la ciudad de Santa Rosa, actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales de la provincia de LA PAMPA. Estará compuesta por UNA (1) Sala con tres vocales.

PODER JUDICIAL

Juez de Cámara	Tres (3)
Secretario de Cámara	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Jefe de Despacho	Uno (1)
Oficial	Dos (2)
Escribiente	Dos (2)
Personal de servicio y maestranza	Dos (2)
TOTAL	CATORCE (14)

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Fiscal de Cámara	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Defensor Público Oficial	Uno (1)

Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

- SE AGREGA:

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA MATANZA

La CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA MATANZA con sede en la ciudad de San Justo, actuará como Tribunal de alzada de los juzgados Federales Penales del Partido de LA MATANZA, Provincia de Buenos Aires.

Estará compuesta por UNA (1) SALA PENAL con tres vocales.

PODER JUDICIAL

Juez de Cámara	Tres (3)
Secretario de Cámara	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Jefe de Despacho	Uno (1)
Oficial	Dos (2)
Escribiente	Dos (2)
Personal de servicio y maestranza	Dos (2)
TOTAL	CATORCE (14)

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Fiscal de Cámara	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)

Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Defensor Público Oficial	Uno (1)
Secretario	Dos (2)
Prosecretario administrativo	Dos (2)
Oficial	Uno (1)
Auxiliar	Dos (2)
TOTAL	OCHO (8)

ANEXO V

CARGOS DE DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL

- Se modifica el Apartado 2)

Donde dice: "Un (1) cargo de defensor federal, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, *con asiento en Avellaneda* con asiento en la ciudad de Avellaneda" debe decir: "Un (1) cargo de defensor público oficial, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, con asiento en la ciudad de Avellaneda"

- Se modifica el Apartado 8):

Donde dice "ROQUE SAENZ PEÑA" debe decir RESISTENCIA.

- Se modifica el Apartado 13):

Donde dice "ciudad de GOYA" debe decir "ciudad de PASO DE LOS LIBRES"

- Se modifica el Apartado 14) por el siguiente:

14) DOS (2) cargos de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de CONCORDIA, Provincia de ENTRE RIOS"

- Se agrega a continuación del Apartado 15):

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

- Se agrega un Apartado con el siguiente:)

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de VIEDMA, Provincia de Río Negro.

- Se agrega los siguientes APARTADOS:

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA.

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de SALTA, PROVINCIA DE SALTA.

) DOS (2) cargos de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de TIGRE, Provincia de BUENOS AIRES.

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en la ciudad de PILAR, provincia de BUENOS AIRES.

) UN (1) cargo de defensor público oficial con competencia penal, con asiento en ciudad de TAPIALES, provincia de BUENOS AIRES.

ANEXO VI

CARGOS DE FISCALES

- Se modifica el Apartado 2):

Donde dice: "Un (1) cargo de fiscal federal, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, *con asiento en Avellaneda* con asiento en la ciudad de Avellaneda" debe decir: "Un (1) cargo de fiscal federal, con jurisdicción en los partidos de Avellaneda y Lanús, con asiento en la ciudad de Avellaneda"

- Apartado 5 y 6:

Donde dice UN (1) cargo debe decir DOS (2) cargos.

- Se agrega un APARTADO a continuación:

UN (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en ciudad de TAPIALES.

- Apartado 10:

Donde dice UN (1) cargo debe decir DOS (2) cargos.

- Se modifica el apartado 30

Un (1) cargo de Fiscal en OBERA

- Se agrega un nuevo apartado

Un (1) cargo de Fiscal en ARISTOBULO DEL VALLE

- A continuación se agrega un APARTADO:

) CUATRO (4) cargos de fiscales con competencia penal, con jurisdicción en la Provincia del CHACO, y con asiento en RESISTENCIA.

- Se agregan a continuación del apartado 46 los siguientes:

) UN (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de SANTA FE, con asiento en la ciudad de RAFAELA.

) UN (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de SANTA FE, con asiento en la ciudad de RECONQUISTA.

) DOS (2) cargos de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en la ciudad de TIGRE.

) UN (1) cargo de fiscal federal con competencia penal, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y con asiento en la ciudad de PILAR.